Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — **Buenos Aires, viernes 6 de agosto de 1965** — **Número 20.752**

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|8|65 (68 páginas)

FE DE ERRATA

Edición del día 27|7|65

Resol. P. J. 955, 957, 965 y 970. — Ministerio de Educación y Justicia. Pág. 6, col. 5ª y 6ª. — Se hace saber que dichas resoluciones aparecieron con fecha del mes de julio en lugar de junio como correspondía.

Edición del día 28|7|65

Ley 16.667 - Dto. 5.657|65. — Inmuebles. - Restitúyese a la provincia de Jujuy el dominio sobre un inmueble. — Se hace saber que dicha Ley figuró en el sumario por error bajo el número 10.667 en lugar de 16.667 como correspondía.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SALUD PUBLICA

Reglaméntase la Ley 15.766 que declaró de interés nacional la lucha contra el cáncer.

DECRETO Nº 6.180 — Bs. As., 2|8|65

VISTO lo establecido por la Ley Nº 15.766, mediante la cual se declaró de interés nacional la lucha contra el cáncer; y,

CONSIDERANDO:

Que, si bien posteriormente se dejó sin efecto —por Decreto-Ley Nº 1.718|63— la creación del Instituto Nacional de Oncología, compete al Estado, por intermedio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la atención de las funciones y el ejercicio de las atribuciones previstas en ambas normas;

Que el Departamento de Estado aludido ha elaborado el proyecto de reglamentación referida a las acciones que en la materia debe desarrollar, en su carácter de organismo encargado de la conducción de la lucha contra el cáncer y enfermedades afines;

Que el aumento progresivo de las tasas de mortalidad han colocado al cáncer en el segundo lugar entre las causas de muerte, circunstancia que por sí sola define la trascendencia del problema;

Que, consecuentemente, resulta fundamental la organización de la acción que la sanidad nacional debe cumplir respecto de la lucha contra el cáncer,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **La acción nacional y la vigilancia del cumplimiento de la Ley Nº 15.766, modificada por el Decreto-Ley Nº 1.718|63, están a cargo del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el que, a los fines expresados, contará con una dependencia especializada que se denominará "Oncología".**

Art. 2º — **El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública organizará un "Registro Nacional de Cáncer" con el objeto de efectuar estudios epidemiológicos, evaluar las acciones médicas, los resultados de los tratamientos efectuados, seleccionar series específicas de casos para una investigación clínica detallada y conocer las actitudes de la población respecto del problema.**

Art. 3º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública seleccionará las áreas o unidades donde se aplicará el sistema de Registro según las facilidades técnicas que reúnan para el logro de los objetivos propuestos. A estos fines se promoverán los acuerdos necesarios con las provincias, municipios, instituciones públicas o privadas para el mantenimiento de la centralización normativa, de asesoramiento y de supervisión así como para la compilación y publicación de la información obtenida.

Art. 4º — Las estructuras que se incorporarán al "Registro Nacional de Cáncer" podrán afectar recursos propios o provenientes de contribuciones públicas o privadas para el sostenimiento de sus operaciones.

Art. 5º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública —por intermedio de su dependencia especializada— determinará la existencia de recursos y servicios disponibles para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades neoplásicas con la cooperación de los entes y personas que fuere menester para el suministro de la información.

Sobre la base de los elementos que surjan, se efectuarán los estudios necesarios para establecer:

a) las necesidades que se observen para áreas o regiones particulares y las posibilidades de promover la distribución de esos elementos con el objeto de cubrir la carencia o el déficit determinado;
b) una racionalización de los recursos y servicios dependientes del Ministerio con el propósito de aumentar la calidad y cantidad de las acciones empeñadas en la lucha contra el cáncer;
c) producir los informes correspondientes para procurar una mejor utilización de todos los recursos existentes en el país para la acción contra el cáncer.

Art. 6º — **El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública promoverá una gestión efectiva tendiente al mejoramiento del nivel técnico-profesional en cuanto al diagnóstico y el tratamiento del cáncer, para lo cual se preocupará por:**

a) organizar, apoyar, auspiciar y coordinar reuniones, jornadas, congresos y campañas de difusión de conocimientos técnicos en los medios profesionales, con la colaboración de las universidades, sociedades científicas e instituciones filantrópicas;
b) procurar la inclusión en los programas de enseñanza universitarios de aquellos conocimientos sobre el diagnóstico, tratamiento y epidemiología del cáncer que no figuren incluidos en la actualidad;
c) gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y privadas la inclusión de programas básicos de cancerología entre los conocimientos y prácticas a impartirse en las residencias hospitalarias. A estos efectos elaborará dicho programa y lo propondrá a las instituciones citadas;
d) reglamentar un régimen de becas internas para la capacitación y el perfeccionamiento de los profesionales y los técnicos que participen en actividades vinculadas a la investigación y a la lucha contra el cáncer y proceder a la selección del personal calificado para ese entrenamiento tomando en consideración las prioridades existentes en cuanto a la demanda de distintas especialidades, la distribución geográfica de los recursos y de las facilidades operativas, así como los requerimientos que establezca el programa nacional de lucha contra el cáncer. Los recursos afectados a estos gastos podrán proceder del área pública o privada;
e) fomentar, estimular, auspiciar y defender las actividades de formación técnica y profesional que tengan o puedan tener efecto en universidades, hospitales, fundaciones y sociedades científicas, atendiendo a las necesidades, prioridades y secuencia establecidas en el programa nacional de lucha contra el cáncer;
f) adoptar las medidas necesarias para incrementar la educación sanitaria de la población con respecto al cáncer, con participación de los organismos de difusión del Estado y con las instituciones y los medios que aceptaren o solicitaren su inclusión en campañas de divulgación permanentes o periódicas;
g) promover, fomentar y efectuar investigaciones y experimentos vinculados al estudio de la etiología, morbilidad, mortalidad, asistencia, rehabilitación y epidemiología del cáncer.
A estos efectos solicitará la cooperación de los organismos públicos y privados para la compilación de la información que sea necesaria para efectuar encuestas o para la experimentación en áreas de demostración;
h) mantener un registro actualizado de todas las instituciones, fundaciones y sociedades de carácter filantrópico, benéfico o voluntario cuyos objetivos estén relacionados con la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, la investigación o la rehabilitación del cáncer. Dicho registro contará con toda la información que sea necesaria para la coordinación de los servicios y recursos de modo de evitar duplicaciones, defectos o carencias en el orden geográfico, disciplinario o económico. El Ministerio orientará y favorecerá la acción de las instituciones dentro de las funciones que les asigne el programa nacional;
i) Intervenir como asesor del Poder Ejecutivo Nacional en la adjudicación de subsidios a entidades que tengan por finalidad la lucha contra el cáncer, confeccionando informes técnicos que señalen su acción dentro de las previsiones y prioridades establecidas en el programa nacional de lucha contra el cáncer.

Art. 7º — **El cáncer y enfermedades afines serán de declaración obligatoria para los médicos que asistan, hayan asistido o tengan conocimiento de los casos.**

La obligatoriedad de la denuncia regirá en las áreas que determine el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para la aplicación progresiva del "Registro Nacional de Cáncer" y se implantará automáticamente en las incorporaciones sucesivas.

Art. 8º — Créase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública el Consejo Asesor Honorario de Oncología, el que se integrará —mediante Resolución Ministerial de dicho Departamento de Estado— con expertos en los diversos aspectos de la lucha contra el cáncer.

El referido Consejo asesorará en la planificación y el establecimiento de prioridades en la materia de su competencia.

Art. 9º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública formulará un Programa Nacional de Lucha contra el Cáncer, cuyo plan operativo preverá la utilización de todos los recursos humanos y materiales actualmente dedicados a la investigación, la prevención,


19650806

el diagnóstico, la terapéutica y la rehabilitación, cualquiera sea la jurisdicción en que se encuentren.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.803. — Bs. As., 21|7|65

VISTO el Expediente Nº 75.318|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el contrato celebrado entre el Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, en representación de ese Departamento de Estado y el señor Alberto Gaspar Eugenio Spota a fin de realizar tareas que le encomiende el titular del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectúa atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado por el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú con el señor Alberto Gaspar Eugenio Spota (Cl. 1907, D. M. 3, Mat. Nº 344.070), durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 54 — 276 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que al contrato aprobado por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Licencias.

DECRETO Nº 6.115 - Bs. As., 29|7|65.

VISTO las actuaciones que obran por expedientes Nros. 67.168|64, 102.460|64 y corresponde Nº 4.691|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por las cuales el señor José Banfi solicita licencia con goce de haberes, para seguir cursos y visitar centros de su especialidad en diversos países de Norteamérica y Europa; teniendo en cuenta el dictamen favorable emitido por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, de conformidad con lo previsto en el Art. 29º del Decreto Nº 8.567|61 y, lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia con goce de haberes, desde el 15 de junio hasta el 31 de diciembre de 1964, al Profesor de cuatro horas semanales de cátedra en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital, señor José Banfi (Clase 1913, D.M. 1, L.E. número 123.069).

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el señor José Banfi no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — El interesado deberá estarse a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.116 - Bs. As., 29|7|65.

VISTAS las actuaciones que obran por expediente Nº 90.105|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por las cuales el señor Mario Eduardo Corcuera Ibáñez solicita licencia con goce de haberes, con motivo de haber sido designado Delegado para asistir a la XIIIa. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura realizada en París (Francia); teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia, y lo prescripto en el Artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia con goce de haberes, desde el 16 de octubre hasta el 22 de noviembre de 1964, al Profesor de seis horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital, señor Mario Eduardo Corcuera Ibáñez (Clase 1927, D.M. Bs. As., L.E. Nº 4.225.913).

Art. 2º — El interesado deberá estarse a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONSEJO NACIONAL DE RELACIONES PROFESIONALES

Miembros suplentes.

DECRETO Nº 5.786. — Bs. As., 21|7|65

ATENTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el sentido de que es necesario nombrar miembros suplentes, por parte del Estado, de los titulares del Consejo Nacional de Relaciones Profesionales, que los reemplacen en el orden fijado en cada caso de ausencia o impedimento temporario, recusación o excusación fundada, tal como lo establece su estructura orgánica funcional aprobada por Decreto Nº 6.699|64, como así también fijar para el caso de ausencia de su titular, el orden en que será ejercida su representación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse en carácter de reemplazantes y en el orden que a continuación se indica, a los efectos de ejercer la presidencia del Consejo Nacional de Relaciones Profesionales, por ausencia o impedimento temporario del titular de la misma, a los Consejeros Generales del citado organismo, Clase A, Grupo I, doctores don Eduardo César Amaro Pourciel (Clase 1919; D. M. 4, Mat. Ind. 0.445.586, C. Id. 1.730.523, Pol. Fed.) y don Adalberto Segundo Forchino (Clase 1916, D. M. 44, Mat. Ind. 2.839.209, C. Id. 3.318.039, Pol. Fed.).

Art. 2º — Desígnanse miembros suplentes de los Consejeros Estatales del referido Consejo Nacional a los fines previstos por el presente decreto y en el orden que a continuación se indica a los funcionarios titulares de las Direcciones Generales de: Asuntos Jurídicos, Asociaciones Profesionales y Policía del Trabajo del citado Ministerio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Déjase sin efecto un nombramiento.

DECRETO Nº 6.084 - Bs. As., 27|7|65.

VISTO los expedientes Nros. 43.937|65 y 57.158|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales la Dirección del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), comunica que el señor Carlos Alberto Díaz, designado en ese establecimiento, como titular de un cargo Clase "F", Grupo "VI", por Decreto Nº 7.349 de fecha 18 de setiembre de 1964, no se ha presentado a tomar posesión de sus tareas; atento las informaciones producidas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.349 de fecha 18 de setiembre de 1964, por el que se nombró en el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), titular de un cargo Clase "F", Grupo "VI", al señor Carlos Alberto Díaz (Cl. 1929, D.M. 68, Mat. Nº 5.558.371, C.I. no posee), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

Se autoriza el cambio de residencia de una beneficiaria de pensión a la vejez.

DECRETO Nº 5.696. — Bs. As., 20|7|65.

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 32.583 por la cual la beneficiaria doña Micaela Benita Gómez, carnet Nº 20.238, solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X, Punto 50, apartado b) segundo párrafo, del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez doña Micaela Benita Gómez, carnet Nº 20.238, por el término de hasta un (1) año, a partir del 18 de julio de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS

Institúyense cajas chicas de hasta $ 50.000.— m|n.

DECRETO Nº 5.953. — Bs. As., 23|7|65.

VISTO, lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión Para Periodistas y Gráficos, y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones en vigencia emergentes del apartado c) del punto 19 del Decreto Nº 13.100, del 21 de octubre de 1957, reglamentario del artículo 48º de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354|56, ratificado por Ley Nº 14.467), limitan en la suma de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) el monto de las "Cajas chicas" a instituir en las distintas jurisdicciones;

Que la actualización operada en el importe de los "Gastos menores", de acuerdo con el Decreto Nº 487, del 21 de enero de 1964, hace inadecuada aquella limitación para las "Cajas chicas" con que dichos gastos deben atenderse;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Caja Nacional de Previsión Para Periodistas y Gráficos a instituir, dentro de su jurisdicción, de conformidad con las estipulaciones del artículo 48º de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley número 23.354|56) y de su Decreto Reglamentario Nº 13.100, del 21 de octubre de 1957, "Cajas chicas", de hasta cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Caja Nacional de Previsión Para Periodistas y Gráficos, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Promoción.

DECRETO Nº 6.073. — Bs. As., 27|7|65.

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 45.764|65, referente al concurso de antecedentes efectuado en la Dirección General de Justicia de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para cubrir un cargo de la Clase "B", Grupo III, Jefe de la Sección Mesa de Entradas del Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, y

CONSIDERANDO:

Que el citado concurso se ha realizado de conformidad con las normas establecidas en el Decreto Nº 9.530|958 y complementarias (T. O. Decreto número 14|64);

Que puede procederse a la cobertura de dicho cargo en virtud de la autorización oportunamente conferida por Resolución Nº 321 de la Secretaría de Estado de Hacienda, de fecha 15 de marzo de 1965 —Expediente Nº 45.764—, acorde con lo prescripto en el Decreto Nº 413|960;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General de Justicia de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha del presente decreto, en un cargo de la Clase "B", Grupo III, Jefe de la Sección Mesa de Entradas del Departamento de Archivo y Actuaciones Judiciales y Notariales, al señor Emilio Iten (Cl. 1893, D. M. 26, M. 1.518.848).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 6.069. — Bs. As., 27|7|65

VISTO el presente Expediente número 50.784|65, por el cual se da cuenta de contrato de servicios personales celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y el señor Victorio Mendizabal, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y el señor Victorio Mendizabal, por el período e importe que se indica en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de Doscientos Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 220.000.—), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 643, 335, Principal 35, Subprincipal 103, Parcial 276, Subprincipal 6.636 del Presupuesto 1965 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

Adscripción.

DECRETO Nº 5.487 — Bs. As., 12|7|65

VISTO lo dispuesto en el artículo 1º, inciso f) del decreto ley Nº 3.891|57 y ley Nº 16.581, en su artículo 1º.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación al agente del Banco de la Nación Argentina, Procurador 2º Agrupamiento, don Luis Ernesto Ferrere (Clase 1919, D. M. 19, M. I. Nº 1.138.283).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese.

Ministerio del Interior

INMUEBLES

DECRETO Nº 5.614. — Bs. As., 16|7|65

VISTO el presente expediente número 12.280|63 y los que llevan los números 22.720-J-1962 y 1.658-D-1958 por los que don Osvaldo Valera, don Arsenio T. Rousseau y la sucesión de Aldo Luis Angel Valera, en su carácter de titulares del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 3.734|38 de esta capital interponen reclamo administrativo, por intermedio de apoderado para obtener el pago de la suma de pe-

sos 1.562.705.42 m|n., proveniente de la ocupación ilegítima que habría tenido el Estado respecto de dicho bien durante el término de 19 meses y medio; y

CONSIDERANDO:

Que la finca aludida fue locada por la Dirección de Imprentas por el término de cinco años a partir del 1º de agosto de 1949 con opción a otros cinco más y mediante el pago de un alquiler mensual de $ 4.275 m|n., habiéndose aprobado el respectivo contrato por Decreto número 22.526|49 (fs. 58|59, expediente 1.658|58 citado);

Que la esencia del reclamo de acuerdo al criterio sustentado por los peticionantes, se encuentra en la ocupación ilegítima del citado inmueble por parte del Estado Nacional:

Que el lapso de tal ocupación lo estiman en diecinueve meses y medio, que transcurren desde el 20 de octubre de 1961 -fecha en que el Estado fue constituido en mora (fs. 100|3 del aludido expediente 1.658|58)- hasta el 7 de junio de 1963, fecha en que el Estado reintegró la propiedad (fs. 5);

Que conforme a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 14.821, el plazo de vigencia del contrato de locación "sub-examen" quedó prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1963;

Que en razón de lo dispuesto en el artículo 3º inciso k) de la Ley 15.775, modificatoria de la anterior, el Estado quedó excluído del régimen de dicha ley y por consiguiente el contrato de locación de que se trata no gozaba de la prórroga estatuída;

Que ello lleva a decir que si bien es cierto que dicho contrato no se encuentra prorrogado, no lo es menos que tampoco puede aceptarse válidamente de que el Estado haya tenido la ocupación ilegítima del bien, porque en orden a lo preceptuado en el artículo 3º, inciso k) "in fine" de la Ley 15.775 el Estado Nacional podía seguir con la locación en tanto se allanara a pagar el precio locativo razonable que se conviniere y fijare judicialmente;

Que habida cuenta de lo expuesto también corresponde señalar que el derecho a ser indemnizado en los términos del artículo 8º de la Ley 15.775 citada, recién nace a partir de la fecha en que haya sido notificada la demanda judicial, criterio éste seguido por los tribunales federales y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Que, consecuentemente, no puede computarse como lo pretenden los peticionantes la fecha en que efectuaron la reclamación administrativa previa a la interposición de la demanda de desalojo;

Que, además, con relación al monto del alquiler actualizado, que constituye la materia de la indemnización, es oportuno destacar, que el mismo debe ser fijado judicialmente y no en base al informe del perito propuesto en el juicio de desalojo.

Por lo expuesto; de acuerdo con lo determinado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior (dictamen número 37.224 - fs. 18|19).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el reclamo administrativo interpuesto, por medio de apoderado, por Don Osvaldo Valera, Arsenio T. Rousseau y la sucesión de Aldo Luis Angel Valera, con el objeto de que ilustra el visto de este pronunciamiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese razón por la Dirección General de Administración del indicado Ministerio y Archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 6.093. — Bs. As., 29|7|65

VISTO la actuación Nº 46.210|65 del registro de la Presidencia de la Nación, en la cual se gestiona el reconocimiento de las diferencias de remuneraciones devengadas por el agente don Juan Ricardo Aristizábal, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente en su carácter de Subdirector General de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, fue adscripto a la Presidencia de la Nación por Decreto Nº 5.093|60;

Que por Resolución Nº 3|64 de fecha 25 de marzo de 1964, el señor Secretario Técnico de la Presidencia de la Nación de conformidad con la facultad que le fuera conferida por el artículo 4º del Decreto Nº 1.608|64 le asignó funciones de Director de Despacho y Asesoría Legal, interino, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 8.509|60 de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Que el agente de que se trata revistó en la Secretaría de Estado de Comunicaciones hasta el 31 de octubre de 1964 como Subdirector General, y a partir del 1º de noviembre del mismo año fue promovido a Director General;

Que de lo expuesto surge que a partir de la fecha mencionada en último término ejerce funciones equiparadas, pero no ocurre lo mismo en el lapso comprendido entre el 25 de marzo y el 31 de octubre de 1964, toda vez que durante ese tiempo revistó como Subdirector, equivalente a Clase A - Grupo II del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530|58 mientras que ejerció funciones correspondientes a Clase A - Grupo I;

Atento la jurisprudencia administrativa de la Procuración del Tesoro y del Tribunal de Cuentas de la Nación y los numerosos precedentes sentados con anterioridad corresponde la excepción a los Decretos números 10.542|46 y 11.826|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono a favor del agente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones don Juan Ricardo Aristizábal, adscripto a la Presidencia de la Nación, las diferencias resultantes de los sueldos básicos, adicionales y compensaciones en sus montos máximos por "servicios calificados" y "dedicación funcional" entre la Clase A - Grupo I del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530|58 y las remuneraciones que por análogos conceptos hubiere percibido como Subdirector General de la Secretaría de Estado de Comunicaciones en el período comprendido entre el 25 de marzo y el 31 de octubre de 1964.

Art. 2º — La Dirección de Administración y Estadística de la Presidencia de la Nación, liquidará y previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas abonará al agente citado en el artículo anterior el importe correspondiente a la diferencia de haberes reconocidos de legítimo abono, el que será imputado a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 5 — 020 — 844 del presupuesto vigente de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Se suprimirá el 70 % de las vacantes de personal; debiendo los organismos estatales efectuar antes del 20/8/65 los ajustes presupuestarios correspondientes.

DECRETO Nº 6.150. — Bs. As., 30|7|65

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 16.662 de Presupuesto General de la Administración Nacional para 1965 y las emergentes de los Decretos Nros. 413|60 y 1.990|65 y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha venido aplicando restricciones en la utilización de los créditos votados por el H. Congreso con el objeto de obtener una real reducción de gastos que redunda en un mejor cumplimiento del plan financiero que los organismos técnicos han trazado para el presente ejercicio:

Que dichas reducciones exceden el ámbito del Tesoro Nacional y al abarcar a toda la Administración, al par de dar generalidad a la política referida se traducen en un incremento del Ahorro del Sector Público;

Que las medidas de contención se refieren fundamentalmente a las partidas de personal;

Que en el curso del tiempo, se han ido considerando las situaciones particulares de excepción por lo que puede afirmarse que la generalidad de las partidas que se mantienen congeladas no corresponden a gastos de imperiosa realización;

Que por otra parte existe el convencimiento que no resulta necesario incrementar la actual dotación de personal pudiendo cubrirse los defectos que pudieran existir en algunos sectores mediante transferencias de personal o racionalizando los sistemas de trabajo;

Que en consecuencia corresponde traducir en efectivas disminuciones de los créditos de presupuesto las economías latentes que el mismo contiene, permitiendo así una depuración del mismo, suprimiendo créditos que se han mantenido sin utilizar en los últimos ejercicios;

Que dichas partidas están abultando indebidamente los totales presupuestarios;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Los organismos del Estado Nacional de la jurisdicción del Poder Ejecutivo (Administración Central, Servicios de Cuentas Especiales. Organismos Descentralizados y Empresas del Estado) remitirán a la Secretaría de Estado de Hacienda, antes del 20 de agosto próximo, un ajuste de sus respectivos presupuestos, en los que se incluirán exclusivamente las reducciones que se consignan en los artículos siguientes.

Art. 2º — En dichos reajustes se procederá a subrimir el (70 %) setenta por ciento de las vacantes de personal de cualquier naturaleza correspondientes a partidas individuales existentes a la fecha del presente decreto. Dicha supresión no alcanzará a las vacantes de personal superior hasta jerarquía de Jefe de División o equivalente, en la medida que estén comprendidas en las respectivas estructuras.

Art 3º — Proporcionalmente se reducirán los créditos de las partidas globales destinadas a atender el pago de aporte patronal, sueldo anual complementario, antigüedad, salario familiar, adicionales y cualquier otro tipo de bonificación, premio, etc.

Art. 4º — Las partidas globales de sueldos, jornales, contratos y Honorarios y Retribuciones a terceros, serán reducidas en un importe igual al 70 % de sus sueldos disponibles a la fecha del presente decreto.

Art. 5º — El (30 %) treinta por ciento de vacantes que resulta de lo dispuesto por el artículo 2º podrá elevarse hasta el número de vacantes para cuya cubertura se cuente con la autorización respectiva acordada a la fecha del presente decreto por la Secretaría de Estado de Hacienda, de acuerdo con el Decreto Nº 413|60.

Art. 6º — Los reajustes referidos deberán remitirse certificados por el Tribunal de Cuentas de la Nación en lo que se refiere al número de vacantes y saldos disponibles de las partidas mencionadas. La Contaduría General de la Nación controlará a posteriori las informaciones de los Organismos en los que el Tribunal de Cuentas de la Nación no posea representantes permanentes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.
Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

JUJUY. — **Nombramiento.**

DECRETO Nº 5.517 — Bs. As., 14|7|65

VISTO el Expediente número 50.201 del año 1965, elevado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase a partir del día 23 de junio de 1965, Jefe de Despacho de la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, al Oficial Mayor doctor don José María Vieyra (M. I. Nº 3.818.480).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 5.615 Buenos Aires, 13 de julio de 1965.

VISTO las presentaciones efectuadas por distintos agentes a la sazón adscriptos a la Presidencia de la Nación, y hoy incorporadas al plantel permanente de la misma, en virtud de las cuales los recurrentes gestionaron el reconocimiento de las diferencias de haberes que entienden corresponderles por el ejercicio de funciones interinas en cargos contemplados en la estructura vigente al tiempo de los aludidos desempeños, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes examinados a propósito de tal requisitorio, surge que efectivamente los peticionantes se han desempeñado durante ciertos lapsos de tiempo en funciones previstas por la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 15.803/60, siendo la categoría correspondiente a estos cargos, superior a los niveles en que los mismos revistaban en sus reparticiones de origen;

Que por lo tanto resulta procedente, en principio, hacer lugar a lo solicitado, atento las evidentes razones de equidad que aconsejan tal temperamento;

Que la calidad de adscriptos inherente al personal en cuestión, al tiempo en que ejercieron las funciones interinas de que se trata, no afecta la viabilidad establecida, habida cuenta de la existencia de una medida anterior por la cual fue reconocido el legítimo abono en un caso de análoga naturaleza resuelto por Decreto Nº 313/65, previo dictamen favorable de las Procuración del Tesoro de la Nación;

Que dada la total analogía del supuesto considerado, corresponde dictar la pertinente medida legal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el pago de las sumas que resulten de liquidar la diferencia de haberes correspondiente, a los agentes adscriptos a la Presidencia de la Nación que se han desempeñado efectivamente en funciones superiores a las de la categoría en que revistaban en sus respectivos organismos de origen, según detalle obrante en planilla anexa.

Art. 2º — La Dirección de Administración y Estadística de la Presidencia de la Nación, liquidará y abonará a los agentes citados en planilla anexa, previa intervención de la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación, los importes correspondientes a las diferencias de haberes cuyo reconocimiento se resuelve, con cargo a los créditos que oportunamente se incorporen para atender los gastos caídos en ejercicios vencidos y no incluidos en residuos pasivos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

PLANILLA ANEXA

Apellido y Nombre/s	Cargo en el Organismo de Origen	Funciones Desempeñadas en la Presidencia de la Nación	Período
Benaglia, Jorge Antonio	Auxiliar de la Secretaría de Estado de Comunicaciones	Clase B - Grupo I	11-IX-61 al 30-VI-62
Iandoli, Angela Beatriz	Clase D - Grupo IV de la Secretaría de Estado de Comercio ..	Clase B - Grupo III	11-IX-61 al 30-VI-62
Martí, Julio César	Clase D - Grupo II de la Secretaría de Estado de Comercio ...	Clase B - Grupo III	11-IX-61 al 30-VI-62
Sánchez, Eugenio	Clase D - Grupo IV de la Secretaría de Estado de Obras Públicas	Clase B - Grupo III	15-VIII-61 al 30-VI-62
Senn, Héctor Carlos G.	Clase B - Grupo VI de la Secretaría de Estado de Comercio ..	Clase B - Grupo V	6-III-61 al 30-VI-61
		Clase B - Grupo III	1-VII-61 al 14-VIII-61
		Clase B - Grupo I	15-VIII-61 al 30-VI-62
Vergel, Rosa Bao de	Clase D - Grupo II de la Secretaría de Estado de Hacienda ..	Clase B - Grupo III	11-IX-61 al 30-VI-62
Saulino, Rómulo G.	Clase D - Grupo II del Ministerio del Interior	Clase B - Grupo III	11-IX-61 al 31-X-61

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 1.000. - Bs. As., 5|7|65

VISTO el Expediente N-4.082|1|64, en el que la sociedad "Los Gobelinos, Sociedad Anónima, Comercial, Indusirial y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochocientos treinta (830), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Los Gobelinos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.002. - Bs. As., 5|7|65

VISTO el Expediente N-8.266|1|63, en el que la sociedad Alberto E. Lernoud, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Comercial S. A., solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y uno (41) a cuarenta y dos (42), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 15 de noviembre de 1963, en el estatuto de la sociedad Alberto E. Lernoud, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Comercial S. A., la que en lo sucesivo se denominará "Las Cachas", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posee, y procederá en su oportunidad según se indica a fojas noventa y ocho (98) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.007. - Bs. As., 5|7|65

VISTO el Expediente N-9.474|1|65, en el que la sociedad "Gaveteco", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cinco vuelta (65 vta.) a sesenta y nueve (69) con las modificaciones de fojas setenta y seis (76) a setenta y nueve vuelta (79 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Graveteco", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 10 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.010. - Bs. As., 5|7|65

VISTO el Expediente N-10.950|1|65, en el que la sociedad Korman, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cuatro (64) a sesenta y cinco (65), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Korman, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 5 de febrero de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.013. - Bs. As., 5|7|65

VISTO el Expediente N-2.531|1|64, en el que la sociedad "S. A. F. Y. R., Sociedad Anónima Financiera y Rural", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de la reducción del capital suscripto e integrado, las que se ajustan a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos dieciséis (416) a cuatrocientos veintidós (422), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "S.A.F.Y.R. Sociedad Anónima Financiera y Rural", y la reducción de su capital suscripto e integrado de pesos moneda nacional cuatro millones quinientos veinte mil quinientos (m$n. 4.520.500) a pesos moneda nacional novecientos cuatro mil cien (m$n. 904.100), mediante la entrega a sus accionistas de la diferencia, en proporción a sus tenencias, de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 22 de octubre de 1964. Dicha sociedad deberá proceder en su oportunidad según se indica a fojas cuatrocientos treinta y tres (433) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1028. — Bs. As., 6|7|65

Visto el expediente N-4.838|1|65, en el que la sociedad "Atalaya Seguros en General Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y cuatro (164) a ciento sesenta y siete vuelta (167 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Atalaya Seguros en General Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.031. — Bs. As., 6|7|65.

VISTO el expediente N.12.905|1|64, en el que la sociedad Fitam, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobacón de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y tres y vuelta (133 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fitam, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 19 de marzo de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESO. P. J. Nº 1.036. — Bs. As., 6|7|65.

VISTO el expediente N-12.840|1|63, en el que la sociedad Itales Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financeria e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta (40), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Itales Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 20 de julio de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.038. — Bs. As., 6|7|65.

VISTO el expediente N-12.026|1|65, en el que la sociedad Broquel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y cuatro (54), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1964 en el estatuto de la sociedad Broquel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, la que en lo sucesivo se denominará "Granadero Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre insripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.040. — Bs. As., 6|7|65.

VISTO el expediente N-17.714|2|65, en el que la sociedad "Vacani Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y siete (57), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Vacani Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 13 de marzo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.042 - Bs. As., 13|7|65.

VISTO el expediente N. 16.286|1|64, en el que la sociedad "Banco Rural Argentino", Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estattuo, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento quince (115) a ciento veintisiete vuelta (127 vta.), con las modiifcaciones de fojas ciento noventa y uno (191) a ciento noventa y dos (192) y ciento noventa y ocho (198) a ciento noventa y nueve (199), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Banco Rural Argentino" Sociedad Anónima, sancionado por la asamblea celebrada el 14 de abril de 1964, la que en lo sucesivo se denominará "Crédito Rural Argentino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.043 - Bs. As., 13|7|65.

VISTO el expediente N. 5.408|1|64, en el que la sociedad "Sur" Compañía Argentina de Seguros S. A., solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y seis (166) a ciento sesenta y ocho vuelta (168 vta.), la reforma introducida en el estattuo de la sociedad "Sur" Compañía Argentina de Seguros S. A., por la asamblea celebrada el 9 de octubre de 1964.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.054 - Bs. As., 13|7|65.

VISTO el expediente N. 13.894|1|65, en el que la sociedad Artel, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estattuo, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y cinco (45), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 19 de diciembre de 1964 en el estatuto de la sociedad Artel, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, la que en lo sucesivo, se denominará Woise, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.055 - Bs. As., 13|7|65.

VISTO el expediente N-17.347|1|65, en el que la sociedad "Molinos Harineros Merlo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintidós vuelta (22 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1965 en el estatuto de la sociedad "Molinos Harineros Merlo Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria", la que en lo sucesivo se denominará "Gerónimo J. Fraschina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J Nº 1.065 — Bs. As., 13|7|65.

VISTO el expediente N-10.070|2|64, en el que la sociedad "Siar, Sociedad Industrial Argentina de Refrigeración", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento catorce vuelt. (114 vta.) a ciento quince (115), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Siar, Sociedad Industrial Argentina de Refrigeración", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 11 de mayo de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.066 — Bs. As., 15|7|65.

VISTO el expediente N-4.177|1|65, en el que la sociedad "La Edificadora, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de

1928, en la forma de fojas ciento cuarenta y dos vuelta (142 vta.) a ciento cuarenta y nueve vuelta (149 vta.), con las modificaciones de fojas ciento sesenta y tres (163) a ciento sesenta y siete (167), el nuevo texto, sancionado por la asamblea celebrada el 20 de enero de 1965, del estatuto de la sociedad "La Edificadora, Sociedad Anónima, Inmobiliaria de Construcciones Préstamos y Financiaciones" la que, en lo sucesivo, se denominará "La Edificadora Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial de Inversiones y Desarrollo". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.067 — Bs. As., 12/7/65.

VISTO el expediente N-2.329/1/65, en el que la sociedad "Bromberg y Cía., Sociedad Anónima Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas seiscientos cuarenta y uno (641) a seiscientos cuarenta y dos (642), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Bromberg y Cía., Sociedad Anónima Comercial", por la asamblea celebrada el 21 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.073 — Bs. As., 13/7/65.

VISTO el expediente N-4.792/1/63, en el que la sociedad "Coditex Compañía Distribuidora de Textiles Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos diecinueve (319) a trescientos veinte vuelta (320 vta.), con la modificación de fojas trescientos veinticuatro y vuelta (324 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Coditex, Compañía Distribuidora de Textiles, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 28 de diciembre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.075 — Bs. As., 15/7/65

VISTO el Expediente N-3.561/1/65; atento a las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Rectifícase la Resolución P. J. Nº 931 de fecha 18 de junio de 1965 en cuanto al nombre de la sociedad cuya reforma de estatuto se aprueba, dejándose establecido que es Coppa y Chego Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial y no "Coppa y Chego Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial", como se consigna en la misma.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.079 — Bs. As., 21/7/65

VISTO el Expediente N-14.889/1/65; atento a las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y dos (72), la Resolución P. J. Nº 564 de fecha 23 de abril de 1964 por la que se otorgó personería jurídica a la sociedad "Crédito Hogar" S. A. Compañía Argentina de Ahorro y Préstamo la que, en lo sucesivo, se denominará "Crédito Hogar" S. A. Compañía Argentina de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas sesenta y dos (62) a sesenta y cinco (65).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.080 — Bs. As., 21/7/65

VISTO el Expediente N-15.990/1/65, en el que la sociedad "Acsa Agar, Cross, Tractores y Maquinaria Agrícola S. A.", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y dos vuelta (42 vta.) a cuarenta y tres vuelta (43 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 18 de febrero de 1965, en el estatuto de la sociedad "Acsa Agar, Cross, Tractores y Maquinaria Agrícola S. A.", la que en lo sucesivo se denominará "Agar, Cross Argentina S. A. Comercial e Industrial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.081 — Bs. As., 21/7/65

VISTO el Expediente N.13.648/1/64, en el que la sociedad "Algodonera Pucara Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y seis (36) a treinta y nueve (39), con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48), cincuenta y dos (52) a cincuenta y tres (53) y cincuenta y nueve (59), la reforma introducida por las asambleas celebradas el 30 de octubre de 1964 y el 20 de mayo de 1965 en el estatuto de la sociedad "Algodonera Pucara Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", la que en lo sucesivo se denominará "Bodegas y Viñedos Pucara, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.082 — Bs. As., 21/7/65

VISTO el Expediente N-11.711/1/65, en el que la sociedad "Action" Sociedad Anónima, Marítima y Comercial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento catorce y vuelta (114 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Action" Sociedad Anónima, Marítima y Comercial, por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.083 — Bs. As., 21/7/65

VISTO el Expediente N-11.128/1/65, en el que la sociedad "Iguiñiz" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento quince y vuelta (115 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Iguiñiz" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.084 — Bs. As., 21/7/65

VISTO el Expediente N.6.529/2/65, en el que la sociedad Alejandro F. González Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y uno y vuelta (161 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Alejandro F. González Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 20 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.087 — Bs. As., 21/7/65

VISTO el Expediente N.12.584/1/65, en el que la sociedad "Jaeger Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cinco (65) a sesenta y siete vuelta (67 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Jaeger Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 29 de mayo de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.092. — Bs. As., 21/7/65.

VISTO el expediente N-5660/1/65, en el que la sociedad Pronor Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y dos vuelta (142 vta.) a ciento cuarenta y tres vuelta (143 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 28 de enero de 1965 en el estatuto de la sociedad Pronor Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, la que en lo sucesivo se denominará "Pronor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.093. — Bs. As., 21/7/65.

VISTO el expediente N-8.542/1/64, en el que la sociedad "Cascada" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y ocho (78) a ochenta (80), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cascada" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 29 de junio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.095. — Bs. As., 21/7/65.

VISTO el expediente N-18.259/2/65, en el que la sociedad Industrias Químicas Ingalco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y seis (56) a cincuenta y siete (57), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Industrias Químicas Ingalco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.096. — Bs. As., 21/7/65.

VISTO el expediente N.4.001/1/65, en el que la sociedad "La Fortuna" Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cincuenta y dos y vuelta (252 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Fortuna" Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", por la asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.098. — Bs. As., 21/7/65.

VISTO el expediente N.10.257/2/65, en el que la sociedad Industrias Sica Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos treinta y seis y vuelta (236 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Industrias Sica Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 9 de mayo de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.099. — Bs. As., 21/7/65.

VISTO el expediente N.10.859/2/64, en el que la sociedad Extavia Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y uno y vuelta (151 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Extavia Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.102. — Bs. As., 21/7/65

VISTO el expediente N-10.769/3/64, en el que la sociedad Discolandia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en

su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y vuelta (70 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Discolandia Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 3 de junio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.103. — Bs. As., 21|7|65.

VISTO el expediente N.4.474|1|65, en el que la sociedad "Bernabó y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cuatro (84), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Bernabó y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 24 de abril de 1965. Dicha sociedad deberá tener en cuenta lo indicado en el informe de fojas ochenta y nueve (89) a noventa (90) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.117 — Bs. As., 22|7|65

Visto el expediente N-3.952|1|65, en el que la sociedad "Havero Exportación de Productos Sudamericanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos sesenta y vuelta (260 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Havero Exportación de Productos Sudamericanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.119 - Bs. As., 22|7|65

VISTO el expediente N-8.279|1|65, en el que la sociedad Aligena Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos setenta y cinco vuelta (275 vta.) a doscientos setenta y seis (276), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Aligena Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.120 - Bs. As., 22|7|65

VISTO el expediente N-7.270|2|64, en el que la sociedad "Hamac, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos setenta y cuatro (374) a trescientos setenta y seis vuelta (376 vta.), con las modificaciones de fojas trescientos ochenta y uno (381) a trescientos ochenta y tres (383) y trescientos ochenta y cinco y vuelta (385 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Hamac, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.121 - Bs. As., 22|7|65

VISTO el expediente N-2.521|1|65, en el que la sociedad "S. A. Representaciones de Seguros, Leng, Roberts y Compañía (Seguros) Limitada", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatutos, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos siete (207) a doscientos ocho (208), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "S. A. Representación de Seguros, Leng, Roberts y Compañía (Seguros) Limitada", por la asamblea celebrada el 20 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.122 - Bs. As., 22|7|65

VISTO el expediente N-5.822|1|65, en el que la sociedad Martinelli Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y uno vuelta (191 vta.) a ciento noventa y nueve vuelta (199 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos siete (207) a doscientos diez vuelta (210 vta.) y doscientos doce (212), el nuevo texto del estatuto de la sociedad Martinelli Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial o Industrial, sancionado por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1964, la que en lo sucesivo se denominará Martinelli Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.125 - Bs. As., 22|7|65

VISTO el expediente N. 18.285|1|65, en el que la Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Monsan, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y uno y vuelta (51 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1965 en el estatuto de la Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Monsan, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, la que en lo sucesivo se denominará Café Caxambú, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.129 - Bs. As., 22|7|65

VISTO el expediente N-8428|1|64, en el que la sociedad "Autocam S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta y nueve y vuelta (189 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Autocam S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 9 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.132 - Bs. As., 22|7|65

VISTO el expediente N-5.850|1|65, atento a las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Rectifícase la resolución P. J. Nº 388 de fecha 15 de marzo de 1965 en cuanto al nombre de la sociedad cuya reforma de estatuto se aprueba, dejándose establecido que es Gasparri Hermanos, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial y no Gasparri Hermanos, Sociedad Anónima, Agrícola, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, como se consigna en la misma.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 1.026. - Bs. As., 6|7|65

VISTO el Expediente N-19.748|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Peoria, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Peoria, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera", constituida en esta Capital el 26 de abril de 1965, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.027. - Bs. As., 6|7|65

VISTO el Expediente N-19.703|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Heracar, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Heracar, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 19 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece (13), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veintiuno vuelta (21 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.029. - Bs. As., 6|7|65

VISTO el Expediente N-19.248|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dux", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dux", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 12 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce (12), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintinueve vuelta (29 vta.) y treinta y uno y vuelta (31 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.034. - Bs. As., 6|7|65

VISTO el Expediente N-19.682|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Transportes Versailles S. A. Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Transportes Versailles S. A. Comercial e Industrial", constituida en esta Capital en 13 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho vuelta (8 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.041 — Bs. As., 13|7|65.

VISTO el expediente N-19.710|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Laedi Sociedad Anónima Edificadora e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Laedi Sociedad Anónima Edificadora e Inmobiliaria, constituida en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el 3 de mayo de 1965, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cuatro (4).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.045 - Bs. As. 13|7|65

VISTO el expediente N.19.297|1|65, en el que se solicta autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mis Nietos Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mis Nietos Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera o Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 26 de octubre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.048 - Bs. As. 13|7|65

VISTO el expediente N-19.381|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Kockum Landsverk Industria Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del

Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Kockum Landsverk Industria Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 17 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco (5), con las modificaciones de fojas veinte y vuelta (20 y vta.). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas cuarenta y uno (41) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.052 - Bs. As. 13|7|65

VISTO el expediente N.19.528|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Monterubbianesi Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Monterubbianesi Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 12 de abril de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintiocho (28), treinta (30) a treinta y uno vuelta (31 vta.) y treinta y tres (33). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas veintitrés (23) a veinticuatro (24).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.057 - Bs. As. 13|7|65

VISTO el expediente N-19.628|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Baratella, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y de Servicios y Mandatos; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Baratella, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y de Servicios y Mandatos, constituida en esta Capital con la denominación de "Baratella", Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Servicios y Mandatos, el 10 de Marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas doce vuelta (12 vta.) a dieciséis vuelta (16 vta.) y dieciocho y vuelta (18 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma de fojas doce y vuelta (12 y vta.) y presente lo indicado a fojas diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.058 - Bs. As., 13|7|65

VISTO el expediente N-19.600|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Suprema" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Suprema" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 29 de marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a catorce (14), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno (21). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veinte (20).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.059 - Bs. As., 13|7|65

VISTO el expediente N-19.534|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Corporación del Norte Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Corporación del Norte Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos, constituida en esta Capital el 20 de enero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas quince (15).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.060 - Bs. As., 13|7|65

VISTO el expediente N-19.270|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Antonio Bojanovic Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Antonio Bojanovic Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 7 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco vuelta (5 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas quince (15) a dieciséis (16). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas veintiocho (28) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.071 - Bs. As., 13|7|65

VISTO el expediente N.19.646|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad San Ernesto, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad San Ernesto Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial, constituida en esta Capital el 3 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7) con las modificaciones de fojas quince vuelta (15 vta.) a dieciséis (16). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas quince y vuelta (15 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.072 - Bs. As., 13|7|65

VISTO el expediente N-19.772|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Establecimientos "Indusmad" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Forestal; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Establecimientos "Indusmad" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Forestal, constituida en esta Capital el 30 de abril de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a trece (13).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.077 - Bs. As.,21|7|65

Visto el expediente N-16.837|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Motormecánica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Motormecánica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 30 de abril de 1962 y apruébase su estatuto de fojas setenta y tres vuelta (73 vta.) a ochenta y dos vuelta (82 vta.), con las modificaciones de fojas noventa y ocho vuelta (98 vta.) a ciento uno vuelta (101 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas ciento seis (106) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.088 - Bs. As., 21|7|65

VISTO el expediente N-19.629|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Marqués de Canosa, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y de Servicios y Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Marqués de Canosa, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y de Servicios y Mandatos", constituida en esta Capital el 10 de abril de 1965 con la denominación de "Marqués de Canosa, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y de Servicios y Mandatos" y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas once (11) a trece (13), y quince y vuelta (15 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.089 - Bs. As., 21|7|65

VISTO el expediente N.18.302|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Construcciones Kleinman Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Construcciones Kleinman Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 19 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintidós vuelta (22 vta.) y veinticuatro vuelta (24 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas dieciocho (18) a diecinueve (19) y veinticuatro (24).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.094 - Bs. As., 21|7|65

VISTO el expediente N-15.904|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ciuffo Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ciuffo Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 14 de diciembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9), con las modificaciones de fojas cincuenta (50) a cincuenta y tres vuelta (53 vta.) y sesenta y ocho (68) a setenta vuelta (70 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas treinta y seis y vuelta (36 y vta.) y la planilla de fojas setenta y cuatro (74).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.100 - Bs. As., 21|7|65

VISTO el expediente N-19.743|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Poliplast Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Poliplast Sociedad Anónima, Industrial y Comercial constituida en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires el 10 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a trece (13).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.101 - Bs. As., 21|7|65

VISTO el expediente N-10.390|1|64, en el que la sociedad "Leointer Sociedad Anónima Importadora y Exportadora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera" solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el decreto Nº 15.639 de fecha 20 de noviembre de 1959 por el que se acordó personería jurídica a la sociedad "Leointer Sociedad Anónima Importadora y Exportadora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 28 de julio de 1959 y, en consecuencia, queda sin efecto la resolución Nº 1.691 de fecha 30 de agosto de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.103 - Bs. As., 21|7|65

VISTO el expediente N-19.693|1|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Orwo Argentina" Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requesitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de


19650806

1923, a la sociedad "Orwo Argentina" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial constituida en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el 3 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cuatro (4).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.106 - Bs. As., 21|7|65

VISTO el expediente N-19.832|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Chicago Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Establecimientos Chicago Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 4 de enero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.107 - Bs. As., 21|7|65

VISTO el expediente N-18.707|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Garnocal Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Garnocal Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" constituida en esta Capital el 21 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintitrés (23), treinta (30) a treinta y uno (31) para el artículo 3º y treinta y tres y vuelta (33 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.108 - Bs. As., 21|7|65

VISTO el expediente N-19.794|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Imperio" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Imperio" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria constituida en esta Capital el 3 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diecisiete vuelta (17 vta.), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintiséis vuelta (26 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.110 - Bs. As., 21|7|65

VISTO el expediente N-19.795|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Herfe" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Herfe" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 3 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diecisiete (17), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticinco vuelta (25 vta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.115. - Bs. As., 22|7|65

VISTO el Expediente N-19.702|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Zenit Viajes, Sociedad Anónima, Comercial, Indusrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Zenit Viajes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 20 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10) con las modificaciones de fojas veintiséis vuelta (26 vta.) a veintisiete (27).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.123. - Bs. As., 22|7|65

VISTO el Expediente N-19.179|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Paternal", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Paternal", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 10 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce (12), con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta (19 vta.) a veinticuatro (24) y veintiséis (26) a veintisiete vuelta (27 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.133. - Bs. As., 22|7|65

VISTO el Expediente N-19.569|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Caruso, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Caruso, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos", constituida en esta Capital el 29 de marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco vuelta (5 vta.) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas trece vuelta (13 vta.) a quince (15) y dieciséis vuelta (16 vta.) a diecisiete (17). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas trece (13) y dieciséis (16).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.134. - Bs. As., 22|7|65

VISTO el Expediente N-19.349|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Saepa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Saepa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, constituida en esta Capital el 16 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.137. - Bs. As., 22|7|65

VISTO el Expediente N-18.888|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Telametal Industrial y Comercial S. A."; atento a que en constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Telametal Industrial y Comercial S. A.", constituida en esta Capital el 20 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10) con la modificación de fojas veintidós (22) a veinticuatro (24). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se transcribirá el inventario de fojas trece (13) a catorce (14).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.138. - Bs. As., 22|7|65

VISTO el Expediente N-17.949|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Yastremiz Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Yastremiz, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 2 de marzo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a doce (12), con las modificaciones de fojas veinticuatro vuelta (24 vta.) a veintisiete (27) y treinta y uno (31) a treinta y cuatro (34). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintisiete y vuelta (27 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.139. - Bs. As., 22|7|65

VISTO el Expediente N-19.747|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mariter, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mariter, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera", constituida en esta Capital el 19 de abril de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.141. - Bs. As., 22|7|65

VISTO el Expediente N-19.691|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sapolsky, Rechter y Asociados S. A. Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Sapolsky, Rechter y Asociados S. A. Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios", constituida en esta Capital el 1º de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro (4).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

RESOL. P. J. Nº 1.020. — Bs. As., 5|7|65.

VISTO el expediente Coop. 40|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa "4 de Abril" de Consumo Crédito y Construcción Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la ley Nº 11.388, a la sociedad Cooperativa "4 de Abril" de Consumo, Crédito y Construcción Limitada, constituida en esta Capital el 4 de abril de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a trece vuelta (13 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.035 — Bs. As. 6|7|65

VISTO el expediente Coop. 44|65, en el que la sociedad 'Cooperland Limitada, Cooperativa de Crédito del Personal del Ferrocarril Midland de Buenos Aires", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, en la forma de fojas dos vuelta (2 vta.) a tres (3) del folio treinta (30), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cooperland Limitada, Cooperativa de Crédito del Personal del Ferrocarril Midland de Buenos Aires", por la asamblea celebrada el 12 de mayo de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.085 - Bs. As. 21|7|65.

VISTO el expedente Coop. 62|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Omega" Cooperativa de Seguros Limitada; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio, la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Omega" Cooperativa de Seguros Limitada, constituida en esta Capital el 1º de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas setenta y cuatro (74)

a setenta y siete vuelta (77 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas cincuenta y seis (56) a cincuenta y siete vuelta (57 vta.). Dicha sociedad deberá obtener la correspondiente inscripción en el Registro de Entidades de Seguros, antes de iniciar sus operaciones.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.109 - Bs. As. 21|7|65

VISTO el expediente Coop. 59|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Viviendas y Consumo "Levante" Limitada; atento a que la misma no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 11.388 y su decreto reglamentario y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa, otorgada por decreto Nº 5.423 de fecha 5 de mayo de 1959 a la sociedad Cooperativa de Viviendas y Consumo "Levante" Limitada, constituída en esta Capital el 23 de marzo de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.128 - Bs. As. 22|7|65

VISTO el expediente Coop. 57|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Cooperativa Argentina de Trabajadores de la Industria de la Carne Limitada (C. A. T. I. C. Ltda.); atento a que la misma no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 11.388 y su decreto reglamentario; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa otorgada por decreto Nº 22386 de fecha 19 de noviembre de 1953, a la sociedad Cooperativa Argentina de Trabajadores de la Industria de la Carne Limitada (C. A. T. I. C. Ltda.), constituída en esta Capital el 6 de junio de 1953.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.135 - Bs. As. 22|7|65

VISTO el expediente Coop. 60|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Trabajo Publicidad Radiotelefónica "L. R. 9 Radio Antártida" Limitada; atento a que la misma no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 11.388 y su decreto reglamentario; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa otorgada por decreto Nº 567 de fecha 26 de mayo de 1958, a la sociedad Cooperativa de Trabajo Publicidad Radiotelefónica "L. R. 9 Radio Antártida" Limitada, constituída en esta Capital el 30 de agosto de 1957.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.136 - Bs. As. 22|7|65

VISTO el expediente Coop. 56|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Vial A. S. T. E. Sociedad Cooperativa de Consumos Limitada; atento a que la misma no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 11.388 y su decreto reglamentario; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa otorgada por decreto Nº 7650 de fecha 19 de abril de 1951, a la sociedad Vial A. S. T. E. Sociedad Cooperativa de Consumos Limitada, constituída en esta Capital el 27 de diciembre de 1950.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.140 - Bs. As. 22|7|35

VISTO el expediente Coop. 58|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Provisión de Materias Primas para las Industrias Químicas y Anexas Limitada "Cooproquim"; atento a que la misma no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 11.388 y su decreto reglamentario y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa, otorgada por decreto Nº 4.007 de fecha 22 de marzo de 1955 a la sociedad Cooperativa de Provisión de Materias Primas para las Industrias Químicas y Anexas Limitada "Cooproquim", constituída en esta Capital el 9 de junio de 1954.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a VICTOR FRANCISCO STACHE para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instara por providencia 560 de fecha 20 de abril de 1965 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.6|8-Nº 9.453-v.19|8|65

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a MARIANO BOZICEVIC para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda o|Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 270 de 1960, la suma de siete mil doscientos pesos moneda nacional ($ 7.200.— m|n.) importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 2688 de fecha 31 de Diciembre de 1964 previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectivo la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.6|8-Nº 9.454-v.10|8|65

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a ANGEL ILARDO para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda o|Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 278 de 1961, la suma de ciento setenta y seis mil ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 176.188,— m|n.), con más la que resulte de la publicación del presente, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 1634 de fecha 7 de julio de 1965 previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.6|8-Nº 9.455-v.10|8|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALTAMIRANO, Miguel Arcángel; AVENDAÑO, Paredes Juan; AMADO, Hernando; BELTRAMINI, José Alberto; BARTOLOME, Nievas; BELIZAN, Manuel Segundo; CAFARO, Lucas; CHIGUAY, Francisco; CUEVAS, Lucio Gregorio; CEJAS, Leonardo Ceferino; CYCYK, Luis Alberto; CARDOSO, Juan Celestino; DIAZ, Fortunato; DIAZ, Pedro Oscar; DIAZ, Faustino Raúl; ECHECOPAZ, Nazareno; ERARD, Marcelino Andrés; FABBI, Sergio; FILIPPIS, Antonio; FLORES, Dionicio; FOSSATI, María del Carmen; FERRARI, Juan Carlos; GAUNA, Félix Isabel; GROSSO, Domingo; GANZO MARQUEZ, Antonio; IZAGUIRRE, Henhore Nemo; KELLER, Juan; LUNA, Antonio Nicanor; LABORDE, Roberto César; LAMARQUE, Ramón César; MORENO, Aurelio; MARTINEZ, Antonio Faustino; MULLICUNDO, Adrián; MOYANO, Juan Osvaldo; MARTINI, Juan Antonio; MOSES, Jorge; MUÑOZ, Epifanio; NUÑEZ, Oscar; OJEDA, Bonifacio Dolores; PONZIO, Juan Bautista; PAMPILLON, Marta Elsa; PONCE, Facundo Virgilio; PINEA, Ismael; PEREZ, Virgilio Ramón; PEREZ, Plácido; PALACIOS, Jacinto; QUINTRIMIL, Francisco; QUINTEROS, Pedro; ROTELLA, José; RIVALDI, Osvaldo Luis; RODRIGUEZ, Teodoro; RODRIGUEZ, Modesto; RIPANI, Ernesto; SCIESSERE, Antonio; SANCHEZ, Diego Alberto; TEDESCO, Onofre Francisco; UGARTE, Eusebio; VERAS, Oscar Pascual; VERA, Cleto Marcelino; ZENDRON, Bartolo; ZUBIRI, Balbino.

e.6|8-Nº 9.456-v.20|8|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Notifícase, por el término de 30 días, a don Cándido Antonio Lonne, Bartolomé Mitre 1155, de la Ciudad de Luján, de la presente Resolución dictada por esta Caja de Accidentes del Trabajo, sita en Junín 1060, Capital Federal.

Art. 1º — "Reconocer beneficiaria de la indemnización de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, a la madre del accidentado doña Valentina Rodríguez de Lonne, debiéndosele abonar en una sola vez de acuerdo a lo solicitado y lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 4834|58".

Art. 2º — Previo al pago notifíquese por edictos al padre del accidentado, durante 30 días, del Art. 1º de esta Resolución bajo apercibimiento de ley.

e.28|7. Nº 9.138. v.8|9|65

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a DIMAS FERNANDO PICON, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia 159, de fecha 23 de febrero de 1965, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

e.4|8. — Nº 9.369 v.6|8|65

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Secretaría Administrativa — Oficina de Contrataciones y Suministros — Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 831, Capital. Teléf.: 34-8547

Licitación Pública Nº 34

(2º LLAMADO)

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 19 de agosto de 1965, a las 15 horas, a efectos de contratar la impresión de 2.000 ejemplares de 5 tomos de 200 páginas cada uno, formato 22x33, por el procedimiento de sistema off-set.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 10 a 17 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.6|8 Nº 9.412 v.10|8|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 173

Fíjase el día 13 de agosto de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 173 "para la adquisición de baterías para acumuladores de distintos voltajes, calidad según normas IRAM, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.6|8 Nº 9.408 v.10|8|65

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 174

Fíjase el día 13 de agosto de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 174 "para la adquisición de pinzas de acero de distinto tipo, destornilladores de varias medidas, llaves de acero, portamechas Rawlplug distintas medidas, taladros, sacabocados, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.6|8 Nº 9.409 v.10|8|65

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 175

Fíjase el día 16 de agosto de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 175 "para la adquisición de ladrillos refractarios según norma IRAM número 12508, Tipo I Clase C, masilla, canto rodado, asientos de inodoros completos, caño galvanizado con costura de 3|4", codos galvanizados, niples galvanizados, tapón galvanizado, hierro redondo del 6 y 8 para hormigón armado, etc., con destino a la sección Arquitectura de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.6|8 Nº 9.410 v.10|8|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65 "Provisión de Energía y Alumbrado Público de la localidad de Río Grande". — Presupuesto Oficial m$n. 9 175.600. Retiro de Pliegos y Consultas en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas del Territorio, Río Grande, Tierra del Fuego. — Apertura de las propuestas en la Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego, el día 30 de agosto, a las 16 horas. — Valor del Pliego de Bases y Condiciones: m$n. 800.

e.6|8 Nº 9.411 v.20|8|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 77|65

(2º Llamado)

Expte. Nº 14.018|65

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para las reparaciones a efectuarse en los siguientes automotores: uno marca Chevrolet mod. 1937; uno marca Ford 1946 y uno marca Ford 1941.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital

El Director General

e.6|8 Nº 9.413 v.10|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 491

Expediente Nº 107.302|65

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de setiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra 'Edificio Central y de Capacitación de Extensionistas' en la Estación Experimental Agropecuaria de Corrientes —El Sombrerito— Provincia de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 Capital Federal, al precio de m$n. 15.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos moneda nacional 769.420. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas)

Dirección de Administración,

e.6|8 Nº 9.414 v.27|8|65

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 50, para el día 13 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de 1.500 cajas de papel carbónico negro, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.6|8. — Nº 9.415 v.10|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 286|65, para el: traslado y armado de máquinas de laboratorio de ensayos de materiales.

Apertura: 20 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Suministros-Gerencia de Finanzas, Capital. — Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.6|8. — Nº 9.416 v.10|8|65

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 23 de agosto de 1965, a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 41|65, para la contratación de tareas de relevamiento físico de todos los bienes de la Empresa. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — Carlos A. Moser, Jefe Servicio Compras.

e.6|8. — Nº 9.446 v.20|8|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665 - 5º Piso - Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 34|65, para el día 13 de agosto de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carpetas impresas con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.6|8. — Nº 9.417 v.10|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 15.210 - Cde.215|64
Resolución Nº 897-C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 681, para el día 18 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la locación de un inmueble apto para la Misión Monotécnica Nº 31, de las siguientes condiciones mínimas, aproximadas, 1 galpón de 5 x 10; 1 aula de m4. x 8; 1 habitación de m.4 x 4; 1 cocina de m.3 x 3; 1 baño de m.2 x 2; 3 mingitorios de m.1 x 1; 2 habitaciones de m.3 x 4; 1 baño de m.1,20 x 1,60; 1 cocina de m.2 x 2. Alternativa a) 1 galpón de m.5 x 10; 1 aula de m.4 x 8; 1 habitación de m.4 x 4; 1 cocina de m.3 x 3; 1 baño de m.2 x 2; 3 mingitorios de m.1 x 1. — Alternativa b) 1 Local con una superficie cubierta y cerrada perimetralmente de 200 metros cuadrados aproximadamente, con piso terminado, habitable. Ubicado: en la localidad de Miraflores, Pcia. de Catamarca (Zona Urbana). — Alquiler: máximo mensual m$n. 8.000. — Contrato de Locación: por (2) dos años con opción a (2) dos más.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Misión Monotécnica Nº 31, Huillapima, Pcia. de Catamarca. — Remisión o entrega y apertura de las propuestas, en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, Capital Federal.

e.6|8. — Nº 9.418 v.10|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 114, hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 14.30 horas, para la adquisición de acero rápido tipo 18-4-1, Bits pulidos acero rápido, glicerina, ácido muriático, sal de amoníaco, acero SAE, hojas de lija, alcohol etílico, yodo, etc., etc., con destino al Departamento de Mecánica Aplicada de la Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dpto. Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, en el horario de 10 a 18 horas. — El Decano.

e.6|8. — Nº 9.419 v.10|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 3983

Llámase a licitación pública para la locación de un inmueble con destino al Departamento de Actividades Culturales con una superficie total cubierto de 500 a 1.000 metros cuadrados con 80 metros cuadrados mínimo sin columnas ni obstáculos para escuela de teatro y danzas, ubicado dentro del siguiente radio: Cochabamba, Av. Paseo Colón, Av. Libertador, Av. Bullrich, Av. Juan B. Justo, Av. Córdoba, Av. Medrano y Castro Barros.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en el Departamento de Compras, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 16 de agosto de 1965, a las 16 horas.

Bs. Aires, agosto 2 de 1965. — El Director General de Administración.

e. 6|8 — Nº 9.420 — v. 10|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE ONCOLOGIA "ANGEL H. ROFFO"
Expediente 506.035|65
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para la adquisición de los alimentos que se detallan con destino a este Instituto, para proveer hasta el 31 de diciembre del cte. año.

Leche, manteca, huevos, carne, pan, verduras y frutas y artículos de almacén.

La apertura de las propuestas se realizará el 16 de agosto de 1965, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones y bases de la licitación podrán retirarse en la Oficina de Compras, Av. San Martín 5481, de lunes a sábado, en el horario de 8 a 12 horas. — La Administración.

e. 6|8 — Nº 9.447 — v. 12|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán
Licitación Pública Nº 53|65

Llámase a Licitación Pública Nº 53|65, para el día 16|8|65, a horas 10, para la adquisición de pinturas, thinner, lijas, etc., con destino al Servicio de Automotores U.N.T. Por cláusulas particulares recurrir a la Oficina del Departamento de Compras (D.G.A.), Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. Dirección General de Administración.

e. 6|8 — Nº 9.448 — v. 10|8|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 459, para el día 13 de agosto de 1965
PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 459, hora 10,40: Provisión de chapas de hierro, hierro ángulo, hierro "T", con destino al Batallón de Ingenieros Anfibios Nº 601, en Santo Tomé, a entregarse en Avda. de Los Constituyentes 6851, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30.00 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 6|8 — Nº 9.421 — v. 10|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 458 para el día 13 de agosto de 1965
AZUL (PROV. DE BUENOS AIRES)

Nº 458, hora 10,30: Adquisición de materiales para instalaciones eléctricas con destino al cuartel, a entregarse Avda. de Los Constituyentes 6851, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.00 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 6|8 — Nº 9.424 — v. 10|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 455, para el día 12 de agosto de 1965
MONTE CHINGOLO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 455, hora 10,40: Provisión de materiales para instalaciones sanitarias con destino al Batallón de Arsenales 601. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30.00 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 6|8 — Nº 9.423 — v. 10|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 462
Para el día 12 de agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 462. Hora: 11. Ejecución de la mano de obra para el completamiento de las instalaciones sanitarias faltantes en la Sección 9 del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 1.120.465 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada en el piso 10º, frente a la Oficina de Licitaciones.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|8 Nº 9.449 v.10|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 461
Para el día 12 de agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 461. Hora: 10.50. Ejecución de la mano de obra para el completamiento de las instalaciones sanitarias faltantes en la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial, que es de $ 1.260.035 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|8 Nº 9.450 v.10|8|65

DIRECCION GENERAL INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 454 para el día 30 de agosto de 1965
SARMIENTO (PROV. DEL CHUBUT)

Nº 454, hora 10,30: Prestación de mano de obra y materiales necesarios para la prosecusión de los trabajos relativos al reparo de las redes telefónicas en el 25 de Infantería Motorizado. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 409.000 m|n. Precio del legajo $ 30.00 m|n.

Las preajudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada en frente de la oficina de licitaciones, piso 10º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e infofrmes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Pudiendo los interesados del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia del Chubut, hasta el día 20 de agosto dentro de las horas hábiles del mismo o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1965. — Jefe del Departamento Administrativo.

e. 6|8 — Nº 9.422 — v. 12|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 153/65, para el día 27 de agosto de 1965, a las 11 horas, por la provisión e instalación de líneas de barras blindadas (blindobarras) en la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.".

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200), valor de la respectiva documentación.

Importe de la garantía a constituir por los proponentes: m$n. 41.034 (cuarenta y un mil treinta y cuatro pesos moneda nacional). — El Director.

e.6|8 Nº 9.425 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 801/65. Fecha de apertura: 19 de agosto de 1965, a las 10 hs. Por la provisión de 180 ton. fluorita (Spatoflúor), según normas F. M. Ac. F-004/62.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 30.

e.6|8 Nº 9.426 v.10|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 61, con apertura para el día 19 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de madera de nogal.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras, o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|8 Nº 9.427 v.10|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Prov. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 11/65, para el día 20 de agosto de 1965 a las 12.30 horas, para la provisión de papel alisado blanco, de 25 y 30 kg.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 11 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.6|8 Nº 9.428 v.10|8|65

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4520|65 — Fecha: 23|Ag.|65 — Hora: 12. Provisión de 1 calentador de agua tipo DGI Nº C completo. — Presupuesto Oficial m$n 90.000,— Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

Campo de Mayo, 4 de agosto de 1965.

e.6|8-Nº 9.429-v.10|8|65

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4528|65 — Fecha: 23|Ag.|65 — Hora: 12.30 — Provisión de equipo para lavado a presión de agua completo. — Presupuesto Of

cial m$n. 150.000.— Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.
Campo de Mayo, 4 de agosto de 1965.
e.6|8-Nº 9.430-v.10|8|65

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 4478|65 — Fecha: 18|Ag.|65 — Hora: 10.30 — Provisión de materiales eléctricos varios. Presupuesto Oficial m$n. 172.000,— Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.
Campo de Mayo, 4 de agosto de 1965.
e.6|8-Nº 9.431-v.10|8|65

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 4529|65 — Fecha: 23|Ag.|65 — Hora: 11 — Provisión de equipo para lavado a presión de agua completo. P. Oficial m$nal. 150.000.— Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes de 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.
Campo de Mayo, 4 de agosto de 1965.
e.6|8-Nº 9.432-v.10|8|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"
Licitación Pública Nº 4475|65 — Fecha: 23|Ag.|65 — Hora: 11.30 — Provisión de una cisterna para combustible líquido de 10.600 Lts. — Presupuesto Oficial m$n. 100.000,— Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.
Campo de Mayo, 4 de agosto de 1965.
e.6|8-Nº 9.451-v.10|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 108|65
2º Llamado
Llámase a Licitación Pública número 108|65, a realizarse el día 23 de agosto de 1965 a las 11 horas, por la contratación de carga, transporte y descarga de materiales por automotores, a efectuarse en el Yacimiento Los Andes —Caipe— La Casualidad — Departamento Los Andes — Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 200.00.
e.6|8-Nº 9.433-v.10|8|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento - Sección Compras
Llámase a Licitación Pública número 1.724 para el día 20 de agosto de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: Pintura anticorrosiva y fondo anticorrosivo.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.6|8-Nº 9.434-v.10|8|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00732|65
Llámase a Licitación Pública Nº 42|65, para el día 18 de agosto de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada división. — Las necesidades se refieren a carne de nalga de ternera. — El Director.
e. 6|8 Nº 9.435 v. 10|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00450|65
Llámase a Licitación Pública Nº 28|65 (1º), para el día 18 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a leche pasteurizada y crema de leche. — El Director.
e. 6|8 Nº 9.436 v. 10|8|65

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION - ECONOMATO
Expediente Nº 28.552|64
Llámase a Licitación Pública Nº 76|65, para el día 16 del mes de agosto de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Economato (D. G. A.), y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a provisión de materiales y mano de obra necesaria para la conversión de petróleo a gas natural en una caldera para calefacción. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — El Director Gral. de Administración.
e. 6|8 Nº 9.437 v. 10|8|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.749 para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams, mod. 330—440—660, serie de máquina 66 GM—542—7—6026 Nº de motor 44—GM—2812—2872, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación $ 350.000.—. Presentación propuestas: 18 de agosto a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 6|8 — Nº 9.438 — v. 10|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.751 para la adquisición de elementos para filtros de lubricantes. $ 239.980.—. Presentación propuestas: 18 de agosto, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 6|8 Nº 9.439 v. 10|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL
Llámase a Licitación Pública Nº 292-MC, hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Material eléctrico.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: $ 20.- moneda nacional.
e. 6|8 Nº 9.440 v. 10|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 2.061-MC, hasta el 19 de agosto de 1965, a las 16 horas, provisión de arseniato de plomo y sulfuro de carbono líquido.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 20.—.
e. 6|8 Nº 9.441 v. 10|8|65

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42-P|65
Del 24|8|65, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de cordones telefónicos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.
e. 6|8 Nº 9.442 v. 12|8|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43-P|65
Del 27|8|65, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de postes para ramales telefónicos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.
e. 6|8 Nº 9.443 v. 20|8|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 44-P|65
Del 24|8|65, a las 10.30 horas. — Por la adquisición de tarjetas para máquina sistema Hollerith.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.
e. 6|8 Nº 9.444 v. 12|8|65

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.
Licitaciones Públicas
Nº 174|65. — Apertura 23|8|65, 9 hs. — Adquisición de accesorios para iluminación fluorescente y lámparas incandescentes. — Nº 175|65. — Apertura 23|8|65, 10 hs. — Adquisición de aceros, varios tipos. — Nº 176|65. — Apertura 23|8|65, 11 hs. — Adquisición de 106.000 Kg. de pintura. — Nº 177|65. — Apertura 27|8|65, 9 hs. — Adquisición de Arandelas, Bulones, Roblones, Tirafondos y Tuercas. — Nº 178|65. — Apertura 27|8|65, 11 hs. — Adquisición de 508 m3. de Lapacho en vigas. — Nº 179|65. — Apertura 30|8|65, 12 hs. — Adquisición de Interruptores. — Nº 180|65. — Apertura 31|8|65, 9 hs. — Adquisición de 35 Baterías de acumuladores para locomotoras Diésel Eléctricas. — Nº 181|65. — Apertura 31|8|65, 10 hs. — 37 barras rectangulares de cobre electrolítico. — Nº 182|65. — Apertura 31|8|65, 11 hs. — Adquisición de 11.600 m. de Cable de cobre electrolítico. — Nº 183|65. — Apertura 31|8|65, 12 hs. — Adquisición de 5.490 Elásticos para vagones. Nº 184|65. — Apertura 1º|9|65, 9 hs. — Corte y confección de ambos de brin. — Nº 185|65. — Apertura 2|9|65, 12 hs. — Adquisición de 200 jgos. de Baterías para alumbrado de coches. — Nº 186|65. — Apertura 3|9|65, 11 hs. Adquisición de 56.700 Kg. de Aceros varios tipos. — Nº 187|65. — Apertura 3|9|65, 10.30 hs. — Adquisición de 30.000 m. de Brin de algodón azul. — Nº 188|65. — Apertura 3|9|65, 11 hs. — Adquisición de Vidrios de seguridad. — Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, oficina 40 F., 3er. piso. — Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.
e. 6|8 Nº 9.445 v. 20|8|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
E. F. E. A.
Expte. M. 65|356
Llama a licitación pública para la provisión de: Accesorios para señales. —Apertura: 13|9|65, 14 horas. — Precio del pliego completo: $ 300. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e. 6|8 Nº 9.457 v. 20|8|65

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.212-C.|65
Llámase a licitación pública Nº 53|65, para el día 13 de agosto de 1965, a las 18 (diez y ocho) horas, con el objeto de resolver la provisión de: Sobres forrados y tipo bolsa.
Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 20 horas.
e. 6|8 Nº 9.452 v. 10|8|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Secretaría Administrativa, Oficina de Contrataciones y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 831, Capital, Teléf. 34-8547.
Licitación Pública Nº 36
Llámase a Licitación Pública Nº 36, para el día 16 de agosto de 1965, a las 15 horas, a efectos de contratar la adquisición de películas ortocromáticas para fotomecánica, de diferentes formatos.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 10 a 17 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.
e. 4|8-Nº 9.372 v. 6|8|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Llámase a Licitación Pública Nº 164, Expediente Nº 50.827. Alquiler de un equipo de máquinas de contabilidad a base de tarjetas perforadas".
Apertura: 16 de agosto de 1965, Hora: 9 (Nueve)
Los pliegos deberán retirarse en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.
e. 4|8 Nº 9.333 v. 6|8|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Llámase a Licitación Pública Nº 165, Expediente Nº 50.549, provisión de un contactor autotransformador. Apertura: 16 de agosto de 1965, hora: 9.30, (nueve y treinta).
Los pliegos podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Avenida del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.
e. 4|8-Nº 9.371 v. 6|8|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 171
Fíjase el día 11 de agosto de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 171 "para la adquisición de bastos para monturas, vaqueta london graneada, cinchas de piola, borra de lana relienar bastos monturas, hilo para coser a máquina Nº 1 y 16, tachuelas, remaches de cobre distintas medidas, contor. no metal blanco y mantas mandil paño afieltrado azul oscuro, con destino al Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso. T. E. 38-2401.
e. 4|8 Nº 9.334 v. 6|8|65

POLICIA FEDERAL
Dirección Obra Social y Sanidad Policial
Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para el día 24 de agosto de 1965 a las 11 horas, para la provisión y colocación de carpintería metálica, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.
$ 1.520.— e.29|7-Nº 16.776-v.11|8|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, para el día 18 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la provisión de una fabricadora de helados, una conservadora de helados, una máquina generadora de hielo y una conservadora de pescado, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica, ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.
$ 1.440 e.26|7 Nº 16.128 v.6|8|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 172
Fíjase el día 26 de agosto de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 172 "para la adquisición de 62 (sesenta y dos) automóviles de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, seis cilindros, sedan cuatro puertas capacidad cinco o seis pasajeros, potencia superior a los noventa H.P., con destino a Dependencias de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Obdulio Angel Bonfiglio, Inspector General. Director de Administración.
e.4|8-Nº 9.373-v.13|8|65

POLICIA FEDERAL
Dirección Obra Social y Sanidad Policial
Llámase a Licitación Pública Nº 10|65, para el día 23 de agosto de 1965 a las 11 horas, para la provisión y colocación de un cielo raso suspendido de bandejas de acrílico apoyadas en un entramado de perfiles de aluminio anodizado

dizado, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.520.— e.29|7-Nº 16.778-v.11|8|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 27|65, para la ejecución de la obra "Hospital Rural — Construcción Garage y Trabajos Varios" — Ushuaia".

Retiro de pliegos de Bases y Condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego y en la Dirección General de Rentas, Río Grande. — Precio $ 500. — Garantía m$n. 18.795.

Apertura el día 23 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Contaduría General.

e.4|8 Nº 9.335 v.6|8|65

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 26

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para la adquisición de Banderas Argentinas con y sin sol y Escudos Nacionales esmaltados en chapa de hierro con inscripciones. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 12 de agosto de 1965, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y especificaciones de las mismas están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal.

e.5|8 Nº 9.375 v.9|8|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Act. Nº 10.434|65

LICITACION PUBLICA Nº 50|65

(2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de agosto de 1965, a las 14 horas, para la venta de Un (1) camión "Chevrolet 1944"; Un (1) tractor Fordson mod. 1948, arados, criadoras para pollos y diversos elementos en desuso, que se encuentran depositados en la Escuela de Cultivos e Industrias Regionales ubicada en Quines (Pcia. de San Luis), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración.

e.6|8. Nº 9.376. v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 88|65

Expte. Nº 277|65

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de Agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de elementos de pinturería con destino a Subsecretaría - Departamento de Aviación.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso, Oficina Nº 128, Capital y en la División Reparaciones y Mantenimiento, Avda. Pedro Díaz, Parada "Los Ciervos", Camino Radio Belgrano, Castelar.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración — El Director General.

e.4|8 Nº 9.336 v.6|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 90|65

Expte. Nº 4591|64

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de Agosto de 1965, a las 16 horas, para "Trabajos de Conservación" consistentes en revoques y pintura de frentes en los edificios de Paseo Colón 922|974 y Anexos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974. 2º Piso, Oficina Nº 128, Capital. — El Director General.

e.4|8 Nº 9.337 v.6|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Act. C-104.886|63

Licitación Pública Nº 62|65 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de Agosto de 1965, a las 14 horas, para los trabajos de reparación en motor marca Borgward Nº 857.533 y chassis de un Rastrojero B-42 que se encuentran depositados en el local del Distrito Forestal, La Rioja, (Pcia. de La Rioja), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso, Oficina Nº 128, Capital y en la citada Dependencia.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.4|8 Nº 9.338 v.6|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 490

Expediente Nº 107.338|65

Llámase a licitación pública para el día 2 de setiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra Cisterna 500 m3., Planta Tratamiento y Potabilización Agua Río Bermejo, en la Estación Experimental Agropecuaria de El Colorado, Provincia de Formosa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal al precio de m$n 4.000 cada pliego siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 74.933. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración.

e.2|8 Nº 9.224 v.23|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

Dirección de Administración

Expediente Nº 107.318|65

LICITACION PUBLICA Nº 489

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1965 a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos y Playas de Estacionamiento", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias — Castelar — Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos moneda nacional 77.657.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.29|7-Nº 9.138-v.19|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

Dirección de Administración

Expediente Nº 107.320|65

LICITACION PUBLICA Nº 493

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1965 a las 10, para la impresión de diversas publicaciones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|7-Nº 9.140-v.11|8|65

INTA — ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PARANA

Licitación Pública Nº 2|65

Expte. Nº 107.322|65

Para la adquisición de aparatos e instrumental de laboratorio, (bomba de vacío, centrífuga, puente de Wheatstone, balanzas, etc.). —. Apertura: 27 de agosto de 1965 a las 15 hs. o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuera. — Pliegos, informes y apertura en la Administración de INTA — Estación Experimental Agropecuaria Paraná (C. Correo 128, Paraná, Entre Ríos), Colonia Ensayo, Distrito Salto Departamento Diamante Entre Ríos.

e.4|8 Nº 9.362 v.18|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 22|65

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Agosto de 1965, a las 14.30 horas, por cambio de techo y levantar paredes de un galpón en Estación Experimental Pergamino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones respectivos.

e.29|7 Nº 9.141 v.11|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

(I. N. T. A.)

CENTRO REGIONAL ENTRERRIANO

Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del Uruguay (E. R.)

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1965 a las catorce (14) horas para perforación y bomba a realizarse en la Estación Experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Las propuestas se abrirán en la Estación Experimental en el día y hora mencionados o al día siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretase asueto.

Por informes y pliego de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria - Ruta Nacional 131, T. E. 2789 o en la Agencia de Extensión Agropecuaria, calle Rocamora 525, C. del Uruguay, T. E. 1836.

e.29|7-Nº 9.139-v.11|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 23|65

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de agosto de 1965, a las 14.30 horas, para la compra de 1.000 quintales de semilla de trigo para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivas. — Estación Experimental de Pergamino.

e.28|7 Nº 9.075 v.10|8|65

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 22

Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto de 1965; a las 17 horas, para contratar mano de obra, para efectuar trabajos de reparación en cuatro (4) viviendas de la Colonia "Gral. Justo José de Urquiza", situada en Melchor Romero, Pcia. de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Consejo Agrario Nacional, Belgrano Nº 845. 4º piso, Capital Federal y en la Administración de la Colonia.

e.5.8. Nº 9.378. v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS

S E L S A

Diag. Julio A. Roca 751, 1er. piso

LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la contratación de un servicio de transporte de hacienda desde Esquel, Las Plumas, Gobernador Costa y adyacencias, hasta Laboratorio Selsa, Chorroarín 134, Capital Federal y|o Campo ex Pereyra Iraola, camino a La Plata. El pliego de condiciones y especificaciones generales, se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —Selsa—, Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diag. J. A. Roca 751, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas.

e.5|8. Nº 9.379. v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1.113 — Act. Nº 2.305|64 "Transformación así censores del Hotel Iguazú, jurisdicción Parque Nac. Iguazú, Pcia Misiones" — Apertura: El 14|9|65 a las 17 horas en: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Pliegos s|cargo e informes: En la citada dirección. — Garantía Presentación: 1 o|o de $ 2.000.000 m|n. según pliego. — Director Contaduría.

e.4|8 Nº 9.339 v.6|8|65

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE

Ley Nº 12.236

COMITE PROPAGANDA DEL CONSUMO DE LA YERBA MATE

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la contratación de la programación, ejecución y contralor de una campaña publicitaria a realizarse durante el período de agosto a diciembre de 1965, tendiente a fomentar el consumo de la yerba mate, en toda sus formas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, Esmeralda 70, 2º piso, Capital.

e.22|7 Nº 8.936 v.11|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

(Delegación Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|65, para la adquisición de 176.000 tarjetas para básculas de camiones, embarque y vagones destinado al Elevador Terminal de Puerto Nuevo Unidad I.

Los Pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración, Dique II, Lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correos 3490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 12 de agosto del corriente año a las doce horas, en la Dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.5|8. Nº 9.377. v.9|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 237-P|65, para la contratación de los trabajos de transformación de galpón para almacenaje a granel (Silos de hormigón armado premoldeado) en Puerto San Pedro, Provincia de Buenos Aires, según plano Nº O-3304.

Precio del pliego y plano $ 500.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros) — 3er. piso — Paseo Colón 359|79, Capital Federal, o en la Delegación Villa Constitución San Martín 35, de la misma localidad, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Siete Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 7.500.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

e.22|7-Nº 8.879-v.11|8|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 104 para la provisión de fórmulas impresas Apertura: 18 de agosto de 1965, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.5|8. Nº 9.401. v.9|8|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el cambio de la corriente alimentadora de la sala de máquinas de los ascensores del edificio San Martín 235. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y las 18 hs. La apertura tendrá lugar el 25 de agosto de 1965, a las 16 horas.

e.3|8. Nº 9.298. v.9|8|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Ag. Gral. Urquiza. — Pintura Edificio. — Fecha de Apertura: 23|8|65. — Valor pliego: 600.— Sucursal: Ag. Gral. Urquiza — Reconstrucción veredas. — Fecha de Apertura: 23|8|65. — Valor pliego: $ 400.— Sucursal: San Juan — Inst. Batería de calefacción. — Fecha de Apertura: 24|8|65. — Valor pliego: 300.— Sucursal: San Juan — Reparación general y pintura. — Fecha de Apertura: 24|8|65. — Valor pliego: $ 1.200.— Sucursal: Gral. Villegas — Reparación Gral. y pintura — Fecha de Apertura: 25|8|65. — Valor pliego: 800.— Sucursal: San Lorenzo — Reparación general y pintura. — Fecha de Apertura: 26|8|65. — Valor pliego: $ 600.— Sucursal: El Tío — Reparación general y pintura. — Fecha de Apertura: 26|8|65. — Valor pliego: $ 400.— Sucursal: Jesús María — Reparación Inst. eléctrica. — Fecha de Apertura: 27|8|65. Valor pliego: pesos trescientos. — Sucursal: La Plata — Reparación instalaciones fijas. — Fecha de Apertura: 27|8|65. — Valor pliego: $ 600.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones Bmé. Mitre 326, piso 2º Ofic. 231. Capital Federal.

e.27|7-Nº 9.041-v.6|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.298, para contratar la construcción de 12 monobloques tipo C1, con un total de 492 unidades de viviendas. Obras Generales, Pavimentación y Redes Externas de distribución eléctrica y alum-

brado público, dividido en 3 sectores, en el Barrio en Avellaneda, ubicado en la Avda. Güemes, frente Estación F. C. P. B. A., partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:
Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 215.995.567.— Garantía de Licitación: m$n. 2.159.956.—
Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 149.736.330.— Garantía de Licitación: m$n. 1.497.363.—
Presupuesto Oficial: Sector III m$n. 111.526.416.— Garantía de Licitación: m$n. 1.115.264.—
Presupuesto Oficial Total: pesos moneda nacional 477.258.313.—
Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores.
Fecha y hora de apertura: 27 de agosto de 1965, a las 16 horas. — Informes y pliegos: Departamento Suministros — Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
e.26|7-Nº 8.987-v.6|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a licitación pública Nº 2735 para el día 1º de Septiembre de 1965, a las 16,30 horas, para la contratación del servicio de atención mecánica integral, limpieza y lubricación de máquinas de oficina.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.29|7 Nº 9.144 v.11|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública número 1.303, para la construcción de 1 monobloque Tipo C. 1 y 2, monobloque Tipo C. 4, con un total de 87 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a realizarse en el terreno ubicado en la calle Mármol y Vélez Sársfield de la Ciudad de Bell-Ville, Provincia de Córdoba. — Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 41.626.466; Garantía de Licitación: m$n. 416.265. — Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 36.724.865; Garantía de Licitación: m$n. 367.244. Presupuesto Oficial Total: moneda nacional $ 78.350.831. — Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sector. — Fecha y hora de apertura: 8 de setiembre de 1965, a las 16 hs. — Lugar de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. Piso, Capital Federal, y en la Sucursal Bell-Ville, Calle Córdoba esquina San Martín, Ciudad de Bell-Ville — Provincia de Córdoba.
e.4|8 Nº 9.340 v.18|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.890|65
Llámase a licitación pública para la prov. de papel obra 1ra. satinado, DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1965, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.5|8. Nº 9.380. v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.512|65
Llámase a licitación pública para la prov. de un motofurgón, nuevo, último mod. Sec. Com. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.5|8. Nº 9.381. v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.736|65
Llámase a licitación pública para la adq. de automóviles, camionetas, pick up, furgones.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1965, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Interno 50.
e.30|7-Nº 9.195-v.12|8|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 105|65, para el día 30 de agosto de 1965 a las 16 hs. para efectuar el relevamiento fotogramétrico de una zona de cincuenta y cinco mil km2., que abarca parte de las provincias de La Rioja y Catamarca del plan Cordillera Norte.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651; piso 10º, Capital dentro del horario de 12.30 a 19 horas. — Precio del Pliego: $ 500 m|n.
e.28|7 Nº 9.081 v.18|8|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a Licitación Pública Nº 122|65, a realizarse el día 24 de agosto de 1965, a las 12 horas. Para la provisión de 4 (cuatro) grúas excavadoras.
Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas. Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.30|7. Nº 9.218. v.12|8|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 761|65
Proyecto completo y la ejecución de los trabajos necesarios para la ampliación y mejoras en el cargadero de camiones-tanques, cambio del sistema de iluminación, construcción de pav.mentos etc., en la Planta de Almacenaje Luján de Cuyo, Pcia. de Mendoza. (Cuya apertura estaba dispuesta para el día 11|8|65, a las 10 hs.). Se prorroga su apertura para el día 27 de setiembre de 1965, simultáneamente con Divisional Mendoza, coincidentemente a las 10 horas. Precio del pliego: 5.000.—. — Venta de pliegos: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Of. 716, 7º piso, Copia de planos y Divisional Mendoza (calle San Martín 465; Pcia. de Mendoza).
Consultas de pliegos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Divisional Mendoza (calle San Martín 465, Pcia. de Mendoza).
e.5|8. Nº 9.382. v.9|8|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 854|65. — Máquinas auxiliares.
Fecha de apertura para el día 23 de agosto de 1965 a las 11 Hs.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.2|8. Nº 9.243 v.6|8|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 860|65. — Arcilla para tratamiento de aceite lubricantes.
Fecha de apertura para el día 31 de agosto de 1965 a las 12 Hs.
Licitación Pública Nº 857|65. — Trépanos.
Fecha de apertura para el día 31 de agosto de 1965 a las 9.30 Hs.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.2|8 Nº 9.242 v.13|8|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado
Llámase a Licitación Pública número 42|65 por víveres para buques. Fecha de apertura 18 de agosto de 1965 a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1190 — Capital Federal. — 14 a 17 horas.
e.29|7 Nº 9.182 v.11|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 5.793: Contratación farmacias para atención de afiliados. Apert. 27|8|65, a las 8 horas.
Pliego Nº 5.794: Adquisición aviones y helicópteros. Apert. 30|9|65, a las 10 horas.
Pliego Nº 5.795: Adquisición carpas y elementos de campamento. Apert: 26|8|65 a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 117, de 7 a 14 horas.
e.5|8 Nº 9.383 v.19|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.773: Transporte de clindros entre Plantas Córdoba y Carlos Paz y la distribución al domicilio de los usuarios en las localidades de Santa María, Bialet Massé, Tanti, El Durazno, Villa del Lago, Carlos Paz, Villa Independencia, San Antonio, Villa Icho Cruz, San Nicolás y Yocsina. Prorrogada para el 26|8|65 a las 11 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.5|8 Nº 9.384 v.19|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 5.789: Consolidación terreno de fundación en Pta. Compresora Lavalle (Stgo. del Estero). — Apert.: 23|8|65 a las 10 hs. — Valor de Documentación: m$n. 300.
Pliego Nº 5.790: Contratación servicio mensual de lavado y planchado de ropa. — Apert. 26|8|65 a las 9 hs.
Pliego Nº 5.791: Contratación camiones playos y semirremolque. — Aper. 16|8|65, a las 12,30 hs.
Pliego Nº 5.792: Adq. vajilla. — Aper. 16|8|65 a las 13,30 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.2|8 Nº 9.244 v.6|8|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Pliego Nº 5.764: Adq. compresores para la transferencia de propano y butano. Prorrogada para el 23|8|65, a las 12 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.30|7. Nº 9.196. v.12|8|65

GAS DEL ESTADO
Pliego Nº 5.786
Adq. camionetas con carrocería tipo furgón. Apert. 13|8|65 a las 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.26|7 Nº 8.991 v.6|8|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 12097|65
Licitación Pública Nº 51|65
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 5 de agosto de 1965, para resolver la provisión de Carne destinada a atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 3 "Julio A. Roca" de la Pcia. de Río Negro.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 3 "Julio A. Roca" de El Bolsón, Pcia. de Río Negro, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. —
e.5|8 Nº 9.386 v.9|8|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 68
Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de pelotas de fútbol, con destino a establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1965 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.5|8 Nº 9.402 v.9|8|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 69
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de materiales telefónico y eléctrico, con destino a Departamento de Comunicaciones y Electricidad.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1965 a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.5|8 Nº 9.403 v.9|8|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 70
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, de desratización e instrumental, con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1965 a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.5|8 Nº 9.404 v.9|8|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 71
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de herramientas varias, con destino al Departamento de Comunicaciones y Electricidad.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1965 a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.5|8 Nº 9.405 v.9|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 30
Expediente H-553.060|65
Llámase a licitación pública hasta el día 27 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de víveres secos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.
e.2|8 Nº 9.249 v.13|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 31
Expediente H-553.059|65
Llámase a licitación pública hasta el día 25 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de verdura, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. — El Administrador Interino.
e.2|8 Nº 9.250 v.13|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H— 553058|65
LICITACION PUBLICA Nº 28
Llámase a licitación pública hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: carne y derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.
e.29|7. Nº 9.186. v.11|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 29
Expediente H-553.062|65
Llámase a licitación pública hasta el día 26 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de leche pasteurizada, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pu-

diendo los interesados requerir pliegos de condiciones o informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.
e.2|8 Nº 9.248 v.13|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Llámase a licitación pública para la "construcción de la casilla del supermonitor y torre de inflado para el Centro Nacional de Radiación Cósmica, sito en el Primer Pabellón de la Ciudad Universitaria.
Presupuesto oficial: m$n. 1.000.000.
Fecha de apertura de la licitación: 23 de agosto de 1965 a las 17 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas.
Consultas técnicas u otro dato en Asesoría Técnica. (Ciudad Universitaria, Núñez).
Precio de pliego: m$n. 300. — El Decano.
e.5|8 Nº 9.387 v.19|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Llámase a Licitación Pública Nº 6|65 para la adquisición de maderas.
Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 1º piso, de 14 a 19 horas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 13 de agosto de 1965 a las 16 horas.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — El Contador.
e.5|8 Nº 9.406 v.9|8|65

Universidad Nacional del Litoral
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública: Trabajos de limpieza, revoques de frente por el sistema de arena con presión regulable, en el Edificio de la Universidad Nacional del Litoral, Bulevard Pellegrini 2750 Santa Fe. — Presupuesto Oficial: m$n. 439.561. — Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones — Santiago del Estero Nº 2829 — 3er. Piso — Santa Fe. — Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 23 de agosto de 1965, a las 17 horas. — Precio del legajo: m$n. 600.
e.4|8 Nº 9.312 v.6|8|65

Universidad Nacional del Litoral
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS
Licitación de Artículos Alimenticios
Llámase a Licitación Pública para la provisión de carne, verduras, frutas, pan, pescado, artículos de almacén, pastas frescas, embutidos, huevos, productos lácteos y artículos de limpieza y desinfección para los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre próximos, para la Dirección de Comedores y Viviendas — Sección Rosario — de la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral — Avda. Corrientes 745 — Rosario — Apertura de Sobres el 18|8|65 — 17 hs. — Pliego de condiciones en la dirección indicada — La Administración.
e.4|8 Nº 9.343 v.6|8|65

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Licitación Pública: Nº 24
Expediente: 120-C-65
Llámase a Licitación Pública para la Provisión de Instrumental para Cardiología para el Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.
Apertura de las propuestas: 16 de agosto de 1965, a las diez.
e.4|8 Nº 9.344 v.6|8|65

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Llámase a licitación pública de precios para el día 24 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental Científico con destino al Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de acuerdo a tramitaciones de Expediente Nº 20.151-F-65.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.4|8 Nº 9.346 v.6|8|65

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Llámase a Licitación Pública para el día 23 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental de laboratorio con destino a la Escuela Industrial "Domingo F. Sarmiento" dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de acuerdo a tramitaciones de Expediente Nº 18.946-E-64. — La apertura de las propuestas se efectuará en local de la Facultad, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan, (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.4|8 Nº 9.345 v.6|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 471. Tucumán
Llama a Licitación Pública Nº 4-65 para el día 12 de Agosto de 1965 a horas 10, para contratar por Unidad de Medida, la obra "Techado Patio Central" en Edificio Central de la Universidad Nacional de Tucumán, Ayacucho 482, Tucumán.
Presupuesto Oficial $ 600.000.
Precio de la documentación $ 600 a retirar del domicilio arriba indicado donde tendrá lugar la apertura de propuestas. — Director: Ing. Félix Monroy.
e.5|8 Nº 9.388 v.9|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA
Llámase a licitación pública Nº 03-965, destinada a la adquisición de Instrumental Científico.
El detalle de la misma puede ser retirado de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay Nº 864, 2º Piso, Oficina 205 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875, Altos, Tucumán.
La apertura de los sobres tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1965, a hora 9, en la Oficina citada en último término.
e.26|7 Nº 8.999 v.6|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 90.843|65
Llámase a Licitación Pública Nº 115|65 para el día 12 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Solicita la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos con destino al Instituto Capitán Sarmiento, Olivera, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — El Director de Administración.
e.5|8 Nº 9.385 v.9|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Llámase a Licitación Pública "Sistema de Ajuste Alzado" Nº 675, para el día 18 de agosto de 1965 a las 15 horas, para la Construcción de Grupo Sanitario y Depósito, en la Escuela Nacional de Educación Técnica — Monteros — Tucumán. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.240.863. — Valor del Pliego m$n. 500. — Consulta y venta de Pliegos: En la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Monteros — calle San Martín 145 — Monteros — Pcia. de Tucumán. — Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal.
e.26|7 Nº 8.994 v.13|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 8.411|65
Resolución Nº 975-C-65
Llámase a licitación pública "Sistema de Ajuste Alzado" Nº 673, para el día 11 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de ampliación de talleres, en la Escuela Nacional de Educación Técnica —Leones— Pcia. de Córdoba.
Presupuesto oficial: m$n 3.917.647.
Valor del pliego m$n. 700.
Consulta y entrega de pliegos: en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica —Leones— calle Gral. Roca 724, —Leones— Pcia. de Córdoba.
Remisión, entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
Miguel Emilio Caruso, Jefe División Abastecimiento.
e.19|7-Nº 8.726-v.6|8|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. P. 945|65 II°)
Llámase a Licitación Pública Nº 14 cuya apertura tendrá lugar el 11|8|65 a las 8 hs., en la División Administrativa de la Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna y chorizos, para proveer durante los meses de setiembre a diciembre de 1965. — Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División o a División Contrataciones (IP), Paso 550, Cap. — El Director.
e. 4|8 Nº 9.341 v.6|8|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 449
para el día 12 de agosto de 1965
PROVINCIA DE SAN JUAN
Nº 449. — Hora 10,30. — Provisión de baldosas plásticas y cemento plástico, con destino al Regimiento de Infantería de Montaña 22 en Marquesado (San Juan). A entregarse sobre vagón Es. Aires. Consignada a la Inspección Regional "Cuyo".
Depósito de garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo $ 30 m|n.
Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.
Horario de venta: de 8 a 11 Horas.
Lugar de apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.5|8 Nº 9.389 v.9|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 457, para el día 11 de agosto de 1965 — Capital Federal
Nº 457. — Hora 11.20. — Provisión de arena argentina mediana, con destino a la Residencia para Personal Superior, en calle Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 30 m|n.
Las Preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º
Horario de Venta: 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.4|8 Nº 9.303 v.6|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 456, para el día 11 de agosto de 1965. — Capital Federal
Nº 456. — Hora 11,10. — Provisión de ladrillos cerámicos huecos, con destino a la Residencia para Personal Superior Militar de la calle Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 50 m|n.
Las Preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones Piso 10º.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura, piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.4|8 Nº 9.304 v.6|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 453, para el día 11 de agosto de 1965. — Capital Federal
Nº 453. — Hora 11. — Provisión de cojinetes para motores Diesel marca SLM 4-6 VD11 de 4 y 6 cilindros 1800 r.p.m., 58 y 87 H.P., con destino a varias Unidades, Varias Localidades, para ser retiradas por esta Dirección General y Comando de Ingenieros. — Previa inspección. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 30 m|n.
Las Pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.4|8 Nº 9.305 v.6|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 436
Para el día 27 de agosto de 1965.
Ciudad de Buenos Aires
Nº 436. Hora: 10.30: Provisión y colocación de pisos "parquet" en la Sección 15 pisos, 2º a 11º inclusive, en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 2.220.000 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.
Nota: Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|7 Nº 9.157 v.19|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 425
para el día 26 de agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires
Nº 425. — Hora: 10.30. — Prestación mano de obra albañilería y afines en la Obra: Residencias Personal Superior - Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 4.015.200. — Precio del legajo: $ 200 m|n.
Las preadjudicaciones se exhibirán en cartelera ubicada enfrente de Sección Licitaciones, piso 10º.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — El Jefe Departamento Administrativo.
e.28|7 Nº 9.095 v.18|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 450
Para el día 31 de Agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires
Nº 450. — Hora: 10.30. — Prestación mano de obra, equipos y herramientas para ejecución de trabajos de

pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos en la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 1.665.500 m$n. — Precio del legajo: $ 50, m$n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera que se encuentra enfrente de la Oficina de Licitaciones, piso 10°. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: Piso 9°. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10° donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|8-N° 9.256 v.23|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10° piso - Cap. Federal
Licitación Pública N° 423
Para el día 20 de agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

N° 423. Horas: 10.40: Prestación de mano de obra, herramientas, medios y dispositivos de trabajos, incluso provisión de materiales para la reparación del monta camilla N° 12, en el Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial. Precio del legajo: $ 30 m$n. El presupuesto oficial es de $ 420.000 m$n.
Nota: Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10°.
Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: Piso 9°.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. piso 9°. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10°, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|7 N° 9.156 v.11|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10° Piso, Capital Federal
Licitación Pública N° 415 para el día 30 de Agosto de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

N° 415. — Hora: 10.30. — Prestación mano de obra y herramientas necesarias, incluso provisión de elementos necesarios para ejecución de trabajos en obra, de instalaciones para montaje y distribución de aire acondicionado en la Central Telefónica en el 1er. Piso de la Secretaría de Guerra.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.092.680 m$n. Precio del Legajo $ 50 m$n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10°.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas. Lugar de Apertura: Piso 9°.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9°. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10° donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Jefe Departamento Administrativo.

e.23|7 N° 8.975 v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este —YPF— Portón 1, Berisso. - Casilla Correo 13 Berisso
Licitación Pública N° 15|65 por "Mano de obra por demolición de mampostería antiácida de torre de absorción".
Apertura: 13 de agosto de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.
Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Capital, previo pago en contaduría de $ 50. m$n. por la documentación.
El Director

e.5|8 N° 9.392 v.?|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

N° 157|65; Apertura: 16|8|65; Hora: 9. — Por producción de 800 pilotes de madera dura, de 20 a 30 cm. de diámetro y de 2,50 a 4 mts. de largo, en montes naturales del Establecimiento Altos Hornos Zapla.
N° 166|65; Apertura: 16|8|65; Hora: 10. — Por la construcción de 44 estanterías de madera dura.
N° 169|65; Apertura: 16|8|65; Hora 8. — Por 10.000 kilogramos de pasta de carbono, para lingoteras de colada de ferrosilicio y ferromanganeso.
N° 194|65; Apertura: 18|8|65; Hora: 9. — Por 2 baterías de 48 volts, 230|310 Amperes por hora, contenida en una caja de chapa de acero de 5 mm. de espesor.
N° 198|65; Apertura: 19|8|65; Hora: 8. — Por 15 armarios metálicos de 1x1,40x 0,40 mts.
N° 199|65; Apertura: 18|8|65; Hora: 7. — Por 1.000 metros de rieles, nuevos y usados; 230 eclisas, nuevas y usadas; 1.230 bulones, nuevos y usados; 500 durmientes (traviesas), nuevos y usados; 2.000 grampas (banquitos, sapitos), nuevas y usadas, para vías.
N° 200|65; Apertura 19|8|65; Hora: 9. — Por 8.000 bulones comunes, de 22,2x 101,6 mm.
N° 201|65; Apertura: 19|8|65; Hora: 10. — Por 3.650 kilogramos de hierro redondo de 6-8 y 10 mm. de diámetro.
N° 205|65; Apertura: 16|8|65; Hora: 11. — Por la construcción de 68 marcos y puertas y 34 aros de sujeción de hierro, para hornos de carbonización.
N° 206|65 Apertura: 18|8|65; Hora: 11. — Por la contratación del rodeo, carga, transporte y descarga en Aserradero Centro Forestal, Establecimiento Altos Hornos Zapla, de 200 m3. de madera en rollos.
N° 207|65; Apertura: 19|8|65; Hora: 11. — Por un equipo rectificador a selenio, para carga de baterías, de 48 volts, 230 Amperes por hora.
N° 208|65; Apertura: 19|8|65; Hora: 7. — Por 5.000 kilogramos de Hormiguicida, al 5 o|o de Heptacloro.
N° 209|65; Apertura: 16|8|65; Hora: 7. — Por 4.100 Buzas refractarias, de 40 y 50 mm. de diámetro.
Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá (Prov. de Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).
Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá (Prov. de Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|8 N° 9.393 v.9|8|65

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
PILAR (B) F.C.N.G.S.M.
T.E.: 200 — Pilar
Licitación Pública N° 15|65· Fecha de Apertura: 14|8|65. Hora 10. Por la confección de 4.350 juegos de piezas para cartuchos lacrimógenos largo alcance.

e.5|8-N° 9.394-v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública N° 113/ 65, para el día 18 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de zinc electrolítico y lingotes.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.27|7 N° 9.055 v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, (Cba.)
Licitación Pública de Compra N° 44|65
Fecha de apertura: 13 de agosto de 1965, a las 11 horas. Por la Provisión de una máquina de calcular eléctrica.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.4|8-N° 9.347-v.6|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)
Licitación Pública de Compra N° 45|65
Fecha de apertura: 11 de agosto de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: 30.000 kilogramos de Hidróxido de sodio industrial, soda cáustica.
Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.) o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.4|8-N° 9.348-v.6|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 — Avellaneda 208 — 1969
Llámase a Licitación Pública número 134|65 para el día 16 de agosto de 1965 a las 11,30 horas, por la provisión de tablas de madera de álamo y tablas de pino paraná.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.30|7 N° 9.206 v.7|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras N° 800.
Fecha de apertura: 27 de Agosto de 1965 a las 10 hs. — Por: Ladrillos refractarios sílico aluminoso.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 300

e.5|8 N° 9.390 v.19|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras N° 799. Fecha de Apertura: 20 de agosto de 1965, a las 10 horas, por: Planchuelas de cobre.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.5|8 N° 9.391 v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras número 794. Fecha de apertura: 31 de agosto de 1965, a las 10 horas. Por: Refractarios de importación y calcio silicio.
Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 150.

e.29|7 N° 9.158 v.11|8|65

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO
Paso 547 - Piso 2° - Capital Federal
Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto, a las 11 horas, por la provisión de una ambulancia de fabricación nacional. — Pliegos de condiciones retirar de 7 a 13 horas.

e.27|7. — N° 9.059 v.9|8|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a licitación pública día 18 de agosto de 1965, a 11 horas, ejecución obra "Construcción Edificio Adiestradores Sintéticos — Base Aeronaval Comandante Espora". — Presupuesto Oficial $ 3.225.409,— m$n. — Garantía de licitación $ 32.254,— m$n. — Precio del legajo $ 2.000,— m$n. — Consulta de pliegos: Base Naval de Puerto Belgrano. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Secretaría de Marina, piso 11° Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.

e.26|7-N° 9.035-v.13|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. E-30.253 c.v|64
Llámase a Licitación Pública N° 114, para el día 16 de agosto de 1965, a las 11 horas, para contratar la provisión de artículos de deportes varios. Apertura en la Dirección de Administración, División Compras, P. Colón 533, 7° piso. Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8.30 a 12.30 horas.

e.4|8-N° 9.349-v.6|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-21285 c.v|65
Llámase a Licitación Pública N° 113, para el día 13 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de materiales para la construcción: puertas metálicas, ventanas metálicas; maderas. — Apertura en la Dirección de Administración - División Compras, P. Colón 533, 7° piso. Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8.30 a 12.30 horas.

e.4|8-N° 9.350-v.6|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente S-9837 c.v|65
Llámase a Licitación Pública N° 115, para el día 23 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la extracción y venta de los restos náufragos del ex buque griego "Navarchos Koundouriotis", encallado en Playa Grande — Jurisdicción de Mar del Plata. — Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7° piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.4|8-N° 9.356-v.6|8|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
LICITACION PUBLICA N° 23|65
Por la Contratación del Seguro que cubre el riesgo de Incendio de los bienes propiedad de esta Empresa ubicados en nuestra Sucursal Comodoro Rivadavia — Provincia de Chubut.
Apertura: Día 13 de agosto de 1965 a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 112.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.4|8-N° 9.351-v.6|8|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA N° 22|65
Por la Contratación del Seguro que cubre el riesgo de Incendio de los bienes propiedad de esta Empresa ubicados en nuestra Sucursal Puerto España - Trinidad.
Apertura: Día 13 de agosto de 1965 a las 14 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 112.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.4|8-N° 9.352-v.6|8|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nro. 1136|65. — Líquido desengrasante - descarbonizante para la remoción de carbón, aceites, grasas y pinturas en las piezas y unidades de motores de aviación.
Apertura: 18 de agosto de 1965 a las 12 hora, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones y especificaciones A. A. L -2e., podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17.30 horas.

e.4|8-N° 9.367-v.6|8|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente N° 26.458|65
Llámase a Licitación Pública N° 34| 65, para el día 13 de agosto de 1965, a las 14 horas, para subvenir la necesidad que más abajo se detalla, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|los Hogares: Bernardo y Juana E. de Carricart de González Chávez, Pcia. de Bs. As. — Juana Sarriegui de Isthilart de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, General Nicolás Levalle, de Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Bs. As. — De Ancianos de Burzaco, Pcia. de Bs. As. — Instituto para Ciegos, Román Rosell de San Isidro, Pcia. de Bs. As. — Pedro Andrés Benvenuto de General Rodríguez, Pcia. de Bs. As. — Bartolomé Obligado y Casimira López de Bella Vista, Pcia. de Bs. As. — De Emergencia de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. — Santa Ana y San José, de Villa Zagala, Pcia. de San Martín, Pcia. de Bs. As. — Josefina Colmegna de Bignone de Vicente López, Pcia. de Bs. As. — Santa Cecilia e Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack ubicados en Capital Federal, durante el ejercicio financiero 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones) Cangallo N° 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón N° 329, 9° piso, Capital Federal.

La necesidad se refiere a la adquisición de Aceite Comestible, de Girasol y Algodón.

Buenos Aires, 27 julio 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.5|8 Nº 9.395 v.9|8|65

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL CAPITAL FEDERAL

Expediente Nº 26.500|65

Llámase a Licitación Pública Nº 35|65 para el día 12 de agosto de 1965 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo de Asistencia Social - División Producción y Mantenimiento, Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal, durante el ejercicio financiero 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones) - Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) — Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de alambre para escobero, algodón en manta, bases de resortes p| colchones, cinta p|ribetear frazadas, clavos, cotí, chapón de lana, hilada de algodón, hilo de cáñamo, hilo colchonero, hilo de coser, lana industrial, lienzillo, paja de Guinea y parafina.

e.4|8-Nº 9.353-v.6|8|65

HOSPITAL CENTRAL "DR. JOSE ANTONIO CEBALLOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día dieciocho del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, a la hora diez, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" en Bell Ville (Córdoba) y durante el Ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" Avda. Jerónimo Del Barco 1199, Bell Ville, (Cba.); debiendo dirigirse para pliegos e informes a esa dependencia.

Las necesidades se refieren a: Alimentos: Leche pura de vaca; Carne de novillo faenada; Pescado fresco; y Pan Francés tipo Felipe.

e.5|8 Nº 9.396 v.9|8|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 28977|65

Llámase a Licitación Pública Nº 31|45 D.A.P.C., para el día 11 de agosto de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Laboratorio Farmacéutico).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de drogas. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965.

e.4|8. — Nº 9.354 v.6|8|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 711.240

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la provisión de elementos de Microfilmación.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.5|8-Nº 9.397-v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Actuación Nº 7.372

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para el día 23 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de uniformes para el personal de ordenanzas, maestranza y limpieza de esta Dirección General. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Solís 693, Planta Baja, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de Pliego de condiciones. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — El Director General.

e.4|8. — Nº 9.355 v.6|8|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

La licitación pública para la provisión de caños de hormigón precomprimido y piezas de transición de hierro fundido ha sido postergada hasta el 31|8|1965, a las 15. Expediente: 13.094|1965. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Tucumán, San Juan, Corrientes y Córdoba. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de $ 290.000.000 m|n.

e.29|7 Nº 9.176 v.19|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 16.859|1965

LICITACION PUBLICA

Construcción obras de desagüe cloacal en Castelar (Buenos Aires) y de desagüe cloacal y ampliación redes distribuidoras en Haedo y Villa Sarmiento (Buenos Aires). — 15|9|1965 a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Morón (Buenos Aires). — Depósitos de garantías: Contrato "A" pesos 1.080.000 m|n, Contrato "B" pesos 642.100 m|n, y Contrato "C" pesos 1.061.000 m|n. — Apertura: Charcas 1840 (Capital).

e.28|7-Nº 9.109-v.18|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.769 hasta el día 3 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la Realización del Estudio Geotécnico del Subsuelo en San Carlos de Bariloche (Pcia. de Río Negro).

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 550.— m|n.

Presupuesto Oficial: $ 2.215.800 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 22.158 m|n.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones. Inspección General de Planteles y Materiales.

e.4|8-Nº 9.374-v.26|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Número 4.023, hasta el día 26 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de cemento portland, común aprobado 2.700 Tn.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones—, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.4|8. — Nº 9.357 v.18|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública nacional e internacional Nº 3.688, hasta el día 20 de octubre de 1965, a las 16 horas, para la ejecución de un modelo físico en escala reducida, a fin de obtener conclusiones y soluciones referentes al Puerto de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), latitud 38º 03' S, longitud 57º 33' W y teniendo en cuenta los siguientes puntos de vista:

a) Estudio del régimen de corrientes, viento u oleaje, que provocan el transporte de arena predominante en la dirección Sur-Norte, produciendo el atarquinamiento en la zona de acceso al puerto y en su interior.

b) Evolución de rellenos en el litoral marítimo y propagación de olas en el interior del puerto.

c) Acción que ejerce el aporte sedimentológico por filtraciones a través de las escolleras.

d) Análisis y solución, para las condiciones que tienden a empeorar y empobrecer las playas balnearias situadas al N. de la escollera Norte, a fin de lograr su estabilización definitiva.

e) Corrección y solución para los problemas de erosión que afectan muchas zonas barrancosas, especialmente a partir de La Perla hacia el Norte.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en días hábiles, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina, y ante la Consejería Comercial de las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental; Bélgica; España; Estados Unidos de América; Francia; Gran Bretaña; Italia; Japón y Suecia, al precio de m$n. 10.000 o su equivalencia en la moneda del país respectivo.

Las propuestas se dirigirán al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan Carlos B. Rosasco y se entregarán en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 40.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 400.000 m|n. Valor del pliego: $ 10.000 m|n.

e.2|8 Nº 9.276 v.23|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 108, hasta el día 2 de septiembre de 1965, a las once (11) horas, para la compra de; 2.160 lts. de pintura anticorrosiva. — La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden S.E.-O.P. Vías Navegables. — Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: $ 100 m|n. — Franqueo: $ 45 m|n.

e.4|8. — Nº 9.358 v.6|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 293-MC, hasta el día 18 de agosto de 1965, a las 16 horas. Adquisición: acero "A" 37 y perfiles de acero U y L.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n 10.—.

e.5|8-Nº 9.398-v.9|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 294-MC., hasta el día 16 de agosto de 1965, a las 16 horas. — Adquisición: ladrillos comunes. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 40.

e.4|8. — Nº 9.359 v.6|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 635-0, hasta el día 2 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación, por "ajuste alzado" de una central eléctrica para el Campamento Laboral Agrícola del Complejo Penitenciario de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 4.050.000 m|n. Importe de la garantía $ 40.500 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 700 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 2|8 — Nº 9.279 — v. 23|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 634-0, hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la reparación general del ascensor Nº 4 del edificio ocupado por la Cámara Nacional Electoral, en la calle 25 de Mayo 245, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 1.200.000 m|n. Importe de la garantía $ 12.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 400 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.20|7 Nº 8.807 v.9|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO LITORAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7.032 "O" hasta el día 16 de septiembre de 1965, a las 16 horas, para la provisión y colocación por el sistema de "Ajuste Alzado" de carpintería metálica y herrería en el edificio de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", de Rosario (S. Fe), sito en la calle Mendoza y Avda. Corrientes.

Presupuesto Oficial m$n. 956.164

Garantía de oferta m$n. 9.562

Pliegos, consultas y presentación propuestas: en Departamento Distrito Litoral, Av. Belgrano 344, Rosario (S. Fe), lugar donde se efectuará la apertura de licitación, como así también en la División Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Precio documentación: m$n. 500.

e.26|7 Nº 9.014 v.13|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.750, para la adquisición de repuestos para camión Ford F-600, mod. 1963. $ 1.000.000. — Presentación propuestas: 13 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|8. — Nº 9.356 v.6|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que la licitación pública de las obras de la R. 9, tramos: km. 77,0-km. 127,0; Km. 177,0 y km. 177,0-km. 227,0 ha sido suspendida.

e. 2|8 — Nº 9.280 — v. 6|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 8, tramo: Canals - La Carlota, Sec. km. 474 - km. 497,683. $ 221.929.870,70. Presentación propuestas: agosto 24, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Importante: Se comunica a los interesados que la licitación de los tramos de esta misma ruta entre límite con Santa Fe - Canals y La Carlota - Reducción, que originariamente había sido fijada para la misma fecha, ha sido suspendida.

e. 2|8 — Nº 9.281 — v. 13|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 3. Tr.: Azul — Chillar. Intersección a nivel con Ruta 226, en Azul. 2º llamado. $ 7.470.445. Presentación propuestas: 23 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|7 Nº 8.844 v.10|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 36, tr.: Espinillo — Berrotarán. (Repavim.).

$ 79.492.304.— Presentación propuestas: 31 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|7-Nº 9.104-v.18|8|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para la "Provisión y colocación de vidrios en la cabecera del Distrito Nº 13º, Corrientes".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de agosto de 1965, a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Cabecera del mencionado Distrito.

Por el pliego de condiciones concurrir a la Cabecera del Distrito Nº 13º (Corrientes), Cabecera del Distrito número 26º (Resistencia), o a la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal, en cualquier día hábil.

Presupuesto oficial: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (250.000,00 m$n.).

Garantía: 2.500 m$n.

Corrientes, 28 de julio de 1965. — Distrito 13º, Corrientes.

e.28|7-Nº 9.124-v.10|8|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 20

Expediente Nº 6.439 OS|65

Llámase a licitación pública para procurar la adquisición de gasas, ovatas en rollo, etc., para ser utilizados por nuestra Droguería.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de agosto, a las 11 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de los mismos en la División Administrativa (compras), Posadas 1084 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 10 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — $ 552.- — e.5|8-Nº 15.238-v.9|8|65

Secretaría del Transporte

TA. RE. NA. TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Empresa del Estado

Expediente Nº 11.457

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar por "Ajuste Al-

zado", la terminación y habilitación del varadero de hormigón armado del Astillero Tigre, sito en la calle 25 de Mayo Nº 300, de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 117.000.000.

Importe de la Garantía: pesos moneda nacional 1.170.000.

Pliegos, consulta y presentación propuestas Gerencia Administrativa, Pedro de Mendoza Nº 1279, Capital Federal.

Precio Documentación: m$n. 10.000.—

e.30|7-Nº 9.220-v.20|8|65

Nota: Se hace saber que, por error de imprenta, el presente aviso se publicó durante los días 30|7 al 4|8|65 bajo el rubro Secretaría de Marina, correspondiendo: Secretaría del Transporte.

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E. L. M. A.)

Lláma a Licitación Pública Nº 3|65, para trabajos de modificación de las motonaves "Yapeyú" y "Alberto Dodero".

Vencimiento: 16 de agosto de 1965, a las 15 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000 (tres mil pesos moneda nacional).

Informes y consultas de pliego: Departamento Compras, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 horas.

e.28|7-Nº 9.126-v.10|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

F. 6.376: Faroles tipo "Adlake", pliego $ 100. Ap. 11|8|65, 9 hs. — F. 6.327|A: Tornillos prisioneros y aros de expansión de caño de escape de Locs. D. Eléctricas, pliego m$n. 100. Ap. 11|8|65 — 10 hs. — G. 3.386: Cabos de acero, pliego m$n 100. Ap. 11|8|65 — 11 hs — G. 3.387: Burletes para filtros de aire de Locs., pliego m$n. 50. Ap. 12|8|65 — 9 hs. — G. 3.388: Latón en chapas, pliego m$n. 100. Ap. 12|8|65 — 10 hs. — G. I. 3.167|B: Relojes de bolsillo y repuestos para los mismos, pliego sin cargo, Ap. 31|8|65 — 9 hs. Alternativa: Material a Importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.2|8 Nº 9.285 v.6|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Nº 97|65: Herbicida. Apertura 16|8|65, 15,30 hs. Pliegos $ 200.

Nº 94|65: Ancias de vía. 6|9|65, 15 hs. Pliegos: $ 1.500.

Nº 95|65: Bulones para eclisas (material de vía), 6|9|65, 16 hs. Pliegos $ 1.500.

Retiro de pliegos Almacenes Alianza. Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.27|7. Nº 9.068. v.9|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL. C. P. Nº 22|65
Expediente Nº 22.851|65

Llámase a Licitación Pública Nº 56|65, para la ejecución de la soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios, en el sector de Km. 451|890 a Km. 477|417 de la línea CC. de Rosario a Frontera, en la Provincia de Santa Fe. La apertura de las propuestas se efectuará el día 10|9|65, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital. Consultas: en la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (S. F.) calle San Luis 2950, Santa Fe y Rosario, calle 27 de Febrero 599, Rosario; en horas de oficina. Precio: $ 1.000. — La Gerencia.

e.5|8-Nº 9.399-v.19|8|65

E. F. E. A.
F. C. "GRAL. BELGRANO"
Expediente Nº 22.795|65 AL C. P. Nº 21|65

Llámase a Licitación Pública Nº 50|65, para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura metálica de veintitrés (23) tramos de puentes existentes en la línea C. entre los Kms. 823|644 y 855|796, todos en la Provincia de Tucumán. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de agosto próximo, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras, Tucumán, Calle Charcas Nº 21, San Miguel de Tucumán, y en Salta, calles Necochea y Sarmiento, en horas de oficina. Precio pliego $ 800.—, m|n. — La Gerencia.

e.27|7. Nº 9.087. v.9|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitaciones Públicas

Apertura: 19|8|65: Lic. Púb. 1.054-C — Hora: 14 — Madera de Quina en vigas — 150 m3. — Apertura: 19|8|65: Lic. Púb. 1.087-C — Hora: 15 — Elásticos helicoidales. — Apertura: 19|8|65: Lic. Púb. 1.088-C — Hora: 16 — Colectores motor tracción — Conos de mica. — Apertura: 20|8|65: Lic. Púb. 1.089-C — Hora: 14 — Cables de cobre, tipo intemperie. — Apertura: 20|8|65: Lic. Púb. 1.090-C — Hora: 15 — Gatos neumáticos para 5 — 10 a 15 — 20 y 35 Ton. — Apertura: 20|8|65: Lic. púb. 1.091-C — Hora: 16 — Alambres y Cables de cobre. — Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze — 5to. piso — Capital días hábiles de 13 a 16 hs. (T. E. 55-9218).

e.2|8 Nº 9.286 v.6|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1092-C. Hora: 14 — 184 Llantas para locomotoras, de acero laminado (trocha 0,60 m.).

Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1093-C. Hora: 15. Estaño en lingotes - 10.000 Kg.

Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1094-C. Hora: 16. Herbicidas tipos 2-4-D. T. C. A. y C. M. U.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas. (T. E. 55-9218).

e.30|7-Nº 9.214-v.12|8|65

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital
LICITACION PUBLICA 1.776|65

Apertura: 23|8|65, a las 11.30 horas. — Metal antifricción (metal blanco). Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.4|8 — Nº 9.361 v.6|8|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25|65, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 18 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de 170.000 formularios continuos para máquinas facturadoras I. B. M. 632. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.5|8-Nº 9.400-v.9|8|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 1.686|65 - D.N.T.
Actuación Nº 89|65 - A.B.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de diverso material de ferretería y afines. — Fecha de apertura: 30 de agosto de 1965, a las 11 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Administración General de la Unidad Turística de Embalse - Embalse de Río III, Provincia de Córdoba. — Lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Embalse, Embalse Río III, Pcia. de Córdoba.

e.4|8. — Nº 9.360 v.6|8|65

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 219-1716
LICITACION PUBLICA Nº 13|65

Llámase a licitación pública para la provisión de "muebles para oficina", a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliegos de condiciones en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso, Hipólito Yrigoyen 1844, de 9 a 19 horas. — Apertura: 20|8|65, hora 16.

e.4|8. — Nº 9.368 v.6|8|65

PROVINCIAS

NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 38|65 — DAE

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la obra: "Estructura de Hormigón Armado del Hotel Casino en San Martín de los Andes" con un presupuesto oficial de $ 28.091.000 (veintiocho millones noventa y un mil pesos moneda nacional). Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén — Cangallo Nº 685 — Buenos Aires. — Apertura de las propuestas el día 1º de setiembre de 1965 a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 2.900. — Ing. Cesáreo R. Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.2|8 Nº 9.289 v.9|8|65

NEUQUEN
Ministerio de Asuntos Sociales
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la provisión de medicamentos y elementos varios de uso hospitalario, con destino a la D. G. de S. P., A. y P. S. Local, por un monto estimado en $ 4.950.000 m|n.

Valor del pliego: $ 500.— m|n.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de agosto de 1965, a las 14 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, Pte. Roca Nº 393, Neuquén.

Consultas y adquisición de pliegos de bases y condiciones en Casa del Neuquén, sita en Cangallo Nº 685, Capital Federal, y en el Ministerio actuante.

e.29|7 Nº 9.188 v.11|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 6952-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 21-PVES|65. — Objeto: Construcción Obra catorce (14) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "El Maitén".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional 7.599.590,84).

Fecha de apertura: 18 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.318-v.16|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 7119-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 23-PVES|65 Objeto: Construcción Obra seis (6) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Tecka".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 3.251.180,36).

Fecha de apertura: 23 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.320-v.16|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 7120-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 24-PVES|65. Objeto: Construcción Obras diez (10) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Trevelin".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 5.284.030,60).

Fecha de apertura: 24 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.321-v.16|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 7117-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 22-PVES|65. — Objeto: Construcción Obras veintidós (22) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Esquel".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 11.774.241,32).

Fecha de apertura: 19 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.319-v.16|8|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"P"

PREVIA S. A. C. I.
Registro Nº 17.763|1|64

Convócase a los señores Accionistas de Previa Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, en su Sede Social, Esmeralda Nº 961 (primer piso), Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.000 e.5|8 Nº 18.147 v.11|8|65

(Continúa página 62)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PREVISION DEL HOGAR
Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para Vivienda

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Constituición definitiva de Sociedad Anónima. "Previsión del Hogar", Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para Vivienda".

Número Doscientos Treinta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Omar Telmo Demarco, que firma "O. Demarco", argentino, médico, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento, por sí, y en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "Previsión del Hogar", Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para Vivienda", cuya representación me acredita con el acta de constitución de la misma, realizada el veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos, por escritura pasada ante mí al folio quinientos cuarenta y seis, de este mismo Registro y Protocolo del año mil novecientos sesenta y dos, según así resulta de la escritura que más adelante se transcribirá, y dice: Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue gestionado por ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente número quince mil ochocientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y dos, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos, los que después de los trámites legales fueron aprobados por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, que lleva el número setecientos ochenta y uno, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, protocolice en este Registro número quinientos veintisiete a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad a que se ha hecho referencia; el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la sociedad "Previsión del Hogar", Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para Vivienda", y la Resolución Ministerial que los aprueba, cuyos documentos corren agregados: de fojas uno a fojas cuatro y de acuerdo a la Resolución Ministerial se tiene por enmendada el acta constitutiva en la siguiente forma: de fojas veinticinco vuelta a veintisiete, treinta y tres a treinta y cuatro vuelta, cuarenta y cinco vuelta a cuarenta y seis, sesenta y seis vuelta a sesenta y ocho y setenta y dos vuelta a setenta y tres vuelta; de fojas cincuenta y seis a fojas sesenta y cuatro, con las modificaciones de fojas setenta y cinco a setenta y seis vuelta; y a fojas noventa, respectivamente, del Expediente ya referido, Número Quince mil ochocientos cincuenta



r cuatro, de la Inspección General de Justicia, y todo lo cual transcripto por su orden, es del siguiente tenor: "Folio 546. — Primer Testimonio. — Número Trescientos Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores: Doctor Omar Telmo Demarco, que firma "O. Demarco", argentino, casado, médico, nacido el catorce de marzo de mil novecientos dieciocho, con Libreta de Enrolamiento número Cuatrocientos seis mil veinticinco; Doña Elena Angélica Bureau de Demarco, que firma "Elena A. B. de Demarco", argentina, casada, comerciante, nacida el ocho de enero de mil novecientos dieciocho, con Libreta Cívica número Cuatro millones trescientos cincuenta y un mil ciento noventa y seis; Doña Adelina Dalto de Demarco, que firma "Adelina D. de Demarco", argentina, viuda, maestra, nacida el treinta de enero de mil ochocientos noventa y ocho, con Cédula de Identidad de Capital Federal número Doscientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y seis; Don Gualberto Oscar Demarco, que firma "G. Demarco", argentino, casado, comerciante, nacido el veinticinco de setiembre de mil novecientos veintisiete, con Libreta de Enrolamiento número Cuatro millones doscientos veintiocho mil setecientos cincuenta; Doña Julia Perteagudo de Demarco, que firma igual, argentina, casada, comerciante, nacida el cinco de junio de mil novecientos veintiséis, con Libreta Cívica número Ciento trece mil seiscientos trece; Don Aníbal Vicente Demarco, que firma "Aníbal Demarco", argentino, casado, comerciante, nacido el cinco de mayo de mil novecientos veinticinco, con Libreta de Enrolamiento número Cuatro millones doscientos dieciocho mil ochocientos cuatro; Doña Nélida Iris Feola de Demarco, que firma "N. I. F. de Demarco", argentina, casada, comerciante, nacida el dieciséis de mayo de mil novecientos veintisiete, con Libreta Cívica número Trescientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y uno; Doctor Luis Horacio Reffino Pereyra, que firma "Luis H. Reffino Pereyra", argentino, casado, abogado, escribano público, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos diez, con Cédula de Identidad de Capital Federal, número Quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro; Doña Lydia Raquel Demarco de Reffino Pereyra, que firma "L. R. Demarco de Reffino Pereyra", argentina, casada, profesora, nacida el dos de mayo de mil novecientos diecinueve, con Cédula de Identidad de Capital Federal número un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil noventa; y don Pedro Mario Feola, que firma "Pedro M. Feola", argentino, casado, comerciante, nacido el veintidós de julio de mil novecientos dieciséis, con Libreta de Enrolamiento número quinientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, que girará bajo la denominación de "Previsión del Hogar", Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para Vivienda", a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos que firmados por todos los otorgantes en documento privado, elevarán a escritura pública una vez que el Poder Ejecutivo Nacional haya acordado la autorización pertinente. — Y agregan: Que habiendo fijado el capital de la sociedad en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por Cien mil acciones al portador de Cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cuatro series de veinticinco mil acciones cada serie, han resuelto suscribir en este acto la totalidad de la primera serie de acciones ordinarias de clase "A", con derecho a cinco votos cada una y en la proporción de dos mil setecientos cincuenta acciones cada uno de los nueve primeros y de doscientos cincuenta acciones al décimo, o sea que en total han suscripto Veinticinco mil acciones, por un valor nominal de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, correspondiente a la primera serie, habiendo ya aportado a la Caja Social y en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, integrándose el resto cuando las autoridades de la sociedad así lo exijan.

—Por tanto los comparecientes dejan constituida la mencionada sociedad y dan por aprobados sus estatutos y además convienen: Primero: Designar, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos, el primer directorio, cuyo mandato durará el término estatutario a partir de la fecha del decreto aprobatorio y que estará constituido por los siguientes miembros: Presidente: Doctor Omar Telmo Demarco; Vicepresidente: Doña Lydia Raquel Demarco de Reffino Pereyra; Directores Titulares: Doctor Omar Telmo Demarco; Doña Lydia Raquel Demarco de Reffino Pereyra; Don Aníbal Vicente Demarco; Don Gualberto Oscar Demarco; y Doctor Luis Horacio Reffino Pereyra; Directores Suplentes: Doña Elena Angélica Bureau de Demarco y Doña Julia Perteagudo de Demarco; Síndico Titular: Doña Adelina Dalto de Demarco; Síndico Suplente: Doña Nélida Iris Feola de Demarco. — Segundo: Autorizar al directorio a iniciar las actividades societarias; fijando como remuneración del directorio el cero dos por ciento (cero, dos por ciento) del monto total de certificados de ahorro que se contraten con los suscriptores; distribuyéndose por partes iguales a todos los directores titulares, inclusive al Presidente. — La retribución del Síndico titular será del dos por ciento (dos por ciento) de las utilidades líquidas de la sociedad. — Tercero. — Conferir por este acto Poder Especial, con las más amplias facultades inherentes a su objeto a los señores Doctor Omar Telmo Demarco y Luis Horacio Reffino Pereyra, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativa e indistintamente, cualesquiera de ellos, realicen todos los actos, gestiones, diligencias y presentaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación del estatuto y la autorización para que la entidad constituida funcione como sociedad anónima, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive el cambio de denominación acerca de los estatutos, de los planes de ahorro y préstamo y de cualquier otra documentación que conforme a las disposiciones legales o reglamentarias el directorio someta a su aprobación, pudiendo presentarse con la documentación que fuere menester ante el Banco Central de la República Argentina, Instituto Federal de la Vivienda y todos los demás organismos que en el orden nacional fueran de incumbencia a los fines consiguientes, y para proceder al otorgamiento de la escritura de protocolización de los estatutos aprobados y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional y la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, así como efectuar y retirar el depósito de fondos ordenado por la ley y retirar los documentos inscriptos, firmar escritos, escrituras públicas, solicitudes y demás documentos que se requieran a dichos fines. — Cuarto: Que hasta tanto la sociedad quede legal y definitivamente constituida e inscriptos los actos pertinentes en el Juzgado en lo Comercial de Registro ya referido, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de todos los firmantes, se autoriza a los Sres. Dr. Omar Telmo Demarco; don Gualberto Oscar Demarco; y don Aníbal Vicente Demarco, para que dos de ellos cualesquiera en forma conjunta, realicen como gestores y por cuenta y orden de la sociedad todos los actos que sean necesarios a los efectos de poner en marcha los negocios de la misma, a cuyo efecto les confieren poder General y Autorización Especial y Amplia para celebrar toda clase de contratos, incluso la adquisición y transferencia de inmuebles, constitución de hipotecas y sus cancelaciones, por el precio, condiciones y forma de pago que vieren convenir, efectuar pagos y suscribir obligaciones y recibir toda suma de dinero de terceros que deban aportar por adhesión o suscripción al plan, a los efectos de obtener los beneficios que otorgará la sociedad de acuerdo a su finalidad, como asimismo firmarán toda clase de escrituras públicas y privadas que fueren necesarias, proceder a la apertura de cuentas bancarias y cuantos otros actos sean necesarios para la iniciación y realización de los negocios sociales, pudiendo presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Institutos de Previsión Social y ante toda clase de Bancos o Instituciones de Crédito, tanto nacionales, como provinciales o privados, pudiendo presentar toda clase de escritos, peticiones y solicitudes que sean necesarios para la realización de la gestión encomendada, en las que podrán desempeñar todas y cada una de las facultades previstas en el artículo respectivo de los estatutos sociales y cláusulas estipuladas en el plan que regirá las operaciones a realizarse por dicha sociedad, aprobados oportunamente por los constituyentes como facultades de los órganos de la referida sociedad. — Podrán igualmente sustituir el presente total o parcialmente y otorgar poderes generales y|o especiales a terceros para el ejercicio que por este acto se les confiere. — Previa lectura, se ratificaron en su contenido y firman como acostumbran, de conformidad, por ante mí, doy fe. — O. Demarco. — Elena A. B. de Demarco. — Adelina D. de Demarco. — G. Demarco. — Julia Perteagudo de Demarco. — Aníbal Demarco. — N. I. F. de Demarco. — Luis H. Reffino Pereyra. — L. R. Demarco de Reffino Pereyra. — Pedro M. Feola. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel A. Saubidet. — Concuerda con su original que pasó ante mí bajo el número trescientos ochenta y siete y al folio quinientos cuarenta y seis del Registro número Quinientos veintisiete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial, números: quinientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y siete al presente, todos correlativos, Serie A., que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Miguel A. Saubidet. — Está mi sello".

— ... "Acta Número Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las dieciséis horas, se reunieron todos los integrantes de la Sociedad Previsión del Hogar", S. A. Ahorro y Préstamo para Vivienda" (en formación) en su local, en Asamblea Constitutiva Complementaria a la celebrada con fecha veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos, firmando la presente acta todos los constituyentes originales, y determinan de acuerdo al requisito prescripto por el Decreto Ley número once mil ciento setenta y nueve elevar su capital autorizado y suscripto a la suma de Veinte millones de pesos, moneda nacional, procediendo a la modificación del Estatuto en su artículo quinto, que en reemplazo del anterior queda redactado en la siguiente forma: "El capital social o autorizado y suscripto se fija en la suma de veinte millones de pesos, moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, y divididas en ocho series de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Las dos primeras series se denominarán de clase "A" y darán derecho a cinco votos por cada acción. — El Directorio resolverá la oportunidad, clase y condiciones de emisión, suscripción e integración de las demás series, siempre que hayan sido totalmente suscriptas y pagadas en un diez por ciento las acciones de las series anteriores por su orden. — Las nuevas series que se emitan podrán ser de acciones ordinarias de clase "A" con derecho a cinco votos c|una y|o de clase "B" sin derecho a voto. El capital fijado de veinte millones de pesos suscripto totalmente en este acto e integrado en no menos de un diez por ciento, por decisión de la Asamblea General de Accionistas podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, sin que ello importe reforma del Estatuto. — Dicho aumento podrá ser efectuado en su totalidad en una sola vez o por partes en diversas oportunidades. — La asamblea que resuelva el aumento determinará el tipo y|o condiciones de las correspondientes acciones dentro de lo establecido en el estatuto. — Podrá encomendar al directorio la determinación de la oportunidad de la emisión y de la forma de integración. — Las acciones representativas de los aumentos de capital previstos en este artículo podrán ser del tipo ordinarias clase "A" si para ello prestaran su conformidad por mayoría de votos presentes los accionistas tenedores de este tipo de acciones que concurran a la asamblea que resuelva el aumento de capital de que se trate. — Se entenderá que no se presta esta conformidad si no concurriera a la asamblea ningún accionista tenedor de ese tipo de acción. —

Cada resolución de aumento de capital, con especificación del tipo y condiciones de las correspondientes acciones será reducida a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicad por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Sólo enunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se hayan resuelto con cumplimiento de las formalidades fijadas precedentemente. —Las acciones de los socios fundadores, de acuerdo al artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio, gozarán del diez por ciento y hasta un máximo de diez años, de las utilidades realizadas y líquidas correspondientes a cada ejercicio, adicionando este beneficio a las dos primeras series de la clase "A". — Toda emisión de acciones en cualquier caso, deberá ser elevada a escritura pública, pagándose en tal oportunidad, de acuerdo al artículo veintitrés de la Ley de Sellos, el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y dándose cuenta a la Inspección General de Justicia". — La Asamblea determina que el capital que se suscriba se destine a constitución y consolidación de la Sociedad, como asimismo a cumplimentar los fines específicos de la misma, o sea a otorgar préstamos a los ahorristas, por razones de prestigio y difusión, como también a todo lo que propicie y fomente el sistema, acomodando estas operaciones a las garantías y normas previstas en el régimen legal. — Se aprueba todo por unanimidad y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las dieciocho horas. — O. Demarco. — L. R. Demarco de Reffino Pereyra.

— Luis R. Reffino Pereyra. — Elena A. B. de Demarco. — Adelina D. de Demarco. — Aníbal Demarco. — G. Demarco. — N.I.F. de Demarco. — Pedro M. Feola. — Julia Perteagudo de Demarco" ..."Acta Número Quince. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el local de Previsión del Hogar", Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para Vivienda" (en formación) todos los integrantes de la mencionada entidad, que firman al pie, bajo la presidencia del titular doctor Omar Telmo Demarco, quien, siendo las diez horas, declaró abierto el acto, y advertida en el punto cuarto del acta constitutiva la omisión de la accionista fundadora señora Lydia Raquel Demarco de Reffino Pereyra para ejercer la representación de la sociedad con los demás autorizados, previo un cambio de ideas, se resolvió por unanimidad: modificar el acta constitutiva de la sociedad, según constancia de la escritura de fecha veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos, pasada al folio quinientos cuarenta y seis, bajo el número trescientos ochenta y siete, del Registro de Capital Federal número Quinientos veintisiete, a cargo del Escribano Don Miguel A. Saubidet, en el sentido de ampliar la misma autorizando también a Doña Lydia Raquel Demarco de Reffino Pereyra, conjuntamente con los apoderados allí designados: Doctor Omar Telmo Demarco; Don Gualberto Oscar Demarco, y don Aníbal Vicente Demarco, para que dos de ellos cualesquiera y en forma conjunta, realicen como gestores y por cuenta y orden de la sociedad, todos los actos que sean necesarios a los fines de poner en marcha los negocios de la misma, a cuyo efecto le confieren Poder General y Autorización Especial y Amplia para celebrar toda clase de contratos, incluso la adquisición y transferencia de inmuebles, constitución de hipotecas y sus cancelaciones, por el precio, condiciones y forma de pago que consideren conveniente, efectuar pagos y suscribir obligaciones y recibir toda suma de dinero de terceros que deban aportar por adhesión o suscripción al plan, a los efectos de obtener los beneficios que otorgará la sociedad de acuerdo a su finalidad, como asimismo firmarán toda clase de escrituras públicas y privadas que fueren necesarias, proceder a la apertura de cuentas bancarias y efectuar cuantos otros actos sean necesarios para la iniciación y realización de los negocios sociales, pudiendo presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Institutos de Previsión Social y ante toda clase de Bancos o instituciones de crédito, tanto nacionales, como provinciales o privados, pudiendo presentar toda clase de escritos, peticiones y solicitudes que sean necesarios para la realización de la gestión encomendada, en las que podrán desempeñar todas y cada una de las facultades previstas en el artículo respectivo de los estatutos sociales y cláusulas estipuladas en el plan que regirá las operaciones a realizarse por dicha sociedad, aprobados oportunamente por los constituyentes como facultades de los órganos de la referida sociedad. — Podrá igualmente sustituir el presente total o parcialmente y otorgar poderes generales y|o especiales a terceros para el ejercicio que por este acto se le confiere. —

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once y treinta horas. — O. Demarco. — Elena A. B. de Demarco. Adelina D. de Demarco. G. Demarco. Julia Perteagudo de Demarco. Aníbal Demarco. N. I. F. de Demarco. — Lusi H. Reffino Pereyra. — L. R. Demarco de Reffino Pereyra. — Pedro M. Feola. — Es copia fiel de su original, doy fe, y los otorgantes en el doble carácter invocado, dicen: Que confieren poder general y autorización especial y amplia a doña Lydia Raquel Demarco de Reffino Pereyra, para que en nombre y representación de "Previsión del Hogar", Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para Vivienda" (en formación) y también por derecho propio, a excepción de la mandataria, que comparece en noveno lugar, quien actuará por sí, la facultan para que realice los actos y en la forma que se especifica en el Acta número quince precedente-

mente transcripta, la que se dá por íntegramente reproducida en este lugar a fin de evitar repeticiones. — Previa lectura, se ratificaron en su contenido y firman como acostumbran, de conformidad, por ante mí, doy fe. — O. Demarco. — Elena A. B. de Demarco. — Adelina D. de Demarco. — G. Demarco. — Julia Perteagudo de Demarco. — Aníbal Demarco. — N. I. F. de Demarco. — L. R. Demarco de Reffino Pereyra. — Luis H. Reffino Pereyra. — Pedro M. Feola. — Hay un sello. — Ante mí: Aníbal Guillermo Domínguez.

— ...Primero: Ratificar expresamente lo resuelto por el Directorio en la indicada fecha, veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, como consta en el acta número veintiuno, quedando por lo tanto integrado actualmente el Directorio y demas autoridades en la forma que se indica en la misma, o sea: Presidente: Doctor Omar Telmo Demarco; Vicepresidente: señora Lydia Raquel Demarco de Reffino Pereyra; Directores Titulares: don Gualberto Oscar Demarco; doctor Luis Horacio Reffino Pereyra; y señora Elena Angélica Bureau de Demarco; Directores Suplentes: señora Julia Perteagudo de Demarco; y don Pedro Mario Feola; Síndico Titular: señora Nélida Iris Feola de Demarco. — Segundo: Se protocolice la presente acta suscribiendo la pertinente escritura el Presidente del Directorio doctor Omar Telmo Demarco, como representante legal de la sociedad, presentando oportunamente el correspondiente testimonio a la Inspección General de Justicia, en el expediente número quince mil ochocientos cincuenta y cuatro, a los efectos consiguientes. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas. — O. Demarco. — L. R. Demarco de Reffino Pereyra. — Luis H. Reffino Pereyra. — Adelina D. de Demarco. — Julio Perteagudo de Demarco. — G. Demarco. — Elena A. B. de Demarco. — Aníbal Demarco. — N. I. F. de Demarco. — Pedro M. Feola. — ...Artículo Quinto: El capital autorizado queda fijado en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una y divididas en ocho series de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Las dos primeras series se denominarán de clase "A" y darán derecho a cinco votos por cada acción y las restantes, de clase "B" con derecho a un voto por acción. La asamblea podrá elevar el capital social hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en las condiciones y con las formalidades exigidas por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos, año mil novecientos cincuenta y cinco o de otra disposición que se dicte en el futuro. — Dicho aumento podrá ser efectuado en su totalidad en una sola vez o por partes, en diversas oportunidades. —

La Asamblea que resuelva el aumento determinará el tipo y|o condiciones de las correspondientes acciones, dentro de lo que queda establecido. — Las acciones a emitir podrán ser: de clase "A" y|o de clase "B" y|o acciones preferidas. — Las acciones de clase "A" tendrán siempre derecho a cinco votos por acción; las de clase "B" con derecho a un voto por acción; y las acciones preferidas, sin derecho a voto, pero con derecho a cobrar previamente el dividendo. — Cada resolución de aumento de capital y|o de emisión de cada serie de acciones deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirla en el Registro Público de Comercio, publicarla por tres días en el Boletín Oficial y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se hayan resuelto con cumplimiento de las formalidades fijadas precedentemente. — Las acciones de los socios fundadores, de acuerdo al artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio, gozarán del diez por ciento y hasta un máximo de diez años, de las utilidades realizadas y líquidas correspondientes a cada ejercicio, adicionando este beneficio a los dos primeras series de la clase "A", percibiendo el dividendo después de liquidado el dividendo a las acciones preferidas. —

Liquidándose en último término el dividendo a las acciones ordinarias. — Gozarán de los derechos a las acciones de fundador los siguientes accionistas: doctor Omar Telmo Demarco; doña Elena Angélica Bureau de Demarco; doña Adelina Dalto de Demarco; don Gualberto Oscar Demarco; doña Julia Perteagudo de Demarco; don Aníbal Vicente Demarco; doña Nélida Iris Feola de Demarco; doctor Luis Horacio Reffino Pereyra; doña Lydia Raquel Demarco de Reffino Pereyra; y don Pedro Mario Feola, en la proporción de cinco mil quinientas cincuenta y cinco acciones cada uno de los nueve primeros y cinco acciones el último de los nombrados". — Agrega también el señor presidente que el segundo punto que debe tratarse en esta reunión es el referente al cumplimiento de lo requerido por el decreto ley número once mil ciento setenta y nueve, que se hiciera en la referida acta número cuatro, al aumentar el capital social autorizado y suscripto a veinte millones de pesos moneda nacional, habiéndose omitido en la misma dejar debidamente establecido la forma y oportunidad en que se suscribieron e integraron las acciones de las diferentes series que se emitirán oportunamente a favor de los accionistas constituyentes. — Omisión ésta que se complementa por la presente en la forma que se consigna a continuación con determinación de las acciones o adjudicaciones de las series "A" y "B" con derecho a cinco y un votos, respectivamente, dentro de la emisión de doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en ocho series de dos millones quinientos mil pesos de igual moneda cada serie, de las cuales corresponden las dos primeras series a la clase "A" con derecho inherente a cinco votos por acción y seis series de clase "B" con derecho a un voto. Se les adjudica: al doctor Omar Telmo Demarco; a doña Elena Angélica Bureau de Demarco; a doña Adelina Dalto de Demarco; a don Gualberto Oscar Demarco; a doña Julia Perteagudo de Demarco; a don Aníbal Vicente Demarco; a doña Nélida Iris Feola de Demarco; al doctor Luis Horacio Reffino Pereyra; a doña Lydia Raquel Demarco de Reffino Pereyra; a don Pedro Mario Feola, en la proporción de cinco mil quinientas cincuenta y cinco acciones de la serie "A" y dieciséis mil seiscientas cincuenta acciones de la clase "B" à los nueve accionistas citados en primer término y al décimo, o sea al señor Feola, cinco series "A" y ciento cincuenta acciones clase "B". — ..."Primero. — Dejan establecido que el actual directorio queda integrado de la siguiente manera: presidente: doctor Omar Telmo Demarco; vicepresidente: doña Lydia Raquel Demarco de Reffino Pereyra; directores titulares: don Gualberto Oscar Demarco y doña Elena Angélica Bureau de Demarco; directores suplentes: doña Julia Perteagudo de Demarco; y don Pedro Mario Feola; síndico titular: doña Adelina Dalto de Demarco; síndico suplente: doña Nélida Iris Feola de Demarco. — Segundo. — Que el capital autorizado con sus aumentos, ha quedado fijado en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos de igual moneda cada una, divididas en ocho series de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Las dos primeras series se denominarán de clase "A" y darán derecho a cinco votos por cada acción y las restantes, de clase "B" con derecho a un voto por acción; cuyo capital social se encuentra integramente suscripto e integrado en su totalidad por sus socios originarios y únicos, que son los actuales comparecientes. — Tercero. — Que la proporción de las acciones ordinarias suscriptas e integradas de las Series "A" y "B", por parte de cada uno de los socios, es la que se determina a continuación: Doctor Omar Telmo Demarco: 5555 acciones Serie "A" y 16650 acciones Serie "B"; suscripción: 22205 acciones; integración e importe total: $ 2.220.500. — Doña Elena Angélica Bureau de Demarco: 5555 acciones Serie "A" y 16650 Serie "B"; suscripción: 22205; integración e importe total: $ 2.220.500. — Doña Adelina Dalto de Demarco: 5555 acciones Serie "A" y 16650 Serie "B"; suscripción: 22205; integración e importe total: $ 2.220.500.

— Don Gualberto Oscar Demarco: 5555 acciones Serie "A" y 16650 Serie "B"; suscripción: 22205; integración e importe total: $ 2.220.500. — Doña Julia Perteagudo de Demarco: 5555 acciones Serie "A" y 16650 Serie "B"; suscripción: 22205; integración e importe total: $ 2.220.500. — Don Aníbal Vicente Demarco: 5555 acciones Serie "A" y 16650 Serie "B"; suscripción: 22205; integración e importe total: $ 2.220.500. — Doña Nélida Iris Feola de Demarco: 5555 acciones Serie "A" y 16650 Serie "B"; suscripción: 22205; integración e importe total: $ 2.220.500. — Doctor Luis Horacio Reffino Pereyra: 5555 acciones Serie "A" y 16650 Serie "B"; suscripción: 22205; integración e importe total: $ 2.220.500. — Doña Lydia Raquel Demarco de Reffino Pereyra: 5555 Serie "A" y 16650 Serie "B"; suscripción: 22205; integración e importe total: $ 2.220.500. — Don Pedro Mario Feola: 5 acciones Serie "A" y 150 acciones Serie "B"; suscripción: 155 acciones ordinarias ambas series; integración e importe total: $ 15.500. — Importan en total las acciones ordinarias Serie "A": Cincuenta mil; las acciones ordinarias Serie "B": Ciento cincuenta mil; la suscripción de ambas series de acciones: Doscientos mil; la integración del capital: Veinte millones de pesos; y el importe total del capital: Veinte millones de pesos moneda nacional. — Cuarto. — Beneficio de fundador: De acuerdo con lo dispuesto por los artículos Doscientos noventa y dos, inciso cuarto y Trescientos veintiuno del Código de Comercio se reconoce como promotores y fundadores de la Sociedad a los Señores: Doctor Omar Telmo Demarco; Doña Elena Angélica Bureau de Demarco; Doña Adelina Dalto de Demarco; Don Gualberto Oscar Demarco; Doña Julia Perteagudo de Demarco; Don Aníbal Vicente Demarco; Doña Nélida Iris Feola de Demarco; Doctor Luis Horacio Reffino Pereyra; Doña Lydia Raquel Demarco de Reffino Pereyra y Don Pedro Mario Feola, acordándoseles a los mismos o a sus derecho-habientes el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas durante los diez primeros años. Estas utilidades serán distribuidas entre los mismos en la siguiente proporción: El noventa y nueve por ciento para los nueve primeros y el uno por ciento para el décimo o sea el señor Feola. — Quinto: El orden de percepción de los dividendos y de los beneficios de los derechos de los socios fundadores se hará de acuerdo a lo prescripto en el artículo Quinto del Estatuto Social". — "Estatuto Social de "Previsión del Hogar" Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para la Vivienda". — Capítulo I. — Designación, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "PREVISION DEL HOGAR" SOCIEDAD ANONIMA, AHORRO Y PRESTAMO PARA VIVIENDA", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la entidad estará en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en esta ciudad o en cualquier punto del interior o exterior del país. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este término por resolución de una asamblea convocada al efecto un año antes de su expiración. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por único objeto realizar operaciones de ahorro y préstamo para la vivienda, a cuyo fin deberá promover la constitución de ahorro de suscriptores de ahorro puro y de ahorro con opción al préstamo. —

Los primeros o sea los ahorristas puros exclusivamente son los que tendrán derecho a la participación de las utilidades sociales en la medida que fijen los respectivos contratos. Para los segundos, o sea los ahorristas con opción a préstamo, se constituirán los fondos de adjudicación cnn las cuotas de ahorro ordinario y extraordinario, que se distribuirán con las cuotas de amortización de los préstamos, con las cuotas de ahorro puro, con préstamos de entidades oficiales y privadas, con cualquier otro medio financiero que la sociedad decida utilizar y|o con el capital social o beneficios que de conformidad con este estatuto destine la sociedad a tales efectos. Todo esto tiende principalmente a la solución del problema de la vivienda familiar. Dichos fondos se distribuirán de acuerdo a los distintos planes suscriptos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar cualquier acto u operación permitido por las leyes. — Los contratos de ahorro y préstamo se constituirán con seguros que cubran los riesgos de la propiedad, de la construcción de la vivienda del prestatario. — Capítulo II. — Capítulo y Acciones. — Artículo quinto: El capital autorizado queda fijado en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una y divididas en ocho series de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Las dos primeras series se denominarán de clase "A" y darán derecho a cinco votos por cada acción y las restantes de clase "B" con derecho a un voto por acción. — La Asamblea podrá elevar el capital social hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en las condiciones y con las formalidades exigidas por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos, año mil novecientos cincuenta y cinco o de otra disposición que se dicte en el futuro. — Dicho aumento podrá ser efectuado en su totalidad en una sola vez o por partes, en diversas oportunidades. — La Asamblea que resuelva el aumento determinará el tipo y|o condiciones de las correspondientes acciones, dentro de lo que queda establecido. — Las acciones a emitir, podrán ser de clase "A" y|o de clase "B" y|o acciones preferidas. — Las acciones de clase "A" tendrán siempre derecho a cinco votos por acción; las de clase "B" con derecho a un voto por acción; y las acciones preferidas, sin derecho a voto, pero con derecho a un dividendo fijo del veinte por cientos y por un período de tres años a liquidarse sobre las utilidades líquidas, una vez que haya sido deducido el importe que les correspondiera a los fundadores y un dividendo adicional que no podrá sobrepasar al que le corresponda a las acciones ordinarias. — Cada resolución de aumento de capital y|o de emisión de cada serie de acciones deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirla en el Registro Público de Comercio, publicarla por 3 días en el "Boletín Oficial" y comunicarla a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se hayan resuelto con cumplimiento de las formalidades fijadas precedentemente. — Los beneficios de los socios fundadores, de acuerdo con el artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio, gozarán del diez por ciento y hasta un máximo de diez años de las utilidades realizadas y líquidas correspondientes a cada ejercicio. — Gozarán de los beneficios de socios fundadores los señores doctor Omar Telmo Demarco, doña Elena Angélica Bureau de Demarco, doña Adelina Dalto de Demarco, don Gualberto Oscar Demarco, doña Julia Perteagudo de Demarco, don Aníbal Vicente Demarco, doña Nélida Iris Feola de Demarco, doctor Luis Horacio Reffino Pereyra, doña Lydia Raquel Demarco de Reffino Pereyra y don Pedro Mario Feola, con extensión de tales beneficios a sus derecho habientes. — Dicha utilidad será distribuida entre los indicados en la siguiente proporción: el noventa y nueve por ciento para los nueve primeros y el uno por ciento para el décimo o sea el señor Feola. — Artículo sexto: Las acciones se entregarán a cada accionista una vez que su valor haya sido integrado totalmente. — Hasta que la integración se cumpla, los accionistas recibirán certificados nominativos provisorios. — Las acciones serán al portador y deberán llevar la firma del presidente del Directorio y de otro director, pudiendo una de ellas ser facsímil. — Llenarán además los requisitos determinados por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — El Directorio podrá emitir títulos que representen más de una acción, firmados con los mismos recaudos y en la misma forma que las acciones. — Los certificados nominativos provisorios no podrán ser transferidos sin la expresa conformidad del Directorio hasta que su valor no se haya integrado. — Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un dueño por cada una de ellas, aun en el caso de copropiedad. — Artículo séptimo: Para la suscripción de nuevas emisiones de acciones ordinarias tendrán preferencia los propietarios de acciones ordinarias en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de su derecho de opción dentro de los quince días a partir de la última publicación que se realice en el Boletín Oficial por tres días. — La posesión o suscripción de acciones importa la aceptación y el conocimiento de estos Estatutos y la obligación de cumplirlos y respetarlos. — Artículo octavo: La falta de pago del valor de las acciones suscriptas en los plazos que establezca el directorio, hará que el suscriptor incurra en mora, provocando la automática caducidad de los plazos pendientes, sin necesidad de interpelación alguna. — La sociedad podrá: a) Exigir judicialmente la integración del importe total de las acciones suscriptas, con más un interés punitorio del uno por ciento mensual, que comenzará a contarse del día siguiente al de la cesación del pago. b) El procedimiento que se indica para el caso de mora en la integración, deberá seguirse con todos los accionistas que se encuentren en igual situación. — Capítulo Tercero.

— Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un Directorio cuyo número de componentes será determinado por la Asamblea General y será de tres como mínimo y nueve como máximo. La Asamblea procederá a la elección de los miembros del Directorio y se elegirán además los directores suplentes, quienes reemplazarán a los titulares por el orden de su elección por la Asamblea. El Directorio elegirá de su seno el Presidente y Vicepresidente. Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, podrán ser reelegidos indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto se designen sus reemplazantes en asamblea general ordinaria celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. La retribucion de cada uno de los miembros del Directorio será la que determine la asamblea general que apruebe su gestión o la que los designe. Ad referéndum de la asamblea el Directorio podrá establecer las retribuciones por el desempeño de funciones técnicas o administrativas, pero el total de todas las asigna-

ciones de todo concepto, no será superior al veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. Cuando por el reducido monto de las utilidades se crea necesario sobrepasar dicho porcentaje, tales remuneraciones deberán ser aprobadas expresamente por la asamblea general ordinaria. El Presidente es el representante legal de la sociedad. Convoca y preside las reuniones de Directorio y conforme a esos acuerdos suscribe los contratos, escrituras públicas o privadas y documentos que sean necesarios. En toda escritura o documento que obligue a la sociedad, la firma del Presidente debe ser acompañada por la de otro director. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro director (titular o suplente), mediante carta poder, pero siempre quedando obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo y rigiendo el ejercicio de esta representación para la formación del quórum. El Directorio llamará a actuar al o a los directores suplentes mientras dure la ausencia del o de los titulares y como máximo hasta la primera asamblea general ordinaria que se efectúe para su designación y mientras tanto actuarán con las mismas atribuciones que los titulares. — Artículo Décimo: Para ser elegido y formar parte del Directorio es requisito indispensable ser accionista de la sociedad y ser propietario de cien acciones por lo menos, que deberán depositar en la caja de la sociedad, en garantía de su gestión y no podrán disponer en forma alguna hasta que resulte aprobado el balance de terminación del mandato. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá voz y voto y en caso de empate tendrá voto decisivo. El Directorio se reunirá con la frecuencia que exija la buena marcha de la Sociedad y por lo menos una vez cada mes por convocatoria del Presidente, de quien lo reemplace, del Directorio o del Síndico. Las resoluciones que se asentarán en el Libro de Actas deberán ser firmadas por todos los asistentes. Cuando por razones excepcionales el Directorio en mayoría firmase un documento que contenga una resolución o un acuerdo, fuera de la sede social y aún fuera del país, dicho documento tendrá el mismo valor que las actas de sesiones del Directorio, debiendo para ello ser remitido al domicilio social a la mayor brevedad y transcripta en el libro de actas.

— Artículo Undécimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de administración. Le corresponde las no reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. Aparte de otras funciones especificadas en otras partes de este estatuto, le corresponde especialmente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o quien lo reemplace en la forma especificada en el artículo noveno. b) Hacer cumplir las prescripciones del estatuto y las decisiones de la asamblea general de accionistas. Resolver todos los casos no previstos en el estatuto y autorizar cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado, pero que encuadre con los objetivos sociales. c) Comprar, vender, permutar, alquilar (como arrendador o arrendatario), gravar bienes raíces, muebles o de cualquier naturaleza; hacer pagos y cobrar lo que se deba a la sociedad; suscribir cualquier documento u obligación; constituir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; conferir poderes generales o especiales y revocarlos, a miembros del directorio, en personas extrañas al mismo, suscribir, como deudor o acreedor, contratos de prenda con registro, conforme a la ley número Doce mil novecientos sesenta y dos; realizar en general cualquier acto o contrato, incluso los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto, así como también en los previstos por el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — d) Nombrar los empleados que juzgue necesarios, separarlos cuando lo crea conveniente, fijarles la remuneración y acordar la habilitación o participación en las utilidades que se decida. —e) Nombrar gerente o gerentes con funciones que determinará. — Estos cargos podrán recaer en miembros del directorio. — f) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y todo otro Banco o institución oficial, mixto o particular, nacional, provincial o municipal, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; también y en igual forma podrá operar con Bancos o instituciones extranjeras. g) Repartir dividendos provisorios, con cumplimiento de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — h) Convocar a asambleas generales, ordinarias y extraordinarias. — i) Presentar anualmente al Síndico y a la Asamblea los documentos que prescribe el artículo trescientos sesenta y un del Código de Comercio. — j) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. — k) En general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que se relacionan directa o indirectamente con ellos. — La enumeración precedente no es limitativa, entendiéndose que el Directorio está investido de todas las facultades necesarias para la administración de la sociedad, inclusive aquellas para las cuales la ley exige poderes especiales. — Artículo Décimo Segundo: Queda facultado el directorio para instalar sucursales o agencias y designar consejos locales constituidos por accionistas de la sociedad radicados en las respectivas zonas de influencia, con las funciones ejecutivas o de fiscalización que el Directorio crea conveniente, de acuerdo con los consejos locales, procurando ajustarse a las necesidades y al interés de cada vecindario. — Podrá también resolver que con los ahorros que aporten los suscriptores de cada zona, que constituyan fondos de adjudicación independientes destinados al acuerdo de préstamos solicitados por los suscriptores locales. — Podrá también resolver el esfuerzo de esos fondos con partidas de su propio capital u otros. — Artículo Décimotercero: Queda facultado el directorio para que todos los gastos que se realicen para la fundación, constitución y organización posterior de la sociedad, se carguen a una cuenta especial amortizable en cinco ejercicios sucesivos. —

En consecuencia, se podrá cargar el veinte por ciento de esos gastos al ejercicio en que se hayan efectuado, y el ochenta por ciento restante, a los cuatro ejercicios siguientes, a razón del veinte por ciento en cada uno. — Capítulo Cuarto. — De Las Asambleas Generales y Fiscalización. — Artículo Décimocuarto: Las asambleas generales ordinarias se realizarán en el domicilio o en el local que indique el directorio que las convoque, en la jurisdicción del domicilio legal y dentro de los cuatro meses inmediatos a la terminación de cada ejercicio anual. — La asamblea aprobará u observará documentos a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio presentados por el directorio, sancionará o modificará el dividendo propuesto y resolverá todos los demás puntos contenidos en el orden del día, de la convocatoria promulgada por el directorio y procederá a la elección de los miembros del directorio y del síndico titular y del suplente cuando corresponda. — Artículo Décimoquinto: Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas cada vez que sean obligatorias por estos estatutos, o cuando el directorio o el síndico lo consideren conveniente, o cuando sea requerido por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo, en último caso, convocarlos al directorio dentro de los diez días de recibido el pedido. — Artículo Décimosexto: El orden del día aprobado por el directorio, tanto de las asambleas ordinarias como de las extraordinarias, contendrán los asuntos fijados a tratarse, debiendo la asamblea atenerse a ellos y abstenerse de incluir o discutir asuntos que no estén contenidos en dicho orden del día. —

Artículo Décimoséptimo: Las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria, por publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, debiendo publicarse la primera con diez y la segunda con ocho días de antelación, respectivamente, a la fecha señalada para la reunión. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria, aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria, aun en el supuesto del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas que concurra. — Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad o en su defecto por el accionista que la asamblea designe al efecto. — El presidente de la asamblea tendrá voz y voto, en el caso de empate el de desempate, con la salvedad del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Para participar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o los certificados de depósitos efectuados en Bancos tres días antes del señalado para la reunión. — Podrán hacerse representar por medio de carta poder registrada por el directorio. — Los accionistas morosos no podrán tener parte en las asambleas representando a las acciones pendientes de pago. — Artículo Décimoctavo. — Las resoluciones de las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, y aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Las acciones ordinarias de la clase "A" y las de la clase "B" tendrán derecho a los votos fijados en el artículo quinto, salvo lo dispuesto en el artículo vigésimo, referente a la elección del Síndico. — En todos los casos se aplicarán las restricciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las resoluciones de las asambleas se registrarán en el Libro de Actas, las que deberán ser firmadas por el Presidente de la Asamblea y por dos accionistas presentes, que previamente haya designado la misma, todos los cuales constituirán además comisión escrutadora para toda votación que se realice en élla. — Artículo Décimonoveno. — Las asambleas que se constituyen de acuerdo a las prescripciones de estos estatutos y de las normas legales del Código de Comercio representan válidamente a todos los accionistas y ejercen los plenos poderes de la sociedad, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas de las mismas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo. — Anualmente la asamblea general ordinaria nombrará a un síndico titular y a un síndico suplente, los que podrán ser reelegidos indefinidamente, pero siempre por un año. — La remuneración del síndico titular o del suplente, en su caso, será la que fije la asamblea general que los elija, sustituya o reelija. — Para la elección del síndico todas las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán derecho a un solo voto. — Capítulo Quinto. — Balance General. —

Artículo Vigésimo Primero. — Los ejercicios económicos sociales terminarán el día treinta de setiembre de cada año. — Por decisión de la asamblea general de accionistas podrá modificarse la fecha de cierre de los ejercicios económicos. — Toda resolución que adopte la asamblea general, de acuerdo a la disposición del presente párrafo será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo. — Practicado el inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán en la forma siguiente: a) dos por ciento a reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) una retribución al directorio y otra para el síndico, que fijará la asamblea; c) la participación o beneficio del diez por ciento que gozarán los socios fundadores durante diez años se liquidará de acuerdo y en el orden que prescribe el artículo quinto; d) los dividendos anuales que se hayan estipulado para las acciones preferidas; e) la participación adicional fijada para las acciones preferidas se hará de acuerdo a lo prescripto por el artículo quinto; f) el saldo, una vez practicadas las reservas facultativas u otro destino que la asamblea resuelva efectuar, será distribuido a prorrata entre todas las acciones ordinarias o la cantidad y tiempo que resuelva la asamblea. — Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la asamblea general de accionistas al fondo de reserva especial, podrá ser utilizado total o parcialmente para el pago de dividendos, como igualmente ser transferido en parte o en su totalidad a la cuenta capital, emitiéndose al efecto las acciones correspondientes, que se distribuirán entre las acciones ordinarias. —

Artículo Vigésimotercero: Los dividendos que no hayan sido cobrados hasta tres años después del día en que se hubiera puesto a disposición de los accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados, quedarán automáticamente prescriptos a favor de la sociedad y su importe ingresará al fondo de reserva legal. — Capítulo Sexto. —

Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Cuarto: La liquidación de la sociedad estará a cargo del directorio y será fiscalizada por el Síndico. — Abonadas que sean las deudas sociales, serán reembolsadas en primer término, a la par, las acciones preferidas que existan. — Luego serán reembolsadas, en iguales condiciones, las acciones ordinarias. — Si quedare un remanente, será repartido en la forma y orden indicados en el artículo vigésimo segundo. — Artículo Vigésimo quinto: En todos los puntos no previstos en este estatuto, regirán las correspondientes prescripciones del Código de Comercio, las leyes, los decretos y las resoluciones reglamentarias dictadas por las autoridades competentes. — O. Demarco". — "Folio 90. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1965. — Visto el expediente N.15.854|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Previsión del Hogar", Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para Vivienda"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo y la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelvo: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Previsión del Hogar", Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para Vivienda", constituida en esta capital el 26 de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cincuenta y seis (56) a sesenta y cuatro (64), con las modificaciones de fojas setenta y cinco (75) a setenta y seis vuelta (76 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas veinticinco vuelta (25 vta.) a veintisiete (27), treinta y tres (33) a treinta y cuatro vuelta (34 vta.), cuarenta y cinco vuelta (45 vta.) a cuarenta y seis (46), sesenta y seis vuelta (66 vta.) a sesenta y ocho (68) y setenta y dos vuelta (72 vta.) a setenta y tres vuelta (73 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000781". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter que tiene acreditado, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento elevadas a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos que han de regir a la sociedad "Previsión del Hogar", Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para Vivienda", y la Resolución Ministerial que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad y solicita de mi el autorizante, dejo constancia que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto del Impuesto fiscal que corresponde abonarse por la totalidad del capital social o autorizado y suscripto de Veinte millones de pesos de igual moneda. — En este estado el compareciente solicita de mi el autorizante, que de esta escritura se expida legal testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Previa lectura, se ratificó en su contenido y firma como acostumbra, de conformidad, por ante mí, doy fe. — En la escritura matriz se encuentra extendida una nota marginal que dice: "Se deja constancia que el domicilio de los constituyentes, socios fundadores de la Sociedad, es en la calle French número 2710, piso 1º "B" de Capital Federal. — Conste. — Miguel A. Saubidet — Está mi sello". — Entrelíneas "por sí y argentinos, casado, abogado escribano público — los — le". — Vale. — Testado: "de un valor — sul — La remuneración pero siempre por un año". No vale. — Miguel A. Saubidet (Escribano) Capital Federal.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 62.200.— e.6|8-Nº 17.914 v.6|8|65

JOSE GUELMAN E HIJO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, comparecen ante mí, escribano autorizante, interinamente a cargo de este Registro número quinientos setenta y tres, los señores José Guelman, argentino naturalizado, casado, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento un mil doscientos treinta y siete; doña Ana Bochoeyer de Guelman, argentina, casada, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliados ambos en esta Capital, Malabia trescientos veinte,

piso tercero; don Abel Guelman, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones noventa y cinco mil ochocientos veintisiete; doña Hilda Bolotnikoff de Guelman, argentina, casada, titular de la libreta cívica número dos millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos veinticinco, domiciliados ambos en la calle Aráoz número cuatrocientos dieciséis, primer piso, de esta Capital; don Simón Zolkower, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones treinta y ocho mil ochenta y cinco; doña Rosa Fanny Guelman de Zolkower, argentina, casada, titular de la libreta cívica número tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y seis, domiciliados ambos en Aráoz quinientos setenta y siete, planta baja, de la Capital Federal; don Naúm Bolotnikoff, argentino, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos cuarenta mil treinta y cinco; doña Felisa Holzkan de Bolotnikoff, argentina, casada, titular de la libreta cívica número dos millones seiscientos diez mil cincuenta; doña Esther Lidia Bolotnikoff, argentina, soltera, titular de la libreta cívica número cuatrocientos veintisiete mil quinientos setenta y tres, domiciliados éstos en la calle Alsina dos mil setecientos cuarenta y siete, de esta Capital; y don Abraham Saban, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y tres mil trescientos sesenta y tres, domiciliado en Canalejas quinientos setenta y cinco, de la Capital Federal; todos personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y los comparecientes en los caracteres que concurren dicen: Que vienen por este acto a protocolizar el acta de constitución, Estatutos, Balance, Resolución de la Inspección General de Justicia y todos los demás documentos que se relacionen con la constitución de la sociedad "José Guelman e Hijo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", dejando en consecuencia en forma definitiva constituída legalmente la sociedad de referencia, cuya documentación se copia y es del siguiente tenor: "Acta constitutiva de "José Guelman e Hijo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores José Guelman, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Malabia 320, Capital, L. E. 4.101.237; Abel Guelman, argentino, casado, comerciante, Aráoz 416, L. E. 695.827, Hilda Bolotnikoff, argentina, casada, quehaceres, Aráoz 416, L. C. 2.339.825; Ana Bochoeyer, argentina, casada, quehaceres, Malabia 320, C. I. 3.349.481; Simón Zolkower, argentino, casado, empleado, Aráoz 577, L. E. 4.038.085; Rosa Fanny Guelman, argentina, casada, quehaceres, Aráoz 577, L. C. 3.474.976; Naúm Bolotnikoff, argentino, casado, comerciante, Alsina 2747, C. I. 5.540.035; Felisa Holzkan, argentina, casada, quehaceres, Alsina Nº 2747, L. C. 2.610.050; Esther Lidia Bolotnikoff, argentina, soltera, maestra, Alsina 2747, L. C. 427.573; y Abraham Saban, argentino, casado, empleado, Canalejas 575, L. E. 4.153.363, y resuelven: Primero: Constiuir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JOSE GUELMAN E HIJO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2); c) Tendrán por objeto las siguientes actividades: comerciales: importación, exportación, compra-venta de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Industriales: manufactura o fabricación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de productos relacionados con las industrias maderera, metalúrgica, química, plástica, papelera y de la construcción (Art. 3); d) El capital autorizado se fija en pesos 5.000.000.— (cinco millones) de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000.— cada serie (Art. 4); e) El directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco series o sea la totalidad del mismo, en acciones ordinarias al portador, de cinco votos que los fundadores suscriben e integran según se detalla a continuación: Los accionistas Hilda Bolotnikoff, Ana Bochoeyer, Simón Zolkower, Rosa Fanny Guelman, Naúm Bolotnikoff, Felisa Holzkan, Esther Lidia Bolotnikoff y Abraham Saban, suscriben la cantidad de cincuenta acciones cada uno o sea en total la suma de $ 40.000.— m|n. e integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, en dinero efectivo. — Por su parte, los accionistas José Guelman y Abel Guelman suscriben respectivamente la cantidad de 32.500 y 1.500 acciones que representan respectivamente la cantidad de $ 3.250.000 y $ 150.000 y los integran mediante la entrega del activo y pasivo de la firma José Guelman e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según balance al 31 de diciembre de 1963, tal como se encuentra registrado en libros de la precitada sociedad y como figura en el documento que todos los constituyentes suscriben y aprueban por unanimidad. Asimismo, todos los accionistas declaran que la sociedad anónima que por este acto se constituye continuará las operaciones de José Guelman e Hijo S. R. L., raciéndose cargo de las mismas al 1º de enero de 1964, que quedarán en poder de la anónima todos los libros y papeles de la antecesora, en los cuales seguirán registrándose las operaciones y que también la anónima podrá seguir llevando el nombre de la antecesora, a lo que los integrantes de esta última prestan conformidad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Guelman; Vicepresidente: Abel Guelman; Directores: Simón Zolkower, Hilda Bolotnikoff, Rosa Fanny Guelman y Ana Bochoeyer; Síndico titular: Abraham Saban y Síndico suplente: Naum Bolotnikoff. — Cuarto: Autorizar a los señores Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y Marta Montero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. J. Guelman. Ana B. de Guelman. Naum Bolotnikoff. A. Guelman. S. Zolkower. Felisa Holzkan. Hilda B. de Guelman. Rosa F. G. de Zolkower. Esther L. Bolotnikoff. A. Saban. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden respectivamente a: José Guelman, Ana Bochoeyer, Naum Bolotnikoff, Abel Guelman, Simón Zolkower, Felisa Holzkan, Hilda Bolotnikoff, Rosa Fanny Guelman, Esther Lidia Bolotnikoff y Abraham Saban. Conste. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. Hay una firma. A. Levin. Escribano". — "Estatutos de José Guelman e Hijo Sociedad Anónima Comercial e Industrial". La sociedad anónima constituída con el nombre de José Guelman e Hijo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. 4º) El capital de la sociedad autorizado se fija en $ 5.000.000 (cinco millones de pesos) moneda nacional representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 15 (quince) con mandato por 1 (un) año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de las materias. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. J. Guelman. Rosa F. G. de Zolkower. A. Guelman. Naum Bolotnikoff. Hilda B. de Guelman. Felisa Holzkan. Ana B. de Guelman. Esther L. Bolotnikoff S. Zolkower, A. Saban. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden respectivamente a: José Guelman, Rosa Fanny Guelman, Abel Guelman, Naum Bolotnikoff, Hilda Bolotnikoff, Simón Zolkower y Abraham Saban. Conste. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. Hay una firma. A. Levin. Escribano". "Balance general al 31 de diciembre de 1963 de "José Guelman e Hijo S. R. L.", Activo. Caja $ 158.177,70. Bancos 59.022,85. Mercaderías 2.393.743,50. Depósitos en garantía 12.900,00. Deudores varios 254.879,20. Documentos a cobrar 2.331.785,00. Rodados 245.000,00. Muebles y útiles 54.300,00. Acciones 57.500,00. Total del activo 5.567.308,25. — Pasivo. Banco Mercantil c|c. 162.945,50. Nuevo Banco Italiano c|c. 160.624,35. — Obligaciones a pagar 1.558.900,00. — Acreedores Varios 304.831,40. Jubilaciones Ley 31|665|44: 16.872,44. — Conf. Gral. Empl. Comercio 648,94. — Instituto de Remuneraciones: 99,84. — Fondo de Turismo 149,76. Total del pasivo: 2.145.081,13. — Distribución del Capital y Planilla de Integración. Total. José Guelman. — Abel Guelman. — Tpte. Hay un sello y una firma que dice: Zapolanski. — Tpte. Total. — José Guelman. — Abel Guelman. — Capital al 31 de diciembre de 1963. 2.000.000,00 — 1.950.000,00 — 50.000,00. — Fondo Reserva Legal 74.432,20 — 44.659,32 — 29.772,88. — Cuentas particulares 1.347.794,92 — 1.260.578,66. — 87.216,26 — Subtotal 3.422.227,12 — 3.255.237,98 — 166.989,14. — Integración s|acta 3.400.000.00 — 3.250.000,00 — 150.000. — Excedente a retirar 22.227,12 — 5.237,98 — 16.989,14. — J. Guelman. — Rosa F. G. de Zolkower. — A. Guelman. — Naum Bolotnikoff. — Hilda B. de Guelman. — Felisa Holzkan. — Ana B. de Guelman. — Esther L. Bolotnikoff. — S. Zolkower. — A. Saban. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden respectivamente a: José Guelman, Rosa Fanny Guelman, Abel Guelman, Naum Bolotnikoff, Hilda Bolotnikoff, Felisa Holzkan, Ana Bochoeyer, Esther Lidia Bolotnikoff, Simón Zolkower, y Abraham Saban. — Conste. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Hay una firma. A. Levín. Escribano". — Es copia fiel, de los originales de referencia que para este acto tuve a la vista en el Expediente de la Inspección General de Justicia número diecinueve mil ciento dieciséis, año mil novecientos sesenta y cuatro, a cuyo contenido me remito, doy fe, así como de que a fojas dieciocho de dicho expediente corre agreda una boleta justificando haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de cuatro mil pesos moneda nacional, que es el resultante del diez por ciento del capital integrado en dinero efectivo, todo de acuerdo a las disposiciones legales del caso; y seguidos los trámites pertinentes, a fojas veintiocho corre la resolución dictada por la Inspección General de Justicia, en concordancia con el decreto tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, que copiado íntegramente es del siguiente tenor: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Acc. número 19.116. Buenos Aires, mayo 28 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 19; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 1º del Decreto número 3.329|63 y en concordancia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y simúltanea observancia de lo que establece la ley número 11.867, a la Sociedad "José Guelman e Hijo, Sociedad Anónima, Comercial, e Industrial", constituída en esta ciudad el 2 de octubre de 1964, con la denominación de "Guelman, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 24 a (fojas veinticuatro). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 7 (fojas siete) y se tendrá en cuenta la modificación del acta en la forma de fs. 23 (fojas veintitrés). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1.549. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe; y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan formal y definitivamente constituída la sociedad "José Guelman e Hijo, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", la que se regirá de acuerdo a sus estatutos y demás constancias precedentemente relacionadas y transcriptas. Yo, el autorizante, hago constar que a los efectos de la tributación del impuesto fiscal respectivo y como surge del acta de constitución se han emitido íntegramente las cinco series de acciones ordinarias al portador que componen el capital autorizado, cada una de ellas de un millón de pesos moneda nacional, valor nominal cien pesos cada acción, de cinco votos cada una, lo que hace un total de cinco millones de pesos de la misma moneda, cuyo impuesto resultante o sea treinta mil pesos moneda nacional, se abonará en la planilla de declaración jurada, pertinente. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes en la forma que acostumbran hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — J. Guelman. — Guelman. — Ana B. de Guelman. — Rosa F. G. de Zolkower. — S. Zolkower. — Esther Lidia Bolotnikoff. — A. Saban. — Felisa H. de Bolotnikoff. — Naum Bolotnikoff. — Hilda B. de Guelman. — Hay un sello. Ante mí: Jaime Schargrodsky. — Concuerda con su matriz que pasé ante mí, al folio quinientos veintiuno, del Registro número quinientos setenta y tres, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada "José Guelman e Hijo, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", expido el presente primer testimonio, extendido en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones novecientos setenta y un mil quinientos treinta y uno al cuatro millones novecientos setenta y un mil quinientos treinta y nueve, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco. Hay un sello que dice: Federico Halpern. — Escribano. — Firmado: F. Halpern. — Entrelíneas: cuatro mil novecientos setenta y, vale. — Testado: del estatuto de la Sociedad y autoridad pertinente y la aprobación, no vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.200. e.6|8 Nº 17.940 v.6|8|65

SAFICO

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Eduardo Fauzón Sarmiento, con fecha 21 de junio de 1965, la sociedad "SAFICO, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y COMERCIAL", por Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 10 de diciembre de 1964, aprobada por Resolución Ministerial Nº 741, de fecha 19 de mayo de 1965, ha reformado el artículo quinto de sus estatutos el que para lo sucada acción y dividido en las siguientes forma: Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de pesos moneda nacional, cien millones representado por cien mil acciones de un valor nominal de mil pesos cada acción. Y dividido en las siguientes series: Nº Uno, de doce mil quinientas acciones, es decir de un valor nominal de pesos moneda nacional, doce millones quinientos mil; series Nº Dos, a mil ciento cincuenta y uno, inclusive, de cincuenta acciones cada una, es decir de un valor nominal de pesos moneda nacional, cincuenta y siete millones quinientos mil; y serie Nº mil ciento cincuenta y dos, de treinta mil acciones, es decir de un valor nominal de pesos moneda nacional treinta millones. — Se encuentran suscriptas y totalmente integradas las series Nº Uno a mil ciento cincuenta y uno, inclusive por un valor nominal total de pesos moneda nacional, setenta millones. Las restantes acciones

se emitirán en las epocas, y bajo las condiciones de tipo y pago que el Directorio fijará en oportunidad, debiendo las emisiones hacerse constar en escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto que correspondiese y publicándose por tres días en el Boletín Oficial. El capital autorizado podrá ser elevado mediante resolución de la Asamblea de accionistas hasta la cantidad de m$n. quinientos millones. Tal aumento de capital de m$n. Cuatrocientos millones estará representado por cuatrocientas series de un millón de pesos moneda nacional, cada una. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales de los Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Las resoluciones de aumento se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto que correspondiese y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial. El Directorio no podrá enunciar como capital autorizado sino el de m$n., cien millones más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Raspado: las, entre líneas: quinto, vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.6|8 Nº 17.955 v.6|8|65.

SAESA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Acta de Constitución de "Saesa", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenticinco, se reúnen los señores: Benjamín Juan Rosón, Sabina Zappa de Rosón Victorio Bossi, Carlos Alberto Campi, Oscar Armando Fedrizzi, Jorge Raúl Figoli, Santiago Faustino Heis, Raúl Osvaldo Sagot Duvauroux, Claudio Francisco Soto, Enrique Pablo René Mathieu, Jorge Mario Ruiz: todos mayores de edad, todos domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña 730, piso 4º, y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por los normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SAESA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, distribución de materias primas, mercaderías en general, representaciones y consignaciones. — Industriales: Manufacturas o fabriles, mediante la elaboración y|o transformación de materias primas o artículos metalúrgicos, eléctricos y plásticos. — Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con opción o sin opción, o garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y a negocios realizados o a realizarse. — Se incluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y de toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél. — La sociedad podrá adquirir el activo y|o pasivo total o parcial de otras sociedades comerciales, cuando así lo resuelva el directorio. — La sociedad adquirirá el activo de la firma Ibañez & Rosón S. R. L., en el tiempo y forma que considere oportuno (art. 3). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional), representado por 100.000 acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional), valor nominal, cada una, y dividido en cien series de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) cada serie (art. 4.). — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (art. 7). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11). —

Segundo: Del capital autorizado se emiten las veinte primeras series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas: Suscripción — Acciones (clase ordinarias y de cinco votos) — Integración — Monto: Benjamín Juan Rosón m$n. 1.000.000,—, acciones 10.000, m$n. 100.000.— Sabina Zappa de Rosón m$n. 775.000.— acciones 7.750, m$n. 77.500.— Victorio Bossi m$n. 25.000.—, acciones 250, m$n. 2.500.— Carlos Alberto Campi m$n. 25.000.—, acciones 250, m$n. 2.500.- Oscar Armando Fedrizzi m$n. 25.000.— acciones 250, m$n. 2.500.— Jorge Raúl Figoli m$n. 25.000.—, acciones 250, m$n. 2.500.— Santiago Faustino Heis m$n. 25.000.—, acciones 250, m$n. 2.500.— Raúl Osvaldo Sagot Duvauroux m$n. 25.000.—, acciones 250, m$n. 2.500.— Claudio Francisco Soto m$n. 25.000.—, acciones 250, m$n. 2.500.— Enrique Pablo René Mathiel m$n. 25.000.—, acciones 250, m$n. 2.500.— Jorge Mario Ruiz m$n. 25.000.—, acciones 250, m$n. 2.500.— La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Benjamín Juan Rosón. — Vicepresidente a Sabina Zappa de Rosón. — Director titular: Enrique Pablo René Mathieu; Síndico titular a Jorge Andrés Ferreiro; Síndico suplente a Roberto Oscar Figoli. — Cuarto: Se deja constancia que Sabina Zappa de Rosón efectúa la integración de las cuotas con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores Benjamín Juan Rosón y|o Santiago Faustino Heis y|o Claudio Francisco Soto, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Benjamín Juan Rosón. — B. J. Rosón. — Sabina Zappa de Rosón — Sabina Z. de Rosón. — Victorio Bossi — V. Bossi. — Carlos Alberto Campi — C. A. Campi — Oscar Armando Fedrizzi — O. A Fedrizzi. — Jorge Raúl Figoli — J. R. Figoli. — Santiago Faustino Heis — Santiago Heis. — Raúl Osvaldo Sagot Duvauroux — Raúl Sagot Duvauroux. — Claudio Francisco Soto — Claudio F. Soto. — Enrique Pablo René Mathieu — R. Mathieu. — Jorge Mario Ruiz — Jorge Ruiz. — Jorge Andrés Ferreiro. — Roberto Oscar Figoli — R Figoli. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia.

— Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia — Inspección General de Justicia. — N. 19561. — Buenos Aires ,junio 16 de 1965 — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, e Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3329|63, y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio ,a la sociedad "Saesa", Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 14 de abril de 1965 con la denominación de "Sabesa', Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera', cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 16 (fojas diez y seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 16 (fojas diez y seis). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia — Inspección General de Justicia. Resolución Nº 1615. —

M. A. Mercader — Miguel Amílcar Mercader .— Inspector General de Justicia

— E|l.: "todos domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña 730, piso 4º", vale. — Fdo.: Escribano Tito J. A. Siena. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R, Meléndez, secretario

$ 7.200.— e.6|8 Nº 17.954 v.6|8|65

TALLERES TUBIO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número trescientos ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Escribano Público, comparece don José Roberto Tubio, casado, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "TALLERES TUBIO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, cuya personería jurídica resulta de sus Estatutos aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y nueve de enero de mil novecientos sesenta, protocolizados por escritura del diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta, pasada ante mí al folio ciento ochenta y uno de este registro, protocolo de dicho año, que en su matriz y testimonio tengo a la vista con la constancia de haberse inscripto en el Registro Público de Comercio el doce de mayo de mil novecientos sesenta, bajo el número mil trescientos veinte y ocho, al folio cuatrocientos cuarenta y nueve, del libro cincuenta y dos, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Por escritura del cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí al folio mil ciento ochenta y seis de este registro, protocolo de dicho año, el capital social fue aumentado hasta el máximo permitido de diez millones de pesos de curso legal. — Dicha escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte y seis de julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil quinientos sesenta y uno, folio doscientos veinte y cuatro, del libro cincuenta y cuatro, tomo A. de Estatutos Nacionales. — La Personería invocada por el compareciente surge del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, labrada de página doce a trece del libro de actas número uno de la sociedad, que tengo a la vista para este acto y en copia agrego a la presente. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que a efectos de dar cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, me presenta el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, N. diez mil seiscientos cuarenta y cuatro|uno|sesenta y cinco, el que a fojas cincuenta y ocho vuelta, contiene la reforma introducida a los estatutos sociales, por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno. A fojas cincuenta y nueve, corre agregada la copia del acta de asistencia de accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, y a fojas sesenta y siete la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que autoriza esta reforma de estatutos, todo lo que copiado íntegramente dice así: "Copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Talleres Tubio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — En Hipólito Yrigoyen 2064 Capital Federal, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y siete horas, quince minutos, se reunen en Asamblea General Extraordinaria los señores Accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas al folio cinco, para considerar el Orden del día, que literalmente dice, que se consigna en la convocatoria respectiva, aparecida en el Boletín Oficial. — El señor Presidente dirigiéndose a los señores Accionistas, pone a consideración el punto 1º del Orden del Día, que literalmente dice: Reforma de los Estatutos (aumento del Capital Social autorizado), manifestando que el Directorio ha consignado necesario convocar a esta Asamblea Extraordinaria para proponerles y solicitar el correspondiente voto de aprobación al aumento del Capital Autorizado por los Estatutos Sociales. — Continúa exponiendo el señor Presidente que el Capital Autorizado actual está prácticamente cubierto con la integración efectuada, lo que hace imprescindible el aumento citado. — Luego de un exhaustivo análisis de la evolución de los negocios sociales así como de las futuras posibilidades de la empresa, el directorio considera que el Capital Autorizado, debe ascender a 20.000.000 m$n. (veinte millones de pesos moneda nacional). — Pongo a consideración de la Asamblea esta proposición del Directorio. — Hace uso de la palabra el señor Esteban Alonso, quien dice: La proposición del Directorio es clara y justa por lo que considero que esta Asamblea debe votar de inmediato, sugiero que se apruebe el aumento del Capital propuesto y la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Las acciones ordinarias podrán ser de dos clases: Clase "A" con derecho a cinco votos por acción y clase "B", con derecho a un voto por acción, excepto para la designación de Síndico que cada acción solo da derecho a un voto, cualquiera sea su clase. — Las quince primeras series serán de la clase "A".

— El señor Presidente expresa que si hay asentimiento se aprueba lo que es efectuado por unanimidad. — A continuación el señor Presidente pone a consideración el punto 2º del Orden del Día, que dice: Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Se elige a los señores José Alberto Zeni y al señor Antonio Rosendo Lamas. Se de a constancia que no asistió el señor Inspector de Justicia. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la asamblea siendo las diez y ocho horas. Firmado: José A. Zeni; A. R. Lamas". — "Talleres Tubío, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Asamblea General Extraordinaria del 31 de octubre 1961 — Número de orden — Fecha año 1961 — Día — Mes — Accionista (nombre completo y apellido) — Representante (nombre completo y apellido) — Cantidad de Acciones o certificados — Ordinaria 1 voto — Números de los títulos, acciones o certificados —

Capital $ — Cantidad de votos — Décimo (Art. 330 C.C.) Dos décimos de los presentes — firmas — 1 — 27 octubre — José Roberto Tubío — por sí — 5.000 — 500.000 — 5.000 — 5.000 — J. R. Tubío — 2 — 27 octubre — José Benito Tubío — por sí — 5.000 — 500.000 — 5.000 — 5.000 — José Tubío. — 3 — 27 octubre — José María Sánchez, por sí — 4.500 — 450.000 — 4.500 — 4.500 — J. M. Sánchez. — 4 — 27 octubre — Ramón Cociña — por sí — 4.000 — 400.000 — 4.000 — 4.000 — Ramón Cociña. — 5 — 27 octubre — Adolfo Ramón Cociña — por sí — 4.500 — 450.000 — 4.500 — 4.500. — Adolfo Cociña. — 6 — 27 octubre — Aída Cociña — por sí — 2.000 — 200.000 — 2.000 — 2.000 — Aída Cociña. — 7 — 27 octubre — Remigia Beatriz Cociña — por sí — 3.000 — 300.000 — 3.000 — 3.000 — R. B. Cociña. — 8 — María Angela Bustos de Tubío — por sí — 3.500 — 350.000 — 3.500 — 3.500. — Angela B. de Tubío. — 9 — 27 octubre — Nelly Elrin de Cociña — por sí — 3.000 — 300.000 — 3.000 — 3.000 — Nelly E. de Cociña. — 10 — 27 octubre — Horacio Mario Palma — por sí — 3.000 — 300.000 — 3.000 — 3.000 — Horacio M. Palma. — 11 — 27 octubre — Antonio Rosendo Lamas — por sí — 2.000 — 200.000 — 2.000 — 2.000 — A. Lamas. — 12 — 27 octubre — Elsa Starópoli — por sí — 2.000 — 200.000 — 2.000 — 2.000 — Elsa Starópoli — 13 — José Alberto Zeni — por sí — 2.500 — 250.000 — 2.500 — 2.500 — José A. Zeni. — 14 — 27 octubre — José Raúl Rodríguez — por sí — 2.000 — 200.000 — 2.000 — 2.000 — José R. Rodríguez — 15 — 27 octubre — Guillermo Vass — por sí — 2.500 — 250.000 — 2.500 — 2.500 — O. Vass. — 16 — 27 octubre — Hebe Amanda Serna de Palma — por sí — 3.000 — 300.000 — 3.000 — 3.000 — Hebe A. S. de Palma. — Transporte: 51.500 — 5.150.000 — 51.500 — 51.500 — 27 octubre — Transporte: 51.500 — 5.150.000 — 51.500 — 51.500. — 17 — 27 octubre — Esteban Alonso — por sí — 3.500 — 350.000 — 3.500 — 3.500. — E. Alonso — 55.000 — 5.500.000 —

55.000 — 55.000. — A los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diecisiete horas, diez minutos se cierra el presente Registro de Asistencia de Accionistas con la presencia de diecisiete accionistas por sí, con cincuenta y cinco mil acciones que representan cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional de capital y con derecho a cincuenta y cinco mil votos, aplicada la reducción que establece el Art. trescientos cincuenta del Código de Comercio.

— Horacio M. Palma. — J. M. Sánchez. — A los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno y siendo las diecisiete horas treinta minutos, se da por constituida la Asamblea General Extraordinaria con la asistencia de diecisiete accionistas, por sí y los que representan el capital suscripto de cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional con derecho a cincuenta y cinco mil votos previa las deducciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Nelly E. de Cociña. — Horacio M. Palma. — Angela B. de Tubío. — J. M. Sánchez. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 30 abr. 1965. — Visto el expediente N. 10.644|65, en el que la sociedad "Talleres Tubío, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del

artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y ocho vuelta (58 vuelta) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad 'Talleres Tubío, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1961. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000652. — Es copia fiel, doy fe de las constancias del expediente citado, del Acta de Asistencia a Asamblea y de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que autorizó la presente modificación de estatutos, y aumento de capital y me pide a mí el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Públ co de Comercio y sus demás efectos. — Leída que le fue se ratifica en su contenido y firma, ante mí, doy fe. — Roberto Tubio. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda, con el original de su referencia, que pasó ante mí, bajo el número trescientos ochenta y nueve, al folio ochocientos setenta y uno, en el Registro doscientos setenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero cero cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta, al presente, inclusive, todos letra Serie A, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Enmendado: Tubío. Vale. — Carlos A. Blousson (Escribano).

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400.— e.6|8 Nº 17 987 v.6 8|65.

ANGELA CORTI DE GIARDINO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ANGELA CORTI DE GIARDINO, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, celebrada el 1º de Agosto de 1964, resolvió modificar el artículo 6º de sus Estatutos; dicha reforma fue aprobada por Resolución P. J. número 000058 del 25 de Enero de 1965 y elevada a escritura pública el 17 de Marzo de 1965 ante el escribano de la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, don Jorge Alberto Melazza, quedando en consecuencia el artículo reformado con el siguiente texto: Artículo 6º: El capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional de c|legal, representados por doscientas cincuenta mil acciones de Cien pesos moneda nacional de c|legal c|una las que serán al portador. Estas acciones se emitirán en veinticinco series de Un millón de pesos moneda nacional de c|legal, de las cuales las diez primeras series y la mitad de la undécima están íntegramente suscriptas, tomando el carácter de acciones ordinarias. El Directorio queda facultado para ir emitiendo acciones hasta integrar la totalidad del capital autorizado, fijando en cada oportunidad, si dicha serie de acciones serán ordinarias o preferidas, la época, tipo de emisión que podrá ser aun arriba de la par y condiciones de pago. En el caso de acciones preferidas, lo serán en las condiciones ofrecidas y pactadas por el Directorio, el que tendrá las más amplias atribuciones para establecerlas, sin otras restricciones que las que determina la ley y estos estatutos. Las acciones preferidas gozarán de un interés fijo hasta un máximo de un 10 o|o, que será acumulativo y tendrán participación adicional de las utilidades, no pudiendo exceder el dividendo entre fijo y adicional del 15 o|o. En el caso que los beneficios de un ejercicio determinado no alcanzara a cubrir los dividendos acordados a las acciones preferidas, el Directorio podrá proponer a la Asamblea el empleo de las reservas facultativas para pagarlos o complementarlos. El Directorio podrá convertir las acciones preferidas en otras de dividendos menores o en ordinarias, previo acuerdo con los tenedores de las mismas, en cuanto a las condiciones de la conversión, dando cuenta de todo ello a la primera Asamblea General que se realice, inscribiendo las conversiones en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. Las quince primeras series de acciones, seguirán el orden alfabético y las restantes series de acciones seguirán el orden numérico. Las acciones correspondientes a las tres primeras series serán ordinarias y dan derecho a cinco votos por cada acción de Cien pesos moneda nacional de c|legal. Las acciones ordinarias de las demás series tendrán derecho a un voto por cada acción de Cien pesos moneda nacional de c|legal. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de c|legal, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas en el Decreto 852 de fecha 14 de Octubre de 1955.

Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.520.— e.6|8 Nº 18.049 v.6|8|65

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. de Ahorro y Préstamos Para la Vivienda

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA", por Asamblea del 3 de noviembre de 1964 sesionando según el Registro de accionistas, cumpliendo con los requisitos estatutarios y legales aprobó la reforma del art. 28 de los estatutos sociales, el que por unanimidad quedó con el siguiente texto: Artículo veinte y ocho: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los Balances anuales a practicar el treinta y uno de agosto, que se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que la asamblea fije para remuneración de los Directores y Síndicos; c) El remanente a disposición de la Asamblea. — Todo lo que fue aprobado por el siguiente decreto: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 de May. 1965. — Visto el Expediente Nº 126|2|64, en el que la sociedad "Buenos Aires Building Society S. A. de Ahorro y Préstamos para la Vivienda", solicita aprobación de la reforma introducida en sus estatutos, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y ocho vuelta (138 vta.), a ciento treinta y nueve (139), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Buenos Aires Building Society S. A. de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda, por la Asamblea celebrada el tres de noviembre de 1964. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000685. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 1775 del Registro 344 a mi cargo. — Escritura 859 pasada ante Julio J. R. Figueroa el 16 de junio de 1965. — Escribano. — E|L.: que: S|R.: Vivienda: Vale. — E|l.: el 16 de junio de 1965. — Vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600.— e.6|8 Nº 18.086 v.6|8|65.

NUT ARGENTINA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura número quinientos sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Mario Alberto López, que dice ser casado, con Cédula de Identidad número seis millones cincuenta y siete mil quinientos noventa y seis, contador, domiciliado en la calle Junín mil quinientos cincuenta y siete, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Guillermo Arnoldo Wallbrecher, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cinco de la Policía Federal, ingeniero domiciliado en la calle Rodríguez Peña cuatrocientos cincuenta, de esta ciudad; doña Manuela Regina Fetting, alemana, casada, con Cédula de Identidad número seis millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco de la Policía Federal, industrial, domiciliada en la calle Conde dos mil doscientos veinte, de esta capital; don Luis María Fernández Blanco, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco de la Policía Federal, empleado, domiciliado en Goya cuatrocientos veintiocho, Capital Federal; don Héctor Domínguez, argentino, casado, con Cédula de Identidad número tres millones veintinueve mil cuatrocientos cuarenta de la Policía Federal, corredor de comercio, domiciliado en la calle Doctor Melo número mil cuatrocientos sesenta y dos, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Arturo Villanustre, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos ochenta y seis mil setenta y siete de la Policía Federal, empleado, domiciliado en la calle Joaquín V. González número mil doscientos setenta y cinco, Lanús, Provincia de Buenos Aires; José Domínguez, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Carmen Figueira, con Libreta de Enrolamiento número un millón treinta y ocho mil doscientos ochenta y siete, jubilado, domiciliado en la calle Doctor Melo número mil cuatrocientos sesenta, Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Alberto Martín De Weert, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón trescientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Joaquín V. González número dos mil seiscientos sesenta y siete, Lanús, Provincia de Buenos Aires; don José Romero, español, casado, con Cédula de Identidad número dos millones treinta mil seiscientos noventa y tres de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en Llavallol número cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco de la Capital Federal; y don Eduardo Agustín Sánchez Terrero, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete de la Policía Federal, industrial, domiciliado en Avenida Santa Fe mil quinientos ochenta y nueve, de esta ciudad según poder que los mismos le otorgaron el trece de mayo del corriente año, por escritura número trescientos cincuenta y tres pasada al folio ochocientos ocho de este mismo Registro con facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe. — Y en tal carácter, el señor López dice: Que a fin de cumplimentar las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de la Resolución número mil seiscientos treinta y uno de fecha veinticuatro de junio próximo pasado, emanada de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución y el estatuto social de "Nut Argentina, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", así como la aludida resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente número diecinueve mil setecientos treinta y dos de la Inspección General de Justicia del que resulta: que de fojas una a dos corre el acta de constitución; de fojas tres a cinco vuelta, el estatuto aprobado, encontrándose a fojas once la mencionada resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo que copiado en el orden indicado y textualmente dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Manuela Regina Fetting, Eduardo Agustín Sánchez Terrero, Guillermo Arnoldo Wallbrecher, Luis María Fernández Blanco, Mario Alberto López, Héctor Domínguez, Arturo Villanustre, José Domínguez, Alberto Martín de Weert, y José Romero, declarando ser todos mayores de edad y resuelven: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NUT ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: realizar operaciones industriales mediante la producción, fabricación, transformación y elaboración de productos relacionados con la industria metalúrgica; comerciales mediante la importación, exportación, compra venta al por mayor y menor de bienes en general, mercaderías, maquinarias, materias primas, elaborados y a elaborarse, productos y frutos del país y del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000 (un millón) representado por diez mil acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una dividido en cinco series de m$n. 200.000 doscientos mil) cada serie (art. 4º) e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción — Acciones — Integración — Manuela Regina Fetting 80.000. — 800. — 8.000. — Eduardo Agustín Sánchez Terrero 4.000. — 40. — 400. — Guillermo Arnoldo Walbrecher 5.000. — 50. — 500. — Luis María Fernández Blanco. — 10.000. — 100. — 1.000. — Mario Alberto López 1.000. — 10. — 100. — Héctor Domínguez 60.000. — 600. — 6.000. — Arturo Villanustre. 1.000. — 10. — 100. — José Domínguez 16.000. — 160. — 1.600. — Alberto Martín De Weert 22.000. — 220. — 2.200. — José Romero 1.000. 10. — 100. — La integración del 10 % de la suscripción se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Manuela Regina Fetting; Vicepresidente a Héctor Domínguez; Vocal a Eduardo Agustín Sánchez Terrero; Suplentes a José Domínguez y a Guillermo Arnoldo Wallbrecher; Síndico titular a Mario Alberto López y Síndico suplente a María Fusté Abelló de Domínguez. — Cuarto: Autorizar a Eduardo Agustín Sánchez Terrero, Mario Alberto López y Luis Sila Monsegur a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: del 10 % de la suscripción. — Vale. — Testado: liviana; y de dos a tres suplentes: No Vale. — E|línea: Alberto — del 10 % de la suscripción — Alberto — Vale. — S|borrado: Mario López. — José Domínguez. — Mario López. Mario Alberto López. — Todo Vale. — De Weert. — José Romero. — Héctor Domínguez. — José Domínguez. — Guillermo Wallbrecher. — Manuela R. Fetting. — Luis M. Fernández Blanco. — Eduardo Sánchez Terrero. — A. Villanustre. — Mario A. López. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticadas de: Alberto Martín de Weert; José Romero; Héctor Domínguez; José Domínguez; Guillermo Arnoldo Wallbrecher; Manuela Regina Fetting; Luis María Fernández Blanco; Eduardo Agustín Sánchez Terrero; Arturo Villanustre y Mario Alberto López, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente certificación en Buenos Aires, a 2 de enero de 1965. — Hay un sello y una firma: Jorge W. Cinollo Vernengo". — ..."Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 19.732. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Nut Argentina, Industrial y Comercial Sociedad Anónima" constituida en esta Ciudad el 2 de enero de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente, notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.631". — Es Copia Fiel, doy fe, y el otorgante por la representación acreditada continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Nut Argentina, Industrial y Comercial Sociedad Anónima" solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal correspondiente a este acto, de mil doscientos pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a doscientos mil pesos nacionales. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, como acostumbra, doy fe. — Mario A. López. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — E|l.: año — Vale.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320.— e.6|8-Nº 18.107-v.6|8|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GALATEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 867 de fecha 15 de julio de 1965, pasada ante el escribano de esta ciudad don Francisco del Castillo, los señores Pedro Goldschmidt, Félix Gattegno, únicos socios de "GALATEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar el capital y modificar en consecuencia las cláusulas quinta, sexta y séptima, las que quedan redactadas de la siguiente forma: Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. Este capital podrá ser aumentado por resolución unánime de ambos socios, mediante nuevos aportes o bien mediante revaluación del activo social. Cuando la sociedad cuente con un número mayor de cinco socios, el o los aumentos de capital se resolverán por la mayoría de los tres cuartas partes del capital suscripto e integrado. — Sexto: El capital social es aportado por los socios en partes iguales suscribiendo cada uno de ellos quinientas cuotas de capital. —

Séptimo: Ambos socios han integrado el capital suscripto totalmente, en la forma que instruye esta escritura y el balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que forma parte de la misma. — Firmado: Francisco J. del Castillo, escribano.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680.— e.6|8 Nº 17.930 v.6|8|65

RIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Ricardo Domingo Luis Girandola, argentino, de estado civil soltero, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Mitre número un mil treinta, Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires y Aldo Luis Girandola, argentino, casado, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Martín Cappello número cuatrocientos cuarenta y cinco, Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, se conviene en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará RIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la calle Morón número cuatro mil seiscientos treinta y cuatro, departamento dos, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La duración de la Sociedad será de cinco años a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto prestar servicios de organización de producción, ventas y cobranzas para lo cual podrá realizar todo género de operaciones y celebrar los actos, contratos y negocios jurídicos relacionados directa o indirectamente con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Diez mil pesos moneda nacional (diez mil pesos moneda nacional) divididos en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad de acuerdo a la siguiente proporción: Domingo Ricardo Luis Girandola ochenta cuotas y Aldo Luis Girandola veinte cuotas. — Quinto: La Administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo del socio señor Ricardo Domingo Luis Girandola, quien revestirá la calidad de Gerente y podrá actuar en todos los actos debiendo emplear su firma personal seguida del aditamento Ri-Al Sociedad de Responsabilidad Limitada y podrá suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas especialmente sobre compra y venta de inmuebles, hipotecas, poderes generales y especiales y cuantos más actos y contratos lícitos sean menester al objeto social. Está facultado para firmar cheques, solicitar créditos en cualquier banco, nacional, provincial, mixto o particular, abrir cuentas corrientes o especiales. Tendrá las más amplias facultades, incluso las del artículo un mil ochocientos ochenta y uno (excepto los incisos quinto, sexta y décimo sexto) del Código Civil: artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidas. —

Sexto: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra Sociedad similar. — Séptimo: La Asamblea de los socios será convocada a pedido de cualquiera de ellos. Los problemas que se sometan a la misma serán resueltos por el voto unánime de los socios. — Octavo: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a otro socio. — Novero: Las utilidades y las pérdidas se dividirán en proporción a los aportes de cada socio, no podrán distribuírse utilidades sin haber hecho las reservas legales correspondientes. — Décimo: La Sociedad se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. En tal caso se procederá a la liquidación de la misma por éstos o personas a quienes designaren. — Décimo Primero: Las decisiones de los socios referentes a la administración y gestión de los negocios sociales se tomará por unanimidad. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra." "R. Girandola - A. L. Girandola. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Ricardo Domingo Luis Girandola y Aldo Luis Girandola, de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia. Registro 442. Buenos Aires, 13 de junio de 1965. — Ricardo Galarce - Escribano.

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.480.— e.6|8 Nº 17.929 v.6|8|65

A T U E L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 3 de diciembre de 1964, don Alfredo Romani cedió y transfirió a favor de don Florentino Alonso y doña Argentina Lydia Murua de Giacobbo, las ciento cinco cuotas de capital, de mil pesos cada una, que tenía en "ATUEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de noventa cuotas al señor Alonso y quince cuotas a la señora de Giacobbo, según la escritura pasada ante el escribano don Eduardo C. Rigou, al folio 2648 del Registro 6, modificándose también los artículos 4º, 5º y 7º, que quedan redactados así: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden: ciento noventa y cinco cuotas al señor Florentino Alonso y quince cuotas a la señora Argentina Lydia Murua de Giacobbo. Dichas cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Quinto: El socio don Florentino Alonso tendrá a su cargo la Gerencia de la sociedad, estando a su cargo exclusivo el uso de la firma social, estándole prohibido toda prestación a título gratuito o fianzas a favor de terceros, salvo que ello convenga al giro social, quedando facultado expresamente para: a) adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales: b) realizar toda clase de actos de lícito comercio; c) formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza jurídica o legal; d) tomar dinero en préstamo, a interés, en establecimientos bancarios oficiales o privados, en especial de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, Central de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal, con sujeción a sus leyes y reglamentos; e) constituir dinero en depósito o valores en los Bancos o reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, pudiendo librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar en toda forma, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda obligación o documento de crédito; f) conferir poderes generales o especiales para ser representados en juicios ante la administración pública; g) concurrir a licitaciones públicas o privadas. La precedente enunciación reviste este carácter y no es limitativa, pues el socio gerente puede realizar todos aquellos actos necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Séptimo: Las utilidades que resulten de la cláusula anterior, serán distribuidas entre los socios, en proporción a sus aportes, previa deducción de las reservas legales y las que los socios vieren convenir en efectuar. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — E/l.: "de mil pesos cada una". Vale.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.6|8 Nº 17.925 v.6|8|65

A B R I L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Luis Fernando Heredia, argentino, casado, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Pasco número sesenta y seis, planta baja, departamento 14, Capital; Anatilde Tisbe MaríaAtencio Rosselot de Heredia, argentina, casada, de veintiséis años de edad, domiciliada en la calle Pasco número sesenta y seis, planta baja, departamento catorce, Capital, y don Alejandro Centenario Ricasoli, argentino, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Pasco número sesenta y seis, Capital, se conviene en formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "ABRIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la calle Pasco número sesenta y seis, planta baja, departamento catorce, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de cinco años, a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios de organización de producción, ventas y cobranzas, para lo cual podrá realizar todo género de operaciones y celebrar actos, contratos y negocios jurídicos relacionados directa e indirectamente con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos diez mil moneda nacional), divididos en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad, de acuerdo a las siguientes proporciones: Luis Fernando Heredia, ochenta acciones en cuotas; Anatilde Tisbe María Atencio Rosselot de Heredia, diez acciones en cuotas, y Alejandro Centenario Ricasoli, diez acciones en cuotas. — Quinto: La administración y gerencia estará a cargo del socio señor Luis Fernando Heredia, quien revestirá la calidad de socio gerente y podrá actuar empleando su firma personal, seguida del aditamento "Abril, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y podrá suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compra y venta de inmuebles, hipotecas, poderes generales y especiales y cuantos más actos y contratos lícitos sean menester al objeto social. Está facultado para firmar cheques, solicitar créditos en cualquier Banco, nacional, provincial, mixto o particular, abrir cuentas corrientes o especiales. Tendrá la más amplia facultad, incluso las del artículo un mil ochocientos ochenta y uno (excepto los incisos quinto, sexto y décimo sexto) del Código Civil; artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquiera otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidas. — Sexto: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar. — Séptimo: La Asamblea de los socios será convocada a pedido de cualquiera de ellos. Los problemas que se sometan a la misma serán resueltos por el voto unánime de los socios. — Octavo: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado y observado por los socios, debiendo la impugnación efectuarse por telegrama colacionado dirigido a los socios. — Noveno: Las utilidades y las pérdidas se dividirán en proporción a los aportes de cada uno de los socios; no podrá distribuirse utilidad sin haber hecho las reservas legales correspondientes. — Décimo: La sociedad se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. En tal caso se procederá a la liquidación de la misma por éstas o personas a quienes designaren. — Décimo Primero: Las decisiones de los socios referentes a la administración y gestión de los negocios sociales se tomarán por unanimidad. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra. L.F. Heredia. A. T. M. A. R. de Heredia. A. C. Ricasoli. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Luis Fernando Heredia, Anatilde Tisbe María Atencio Rosselot de Heredia y Alejandro Centenario Ricasoli, de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia. Registro 442. Buenos Aires, junio 13 de 1965.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.520. — e.6|8 Nº 17.927 v.6|8|65

PROASIST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre las señoras Susana Pereira de Coto, argentina, casada, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliada en Boyacá cuatrocientos veinte, sexto piso, departamento trece, Capital Federal, y Enriqueta Pereira de Leoneti, argentina, casada, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliada en Belgrano mil ochocientos noventa y cuatro, Capital Federal, se conviene en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "PROASIST. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la calle Boyacá número cuatrocientos veinte, sexto piso, departamento trece, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios de organización de producción, ventas y cobranzas, para lo cual podrá realizar todo género de operaciones y celebrar los actos, contratos y negocios jurídicos relacionados directa o indirectamente con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional (diez mil pesos moneda nacional), divididos en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad de acuerdo a las siguientes proporciones: Susana Pereira de Coto, noventa cuotas y Enriqueta Pereira de Leoneti, diez cuotas. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio señora Susana Pereira de Coto, quien reviste la calidad de gerente y podrá actuar en todos los actos, debiendo emplear su firma personal seguida del aditamento "Proasist, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y podrá suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compra y venta de inmuebles, hipotecas, poderes generales y especiales y cuantos más actos y contratos lícitos sean menester al objeto social. Está facultada para firmar cheques, solicitar créditos en cualquier Banco, nacional, provincial, mixto o particular, abrir cuentas corrientes o especiales. Tendrá las más amplias facultades, incluso las del artículo un mil ochocientos ochenta y uno (excepto los incisos quinto, sexto y décimo sexto) del Código Civil; Artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidas. — Sexto: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar. — Séptimo: La Asamblea de los Socios será convocada a pedido de cualquiera de ellos. Los problemas que se sometan a la misma serán resueltos por el voto unánime de los so-

cios. — Octavo: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido al otro socio. — Noveno: Las utilidades y las pérdidas se dividirán en proporción a los aportes de cada socio, no podrá distribuirse utilidades sin haber hecho las reservas legales correspondientes. — Décimo: La sociedad se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. En tal caso se procederá a la liquidación de la misma, por éstos o personas a quienes designaren. — Décimo Primero: Las decisiones de los socios referentes a la administración y gestión de los negocios sociales se tomarán por unanimidad. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra. — "S. P. de Coto — Enriqueta de Leoneti". — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a doña Susana Pereira de Coto y Enriqueta Pereira de Leoneti, de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia. — Registro 442. Buenos Aires, trece de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: "junio", vale. — Raspado: "Trece", vale. — Ricardo Galarce, Escribano. — S|raspado: Leoneti, cuatro. — Enmendado: Leoneti, Leoneti, todo vale.

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.400 e.6|8 Nº 17.931 v.6|8|65

A.S.T.O.M.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los 13 días del mes de junio de 1965, entre los señores Francisco Sixto Martinelli, argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en Carlos Encina número setecientos ochenta y cinco, Capital Federal: Evangelina Beatriz Giménez de Martinelli, argentina, casada, de treinta y ocho años de edad, domiciliada en Carlos Encina número setecientos ochenta y cinco, Capital Federal y Delia María Svanotti de Rubini, argentina, casada, de treinta y ocho años de edad, domiciliada en Marcelo T. de Alvear número doscientos sesenta y cuatro, José Ingenieros, Pcia. de Buenos Aires, se conviene en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará A.S.T.O.M., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la calle Carlos Encina número setecientos ochenta y cinco, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La duración de la Sociedad será de cinco años a partir del primero de abril de 1965. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto prestar servicios de organización de producción, ventas y cobranzas para lo cual podrá realizar todo género de operaciones y celebrar los actos, contratos y negocios jurídicos relacionados directa o indirectamente con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (diez mil pesos moneda nacional), divididos en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad de acuerdo a las siguientes proporciones: Francisco Sixto Martinelli, ochenta cuotas; Evangelina Beatriz Giménez de Martinelli, diez cuotas y Delia María Svanotti de Rubini, diez cuotas. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes revisten la calidad de Gerentes y podrán actuar en forma conjunta o alternada, debiendo emplear su firma personal seguida del aditamento A.S.T.O.M., Sociedad de Responsabilidad Limitada, y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compra y venta de inmuebles, hipotecas, poderes generales y especiales y cuantos más actos y contratos lícitos sean menester al objeto social. — Están facultados para firmar cheques, solicitar créditos en cualquier banco, nacional, provincial, mixto o particular, abrir cuentas corrientes o especiales. — Tendrán las más amplias facultades, incluso las del artículo un mil ochocientos ochenta y uno (excepto los incisos quinto, sexto y décimo sexto) del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquiera otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidas. — Sexto: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra Sociedad similar. — Séptimo: La Asamblea de los socios será convocada a pedido de cualquiera de ellos. — Los problemas que se sometan a la misma serán resueltos por el voto unánime de los socios. — Octavo: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a otros socios. — Noveno: Las utilidades y las pérdidas se dividirán en proporción a los aportes de cada socio, no podrá distribuirse utilidad sin haber hecho las reservas legales correspondientes. — Décimo: La sociedad se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. — En tal caso se procederá a la liquidación de la misma por estos o personas a quienes designaren. — Décimo Primero: Las decisiones de los socios referentes a la administración y gestión de los negocios sociales se tomarán por unanimidad. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — "F. S. Martinelli. — E. B. G. de Martinelli. D. M. S. de Rubini. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Francisco Sixto Martinelli; Evangelina Beatriz Giménez de Martinelli y Delia María Svanotti de Rubini, de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia. — Registro 442. — Buenos Aires, 13 de junio de 1965. — Ricardo Galarce (Escribano). — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.520. e.6|8. Nº 17.932. v.6|8|65

PROMOVENT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposción del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores José López Serrato, español, casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en Sarmiento mil quinientos noventa y dos, primer piso, Capital Federal, José Gervasio Martínez, argentino, casado, de treinta y un años de edad, domiciliado en Medrano noventa y uno, Capital Federal y Hamilton Boedo, argentino, viudo, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado en Veinticinco de Mayo doscientos treinta, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, se conviene en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará PROMOVENT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la calle Sarmiento mil quinientos noventa y dos, primer piso, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La duración de la Sociedad será de cinco años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco. Tercero: La Sociedad tendrá por objeto prestar servicios de organización de producción, ventas y cobranzas, para lo cual podrá realizar todo genero de operaciones y celebrar los actos, contratos y negocios jurídicos relacionados directa o indirectamente con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Cuarto: El Capital social se fija en la suma de Diez mil pesos moneda nacional (diez mil pesos moneda nacional) dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad de acuerdo a las siguientes proporciones: José López Serrato, cuarenta cuotas: José Gervasio Martínez treinta cuotas y Hamilton Boedo treinta cuotas. — Quinto: La Administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios quienes revisten la calidad de Gerente y podrán actuar en forma conjunta o alternada, debiendo emplear su firma personal seguida del aditamento Promovent Sociedad de Responsabilidad Limitada y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compra y venta de inmuebles, hipotecas, poderes generales y especiales y cuantos más actos y contratos lícitos sean menester al objeto social. Están facultados para firmar cheques, solicitar créditos en cualquier Banco, nacional, provincial, mixto o particular, abrir cuentas corrientes o especiales. Tendrán las más amplias facultades, incluso las del artículo un mil ochocientos ochenta y uno (excepto los incisos quinto, sexto y décimo sexto) del Código Civil: artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidas. — Sexto: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra Sociedad similar. — Séptimo: La Asamblea de los socios será convocada a pedido de cualquiera de ellos. Los problemas que se sometan a la misma, serán resueltos por el voto unánime de los socios. — Octavo: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará inventarios y balance general quedando automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado y observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido al otro socio. Noveno: Las utilidades y las pérdidas se dividirán en proporción a los aportes de cada socio; no podrá distribuirse utilidades sin haber hecho las reservas legales correspondientes. Décimo: La Sociedad se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. En tal caso se procederá a la liquidación de la misma, por éstos o personas a quienes designaren. — Décimo primero: Las decisiones de los socios referentes a la administración y gestión de los negocios sociales se tomarán por unanimidad. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — "J. López Serrato. — J. G. Martínez. — H. Boedo". — Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a don José López Serrato; José Gervasio Martínez y Halmiton Boedo, de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia. Registro 442. Buenos Aires, 13 de junio de 1965. — Ricardo Galarce. Escribano. — S|raspado: cinco. Vale.

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.400 e.6|8 Nº 17.933 v.6|8|65

SCHMITT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de junio de 1965, entre los señores Estéban Nelson Schmitt, argentino, casado, de sesenta y ocho años de edad, e Isabel Consuelo Schmitt de Barraza, argentina, casada, de treinta y seis años de edad, ambos domiciliados en Gaona número dos mil seiscientos noventa y seis, quinto piso, departamento "B", Capital Federal, se conviene en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará SCHMITT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en Gaona número dos mil seiscientos noventa y seis, quinto piso, departamento "B", Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La duración de la Sociedad será de cinco años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto prestar servicios de organización de producción, ventas y cobranzas, para lo cual podrá realizar todo género de operaciones y celebrar los actos, contratos y negocios jurídicos relacionados directa o indirectamente con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Cuarto: El capital se fija en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (diez mil pesos moneda nacional), divididos en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad de acuerdo a las siguientes proporciones: Esteban Nelson Schmitt ochenta cuotas e Isabel Consuelo Schmitt de Barraza, veinte cuotas. — Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes revisten la calidad de Gerentes y podrán actuar en forma conjunta o alternada, debiendo emplear su firma personal, seguida del aditamento Schmitt Sociedad de Responsabilidad Limitada, y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compra y venta de inmuebles, hipotecas, poderes generales y especiales y cuanto más actos y contratos lícitos sean menester al objeto social. — Están facultados para firmar cheques, solicitar créditos en cualquier Banco nacional, provincial, mixto o particular, abrir cuentas corrientes o especiales. — Tendrán las más amplias facultadesa, incluso las del artículo un mil ochocientos ochenta y uno (excepto los incisos quinto, sexto y décimo sexto) del Código Civil; artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidas. — Sexto: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra Sociedad similar. — Séptimo: La Asamblea de los socios será convocada a pedido de cualquiera de ellos, los problemas que se sometan a la misma serán resueltos por el voto unánime de los socios. — Octavo: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará inventario y balance general quedando automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido al otro socio. — Noveno: Las utilidades y las pérdidas se dividirán en proporción a los aportes de cada socio no podrá distribuirse utilidades sin haber hecho las reservas legales correspondientes. — Décimo: La Sociedad se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. — En tal caso se procederá a la liquidación de la misma por éstos o personas a quienes designaren. — Décimo Primero: Las decisiones de los socios referentes a la administración y gestión de los negocios sociales se tomarán por unanimidad. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados". — "E. Nelson Schmitt. — I. C. Schmitt de Barraza". — Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a don Esteban Nelson Schmitt y doña Isabel Consuelo Schmitt de Barraza, de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia. — Registro 442. — Buenos Aires, junio 13 de 1965. — Ricardo Galarce, Escribano. — Testado: Mercedes M. Mc. Guire. No vale. — Enmendado: cuatro. Vale.

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.040.— e.6|8-Nº 17.934-v.6|8|65

GALLARDO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Ricardo Dositeo Rodríguez, argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad; María Nieves Schiavone de Rodríguez, argentina, casada, de cuarenta y cinco años de edad, ambos domiciliados en Gallardo número cuatrocientos sesenta y cuatro, Capital, y Manuel Armando López, argentino, casado, de cuarenta años de edad, domiciliado en Carhué ochenta y ocho, Capital, se conviene en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad se denominará GALLARDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la calle Gallardo número cuatrocientos sesenta y cuatro, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios de organización de producción, ventas y cobranzas, para lo cual podrá realizar todo género de operaciones y celebrar los actos, contratos y negocios jurídicos relacionados directa o indirectamente con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional (diez mil pesos moneda nacional), divididos en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad de acuerdo a las siguientes proporciones: Ricardo Dositeo Rodríguez, ochenta cuotas: María Nieves Schiavone de Rodríguez, diez cuotas y Manuel Armando López, diez cuotas. — Quinto: La Administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes revisten la calidad de Gerentes y podrán actuar en forma conjunta, alternada, debiendo emplear su firma personal seguida del aditamento: Gallardo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compra y venta de inmuebles, hipotecas, poderes generales y especiales y cuantos más actos y contratos lícitos sean menester al objeto social. Están facultados para firmar cheques, solicitar créditos en cualquier Banco, nacional, provincial, mixto o particular, abrir cuentas corrientes o especiales. Tendrán las más amplias facultades, incluso las del artículo un mil ochocientos ochenta y uno (excepto los incisos quinto, sexto y décimo sexto) del Código Civil; artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y

dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso, y que se dan por reproducidas. — Sexto: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, no formar parte de otra sociedad similar. — Séptimo: La Asamblea de los socios será convocada a pedido de cualquiera de ellos Los problemas que se sometan a la misma serán resueltos por el voto unánime de los socios. — Octavo: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido al otro socio. — Noveno: Las utilidades y las pérdidas se dividirán en proporción a los aportes de cada socio, no podrá distribuirse utilidades sin haber hecho las reservas legales correspondientes. — Décimo: La sociedad se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. En tal caso se procederá a la liquidación de la misma. — Décimo Primero: Las decisiones de los socios referentes a la administración y gestión de los negocios sociales se tomarán por unanimidad. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — "R. D. Rodríguez. — María N. S. de Rodríguez. — M. A. López". — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Ricardo Dositeo Rodríguez; María Nieves Schiavone de Rodríguez y Manuel Armando López, de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia. — Registro 442. — Buenos Aires, junio 13 de 1965. — Raspado: trece y junio. Vale. — Ricardo Galarce — Escribano.

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.400.— e.6|8 Nº 17.935 v.6|8|65

ALEPA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Pedro Szakiel, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle José Hernández número doscientos treinta y cuatro, Llavallol, Provincia de Buenos Aires: María Micaela Ferrer de Szakiel, argentina, casada, de treinta y cinco años de edad, domiciliada en la calle José Hernández número doscientos treinta y cuatro, Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y Pedro Berias, argentino, casado, de sesenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Adrogué número ochenta y cuatro, Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, se conviene en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará ALEPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la calle Terrada número mil novecientos cincuenta, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La duración de la Sociedad será de cinco años a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto prestar servicios de organización de producción, ventas y cobranzas para lo cual podrá realizar todo género de operaciones y celebrar los actos, contratos y negocios jurídicos relacionados directa o indirectamente con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Cuarto: El capital social se fijá en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (diez mil pesos moneda nacional) divididos en cien cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad de acuerdo a las siguientes proporciones: Pedro Szakiel ochenta acciones en cuotas; María Micaela Ferrer de Szakiel diez acciones en cuotas y Pedro Berias diez acciones en cuotas. — Quinto. La Administración y Gerencia estarán a cargo del socio señor Pedro Szakiel, quien revestirá la calidad de Socio Gerente y podrá actuar empleando su firma personal seguida del aditamento Alepa Sociedad de Responsabilidad Limitada, y podrá suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compra y venta de inmuebles, hipotecas, poderes generales y especiales y cuanto más contratos lícitos sean menester al objeto social. — Está facultado para firmar cheques, solicitar créditos en cualquier banco, nacional, provincial, mixto o particular, abrir cuentas corrientes o especiales. — Tendrá la más amplias facultades incluso las del artículo un mil ochocientos ochenta y uno (excepto los incisos quinto, sexto y décimo sexto) del Código Civil; artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquiera otra que por las leyes generales y especiales requiera mandato expreso y que se dan por reproducidas. — Sexto: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros ni formar parte de otra Sociedad similar. — Séptimo: La Asamblea de los socios será convocada a pedido de cualquiera de ellos. — Los problemas que se sometan a la misma serán resueltos por el voto unánime de los socios. — Octavo: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado y observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los socios. — Noveno: Las utilidades y las pérdidas se dividirán en proporción a los aportes de cada uno de los socios, no podrá distribuirse utilidades sin haber hecho las reservasf legales correspondientes, — Décimo: La Sociedad se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. — En tal caso se procederá a la liquidación de la misma por éstos o personas a quienes designaren. — Décimo Primero: Las decisiones de los socios referentes a la administración y gestión de los negocios sociales se tomarán por unanimidad. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra. — "Pedro Szakiel. — M. M. F. de Szakiel. — Pedro Berias". — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Pedro Szakiel; María Micaela Ferrer de Szakiel y Pedro Berias, de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia. — Registro 442. — Buenos Aires, junio 13 de 1965. — Ricardo Galarce, (Escribano).

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.520.— e.6|8-Nº 17.937-v.6|8|65

ARENERA FELIX VAZQUEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato otorgado en esta Capital con fecha 22 de diciembre de 1959, don Félix y doña Ana Vázquez, transfirieron a favor de sus otros consocios don Julián Luis Castro y don Santiago Casaccia, la totalidad de sus un mil cuotas capital en la sociedad "ARENERA FELIX VAZQUEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y a su vez los adquirentes cedieron en parte y en distintas proporciones sus cuotas capital a favor de los señores Nicolás Casaccia, Nicolás Casaccia hijo, Tomás Celesia, Andrés Oscar Celesia y José Gabriel Celesia, conjuntamente con quienes aumentaron el capital social primitivo de doscientos mil pesos moneda nacional a la suma de dos millones novecientos ochenta y ocho mil pesos moneda legal, dividido en 2.988 cuotas capital del valor de $ 1.000 m|n. cada una, integrado totalmente y que corresponde a los socios en la proporción de: 996 cuotas al señor Julián Luis Castro y 332 cuotas a cada uno de los señores Casaccia y a cada uno de los señores Celesia, cambiándose el nombre de la sociedad por la nueva razón social de "Compañía Naviera y Arenera Castro, Casaccia y Celesia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificándose el plazo de duración que lo será de 30 años, a partir del 1º de enero de 1959 y nombrándose "gerentes" a los señores Julián Luis Castro, Nicolás Casaccia, padre y José Gabriel Celesia, y en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad legal o cualquier otro impedimento de los antes nombrados, a los señores Tomás Celesia y Santiago Casaccia, todos los que usarán de la firma social separada, alternativa e indistintamente, siempre conjuntamente dos cualesquiera de ellos, pero con la salvedad de que no podrán hacerlo ni los dos señores Casaccia ni los dos señores Celesia en forma conjunta, sino que conjuntamente cualquiera de ellos con cualquiera de los otros gerentes, inclusive uno de los señores Casaccia con uno de los señores Celesia.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.360.— e.6|8 Nº 17.939 v.6|8|65

CASA PANIZO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Nicolás Panizo, Amado Oscar Panizo, Oscar Panizo y Nélida Panizo, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes condiciones: Primera: Desde el día 1º de abril de 1965 queda constituida una sociedad que girará bajo el nombre de "CASA PANIZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio será en esta Capital, calle Bernardo de Irigoyen Nº 1645, y con sucursal en la calle Avda. Entre Ríos Nº 998, pudiendo establecer más sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El capital social está compuesto por la suma de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos m|n. de c|l.), dividido en 20.000 cuotas de m$n. 100 cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: Manuel Nicolás Panizo m$n. 795.600 (setecientos noventa y cinco mil seiscientos pesos m|n.), en 7956 (siete mil novecientas cincuenta y seis) cuotas de pesos moneda nacional 100 cada una; Amado Oscar Panizo, $ 795.600 (Setecientos noventa y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional), en 7956 (siete mil novecientas cincuenta y seis) cuotas de m$n. 100 cada una; Oscar Panizo, pesos moneda nacional 238.400 (doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos m|n.), en 2384 (dos mil trescientas ochenta y cuatro) cuotas de m$n. 100 cada una; Nélida Panizo, pesos moneda nacional 170.400 (ciento setenta mil cuatrocientos pesos m|n.), en 1704 (mil setecientas cuatro) cuotas de pesos moneda nacional 100 cada una. — Tercera: Que el capital social, totalmente suscripto y realizado por todos los socios, está compuesto por bienes muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, maquinarias y demás elementos que surgen del balance general, firmado por todos los socios, de conformidad, y por el contador público que lo suscribe, y que forma parte de este contrato. — Cuarta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios señores Manuel Oscar Panizo y Amado Oscar Panizo, quienes tendrán el cargo de gerentes y el uso de la firma social, en forma conjunta, no pudiendo comprometerla en fianzas, cauciones a terceros ni avalistas, en actos u operaciones que sean ajenas al giro social. — Quinta: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la compra y venta, fabricación, importación y exportación de artículos para deportes y viajes, pudiendo celebrar todas aquellas operaciones que se consideren necesarias para el mejor desarrollo de la sociedad. — Sexta: La sociedad podrá: a) Adquirir, transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos y acciones, gravarlos con prenda, hipoteca u otros derechos reales, pactando en cada caso el precio y forma de pago, y dar y tomar posesión de los bienes materia del contrato. b) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a las leyes, cartas orgánicas y reglamentos. c) Presentarse, actuar y tramitar en todas las reparticiones nacionales y provinciales y en todas las oficinas públicas, especialmente en los Ministerios de Industria y Comercio, Trabajo y Seguridad Social, Hacienda, etc. d) Solicitar, registrar, transferir y adquirir patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y designaciones comerciales e industriales. e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o de cualquier otro modo negociar letras de cambio, pagarés, vales o giros, cheques, contratos prendarios y otras obligaciones o documentos de créditos. Constituir, reconocer y aceptar derechos reales de cualquier naturaleza, pudiendo dividirlos, liberarlos, prorrogarlos, transferirlos y cancelarlos. f) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción; para absolver posiciones y representar en juicio será suficiente un solo socio. g) Celebrar locaciones de inmuebles, de servicios y de obra, como locadora o locataria. — Octava: Anualmente, el 31 de marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, de acuerdo a las normas contables vigentes. El beneficio líquido resultante se distribuirá en la siguiente proporción: el cinco por ciento (5 %) al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento (10 %) del capital social, y el saldo resultante, entre los socios, en la siguiente forma: Manuel Nicolás Panizo, el treinta y siete por ciento (37 %); Amado Oscar Panizo, el treinta y siete por ciento (37 %); Oscar Panizo, el dieciocho por ciento (18 %), y Nélida Panizo, el ocho por ciento (8 %) Las pérdidas se soportarán también en forma proporcional. — Novena: Cualquiera de los socios que quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicar por escrito a los otros socios, con una anticipación de seis (6) meses. — Décima: La sociedad se constituye por el término de 20 años, con efecto retroactivo al 1º de abril de 1965, a cuya fecha se retrotraen las operaciones. — Décima Primera: Los socios podrán retirar, a cuenta de utilidades, mensualmente, las siguientes cantidades: Manuel Nicolás Panizo, m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional); Amado Oscar Panizo, m$n. 20.000 (veinte mil pesos m|n.); Oscar Panizo, m$n. 20.000 (veinte mil pesos m|n.), y Nélida Panizo, pesos moneda nacional 5.000 (cinco mil m|n.). — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios gerentes, serán reemplazados por otros socios designados de común acuerdo entre los mismos. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos o legatarios podrán formar parte de la sociedad con su representación unificada, siempre que así lo acepten los socios sobrevivientes; de no existir esta conformidad, la sociedad continuará pasándole a la viuda las utilidades de la sociedad, como si el socio existiere. Si falleciera la socia Nélida Panizo, o se retirara por cualquier causa de la firma, la sociedad le entregará a ella o a sus herederos el valor que le corresponda, quedando automáticamente fuera de la sociedad. — Décima Cuarta: Ningún socio podrá transferir o ceder su capital o parte del mismo a personas extrañas, sin el consentimiento de los otros socios. Los socios restantes tienen privilegio para adquirir la parte del socio saliente. En caso de divergencia sobre el precio a abonar se nombrará un árbitro o amigable componedor por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Quinta: La sociedad podrá disolverse: a) por fallecimiento de los socios. b) por voluntad de la mayoría de los socios. c) por pérdida del 50 % del capital social. En la Asamblea que se apruebe la disolución o liquidación se nombrará al o los liquidadores que tendrán a su cargo tal función. La partición de los bienes remanentes, después de haber pagado a los acreedores, será efectuada conforme a las disposiciones del Código de Comercio. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. Manuel Nicolás Panizo, Amado Oscar Panizo. Oscar Panizo. Nélida Panizo. Complemento datos personales del contrato social: Manuel Nicolás Panizo, argentino, casado, domiciliado en calle 2 Nº 928, Don Bosco, Prov. de Bs. As., mayor de edad; Amado Oscar Panizo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle 2 Nº 932, Don Bosco, Prov. de Bs. As.; Oscar Panizo, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en Independencia 202, Sarandí, Prov. de Bs. Aires; Nélida Panizo, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Independencia 202, Sarandí, Prov. de Bs. Aires.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — S/raspado: 20. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.920. — e.6|8 Nº 17.952 v.6|8|65

NAVELUB
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 464. — Primer Testimonio. — Número Ciento Noventa y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, doctor Eduardo Fauzon Sarmiento, titular del Registro número cuatro en que actúa, comparecen los señores don Angel Vázquez, que firma: A. Vázquez, argentino, casado, domiciliado en la calle Maipú ciento ochenta, Bánfield; don Antonio Claudio Senín, que firma: A. Senín, argentino, casado, domiciliado en la de General Rodríguez siete mil cuatrocientos ochenta y tres, Bánfield; don Ernesto Francisco Andrioni, que firma: E. F. Andrioni, argentino, casado, domiciliado en la de Jaramillo cuatro mil veinte; don Celedonio Alberto Scaserra, que firma: C. A. Scaserra, argentino, casado, domiciliado en la de Alsina quinientos cinco, Bánfield, y don Carlos Alberto Lugano, argentino, casado, domiciliado en la de Balcarce quinientos treinta y tres. Lomas de Zamora; con excepción del señor Andrioni que se domicilia en esta Capital, los demás com-

parecientes son vecinos de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta: todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, y dicen: Que por escritura del once de agosto de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí, los tres primeros comparecientes conjuntamente con los señores Jorge Héctor Covini y Anastasio Herrera, constituyeron la sociedad "Navelub, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo plazo venció el once de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro; la que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número tres mil doscientos setenta y seis, folio cuatrocientos ochenta y cinco, libro cuarenta y dos. Posteriormente por escritura del diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres también pasada ante mí, los señores Covini y Herrera cedieron sus cuotas de capital e ingresaron a la sociedad los también comparecientes señores Scaserra y Lugano, modificándose a tal fin el contrato social. De esta última escritura se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el primero de julio del año de su otorgamiento bajo el número mil trescientos cuarenta y ocho, folio ciento cincuenta y siete, libro cuarenta y cinco. Que habiendo vencido el plazo de la referida Sociedad, todos los comparecientes, componentes de la misma, vienen por la presente a dejar constituida una nueva sociedad, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Entre los señores Angel Vázquez, Antonio Claudio Senín, Ernesto Francisco Andrioni, Celedonio Alberto Scaserra y Carlos Alberto Lugano queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto esencial la compraventa de lubricantes y combustibles, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad, sin limitación alguna. Esta Sociedad es continuadora de la anteriormente relacionada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "NAVELUB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Ministro Brin número setecientos setenta, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior o exterior. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día once de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Dicho plazo podrá ser prorrogado si así lo resolvieran los socios por mayoría de cuotas. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas o integradas según resulta del inventario y balance que por separado firman, de conformidad, todos los socios. Las cuotas sociales corresponden a los socios en la siguiente proporción: Angel Vázquez, mil quinientas cincuenta y seis cuotas, o sea un millón quinientos cincuenta y seis mil pesos; Antonio Claudio Senín, mil quinientas cincuenta y seis cuotas, o sea un millón quinientos cincuenta y seis mil pesos; Ernesto Francisco Andrioni, cuatrocientas cuarenta y cuatro cuotas, o sean cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos; Celedonio Alberto Scaserra, trescientas treinta y tres cuotas, o sean trescientos treinta y tres mil pesos, y Carlos Alberto Lugano, ciento once cuotas, o sean ciento once mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de cuatro mil cuotas suscriptas e integradas. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por el o los gerentes que designen los socios conforme a lo dispuesto por la cláusula sexta, los que podrán usar la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de los gerentes designados, o uno cualesquiera de los gerentes, conjuntamente con un apoderado, con todas las facultades que acuerdan los artículos dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo en tal virtud realizar cualquier acto y celebrar cualquier contrato de disposición gravamen o administración. En este acto se designa Gerentes a todos los socios, señores Angel Vázquez, Antonio Claudio Senín, Ernesto Francisco Andrioni, Celedonio Alberto Scaserra y Carlos Alberto Lugano. — Sexta: Todas las resoluciones sociales serán tomadas por mayoría de cuotas incluso la designación, asignación y remoción de Gerentes, la transferencia de cuotas a no socios, el aumento de capital, el cambio de objeto de la Sociedad, la disolución anticipada de la misma, y la designación de liquidador en caso necesario. A los efectos de tomar las resoluciones sociales, cualesquiera de los socios gerentes, citará a los demás con cinco días de anticipación, pudiendo ser por telegrama colacionado en el domicilio constituido en este contrato, adoptándose las resoluciones siempre que a las reuniones concurra la mayoría de cuotas. — Séptima: Todos los socios, sean o no Gerentes, podrán hacerse representar en su calidad de tales, por mandato con poder especial, subsistiendo siempre la responsabilidad de los mandantes. — Octava: La Sociedad continuará con los herederos del socio que fallezca, quienes ingresarán a la Sociedad unificando personería. Si los herederos del fallecido no optaren por la continuación en los negocios, los socios restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas que al mismo correspondían. El valor de éstas, se establecerá en tal caso de acuerdo al inventario general practicado en ocasión del último balance. En ningún caso se abonará llave de negocio, ni suma alguna por derechos de patentes, marcas u otra regalía o concesiones que la Sociedad tenga a su favor. El importe que pertenezca al socio fallecido se abonará así: el treinta por ciento al contado, y el saldo en dos cuotas iguales, a uno y dos años de plazo, y sin interés. — Novena: Anualmente se efectuará un balance general el treinta y uno de julio, para cuya aprobación se requerirá la mayoría prevista en el artículo sexto de este contrato. Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida, computar las amortizaciones, previsiones y provisiones que resulten de las normas contables generalmente aceptadas, así como separar el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. Las utilidades o pérdidas así obtenidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. La mayoría prevista en la cláusula sexta establecerá la oportunidad y monto de los retiros, permaneciendo los saldos mientras tanto, acumulados en la Sociedad. — Décima: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato, serán sometidas al arbitraje de las Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable. Los socios constituyen domicilio legal y especial a todos sus efectos en el domicilio social. — Undécima: Cualquiera de los socios integrantes podrá solicitar y obtener la inscripción de este contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Bajo las once cláusulas que anteceden dejan los comparecientes formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en legal forma. Por su parte el autorizante hace constar que con los certificados que se anexan a esta matriz, se acredita que no se registran deudas a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y las Actividades Civiles, y que se ha dado cumplimiento a las obligaciones fiscales relacionadas con el Impuesto a las Actividades Lucrativas hasta el ocho de enero del corriente año mil novecientos sesenta y cinco. Leída que les fue, ratificaron su contenido firmando por ante mí, doy fe. — A. Vázquez. — A. Senín. — E. F. Andrioni. — C. A. Scaserra. — Carlos A Lugano. — Hay un sello: Eduardo Fauzón Sarmiento. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuatro a mi cargo. Para la Sociedad "Navelub" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente extendido en cuatro sellos de Ley numerados correlativamente del cuatro millones novecientos dos mil trescientos veintidós, al presente; todos serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido la presente copia. — Fdo: Esc. E. F. Sarmiento.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.6|8 Nº 17.956 v.6|8|65

RAFAEL FAHAM Y HNO.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Rafael Faham, argentino, casado, domiciliado en la calle Canning Nº 2783, Capital Federal, Marcos Cohen Faham, argentino, soltero, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 2608, Capital Federal, y Jacobo Fajan, argentino, soltero, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 2608, Capital Federal, todos mayores de edad, se conviene y declara lo siguiente: Primero: Los señores Rafael Faham, Marcos Cohen Faham y Jacobo Fajan tienen constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro social de "RAFAEL FAHAM Y HNO., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato originario de fecha nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número doscientos ochenta y dos al Folio trescientos cincuenta y siete del Libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación de fecha diez y seis de Mayo de mil novecientos sesenta y dos inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos bajo el número mil seiscientos ochenta y cinco al Folio doscientos cuarenta y dos del Libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Es motivo de este contrato el aumento del capital social de la suma de pesos Tres millones moneda nacional (m$n. 3.000.000.—) a la de pesos Cinco millones moneda nacional (m$n. 5.000.000.—), modificándose la cláusula quinta del Contrato Social originario la que queda redactada en la siguiente forma: Quinta: El capital social será de pesos Cinco millones moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos Mil moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, el cual es aportado por los socios en las siguientes proporciones: El socio Rafael Faham, dos mil ochocientas cincuenta (2850) cuotas o sea Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 2.850.000); el socio Marcos Cohen Faham, mil cuatrocientas veinticinco (1425) cuotas o sea Un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 1.425.000.—) y el socio Jacobo Fajan, setecientas veinticinco (725) cuotas o sea Setecientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 725.000.—), los que se integran con saldos a favor de los socios y obligaciones de aporte al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercero: Todas las cláusulas del Contrato Social originario y su modificación arriba mencionada, que no hubiesen sido expresamente modificadas por el presente acto, quedan en plena vigencia. — En prueba de conformidad se firma el presente, conforme y con arreglo a derecho, en el lugar y fecha consignados "ut-supra". Sobre raspado: argentino, Sarmiento — Nacional — (m$n. 2.850.000.—). — integran, Vale. — Firmado: Rafael Faham — Marcos Cohen Faham. — Jacobo Fajan. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600. e.6|8. Nº 17.970. v.6|8|65

HELOSAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticinco días de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Carlos Löwensberg, Ernesto Lotario Löwensberg y señora Heduviges Adler de Löwensberg, únicos socios de HELOSAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos cincuenta y nueve al folio ochenta del libro seis; número setecientos cincuenta y siete, folio cuatrocientos ochenta y tres, libro ocho; número mil seiscientos seis, folio ciento diez y ocho, libro trece, y número mil seiscientos siete mismo libro y folio; número dos mil doscientos diez y nueve, folio cuarenta y cinco, libro veintitrés; y número novecientos veinte, folio cuatrocientos cuarenta y ocho, libro treinta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre número mil doscientos sesenta y cinco, de esta Capital; se resuelve lo siguiente: Primero: El señor Carlos Löwensberg vende, cede y transfiere las dos mil ochenta cuotas que le corresponden en la sociedad, a los otros dos socios en la siguiente forma: mil cuotas, por valor de cien mil pesos moneda nacional, a la señora Heduviges Adler de Löwensberg; y mil ciento ochenta cuotas, por valor de ciento diez y ocho mil pesos moneda nacional, al señor Ernesto Lotario Löwensberg; importes que ha recibido antes de ahora, según recibos extendidos por separado. — Esta cesión tiene efecto retroactivo al 28 de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segundo: En consecuencia, queda modificado el contrato social en la siguiente forma: el artículo cuarto dirá: "El señor Ernesto Lotario Löwensberg aporta al capital social mil doscientas cuotas, y la señora Heduviges Adler de Löwensberg mil trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una". — El artículo quinto dirá: "Serán gerentes de la sociedad el señor Ernesto Lotario Löwensberg y la señora Heduviges Adler Löwensberg. — Tendrán el uso de la firma social y representarán a la sociedad con las más amplias facultades de administración con mandato general, también en los casos en que un código o ley requieran poderes especiales. — Podrán realizar todas las operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con todos los demás bancos oficiales y particulares, quedándoles expresamente prohibido utilizar la firma social para fines ajenos al objeto de la sociedad y especialmente para otorgar fianzas o garantías en favor de terceros". — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor: el original para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y el duplicado que quedará en poder de la sociedad. — Firmado: Carlos Löwensberg — Ernesto Lotario Löwensberg — Heduviges Adler de Löwensberg.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.480.— e.6|8 Nº 17.977 v.6|8|65

RICHTER Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Federico Richter, doña Luisa Basch de Richter y don Ernesto Basch, todos con domicilio legal en la calle Belgrano 295 de esta Capital, de nacionalidad austríaca, casados, mayores de edad y únicos integrantes de la razón social "RICHTER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil doscientos cincuenta y seis, al folio cuatrocientos treinta y tres del libro doce de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ochocientos noventa y dos al folio cuatrocientos ochenta y seis del libro dieciséis, con fecha dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número dos mil quinientos noventa y tres al folio ciento ochenta y siete del libro treinta y ocho; con fecha seis de junio de mil novecientos sesenta bajo el número mil quinientos quince al folio veintisiete del libro cuarenta; y con fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil quinientos ochenta al folio trescientos ochenta y nueve del libro cuarenta y cuatro, se conviene aumentar el capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional, integrando totalmente el socio don Federico Richter las diez mil cuotas de cien pesos cada una en dinero en efectivo, de manera que se modifica el artículo cuarto del contrato social de la siguiente manera: El capital social queda fijado en la suma de un millón diez mil pesos moneda nacional, dividido en diez mil cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas de la siguinete manera: Don Federico Richter, diez mil cincuenta y dos cuotas por un total de un millón cinco mil doscientos pesos moneda nacional; doña Luisa Basch de Richter, cuarenta y seis cuotas por un total de cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional y don Ernesto Basch dos cuotas por un total de doscientos pesos moneda nacional. — De común acuerdo firman las partes en Buenos Aires, a los diecinueve días de julio de 1965. — Firmado: Federico Richter. — Luisa Basch de Richter. — Ernesto Basch. — Entre líneas: "cientos". Vale. — Unicos. Vale.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e. 6|8 Nº 17.968 v. 6|8|65

LA FLORIDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Marcelino Menéndez Blanco y Santiago José Schiaffino, únicos integrantes de la razón social "LA FLORIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de agosto de 1964, bajo el Nº 2.245 al folio 266 del libro 47 de contratos de S. R. L., han convenido lo siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, se desvincula de la sociedad el socio Santiago José Schiaffino, mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de su capital social al socio reemplazante que ingresa Justino César Santillán, argentino, casado, mayor de edad, L. E. 5.343.757, domiciliado en Av. Calchaquí Km. 24, Departamento 1º de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. — Segundo: Dicha cesión se efectúa con la conformidad del restante socio y por su valor nominal de $ 75.000.— que el cedente declara haber percibido de plena conformidad a

tes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: El socio reemplazante señor Santillán, ingresa a la sociedad aceptando todas las cláusulas que la rigen, y tendrá las mismas facultades, obligaciones y derechos que el socio saliente. De conformidad, se firma en Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio de 1965. — Entre líneas: Blanco. Vale. — Fdos.: M. Menéndez Blanco, S. J. Schiaffino y J. C. Santillán.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e. 6|8 Nº 17.969 v. 6|8|65

MOTORMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio de 1965, reunidos los señores Aron Vladimisky y José Lejtman, en su carácter de únicos componentes de la razón social "MOTORMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Jean Jaures 368, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de diciembre de 1960, bajo el número 3.839, al folio 358, libro 40 de contratos, resuelven: Primero: Aumentar el capital social que era de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, a cuyo efecto, el socio señor José Lejtman suscribe e integra las ochocientas cuotas de un mil pesos, que representan el aumento del capital social, todo según inventario que se acompaña y forma parte del presente contrato. Todas las demás cláusulas del contrato social subsisten sin modificaciones, en cuanto no se opongan a las presentes. — De conformidad, se firma en lugar y fecha mencionados. — Fdo.: Aron Vladimisky y José Lejtman.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e. 6|8 Nº 17.982 v. 6|8|65

CONFITERIA GRANT'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Angel Zangone, Eduardo Aramis Linares y Leticio Manuel Montero, únicos integrantes de la razón social "CONFITERIA GRANT'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Juramento Nº 2001, Capital, inscripta el 5 de mayo de 1964 bajo el número 832, al folio 300 del libro 48 de contratos de responsabilidad limitada, por un parte, y de la otra el señor Juan María Lintas, con domicilio en la calle Paraná Nº 567, 9º piso, Capital, han convenio lo siguiente: Primero: A partir de la fecha se desvincula de la sociedad el socio Leticio Manuel Montero, quien vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales al señor Juan María Lintas, por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. — Segundo: El socio Angel Zangone vende, cede y transfiere al señor Juan María Lintas, la cantidad de sesenta cuotas sociales, de las que en mayor número tiene suscriptas e integradas en la sociedad, por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Los cedentes declaran haber recibido de manos del cesionario y en dinero efectivo, el precio convenido en las respectivas cesiones, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Cuarto: En consecuencia la sociedad prosigue sus actividades integrada por los socios Angel Zangone, Eduardo Aramís Linares y Juan María Lintas, quienes introducen al contrato social las siguientes modificaciones: a) El capital social de novecientos mil pesos moneda nacional, representado por novecientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, queda suscripta entre los socios en la siguiente proporción: el socio Angel Zangone, noventa cuotas; el socio Eduardo Aramís Linares, cuatrocientas cincuenta cuotas; y el socio Juan María Lintas, trescientas sesenta cuotas; b) Modifícase la cláusula cuarta de la siguiente forma: La administración de la sociedad será ejercida por dos gerentes, designándose para ese fin a los socios Angel Zangone y Juan María Lintas, quedando establecido que será necesaria la firma de ambos para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Quinto: Quedan ratificadas todas las demás cláusulas del contrato de "Confitería Grant's" S.R.L., no modificadas expresamente en el presente, firmado por sus otorgantes en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de 1964. — Angel Zangone. — E. A. Linares. — Manuel Montero. — Juan María Lintas.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800.— e. 6|8 Nº 17.995 v. 6|8|65

GNOCCHI Y CARBAJAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 18 de junio de 1965, han sido designados gerentes de GNOCCHI Y CARBAJAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo a la fecha de vigencia del contrato social, los socios don Eduardo Carbajal y doña Nelly María Gnocchi.

Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.6|8 Nº 18.040 v.6|8|65

PIMA COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis González y Eliseo Rojas, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los siguientes estatutos: I) Constitución, Nombre y Domicilio. — Art. 1º) Con la denominación de "PIMA COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida esta sociedad con arreglo a lo estatuido por la Ley 11.645 y se fija como domicilio el de la calle Pasaje San Lorenzo 314, piso 1º, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias y establecimientos comerciales que podrá establecer en cualquier lugar de la república. — II) Objeto. — Art. 2º) La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la compra y venta, importación y exportación de materias primas y materiales para la industria en general, pudiendo asimismo realizar toda clase de actividad comercial. — Art. 3º) Para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y no jurídicos permitidos por las leyes. — III) Duración. — Art. 4º) La duración de la sociedad será de Quince años contados desde el 1º de enero de 1964, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre de 1978. — IV) Capital, Cuotas y Socios. — Art. 5º) El capital social queda fijado en la suma de Novecientos mil pesos moneda nacional (pesos 900.000) representados por novecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y es aportado en bienes según el balance certificado que se agrega como parte de este contrato. La proporción en que concurren los socios se detalla en el artículo siguiente. — Art. 6º) Los socios son los firmantes del presente documento y concurren en la siguiente proporción: a) El señor Luis González, español, casado, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio en la calle Carlos Tejedor 860, Lanús, Provincia de Buenos Aires, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 450.000); b) El señor Eliseo Rojas, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio en la calle Ramírez 1368, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 450.000). — V) Administración y Fiscalización. — Art. 7º) La sociedad será administrada por el socio Eliseo Rojas, quien para tal efecto tendrá la representación de la sociedad y el uso de la firma social, acordándosele todas las facultades conducentes al cumplimiento del objeto, incluso para aquellas cuyo ejercicio requiere poder especial. Podrá en consecuencia, adquirir, transferir, modificar, extinguir toda clase de derechos reales, celebrar contratos de locación, transar, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, cobrar y percibir, representar a la sociedad en juicio, absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas, otorgar quitas y esperas, conferir poderes generales y especiales, efectuar toda clase de operaciones de crédito con los bancos oficiales y particulares, incluso operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y en las condiciones especiales que convenga en cada caso; otorgar y firmar instrumentos y escrituras públicas y privadas, entendiéndose que esta enumeración es simplemente emplificativa y no limitativa respecto de las facultades no mencionadas. — Todas estas atribuciones del socio gerente no implica la facultad de comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas u operaciones ajenas al negocio social. — Art. 8º) Todos los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. Pero en ningún caso los socios ya sea en forma individual o asociados entre sí o con terceros extraños a esta sociedad podrán dedicarse a actividades comerciales similares a las del objeto de esta sociedad. — Art. 9º) Salvo disposiciones contrarias de la ley, en todos los casos las resoluciones de las asambleas solo tendrán validez cuando estén respaldadas por el voto de los socios presentes que representen la mitad más uno del capital social. — VI) Balances, Utilidades y Pérdidas. — Art. 10º) El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que puedan practicarse en cualquier momento. Las utilidades o pérdidas netas que resulten se repartirán o soportarán respectivamente entre los socios en la misma proporción en que concurren a suscribir las cuotas de capital. — Art. 11º) Para la determinación de las utilidades o pérdidas netas de cada ejercicio se computarán obligatoriamente las depreciaciones que técnicamente corresponda practicar sobre bienes del activo fijo, los compromisos de gastos realmente adquiridos y cualquier reserva o previsión que las leyes obliguen o permitan constituir. — VII) Liquidación y Partición. — Art. 12º) Vencido el plazo de duración de esta sociedad o disuelta anticipadamente por sus componentes o por fuerza de la ley, el socio gerente designado en el capítulo V) de estos estatutos será el encargado de proceder a la liquidación y partición de los bienes sociales, debiendo proceder a tal efecto en la forma que lo establece el Código de Comercio. — Art. 13º) Toda divergencia suscitada entre los socios con relación a asuntos sociales será resuelta por el arbitraje de amigables componedores, nombrado uno por cada parte en discordia dentro de los quince días de suscitada la divergencia; su fallo será inapelable, sin más recurso que el de nulidad autorizado por las leyes de procedimiento y ante los Tribunales de la Capital Federal. — VIII) Derechos y Obligaciones de los Socios y la Sociedad. — Art. 14º) Los socios podrán transferir a la sociedad o transferirse entre sí sus cuotas sociales en cualquier época y forma sin restricción alguna. En cuanto a la transferencia de cuotas sociales a terceros ajenos a la sociedad, deberá contar con el voto favorable de todos los socios. Por su parte la sociedad en primer término y los socios en segundo, tendrá la opción para adquirir la cuota en condiciones iguales que las ofrecidas por extraños a la sociedad. — Art. 15º) El socio que por cualquier causa dejare de serlo antes del cierre del primer ejercicio comercial deberá esperar el cierre de éste para que se le liquide su capital y|o los beneficios que le correspondieren los que, a igual que las pérdidas se le atribuirán en proporción al tiempo de su permanencia en la sociedad. Efectuada dicha liquidación regirá a favor de la sociedad un plazo de 180 días para el pago en efectivo del saldo que resultara adeudarle. — Art. 16º) El socio que por cualquier causa dejare de serlo luego de finalizado el primer ejercicio comercial o los ejercicios comerciales siguientes, tendrá derecho solamente a retirar el saldo de los beneficios acumulados que existieren acreditados a su favor, dentro del plazo de 180 días contados desde la fecha de su separación. En cuanto a la liquidación de las utilidades o pérdidas del ejercicio en curso, deberá esperar la fecha de cierre del mismo y dichas utilidades o pérdidas se le atribuirán en proporción al capital y a los meses que permaneció durante el ejercicio en la sociedad. — Por último conocida dicha liquidación, regirá a favor de la sociedad un plazo de 180 días para el pago de su parte de capital y saldo de beneficios si los hubiere. — Art. 17º) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad podrá optar por: a) Aceptar la incorporación de los herederos del socio fallecido que se avengan a ella y a la unificación de su representación, los cuales tendrán en ese caso todos los derechos de su causahabiente, pero no intervendrán en la administración, sin perjuicio de su derecho de fiscalización; b) Disolver parcialmente la sociedad aplicando a los herederos del socio fallecido las mismas disposiciones establecidas en los artículos 15º y 16º para los socios que se retiran. — Art. 18º) En caso de incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro entendiéndose en cuanto a sus relaciones con el incapaz por medio del curador designado judicialmente el que no tendrá facultades de administrador, sin perjuicio de su derecho de fiscalización. — Dentro de los conceptos expuestos y en un todo de acuerdo con las disposiciones legales para esta categoría de sociedades, dejan formalizada la constitución de "Pima" Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada y en prueba de conformidad firman en la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: L. González y E. Rojas.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.720. — e.6|8-Nº 18.098 v.6|8|65

EDITORIAL AQUI Y EN EL MUNDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: Vicente Mamut, argentino, casado, domiciliado en la calle Bolívar Nº 248, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 2.887.225 P. F., y Oscar Di Serio, argentino, casado, domiciliado en la calle José María Moreno Nº 870, Capital Federal, C. I. Nº 2.853.530 P. F.; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir, de conformidad a las disposiciones de la Ley 11.645, una sociedad la que se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones. — Primera: A partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, constituyen una sociedad la que girará bajo el rubro de "EDITORIAL AQUI Y EN EL MUNDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cuyo domicilio legal será en la calle Virrey [illegible] Nº 1376, en ésta ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones, con o sin capital asignado, en cualquier punto del país o del extranjero, formar sociedades, accidentales o permanentes, con personas o sociedades de cualquier tipo. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será el de las artes gráficas, editar libros, revistas y todo tipo de publicaciones y sus afines, en forma amplia e ilimitada. — Tercera: El término de duración de este contrato es de diez años contados desde la fecha, en cuyo transcurso los socios se ajustarán a las siguientes normas: a) si alguno de los socios decidiese vender sus cuotas de capital, total o parcialmente, a terceras personas, sólo podrá hacerlo habiendo transcurrido un año a contar de la fecha del presente contrato y mediando la conformidad previa del socio restante, manifestada mediante confirmación telegráfica y anotación especial en libros de actas, siendo facultad del socio autorizante admitir o no que el o los socios entrantes puedan desempeñar funciones de gerentes, gozando a la vez de la prioridad de proponer adquirentes; b) en caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, sus herederos o derecho-habientes, podrán continuar en la firma como socios, debiendo como única condición unificar personería, siendo facultad del socio supérstite permitir o no que los herederos o representantes de éstos puedan desempeñar funciones de gerentes; c) si en el transcurso de dos ejercicios consecutivos se produjesen pérdidas que totalizaran una suma igual o superior al cincuenta por ciento del capital social, cualquier socio podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, la que estará a cargo de los socios gerentes. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una, las que han sido integradas por los socios en su totalidad y por partes iguales, según resulta del balance firmado por los mismos que complementa este contrato. — Quinta: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general y las utilidades resultantes previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta un límite del diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en proporción al aporte de capital. — En caso de pérdidas las mismas serán soportadas en la forma en que se distribuyen las utilidades. — A los efectos determinados por el artículo 17 de la Ley 11.645, se establece que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios mediante la firma al pie de las copias transcriptas en el libro inventario. — La sociedad pasará a cada socio una copia de cada balance general, firmado por los socios y conformado [illegible]

profesional de acuerdo al Decreto Ley 5.103|45. — Sexta: Los socios podrán dedicarse a otras actividades siempre que no compitan con las del objeto social, podrán asimismo efectuar inversiones que no absorvan tiempo ni atención. — La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes actuarán al efecto con carácter de gerentes, el uso de la firma será en todos los casos en forma conjunta, firmando a continuación del rubro social con sus firmas personales, sin otra limitación que de no comprometerla en negociaciones o actos ajenos al giro social. Podrán constituir obligaciones prendarias o hipotecarias que afecten bienes de la sociedad, o para adquirir o vender inmuebles. El mandato comprende, además de la administración de los negocios, motivo de la sociedad, las siguientes atribuciones: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, el dominio, condominio o nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y créditos; enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda de cualquier naturaleza, hipoteca o cualquier otro derecho real; permutarlos, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio, forma de pago y demás condiciones de la operación; b) Constituir depósitos en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; c) Solicitar créditos en descubierto, tomar dinero en préstamo de establecimientos bancarios, comerciales o particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales, semioficiales o particulares, existentes a la fecha o a crearse en el futuro, con sujeción a sus leyes y reglamentos; vender mercaderías a plazos, dar o exigir toda clase de garantías, sean personales, prendarias o hipotecarias, establecer la forma de pago y tipo de interés; d) librar, endosar, descontar, pagar, cobrar, enajenar, ceder y negociar en cualquier forma letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, personal o de warrants; e) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; g) comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero e jurisdicción y ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, sus oficinas y dependencias, con toda clase de facultades y las de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, producir todo género de pruebas o informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, constituir domicilios especiales y reconvenir; h) percibir, otorgar recibos y cartas de pago; i) conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y registrar marcas y sus transferencias; j) otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar los actos o contratos enumerados o relacionados con la administración social. — Todas estas enunciaciones son simplemente enumerativas y no limitativas. — Séptima: El socio Vicente Mamut, atenderá la parte relacionada a dirección y redacción; Oscar Di Serio atenderá la parte administrativa, ambos sin perjuicio de lo mencionado en la Cláusula Sexta de este contrato. — Octava: Todo retiro que realicen los socios será con imputación a sus cuentas personales. — Novena: Cualquier discusión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes en el curso de la sociedad o durante su disolución o liquidación, será resuelta única y exclusivamente mediante la intervención de gestores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo, si resultare unánime, será inapelable.— En caso de disentir éstos, se nombrará un tercero, cuya resolución tendrá fuerza de ley, renunciando desde ya las partes a la vía judicial. — Todo lo que en el presente contrato no haya sido previsto, será resuelto por las partes de común acuerdo, aplicándose para ello las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las de los Códigos de Comercio y Civil, según se conforme con su naturaleza jurídica. — Leído que fue el presente, las partes ratifícanse en su contenido y en prueba de conformidad firman en el lugar y fecha "ut-supra". Firmado: V. Mamut y Oscar Di Serio.— En mi carácter de Escribano Nacional Público, Titular del Registro Nº 474, de esta Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen V. Mamut y Oscar Di Serio, corresponden a Vicente Mamut, quien me acredita su identidad con la C. I. expedida por la Policía Federal Nº 2.887.225; y don Oscar Di Serio, quien me acredita su identidad con la C. I. de la Policía Federal Nº 2.853.530; y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Conste Hay un sello y una firma. Manuel Héctor Salcedo. — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000 e.6|8 Nº 18.015 v.6|8|65

ORGANIZACION COPPOLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato del 1º de julio de 1965 la firma "Cóppola Limitada" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Alsina 1270, vendió a doña Ariadna Cynthia Cóppola, argentina, soltera, Alsina 1270, una cuota del capital que posee en la firma "ORGANIZACION COPPOLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Alsina 1270, por su valor nominal, de Mil pesos moneda nacional de curso legal y a raíz de esta compraventa se modifican como sigue los arts. 4º y 8º del contrato social del 17 de junio de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1957 bajo el Nº 3.819, al F. 219 del Lº 33. — Art. 4º) Modifícase en el sentido de que el capital social corresponde a los socios en la siguiente proporción: "Coppola Limitada" Sociedad de Responsabilidad Limitada, seis cuotas; Boris Wladimiro Iskander Coppola, una cuota; Myrthea Sonya Tatiana Coppola, una cuota; Kira Vilma Tamara Coppola, una cuota; Ariadna Cynthia Ileana Coppola, una cuota. — Art. 8º) Modifícase en el sentido de que la socia doña Ariadna Cynthia Ileana Coppola queda incorporada en calidad de Gerente. — B. Coppola. — M. Coppola. — K. Coppola. — A. Coppola.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.560.— e.6|8 Nº 18.050 v.6|8|65

COPPOLA LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato del 1º de julio de 1965 quedaron modificados los arts. 1º y 8º del contrato social de la firma "COPPOLA LIMITADA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Alsina 1270, de fecha 29 de julio de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de diciembre de 1957 bajo el Nº 3.665, al Fº 134 del Lº 34, como sigue: Art. 1º) Su texto queda así: La sociedad se denominará "Coppola Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada y se dedicará a la explotación agraria y a inversiones en general, como ramo principal, pudiendo asimismo dedicarse a la compraventa, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y representaciones, siendo este detalle simplemente enunciativo y no limitativo, pues la sociedad podrá ampliar sus actividades a todo negocio lícito que convenga a sus intereses. — Art. 8º) Modifícase en el sentido de que la socia doña Ariadna Cynthia Ileana Coppola queda incorporada en calidad de Gerente. — E. E. Iribarne. — B. Coppola. — M. Coppola. — K. Coppola. — A. Coppola.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.6|8 Nº 18.051 v.6|8|65

STADIUM LUNA PARK (PACE Y LECTOURE)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre doña Ernestina Devecchi de Lectoure, argentina naturalizada, viuda, comerciante, domiciliada en la calle Santa Fe número tres mil trescientos ochenta, Capital; doña Esterina Doniselli de Devecchi, italiana, casada, comerciante, quien en su carácter de Vice-Presidenta, concurre en representación de Empresas Argentinas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, con sede social en Santa Fe número tres mil trescientos ochenta, Capital, doña Sofía Berchadsky de Pace, argentina, viuda, comerciante, domiciliada en Uruguay mil trescientos veinticuatro, piso cuarto, "A", Capital, y doña María Isabel Pace, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en la calle Cerrito mil doscientos treinta y seis, piso octavo, Capital, se conviene en lo siguiente: Primero: Que las comparecientes son las únicas integrantes de STADIUM LUNA PARK (PACE Y LECTOURE) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número cuarenta y tres, al folio ciento treinta y siete del Libro cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que fue posteriormente prorrogado y modificado por sucesivos contratos inscriptos ante este mismo Registro Público de Comercio, en las siguientes fechas: el veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número dos mil seiscientos treinta y seis, al folio doscientos ochenta y uno del libro diez y siete de Contratos de S.R.L.; el veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número ciento noventa y cinco, al folio ciento ochenta y ocho, del libro veinte de Contratos de S.R.L.; el diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el Nº ciento setenta y dos, al folio ciento sesenta y tres, del libro veinticuatro de Contratos de S.R.L.; el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil diez y seis, al folio trescientos noventa y cuatro, del libro treinta y tres de Contratos de S.R.L.; el veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número setecientos cuarenta y ocho, al folio cuatrocientos veintitrés, del libro treinta y seis de Contratos de S.R.L.; el ocho de agosto de mil novecientos sesenta, bajo el número mil setecientos cincuenta y ocho, al folio doscientos veintinueve, del libro treinta y nueve de Contratos de S.R.L.: el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número doscientos veintitrés, al folio cuatrocientos setenta y siete, del libro cuarenta y cinco de Contratos de S.R.L. y el diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número novecientos setenta y ocho, al folio trescientos veinticinco, del libro cuarenta y ocho de Contratos de S.R.L. — Segundo: Que han resuelto prorrogar y modificar el contrato social mencionado, el cual queda desde ahora sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo primero: Queda constituida entre las firmantes a contar del primero de enero de mil novecientos cuarenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y sus operaciones, una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, confirmando y ratificando las operaciones, negocios y actos realizados por la Sociedad Colectiva Pace y Lectoure, que se extingue en virtud de la transformación pactada en el presente, tomando a su cargo con sus inherentes derechos, acciones y obligaciones sin limitación alguna, todo el activo y el pasivo de la mencionada sociedad, que la integraban los señores Ismael Calixto Pace y don José Antonio Lectoure (ambos fallecidos) según las constancias de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número cuatrocientos veintisiete, al folio trescientos sesenta y dos, del libro doscientos veintisiete de Contratos Públicos, aclarándose que a los efectos de su transferencia se hicieron las publicaciones que determina la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, en los diarios "Boletín Oficial" y "El Diario", sin que durante el plazo legal se dedujera oposición alguna. — Artículo segundo: La sociedad se denominará "Stadium Luna Park Pace y Lectoure, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio y asiento principal de la misma en esta Capital, actualmente en la calle Bouchard número cuatrocientos sesenta y cinco. — Artículo tercero: El término de duración del contrato social queda prorrogado hasta el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco. — Artículo cuarto: El objeto social estará constituido por la explotación, organización y realización de espectáculos públicos, ya sean teatrales, deportivos, circenses, cinematográficos, artísticos o de cualquier otra naturaleza, sean profesionales o aficionados, pudiendo adquirirse, arrendarse, construirse o habilitarse locales al mismo fin, en esta Capital, en el interior del país o en el extranjero, sin otra limitación que la que convenga al interés social. — Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional un millón), dividido en un mil cuotas iguales de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un mil) cada una de ellas las que han sido oportunamente suscriptas e integradas correspondiéndoles a las socias en la siguiente proporción: Empresas Argentinas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuatrocientas noventa cuotas; Ernestina Devecchi de Lectoure, diez cuotas; Sofía Berchadsky de Pace, doscientas cincuenta cuotas y María Isabel Pace, doscientas cincuenta cuotas. Queda aclarado que el aporte e integración del capital quedó realizado oportunamente por compensación del superávit líquido resultante de la transferencia que se practicó de todo lo que constituía el activo y pasivo del estado patrimonial de la sociedad colectiva Pace y Lectoure a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta, el que visado por el contador público señor José Martignoni y, suscripto por las partes interesadas con sus respectivos anexos se agregó como cabeza del contrato social original. — Artículo sexto: Quedan designadas gerentes de la sociedad doña Ernestina Devecchi de Lectoure, doña Sofía Berchadsky de Pace y doña María Isabel Pace, con todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad y quienes en el desempeño de sus funciones administrarán la sociedad, tendrán individualmente el uso de la firma social y podrán actuar alternada, separada o conjuntamente. — Artículo séptimo: Las gerentes actuando en la forma indicada y con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio y en fianzas, avales y garantías, tendrán las más amplias facultades para realizar todos los actos y gestiones necesarios para el normal desarrollo y mejor éxito de las operaciones sociales. Así podrán: Realizar publicidad; adquirir, transferir, inscribir y renovar marcas de comercio; adquirir y transferir bienes muebles o semovientes, artículos o productos del país o del extranjero, por compra, venta, permuta, dación en pago o cualquier otro título; Contratar la locación de bienes muebles o inmuebles y de servicios, sea como locadora o locataria; Cobrar, percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la sociedad; Aceptar garantías hipotecarias o prendarias; Nombrar y despedir empleados fijándoles sus sueldos y comisiones; Presentarse y actuar en juicio, como actora o demandada, ante los Jueces, Autoridades o Tribunales, de cualquier jurisdicción o fuero, ya sean judiciales o administrativos; Promover querellas; Representar a la sociedad ante los Poderes Públicos Nacional, Municipales o Provinciales, otorgando y suscribiendo los instrumentos que sea menester a dichos fines; Solicitar concesiones de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales; Operar con cualquier institución Bancaria o de Crédito, sea oficial, privada o mixta, del país o del extranjero como también con instituciones particulares y entidades autárquicas; Abrir y cerrar cuentas corrientes y endosar documentos para su cobro o depósito; Librar, endosar, descontar y cobrar cheques; Solicitar descuentos; librar, aceptar y endosar letras de cambio; Aceptar créditos en cuenta corriente; Girar en descubierto; Realizar operaciones de cambio y en general verificar cuanto acto sea necesario y adecuado a los fines de la sociedad, entendiéndose que la precedente enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa. — Se hace constar que quedan especialmente conferidas las facultades previstas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en sus incisos uno; dos; tres; cuatro; ocho; nueve; doce y diecisiete. — Artículo Octavo: Sin perjuicio de la amplitud de atribuciones establecidas en la cláusula precedente, se requerirá siempre la firma conjunta de las tres gerentes para los siguientes actos: a) otorgar poderes generales; b) celebrar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes inmuebles, por título oneroso o gratuito; c) constituir derechos reales sobre los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; d) formar o participar en sociedades ya existentes o a constituirse y adquirir por cesión, compra, fusión u otra manera cualquiera, negocios similares relacionados con los fines que constituyen el objeto social.— Artículo Noveno: Ninguna de las socias podrá sustituir sus funciones en apoderados, ya sean generales o especiales.— Artículo Décimo: Las gerentes designadas percibirán mensualmente por su trabajo y a cuenta de gastos generales el sueldo que las socias determinen de común acuerdo. — Artículo Décimo Primero: Los ejercicios sociales comenzarán el primero de enero y terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año. — Al finalizar cada ejercicio se practicará un Inventario y Balance General de los negocios, debiéndose tener en cuenta al practicar dichos balances los usos comerciales y las disposiciones legales vigentes. — Los mismos se considerarán aprobados y obligatorios una vez que los suscriban las socias en el Libro de Inventario. — De las utilidades líquidas realizadas anualmente, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando la obligación cuando el mismo alcance a un diez por ciento del capital. — El

remanente se distribuirá entre las socias en proporción a su capital social. Las pérdidas serán soportadas por las socias en igual proporción, entendiéndose que éstas deben ser cargadas al capital que cada una tiene en la Sociedad. — Artículo Décimo Segundo: En caso de fallecimiento de una de las socias, la razón social se regirá de acuerdo con el artículo veintidós de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes, en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Ernestina Devecchi de Lectoure. — Sofía B. de Pace.— María Isabel Pace. — Esterina Doniselli de Devecchi. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro trescientos setenta y siete de esta ciudad, que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a doña Ernestina Devecchi de Lectoure, doña Esterina Doniselli de Devecchi, doña Sofía Berchadsky de Pace y doña María Isabel Pace. Buenos Aires, mayo cuatro de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Carlos Alberto Perret, Escribano. — S|R.: "setenta", "verificar", Vale. E|L.: "social", Vale.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600 e.6|8 Nº 18.055 v.6|8|65

ARENERA DOCK SUD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, comparecen los señores Carlos Simonini, argentino naturalizado, casado, comerciante, con domicilio en la calle Bouchard cuatrocientos sesenta y cinco, Capital; Juan Romano, argentino naturalizado, soltero, mecánico naval, domiciliado en Bolívar mil doscientos setenta, Capital; Luciano Grilli, argentino, naturalizado, soltero, motorista naval, con domicilio en la calle Pedro de Mendoza dos mil trescientos noventa y tres, Capital; Juan Quirico, italiano, casado, mecánico, con domicilio en la calle Andonaegui mil trescientos noventa y tres, Capital, y Mario Gurzi, argentino, casado, químico, con domicilio en la calle Pedro Lozano dos mil setecientos setenta, Capital y entre ellos convienen. Primero: Dejar aclarado que en oportunidad del convenio celebrado el día veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil setecientos noventa, al folio doscientos veinte, del libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, los señores Juan Romano, Luciano Grilli, Juan Quirico y Mario Gurzi vendieron, cedieron y transfirieron en favor del señor Carlos Simonini todas las cuotas sociales que cada uno de los mencionados tenían en la Arenera Dock Sud Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las constancias del contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el día veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número setecientos veintinueve, al folio doscientos noventa y seis del libro veintitrés de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación inscripta con fecha diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil novecientos cincuenta y nueve, al folio ciento quince del libro treinta y uno de Contratos de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que los mencionados cedentes han percibido íntegramente del cesionario la totalidad del precio pactado en aquella oportunidad, por lo cual los señores, Romano, Quirico, Grilli y Gurzi, han quedado totalmente desinteresados en la Arenera Dock Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada. En consecuencia, el señor Carlos Simonini, ha quedado como titular de todas las cuotas sociales que cada uno de los antes nombrados tenían en la mencionada sociedad. — Tercera: De plena conformidad los comparecientes firman un solo ejemplar el que queda en poder del Dr. Pedro Antonio Albitos, el que procederá a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Mario Gurzi. — Luciano Grilli. — Juan Romano. — Juan Quirico. — Carlos Simonini. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro trescientos setenta y siete de esta Ciudad, que las firmas insertas en el presente documento son auténticas y corresponden a los señores Carlos Simonini. — Juan Romano. — Luciano Grilli. — Juan Quirico — y Mario Gurzi. — Buenos Aires, junio dos, mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Carlos Alberto Perre — Escribano.

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, comparecen los señores Carlos Simonini, argentino naturalizado, casado, comerciante, con domicilio en la calle Bouchard cuatrocientos sesenta y cinco, de esta Capital, por una parte, y por la otra don Fortunato Luis Stefanelli, argentino naturalizado, casado, comerciante, con domicilio en la calle Olavarría 565, Capital, y de común acuerdo, convienen: Primero: El señor Carlos Simonini, vende, cede y transfiere al señor Fortunato Luis Stefanelli, setecientas cincuenta cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, que tiene y le corresponden en la sociedad "ARENERA DOCK SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El precio de la cesión precedente se fija en la suma de cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber percibido antes de ahora. — Tercero: De tal manera las mil setecientas cincuenta cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, que constituyen la totalidad del Capital de la "Arenera Dock Sud, S.R.L.", quedan distribuidas de la siguiente manera: Carlos Simonini: setecientas cincuenta cuotas; Fortunato Luis Stefanelli: setecientas cincuenta cuotas; y Argentino Antognini (hoy su sucesión): doscientas cincuenta cuotas. — Cuarto: La señora María Stefanelli de Antognini en su carácter de administradora de la sucesión de don Argentino Antognini presta su conformidad con los términos de la precedente cesión y la prórroga. — Quinto: El Dr. Pedro Antonio Albitos, queda facultado para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexto: De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a los mismos efectos, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: F. L. Stefanelli. — Carlos Simonini. — María S. de Antognini. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro trescientos setenta y siete, de esta ciudad, que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Carlos Simonini, Fortunato Luis Stefanelli y María Stefanelli de Antognini. — Buenos Aires, junio tres de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Carlos Alberto Perret — Escribano.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760 e.6|8 Nº 18.054 v.6|8|65

INCLAN DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se publica por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Setenta y Cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público, comparecen: don Francisco Juan Irianni, casado; don Oscar Hugo Irianni, soltero, y doña María Esther Irianni, soltera; todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital en calle Bogotá cincuenta; son hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que dicen: Que han convenido en constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y disposiciones: Primera: La Sociedad se denominará "INCLAN DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en calle Bogotá cincuenta, pudiendo trasladar dicha sede. — Segunda: La Sociedad tendrá el único y exclusivo objeto de adquirir y construir un edificio de departamentos en el inmueble ubicado en esta Capital con frente a la calle Inclán número dos mil quinientos cuarenta y ocho, para ser vendidos por el régimen de la ley trece mil quinientos doce y reglamentaciones pertinentes, pudiendo realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y que sean conducentes a dicho objeto. Asimismo y si por unanimidad de socios se resolviere, dicho edificio una vez construido, podrá ser dividido y adjudicado entre los socios, procediéndose a la disolución de la Sociedad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportado por los socios en partes iguales, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, representados por doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una. Los socios integran su aporte en forma total según detalle y avalúo que firmado por los mismos se agrega a la presente. — Cuarta: La Dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de los tres socios, que con el cargo de Gerentes y actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, tendrán todas las facultades que las leyes acuerdan a los Gerentes de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e incluidas las que figuran en los artículos ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio, e inciso primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, siempre que dichos actos y contratos se vinculen al objeto social, enumerándose a siempre título informativo la de comprar y vender inmuebles, constituir cualquier clase de derechos reales como acreedora o deudora y cancelarlos, comparecer, otorgar, aceptar y firmar escrituras o instrumentos públicos y documentos privados. — Quinta: Los Gerentes podrán actuar personalmente o por apoderados, quedándoles prohibido hacer uso de la firma social en asuntos o negocios ajenos a la Sociedad, ni obligarla con fianzas o garantías a favor de terceros a título gratuito. — Sexta: Los gerentes dedicarán a la Sociedad el tiempo que consideren conveniente a su criterio pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de trabajos u operaciones, incluso las similares a las que son el objeto, función y|o actividad de la Sociedad. — Séptima: La duración de la Sociedad será la necesaria para el cumplimiento del objeto social, hasta un máximo de diez años a contar desde la fecha. Para la cesión de cuotas rigen las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: La Sociedad llevará los libros rubricados exigidos por las leyes, y el treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de la marcha de la sociedad, y cuando se efectúe la venta de las unidades, de las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno posea. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Dicho balance deberá realizarse dentro de los treinta días de la fecha de su cierre, y si no fuere observado por los socios dentro de los sesenta días siguientes se tendrá por aprobado. — Novena: Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota, y las mismas quedarán asentadas en un libro de Actas que se llevará al efecto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad no se disuelve sino que continúa en igual forma, previa unificación de representación por parte de los herederos, y sin que el que resulte elegido tenga el cargo de gerente, que quedará reservado únicamente para el o los otros gerentes ya designados. — Undécima: La Sociedad se disolverá por vencimiento del plazo de duración, cumplimiento de su objeto o resolución, por cualquier causa que sea, la misma se efectuará conforme a las normas legales en vigencia. — Décimo Segunda: Para cualquier divergencia que pudiera suscitarse acerca de la interpretación o aplicación de este contrato, aun durante su disolución, se convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios en lo Comercial de esta Capital, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción que pueda corresponderles. — Cláusula Especial: A los efectos de otorgar y aceptar la escritura traslativa de dominio del inmueble referido y que hace el objeto de esta Sociedad, los comparecientes, en representación de la Sociedad confieren Poder Especial a don Francisco Saúl Perichón, para que comparezca, acepte y firme la escritura pública traslativa de dominio por el precio ya abonado de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, solicitando los recibos y cartas de pago respectivos y ratifique la posesión del inmueble, quedando entendido que este mandato se perfeccionará por la obtención de personería jurídica de la Sociedad. Bajo las cláusulas que anteceden a cuyo cumplimiento se obligan los comparecientes declaran formal y legalmente constituida la Sociedad "Inclán dos mil quinientos cuarenta y ocho", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Previa lectura y ratificación, los comparecientes firmaron de conformidad, doy fe. — Francisco Juan Irianni. — Oscar Hugo Irianni. — María Esther Irianni. — Hay un sello. — Ante mí: R. E. Berrotarán. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio mil novecientos treinta y ocho del Registro número trescientos sesenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en tres sellados de actuación notarial números cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y dos, cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y tres, y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Escribano Raúl E. Berrotarán.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400. e.6|8 Nº 18.062 v.6|8|65

CONSTITUCION TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se publica por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Setenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público, comparecen: don Francisco Juan Irianni, casado; don Oscar Hugo Irianni, soltero; y doña María Esther Irianni, soltera, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, en calle Bogotá cincuenta; son hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que dicen: Que han convenido en constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y disposiciones: Primera: La Sociedad se denominará "CONSTITUCION TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en calle Bogotá cincuenta, pudiendo trasladar dicha sede. — Segunda: La Sociedad tendrá el único y exclusivo objeto de adquirir y construir un edificio de departamentos en el inmueble ubicado en esta Capital con frente a la calle Constitución número tres mil ochocientos setenta y dos, para ser vendidos por el régimen de la ley trece mil quinientos doce y reglamentaciones pertinentes, pudiendo realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y que sean conducentes a dicho objeto. Asimismo y si por unanimidad de socios se resolviere, dicho edificio una vez construido, podrá ser dividido y adjudicado entre los socios, procediéndose a la disolución de la Sociedad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por setecientas cincuenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en partes iguales, o sean Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, representados por doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Los socios integran su aporte en forma total según detalle y avalúo que firmado por los mismos se agrega a la presente. — Cuarta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, que con el cargo de Gerentes y actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, tendrán todas las facultades que las leyes acuerdan a los Gerentes de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e incluidas las que figuran en los artículos ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio e inciso primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, siempre que dichos actos y contratos se vinculen al objeto social, enumerándose a simple título informativo la de comprar y vender inmuebles, constituir cualquier clase de derechos reales como acreedora o deudora y cancelarlos, comparecer, otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y documentos privados. — Quinta: Los Gerentes podrán actuar personalmente o por apoderados, quedándoles prohibido hacer uso de la firma social en asuntos o negocios ajenos a la Sociedad, ni obligarla con fianzas o garantías a favor de terceros a título gratuito. — Sexta: Los Gerentes dedicarán a la Sociedad el tiempo que consideren conveniente a su criterio, pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de trabajos u operaciones incluso las similares a las que son el objeto, función y|o actividad de la Sociedad. — Séptima: La duración de la Sociedad será la necesaria para el cumplimiento del objeto social, hasta un máximo de diez años a contar desde la fecha. Para la cesión de cuotas rigen las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: La Sociedad llevará los libros rubricados exigidos por las leyes y el treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de la marcha de la

Sociedad y cuando se efectúe la venta de las unidades, de las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por cien para reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno posea. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. Dicho balance deberá realizarse dentro de los treinta días de la fecha de su cierre y si no fuera observado por los socios dentro de los sesenta días siguientes se tendrá por aprobado. — Novena: Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota y las mismas quedarán asentadas en un libro de Actas que se llevará al efecto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios la Sociedad no se disuelve sino que continúa en igual forma, previa unificación de representación por parte de los herederos y sin que el que resulte elegido tenga el cargo de gerente, que quedará reservado únicamente para el o los otros Gerentes ya designados. — Undécima: La Sociedad se disolverá por vencimiento del plazo de duración, cumplimiento de su objeto o resolución unánime de los socios. En caso de disolución, por cualquier causa que sea, la misma se efectuará conforme a las normas legales en vigencia. — Décimo Segunda: Para cualquier divergencia que pudiera suscitarse acerca de la interpretación o aplicación de este contrato, aun durante su disolución, se conviene en someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios en lo Comercial de esta Capital, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción que pueda corresponderles. — Cláusula Especial: A los efectos de otorgar y aceptar la escritura traslativa de dominio del inmueble referido y que hace al objeto de esta Sociedad, los comparecientes en representación de la Sociedad confieren poder especial a don Francisco Saúl Perichon, para que comparezca, acepte y firme la escritura pública traslativa de dominio por el precio ya abonado de setecientos cincuenta mil pesos nacionales, solicitando los recibos y cartas de pago respectivos y ratifique la posesión del inmueble, quedando entendido que este mandato se perfeccionará por la obtención de personería jurídica de la Sociedad. Bajo las cláusulas que anteceden a cuyo cumplimiento se obligan los comparecientes declaran formal y legalmente constituida la Sociedad "Constitución Tres Mil Ochocientos Setenta y Dos", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Previa lectura y ratificación los comparecientes firmaron de conformidad, doy fe. — Francisco Juan Irianni. — Oscar Hugo Irianni. — María Esther Irianni. — Hay un sello. —Ante mí: R. E. Berrotarán. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio mil novecientos treinta y cinco del Registro número trescientos sesenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la interesada expido el presente primer testimonio en tres sellados de Actuación Notarial números cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos setenta y nueve, cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y uno, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Escribano Raúl E. Berrotarán.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.6|8 Nº 18.063 v.6|8|65

ALBERTI MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se publica por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público, comparecen don Francisco Juan Irianni, casado; don Oscar Hugo Irianni, soltero; y doña María Esther Irianni, soltera; todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital en calle Bogotá cincuenta, son hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que dicen: Que han convenido en constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y disposiciones: Primera: La Sociedad se denominará "ALBERTI MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en calle Bogotá cincuenta, pudiendo trasladar dicha sede. — Segunda: La Sociedad tendrá el único y exclusivo objeto de adquirir y construir un edificio de departamentos en el inmueble ubicado en esta Capital, con frente a la calle Alberti número mil novecientos cuarenta y dos, para ser vendidos por el régimen de la Ley trece mil quinientos doce y reglamentaciones pertinentes, pudiendo realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y que sean conducentes a dicho objeto. — Asimismo y si por unanimidad de socios se resolviere, dicho edificio una vez construido, podrá ser dividido y adjudicado entre los socios, procediéndose a la disolución de la Sociedad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, representado por dos mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportado por los socios en partes iguales, o sean ochocientos mil pesos moneda nacional cada uno, representados por ochocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una. — Los socios integran su aporte en forma total, según detalle y avalúo que firmado por los mismos se agrega a la presente. — Cuarta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, que con el cargo de Gerentes y actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, tendrán todas las facultades que las leyes acuerdan a los Gerentes de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e incluidas las que figuran en los artículos ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio, e inciso primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, siempre que dichos actos y contratos se vinculen al objeto social, enumerándose a simple título informativo la de comprar y vender inmuebles, constituir cualquier clase de derechos reales como acreedora o deudora y cancelarlos, comparecer, otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y documentos privados. — Quinta: Los Gerentes podrán actuar personalmente o por apoderados, quedándoles prohibido hacer uso de la firma social en asuntos o negocios ajenos a la Sociedad, ni obligarla con fianzas o garantías a favor de terceros a título gratuito. — Sexta: Los Gerentes dedicarán a la Sociedad el tiempo que consideren conveniente a su criterio, pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de trabajos u operaciones, incluso las similares a las que son el objeto, función y|o actividad de la Sociedad. — Séptima: La duración de la Sociedad será la necesaria para el cumplimiento del objeto social, hasta un máximo de diez años a contar desde la fecha. — Para la cesión de cuotas rigen las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: La Sociedad llevará los libros rubricados exigidos por las leyes, y el treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de la marcha de la Sociedad, y cuando se efectúe la venta de las unidades, de las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno posea. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Dicho balance deberá realizarse dentro de los treinta días de la fecha de su cierre, y si no fuere observado por los socios dentro de los sesenta días siguientes, se tendrá por aprobado. — Novena: Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota, y las mismas quedarán asentadas en un libro de Actas que se llevará al efecto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios la Sociedad no se disuelve sino que continúa en igual forma, previa unificación de representación por parte de los herederos, y sin que el que resulte elegido tenga el cargo de gerente, que quedará reservado únicamente para el o los otros gerentes ya designados. — Undécima: La Sociedad se disolverá por vencimiento del plazo de duración, cumplimiento de su objeto o resolución unánime de los socios. En caso de disolución, por cualquier causa que sea, la misma se efectuará conforme a las normas legales en vigencia. — Duodécima: Para cualquier divergencia que pudiera suscitarse acerca de la interpretación o aplicación de este contrato, aun durante su disolución, se conviene en someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios en lo Comercial de esta Capital, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción que pueda corresponderles. — Cláusula especial: A los efectos de otorgar y aceptar la escritura traslativa de dominio del inmueble referido y que hace al objeto de esta Sociedad, los comparecientes, en representación de la Sociedad confieren Poder Especial a don Francisco Saúl Perichón, para que comparezca, acepte y firme la escritura pública traslativa de dominio por el precio ya abonado de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, solicitando los recibos y cartas de pago respectivos y ratifique la posesión del inmueble, quedando entendido que este mandato se perfeccionará por la obtención de personería jurídica de la Sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden a cuyo cumplimiento se obligan, los comparecientes declaran formal y legalmente constituida la Sociedad "Alberti Mil Novecientos Cuarenta y Dos", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Previa lectura y ratificación, los comparecientes firmaron de conformidad, doy fe. — Francisco Juan Irianni. — Oscar Hugo Irianni. — María Esther Irianni. — Hay un sello. — Ante mí: R. E. Berrotarán. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio mil novecientos veintiuno del Registro número trescientos sesenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en tres sellados de Actuación Notarial números cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y ocho, cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y nueve, y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos noventa, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Escribano Raúl E. Berrotarán.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400 e.6|8 Nº 18.064 v.6|8|65

"BRASIL DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS AL DOS MIL SEISCIENTOS, ESQUINA JUJUY MIL OCHOCIENTOS VEINTE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se publica por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Mil Ciento Setenta y Uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público, comparecen: don Francisco Juan Irianni. casado; don Oscar Hugo Irianni, soltero y doña María Esther Irianni, soltera; todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital en calle Bogotá cincuenta; son hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que dicen: Que han convenido en constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y disposiciones: Primera: La sociedad se denominará "BRASIL DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS AL DOS MIL SEISCIENTOS, ESQUINA JUJUY MIL OCHOCIENTOS VEINTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en calle Bogotá cincuenta, pudiendo trasladar dicha sede. — Segunda: La sociedad tendrá el único y exclusivo objeto de adquirir y construir un edificio de departamentos en el inmueble ubicado en esta Capital, con frente a la calle Brasil números dos mil quinientos noventa y seis al dos mil seiscientos, esquina a la calle Jujuy número mil ochocientos veinte, para ser vendidos por el régimen de la ley trece mil quinientos doce y reglamentaciones pertinentes, pudiendo realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y que sean conducentes a dicho objeto. Asimismo y si por unanimidad de socios se resolviere, dicho edificio, una vez construido, podrá ser dividido y adjudicado entre los socios, procediéndose a la disolución de la sociedad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Novecientos Mil pesos moneda nacional, representado por novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en partes iguales, o sean Trescientos Mil pesos moneda nacional cada uno, representados por trescientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una. Los socios integran su aporte en forma total, según detalle y avalúo que, firmado por los mismos, se agrega a la presente. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, que con el cargo de gerentes y actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, tendrán todas las facultades que las leyes acuerdan a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada, de acuerdo con el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e incluidas las que figuran en los artículos ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio e inciso primero a cuarto y séptimo a décimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, siempre que dichos actos y contratos se vinculen al objeto social, enumerándose a simple título informativo la de comprar y vender inmuebles, constituir cualquier clase de derechos reales como acreedora o deudora y cancelarlos, comparecer, otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y documentos privados. — Quinta: Los gerentes podrán actuar personalmente o por apoderados, quedándoles prohibido hacer uso de la firma social en asuntos o negocios ajenos a la sociedad, ni obligarla con fianzas o garantías a favor de terceros a título gratuito. — Sexta: Los gerentes dedicarán a la sociedad el tiempo que consideren conveniente a su criterio, pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de trabajos u operaciones, incluso las similares a las que son el objeto función y|o actividad de la sociedad. — Séptima: La duración de la sociedad será la necesaria para el cumplimiento del objeto social, hasta un máximo de diez años a contar desde la fecha. Para la cesión de cuotas rigen las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por las leyes, y el treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de la marcha de la sociedad, y cuando se efectúe la venta de las unidades, de las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno posea. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Dicho balance deberá realizarse dentro de los treinta días de la fecha de su cierre, y si no fuere observado por los socios dentro de los sesenta días siguientes, se tendrá por aprobado. — Novena: Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota, y las mismas quedarán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad no se disuelve, sino que continúa en igual forma, previa unificación de representación por parte de los herederos, y sin que el que resulte elegido tenga el cargo de gerente, que quedará reservado únicamente para el o los otros gerentes ya designados. — Undécima: La sociedad se disolverá por vencimiento del plazo de duración, cumplimiento de su objeto o resolución unánime de los socios. En caso de disolución por cualquier causa que sea, la misma se efectuará conforme a las normas legales en vigencia. — Décimo Segunda: Para cualquier divergencia que pudiera suscitarse acerca de la interpretación o aplicación de este contrato, aun durante su disolución, se conviene en someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios en lo Comercial de esta Capital, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción que pueda corresponderles. — Cláusula Especial: A los efectos de otorgar y aceptar la escritura traslativa de dominio del inmueble referido y que hace el objeto de esta sociedad, los comparecientes, en representación de la sociedad confieren poder especial a don Francisco Saúl Perichón, para que comparezca, acepte y firme la escritura pública traslativa de dominio por el precio ya abonado de novecientos mil pesos moneda nacional, solicitando los recibos y cartas de pago correspondientes y ratifique la posesión del inmueble, quedando entendido que este mandato se perfeccionará por la obtencióon de personería jurídica de la sociedad. Bajo las cláusulas que anteceden y a cuyo cumplimiento se obligan, los comparecientes declaran formal y legalmente constituida la sociedad "Brasil Dos Mil Quinientos Noventa y Seis al Dos Mil Seiscientos, Esquina Jujuy Mil Ochocientos Veinte", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Previa lectura y ratificación los comparecientes firmaron de conformidad, doy fe. — Oscar Hugo Irianni. — Francisco Juan Irianni. — María Esther Irianni. Hay un sello. Ante mí: R. E. Berrotarán. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos treinta del Registro número trescientos sesenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la interesada expido el primer testimonio en tres sellados de actuación notarial números cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos treinta y dos, cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos treinta y tres y el presente, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Escribano Raúl E. Berrotarán. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.6|8-Nº 18.066-v.6|8|65

JOSE MARIA MORENO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se publica por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Setenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público, comparecen: don Francisco Juan Irianni, casado; don Oscar Hugo Irianni, soltero; y doña María Esther Irianni, soltera; todos argentinos, mayores de edad, domicilia-

dos en esta Capital en calle Bogotá cincuenta; son hábiles y de mi conocimiento, doy fe como de que dicen: Que han convenido en constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y disposiciones: Primera: La sociedad se denominará "JOSE MARIA MORENO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en calle Bogotá cincuenta, pudiendo trasladar dicha Sede. — Segunda: La sociedad tendrá el único y exclusivo objeto de adquirir y construir un edificio de departamentos en el inmueble ubicado en esta Capital con frente a la calle José María Moreno número mil trescientos cuarenta y nueve, para ser vendidos por el régimen de la Ley trece mil quinientos doce y reglamentaciones pertinentes, pudiendo realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y que sean conducentes a dicho objeto. — Asimismo y si por unanimidad de socios se resolviere, dicho edificio una vez construido, podrá ser dividido y adjudicado entre los socios, procediéndose a la disolución de la sociedad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, representado por novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportado por los socios en partes iguales, o sean trescientos mil pesos moneda nacional cada uno, representado por trescientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una. — Los socios integran su aporte en forma total según detalle y avalúo que firmado por los mismos se agrega a la presente. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, que con el cargo de gerentes y actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, tendrán todas las facultades que las leyes acuerdan a los Gerentes de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e incluidas las que figuran en los artículos ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código le Comercio, e inciso primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, siempre que dichos actos y contratos se vinculen al objeto social, enumerándose a simple título informotivo la de comprar y vender inmuebles, constituir cualquier clase de derechos reales como acreedora o deudora y cancelarlos, comparecer, otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y documentos privados. — Quinta: Los Gerentes podrán actuar personalmente o por apoderados, quedándoles prohibido hacer uso de la firma social en asuntos o negocios ajenos a la sociedad, ni obligarla con fianzas o garantías a favor de terceros a título gratuito. — Sexta: Los Gerentes dedicarán a la sociedad el tiempo que consideren conveniente a su criterio, pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de trabajos u operaciones, incluso las similares a las que son el objeto, función y|o actividad de la sociedad. — Séptima: La duración de la sociedad será la necesaria para el cumplimiento del objeto social, hasta un máximo de diez años a contar desde la fecha. — Para la cesión de cuotas rigen las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por las leyes, y el treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de la marcha de la sociedad, y cuando se efectúe la venta de las unidades, de las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno posea. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Dicho balance deberá realizarse dentro de los treinta días de la fecha de su cierre, y si no fuere observado por los socios dentro de los sesenta días siguientes se tendrá por aprobado. — Novena: Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota, y las mismas quedarán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios la sociedad no se disuelve sino que continúa en igual forma, previa unificación de representación por parte de los herederos, y sin que el que resulte elegido tenga el cargo de Gerente, que quedará reservado únicamente para el o los otros gerentes ya designados. — Undécima: La sociedad se disolverá por vencimiento del plazo de duración cumplimiento de su objeto o resolución unánime de los socios. — En caso de disolución, por cualquier causa que sea, la misma se efectuará conforme a las normas legales en vigencia. — Décimo Segunda: Para cualquier divergencia que pudiera suscitarse acerca de la interpretación o aplicación de este contrato, aun durante su disolución, se conviene en someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios en lo Comercial de esta Capital, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción que pueda corresponderles. — Cláusula Especial: A los efectos de otorgar y aceptar la escritura traslativa de dominio del inmueble referido y que hace el objeto de la sociedad, los comparecientes, en representación de la misma, confieren Poder Especial a don Francisco Saúl Perichon, para que comparezca, acepte y firme la escritura pública traslativa de dominio por el precio ya abonado de novecientos mil pesos moneda nacional, solicitando los recibos y cartas de pago respectivos y ratifique la posesión del inmueble, quedando entendido que este mandato se perfeccionará con la obtención de personería jurídica de la sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden a cuyo cumplimiento se obligan los comparecientes, declaran formal y legalmente constituida la sociedad "José María Moreno Mil Trescientos Cuarenta y Nueve", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Previa lectura y ratificación los comparecientes firmaron de conformidad, doy fe. — Francisco Juan Irianni. — Oscar Hugo Irianni. — María Esther Irianni. — Hay un sello. — Ante mí: R. E. Berrotarán. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio mil novecientos cuarenta y uno del Registro trescientos sesenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en tres sellados de actuación notarial números cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y cinco, cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y seis, y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y siete, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo: Escribano Raúl E. Berrotarán.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. —

$ 8.400.— e.6|8-Nº 18.071-v.6|8|65

ARITALMEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 26 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Federico Alvaro Sáenz de Cabezón, argentino, casado, domiciliado en la calle Pasco número trescientos setenta y dos, Témperley, Provincia de Buenos Aires; el señor Francisco Bernardo Sánchez, argentino, casado, domiciliado en la calle Diógenes Taborda número seiscientos cincuenta y cuatro, departamento dos, de esta Capital y el señor Juan Carlos Caputo, argentino, casado, domiciliado en la calle Famatina número tres mil doscientos sesenta y uno, departamento tres, de esta Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y las establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio en todos los casos no previstos: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ARITALMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Famatina número tres mil trescientos cuarenta y cuatro, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República Argentina. — Segundo: El objeto es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, madereros, plásticos, químicos y de la construcción. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras. — Financieras: Mediante préstamos, aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías a realizarse, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley. Quedan excluidas de este objeto las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por la que se requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendias en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales de desagües y toda las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Además de todo lo enunciado precedentemente, la sociedad podrá dedicarse especialmente a la explotación de la industria metalúrgica en todos sus aspectos, a la comercialización y fabricación de sus productos, a la importación y exportación y actividades comerciales en general. — Tercera: El plazo de duración es de dos años a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Cuarta: No obstante el plazo fijado, los socios podrán resolver, al cumplirse el mismo, prolongar ese plazo. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses, a la fecha del balance anual, fecha en que se hará efectivo su retiro. — Quinta: El capital social está constituido por la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios, de acuerdo con el balance que por separado firman los mismos y que forma parte integrante del presente contrato. Los aportes de cada socio son los siguientes: el señor Federico Alvaro Sáenz de Cabezón, ochociento mil pesos moneda nacional, que representan ochocientas cuotas; el señor Francisco Bernardo Sánchez, cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que representan cuatrocientas cuotas y el señor Juan Carlos Caputo, cuatrocientos mil pesos moneda nacional que representan cuatrocientas cuotas.— Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, teniendo al efecto el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en asuntos ajenos a la sociedad y en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Los socios deberán dedicarse exclusivamente a la Sociedad, poniendo al servicio de la misma su trabajo personal, conocimiento, dedicación y diligencia, indispensable para el mejor desarrollo de los negocios sociales, con la excepción del socio señor Federico Alvaro Sáenz de Cabezón, que podrá desarrollar otras actividades ajenas a la sociedad. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de junio, se practicará un balance e inventario general. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios, en proporción a los capitales aportados. — En igual proporción se cargará con las pérdidas si las hubiere. — Novena: Las cuotas sociales sólo podrán ser transferidas a otro socio, y el transfiriente no tendrá derecho al pago de suma alguna en concepto de valor de llave. — El pago de esas cuotas y demás créditos que el transfiriente tenga en la sociedad a su favor, de acuerdo al balance general e inventario practicado, se hará en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado y el resto al año de efectuada la transferencia con más el interés normal de plaza. — Décima: En la liquidación y disolución de la sociedad actuarán como liquidadores dos de los socios, en forma conjunta, con las facultades previstas en el presente contrato y las limitaciones inherentes a dicho estado. — Undécima: En caso de incapacidad declarada legalmente o fallecimiento de alguno de los socios, los otros podrán optar entre la compra de las cuotas sociales y demás créditos que tuviere el causante en la forma establecida en el presente contrato o bien por la incorporación de los herederos de la causante, quienes deberán unificar su representación. — Dentro de los treinta días de la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad se practicará un balance general a esa fecha, que se encontrará automáticamente aprobado si no fuera impugnado dentro de los cinco días de notificado. — Duodécina: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, quienes podrán designar otro en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Para cualquier contienda judicial se fija la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — Trigésima: Bajo las condiciones expuestas queda constituida la referida sociedad, obligándose las partes al fiel cumplimiento del presente contrato, cofrme y con arreglo a derecho. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. Fdo.: Federico Alvaro Sáenz de Cabezón. — Francisco Bernardo Sánchez. — Juan Carlos Caputo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.120 e.6|8 Nº 18.034 v.6|8|65

CARMINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que Salomón y Samuel Chirom han cedido cada uno 50 cuotas de un mil pesos c|u., que le corresponden en "CARMINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Jaime Chirom. — Modifícase la cláusula octava quedando la distribución de las utilidades o pérdidas a lo que resuelva la Gerencia. — Todo por documento de fecha 12 de junio de 1965.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.6|8-Nº 18.065-v.6|8|65

MAKLEXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que: MAKLEXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó el capital social de $ 500.000 a la suma de $ 1.000.000 m|n., capitalizando saldos, cuentas personales y créditos, por $ 250.000 cada uno de los socios; perteneciendo dicho capital totalmente invertido a razón de $ 500.000 a c|uno de ellos. — Se ratifican las demás cláusulas, todo según documento del 19 de julio de 1965.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e.6|8-Nº 18.085-v.6|8|65

TRAN—SOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Samuel Sac, Leonardo Kohut y Antonio Goyoaga, todos hábiles para contratar y únicos integrantes de "TRAN—SOL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Lafuente Nº 1601, de esta Capital Federal, según contrato original firmado el 30 de septiembre de 1960 e inscripto el 8 de septiembre de 1961 en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.248, al folio 258 del libro Nº 41, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Antonio Goyoaga titular de 10 cuotas de capital que representan diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) que posee en la sociedad mencionada vende, cede y transfiere al señor Samuel Sac cinco cuotas por su valor nominal o sean cinco mil pesos m|n. ($ 5.000 m|n.) y al señor Leonardo Kohut vende, cede y transfiere las cinco cuotas restantes por su valor nominal o sean cinco mil pesos m|n. ($ 5.000 m|n.) transfiriéndoles todos sus derechos y obligaciones, todo lo cual aceptan los cesionarios, declarando el cedente que nada tiene que reclamar tanto de la sociedad como de los cesionarios. — Segundo: El señor Samuel Sac y el señor Leonardo Kohut, actuales únicos componentes de "Tran—Sol", S. R. L., deciden modificar la cláusula "quinta" del contrato original así: "Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por el señor Samuel Sac y Leonardo Kohut, indistintamente, quienes actuarán en calidad de socios gerentes y podrán suscri-

tir las obligaciones a cargo de la sociedad, hacer pagos realizar actos, contratos y demás operaciones que sean inherentes al desenvolvimiento de la sociedad; quedará sin embargo prohibido afectar a la firma social en garantías, fianzas u obligaciones ajenas al giro social. — Deberán agregar a la firma individual el sello social" y quedando redactada la cláusual "séptima" así: "Séptima: Anualmente el 31 de julio se practicará un inventario y balance general siguiendo para ello las prácticas comerciales. — De las utilidades que resulten se apartará un 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta que llegue al 10 % del capital y 10 % para reservas que crean convenientes. — Después de practicadas esas deducciones el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales". — Tercero: La presente cesión de cuotas y modificación de contrato se hace con efecto retroactivo al día 31 de julio de 1963. — Cuarto: Se amplía la cláusula "tercera" agregando: "La sociedad no podrá disolverse total ni parcialmente sin la previa autorización de la Secretaría de Transportes". — En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Antonio Goyonga. — Samuel Sac. — Leonardo Kohut.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.400.— e.6|8-Nº 18.088-v.6|8|65

KENTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura pública número ciento ochenta y seis otorgada con fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, por el Escribano adscripto Enrique Paurici, Registro número quinientos treinta y uno de la Capital Federal, el señor Jorge Gunn, vende, cede y transfiere a los señores Carlos Hugo Stella y Enrique Miguel Benito Silva, en partes iguales, las sesenta y cuatro cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una, que totalizan la suma de sesenticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, que tiene y le corresponden en la sociedad "KENTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo importe de sesenticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal el señor Jorge Gunn, declara haberlo recibido en pago íntegramente en dinero efectivo de manos de los expresados cesionarios, transfiriéndoles, en consecuencia, todos y cada uno de los derechos que como titular de las cuotas de capital, había y tenía en la referida sociedad. Como consecuencia de esta venta, cesión y transferencia el señor Jorge Gunn, renuncia en forma expresa y sin reserva alguna, a la condición de Gerente de la mencionada sociedad, que hasta la fecha del contrato venía ejerciendo. La sociedad "Kenton, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a que se refiere esta venta, cesión y transferencia se constituyó por acto privado de fecha siete de Nbre., de mil novecientos cuarenta y [illegible] en el Registro Púb. de Comercio de la Capital Federal el veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número doscientos noventa y ocho, folio ochenta y cuatro, del libro diez de Contratos de Sociedad Limitada, y las modificaciones del mismo contrato se inscribieron en el Registro Público de Comercio, la primera bajo el número mil cuatrocientos diez, al folio noventa y cinco, libro diecisiete de sociedades de Responsabilidad Limitada; y la segunda bajo el número mil seiscientos quince, al folio trescientos setenta y siete, del libro veinticuatro de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — En razón de la cesión formalizada, los señores Carlos Hugo Stella y Enrique Miguel Benito Silva, han quedado como únicos socios de la razón social "Kenton, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; en tal virtud y en la misma escritura pública a que se refiere este edicto han dispuesto: "A) Elevar el Capital Social a la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal; y B) Proceder a la modificación de los artículos tercero y cuarto del contrato primitivo, y llevando a cabo tal propósito, otorgan y declaran: Primero: Que elevan el Capital Social a la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, el cual será suscripto e integrado por los socios por partes iguales, y en su consecuencia el artículo tercero del contrato social convienen que quede redactado en los términos siguientes: "3º) El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos nacionales cada cuota, que son totalmente suscriptas por los socios en partes iguales, e integradas en la forma siguiente: doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos nacionales es el importe del capital primitivo que fuera totalmente suscripto e integrado por ambos socios según resulta de los documentos relacionados; un mil doscientas cuotas, o sea la suma de un millón doscientos mil pesos de igual moneda, parte, o sea la suma de un millón noventa y nueve mil doscientos noventa y un pesos con setenta y seis centavos moneda legal, es el importe que arroja la cuenta particular de los socios según el balance que se anexa a la presente y que se vuelca a cuenta de capital, y parte es el importe que los socios ingresan a caja en la proporción que a cada uno corresponde para igualar cantidades, y que asciende a la suma de cien mil setecientos ocho pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, y el saldo o sea las seiscientas cuotas restantes que importan la cantidad de seiscientos mil pesos nacionales, los señores Silva y Stella se comprometen y obligan a integrarlo en dos cuotas iguales, una el treinta y uno de octubre próximo y la otra el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, o antes si las necesidades sociales así lo exigiesen, debiéndose hacer dicha integración en efectivo". — Y Segundo: Que en virtud de los hechos referidos y relacionados en esta escritura se hace necesario proceder igualmente a la moditicación de la cláusula o artículo cuarto del contrato social primitivo y sus sucesivas reformas, el que a partir de la fecha queda redactado en los términos siguientes: "4º) La Sociedad será administrada por los socios don Carlos Hugo Stella y don Enrique Miguel Benito Silva, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, e investirán el cargo de socio Gerente con todas las amplias facultades inherentes a tales funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales, quedando expresamente facultados para: cobrar, percibir, dar recibos y demandar sumas de dinero, endosar cheques o giros, asumir la responsabilidad legal de la Sociedad, designar apoderados con mandato general o especial al igual que representantes y revocarlos total o parcialmente. Pero se requerirá la firma conjunta de ambos socios, para adquirir y vender bienes inmuebles, ya sea por compra, venta, cesión, dación en pago u otro carácter, pudiendo pactar en cada caso las condiciones de cada operación, hipotecar, ceder, transferir o vender total o parcialmente el negocio social; efectuar toda clase de pagos, solicitar créditos, suscribir letras, pagarés, cheques o giros, y comprar o vender bienes muebles, acciones u otros valores; para lo cual deberán firmar siempre en forma conjunta, los instrumentos públicos e privados, con las cláusulas que crean oportuno, de acuerdo con las características de cada operación".

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.880. e.6|8 Nº 18.098 v.6|8|65

PARALELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Sres. Horacio Ernesto Mazza, argentino, casado, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 2306, Olivos (Pcia. Bs. As.), Santiago Valero Larrad, argentino, domiciliado en Soldado de la Independencia 688, Dto. 76, Bs. As.; y Alberto Ramón Selicorni, argentino, casado, domiciliado en Tucumán 255, 7º piso Dto. "T", Bs. As., todos mayores de edad y hábiles, se ha convenido: — Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "PARALELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en la calle Belgrano Nro. 227, 5º piso, Bs. As., pudiendo trasladarlo en lo futuro a cualquier otro punto de la república. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar de la fecha del presente instrumento, y podrá ser prorrogada por otro término igual antes de su vencimiento mediante convenio escrito que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá transformarse en cualquier otra forma jurídica, inclusive anónima. — Tercero: La sociedad tiene por objeto, a) La explotación de los negocios de compraventa, importación, exportación, y fabricación de toda clase de mercaderías, máquinas, herramientas, frutos y productos en general; b) Los negocios de representaciones, comisiones y consignaciones; c) Inversiones o aporte de capitales, a personas, físicas o sociedades, nacionales o extranjeras; d) Compra, venta y negociación de acciones, títulos y toda clase de valores mobiliarios; e) La formación y administración de carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores en general, sociedades y fondos de inversión, con excepción de las actividades previstas en el art. 93 de la Ley 11.672, y la oferta pública de valores; f) La construcción de edificios y de obras civiles e industriales, públicas o privadas; g) La explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales y urbanos, y la compraventa, administración e intermediación de bienes inmuebles. — Cuarto: Para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, incluso mediante la asociación, participación o unión con otras empresas, pudiendo extender sus actividades, establecer sucursales o representaciones en el país o fuera de él. — Quinto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios en la siguiente forma: Horacio Mazza, 167 cuotas o sea ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional; Santiago Valero Larrad, 167 cuotas o sea ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional; y Alberto Ramón Selicorni, 166 cuotas o sea ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional, capital que está representado por las máquinas, muebles, y útiles que se acompañan en lista que forma parte de este contrato, y cuyos valores han sido aprobados por los socios, y certificados por contador público. — Sexto: La administración estará a cargo de todos y cada uno de los socios quienes en su carácter de gerentes, tendrán uso de la firma social en forma individual, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro del negocio. — La firma social no podrá ser dada en garantía de terceros o socios sin la conformidad expresa de los tres socios. Para obligar a la sociedad suscribirán los documentos con su firma personal debajo de la social, que podrá ser reemplazada por un sello. En el ejercicio de la gerencia tendrán todas las atribuciones propias del mandato, incluidas las facultades extraordinarias previstas en los arts. 782, 1.881, incisos pertinentes del Código Civil y art. 9º del Decreto 5.965|1963. — Séptimo: Sin perjuicio de los balances parciales, el 30 de junio de cada año se realizará un inventario y balance general, el cual quedará automáticamente aprobado por los socios si alguno de ellos no lo impugnare en forma fehaciente dentro de los 30 días de conocido. — Octavo: Las utilidades, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, se distribuirán en tres partes iguales; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Se realizarán reuniones de socios una vez por mes. — Décimo: Los socios podrán dedicarse a otras actividades, siempre que no sean competitivas con las que realiza la empresa a la misma época. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se procederá a realizar un balance general extraordinario, que deberá ser aprobado o impugnado por los socios y sucesores dentro de los treinta días del hecho. Los sucesores no podrán continuar en la sociedad, salvo el caso que los restantes socios dieren su conformidad: en dicho caso deberán unificar su representación y no tendrán cargo alguno dentro de la sociedad. En caso que no continuaran en la sociedad podrán exigir el pago de la parte que les corresponde en las siguientes condiciones: las utilidades devengadas en el ejercicio dentro de los noventa días; el capital social será pagado en veinticuatro cuotas mensuales e iguales, con más el interés bancario, venciendo la primera cuota a los noventa días del hecho ocurrido. En la determinación del captial social se incluirá una suma por llave, que se calculará de acuerdo a los métodos contables en uso. — Duodécimo: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros, salvo que los otros socios no ejercieren el derecho de preferente comprador frente a otro oferente en iguales condiciones de ofrecimiento. — Trigésimo: Los socios podrán retirarse de la sociedad, previa notificación a los otros con una anticipación de seis meses, procediéndose en tal caso de acuerdo a lo previsto en el artículo undécimo. En caso de disolución total de la sociedad se liquidará por medio de los socios gerentes que actuarán en forma conjunta de a dos. — Décimo Cuarto: Si existieren divergencias entre los socios y/o sucesores sobre la interpretación de este contrato, se designará un tribunal de amigables componedores, elegidos uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero en caso de discordia. — El fallo será inapelable y deberá dictarse dentro de los sesenta días de constituirse el tribunal. En tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Fdo.: Horacio Ernesto Mazza, Santiago Valero Larrad y Alberto Ramón Selicorni. En mi carácter de escribano público adscripto al Registro Nro. 172 de esta ciudad, certifico que las firmas precedentes son auténticas de los señores Horacio Ernesto Mazza, Santiago Valero Larrad y Alberto Ramón Selicorni, las que han sido puestas en mi preesncia, doy fe. Buenos Aires, 19 de julio de 1965. Fdo.: Bruno E. A. C. Perlini. Escribano Público Nacional. — E|línea: Ernesto, vale. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600 — e.6|8-Nº 18.109-v.6|8|65

A. T. P.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Angel Juan Annoni, argentino, con domicilio en la calle Ballivian número dos mil setecientos cuarenta y seis; Pedro Testa, italiano, domiciliado en la calle Cabezón número dos mil doscientos treinta y siete, ambos de la Capital Federal, y Pablo Cayetano Palermo, argentino, con domicilio en la calle Don Teófilo número trescientos cincuenta, de la localidad de Villa Bosch, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, todos casados y mayores de edad, se conviene en consttiuir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y sometida a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "A. T. P., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en esta Capital, calle Ballivian número dos mil setecientos cuarenta y seis, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la contratación y ejecución de Yesería de Obra y afines, por cuenta propia o ajena y todo cuanto tenga relación con la construcción en todas sus formas comercial e industrial. — Asimismo la Sociedad podrá comprar y/o vender inmuebles rurales y urbanos; podrá formar parte de cualquier otra sociedad, creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar todos los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — La mención que antecede reviste el carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: La duración de este contrato es de quince años y cinco meses, a contar desde el primero de agosto del corriente año, fecha de iniciación de las actividades sociales y que vencerá el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta . — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios por partes iguales, o sea ciento cincuenta acciones por un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por cada socio, que se aporta en la siguiente forma: el cincuenta por ciento o sea la suma de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional en este acto y el saldo, o sea el otro cincuenta por ciento una vez inscripta la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Quinta: Queda expresamente autorizado un aumento de capital hasta cubrir las necesidades del negocio, dentro del volumen que el mismo requiera, a cuyo efecto el mismo será cubierto por los actuales socios proporcionalmente a sus aportes o libremente en caso de renunciar uno o varios socios a esta opción. — Sexta: La gerencia, dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los socios Angel Juan Annoni, Pedro Testa y Pablo Cayetano Palermo, a quienes se designa por este acto gerentes de la misma, quienes desempeñarán sus funciones en forma conjunta, separada o indistintamente, haciendo uso de la firma social en la misma forma. — Los gerentes tienen las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos los asuntos y negocios que tenga, inclusive operar con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco, aceptando sus cartas orgánicas, Estatutos y Reglamentos; abrir cuentas corrientes en los mismos, librar y endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras y pagarés; otorgar escrituras de venta, hipoteca o anticresis, sobre bienes de la

sociedad o de deudores de la misma; adquirir el dominio de inmuebles por compra u otros medios legales, firmando las escrituras públicas precisas, cobrar y percibir, transar, hacer quitas, representar a la sociedad como actora o demandada ante los Jueces, Oficinas Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales y ante todas las autoridades y corporaciones, otorgar poderes generales y especiales y revocarios, sustituir mandatos en todo o en parte y practicar cuantos más actos conduzcan al mejor resultado de los negocios sociales. — Esta enumeración es simplemente enunciativa, puez tienen las más amplias facultades que les acuerda la ley respectiva, con la salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros y/o en asuntos ajenos al objeto de la sociedad. — Séptima: Los gerentes, independientemente de su condición de socios, podrán gozar de una asignación mensual con cargo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas, por las tareas técnicas y administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de Actas; por el mismo medio podrá modificarse o suprimirse tal disposición. — Octava. La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y cada uno de los socios podrá fiscalizarla. — Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios. — Las utilidades realizadas y líquidas que resultaren, deducido un cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y las previsiones y provisiones que se estimen convenientes, serán repartidas entre los socios proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los socios se reunirán cuando sean convocados por los gerentes a petición de cualquiera de ellos, para imponerse de la marcha de los negocios sociales, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año, por lo menos, para la consideración del balance general. — El voto de los socios podrá producirse personalmente o por un tercero, socio o no, munido de simple carta poder. — Décima: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, de común acuerdo entre los socios. — Para el caso de rescisión de este contrato o disolución de la sociedad, se nombrará un liquidador, designado por mayoría de capital y votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo éste abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décima Primera: Cualquiera de los socios podrá denunciar el contrato social durante la vigencia del mismo, mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios, con una anticipación no menor de seis meses antes del vencimiento del ejercicio y con efectos a esta última fecha. En tal caso el socio o socios dispuestos a continuar con el giro de las operaciones sociales podrán adquirir las cuotas del socio o socios que quieran retirarse, pagando como precio el valor de las cuotas que resulte del balance e inventario general, especial al efecto, en el cual figurarán los activos con un valor al precio del día, no tomándose en consideración valor alguno por llave del negocio. — El precio resultante se pagará en cuatro cuotas iguales, trimestrales y consecutivas, iniciándose el pago de la primera a los tres meses de la fecha del balance. — En caso de que los socios restantes no adquirieran la totalidad o parte de las acciones ofrecidas, las mismas o el saldo podrán ser adquiridas libremente por terceros. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se practicará, dentro de los sesenta días de producido o declarada legalmente, un balance e inventario general en la forma establecida en la cláusula décima primera, en el que deberá intervenir un representante de los herederos o incapacitado. — El capital resultante, correspondiente al socio fallecido o incapacitado, les será entregado en forma inmediata o de acuerdo a las posibilidades del negocio no pudiendo en ningún caso excederse de los plazos establecidos en la cláusula anterior. — Décima Tercera: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o disolución, por cualquier causa o motivo, inclusive sobre la interpretación del presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los cuales antes de entrar a desempeñar su cometido nombrarán un tercero, para dirimir en caso de discordia; el fallo que se pronuncie será inapelable y aceptado sin observación y los socios desde ya y expresamente se someten a dicho fallo y renuncian a toda intervención judicial. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado en todas las cláusulas precedentes, se firma el presente en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Angel J. Annoni. — Pedro Testa. — Pablo G. Palermo.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.800.— e.6|8-Nº 18.123 v.6|8|65

REPUESTOS MOTO GRUA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 4 de marzo de 1965, los señores José Emilio Fernández y Lilia Estela Terusi de Fernández, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, domiciliados en Triunvirato Nº 2728 de esta Capital, convienen constituir una sociedad a regirse por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "REPUESTOS MOTO GRUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede en Triunvirato Nº 2730 de esta Ciudad, sin perjuicio de otros, y de establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. — Segunda: Su objeto lo constituye la compra-venta, fabricación, exportación, importación, representación, consignación de máquinas y repuestos de automotores, industriales y maquinarias en general. — Tercera: Su duración se establece en diez años, a partir del día 31 de julio de 1964, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que totalmente suscripto, integrado y aportado según balance e inventario adjunto pertenece a los socios por partes iguales — Quinta: En su investidura de Gerentes tendrán ambos socios a su cargo la dirección y administración, uso de la firma social y representación de la sociedad en forma indistinta, pudiendo operar en su nombre con particulares, comerciantes, Bancos oficiales y privados, en especial con el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, etc., nacionales o extranjeros, solicitando créditos, descuentos de documentos, abrir cuentas corrientes girar en descubierto, librar cheques, vales y pagarés: firmar avales, hipotecas, escrituras públicas y documentos privados, presentarse ante autoridades nacionales, provinciales y municipales en todo el territorio nacional, y tribunales de todos los fueros y jurisdicciones para hacer valer sus derechos como actora o demandada, por sí o apoderados, otorgando y revocando los poderes necesarios para esos fines: realizar, en fin cuantos más actos de disposición y operaciones de legítimo beneficio social sean convenientes, sin restricción en sus facultades, siendo la enunciación precedente solamente enunciativa y no limitativa. — Sexta: El día treinta de julio de cada año se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios resolvieran hacer. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas y previa deducción del cinco por ciento hasta completar el fondo de reserva legal, el neto resultante se repartirá entre los socios en partes iguales, y las pérdidas, en su caso, se soportarán en idéntica proporción. — Octava: El Balance e Inventario General será presentado para su conocimiento y aprobación dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio anual, y quedará automáticamente aprobado si dentro de los veinte días de su presentación no mediara oposición de los socios formulada por colacionado a la sede social. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará en la misma forma el giro de sus negocios, debiendo practicarse un balance para establecer el haber que en la sociedad correspondía al fallecido o incapaz, no produciéndose la disolución de la sociedad. — Décima: En todo en cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. — Las partes constituyen domicilios en los arriba indicados sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, y se obligan al fiel cumplimiento del presente contrato, firmando de conformidad. — José Emilio Fernández" — "Lilia Estela Terusi de Fernández".

Buenos Aires, a 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.680.— e.6|8-Nº 18.111-v.6|8|65

EDITORIAL BETA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha treintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y con efecto retroactivo al treinta y uno de marzo del mismo año, los señores José Enrique Mosquera y Susana Alicia Mosquera cedieron a los señores Angel Bini y Oscar Guillermo Bini las dos mil quinientas cuotas de capital que tenían en EDITORIAL BETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, quedando en consecuencia distribuido el capital social por el mismo instrumento, en la siguiente forma: cuatro mil quinientas cuotas el Sr. Angel Bini y Quinientas cuotas el señor Oscar Guillermo Bini, cuotas ellas de un valor nominal de Cien pesos moneda nacional cada una. — Asimismo se ha modificado el contrato social, por el mismo instrumentos, en la forma siguiente: Administración y Representación legal de la Sociedad. — Estará a cargo del socio Angel Bini, con el cargo de Gerente. — Tendrá él mismo las más amplias facultades, tanto para los actos de administración como de disposición, sin limitación de ninguna naturaleza y de conformidad a lo establecido en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640.— e.6|8-Nº 18.128-v.6|8|65

BALANCE

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965.

ACTIVO		m$n.
DISPONIBILIDADES		7.160.197.043.70
Efectivo	1.644.236.107.87	
En Bancos y corresponsales	5.515.960.935.83	
Otros conceptos		
VALORES MOBILIARIOS		3.020.460.741.—
Nacionales	3.020.140.340.—	
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.		
b) Letras de Tesorería	342.991.340.—	
c) Bonos del Tesoro		
d) Títulos	2.677.149.000.—	
Provinciales y municipales		
Otros	320.401.—	
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA		5.424.148.305.33
PRESTAMOS		16.110.056.888.77
Adelantos en cuenta corriente	2.297.507.647.88	
Documentos descontados	9.396.068.059.10	
Letras, transferencias y giros comprados	389.343.558.20	
Prendarios		
Hipotecarios	3.714.863.700.47	
Otros préstamos al público	245.051.374.71	
A gobiernos y reparticiones oficiales	54.100.878.98	
Otros	13.121.669.43	
INMUEBLES DE USO PROPIO		291.987.116.82
BIENES DIVERSOS		269.267.437.85
OTRAS CUENTAS		6.203.738.802.10
TOTAL DEL ACTIVO		38.479.856.335.57
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)		
TOTAL GENERAL		38.479.856.335.57

PASIVO		m$n.
DEPOSITOS		24.481.993.664.46
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA		417.231.873.37
OTRAS OBLIGACIONES		26.191.667.01
Obligaciones hipotecarias en vigor		
Con bancos del país		
Con otros titulares del país	26.191.667.01	
Con bancos y otros titulares del ext.		
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA		5.431.976.273.59
OTRAS CUENTAS		6.879.338.141.60
TOTAL DEL PASIVO		37.236.731.620.03
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)		371.625.210.—
CAPITAL		513.765.700.—
Integrado	513.765.700.—	
A integrar		
RESERVAS		357.733.805.54
Legal	224.215.965.33	
Estatutarias		
Otras	133.517.840.21	
TOTAL GENERAL		38.479.856.335.57

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	8.926.113.790.76
Caja de ahorros	8.488.827.967.30
Plazo fijo	4.577.305.915.70
Oficiales	123.781.840.55
Judiciales	2.082.325.04
De Bancos y corresponsales del país	549.847.534.50
De Bancos y otros titulares del exterior	12.531.197.89
Otros	1.801.503.092.72
TOTAL	24.481.993.664.46

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	3.338.229.413.79
Adelantos en cuenta corriente	349.734.631.78
Otros créditos en moneda nacional	34.464.214.—
Operaciones en moneda extranjera	2.954.030.568.01
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	4.378.826.676.90
Fianzas otorgadas	2.072.004.868.51
Aceptaciones y otros riesgos	2.306.821.808.39
GARANTIAS OTORGADAS	
GARANTIAS RECIBIDAS	8.097.296.998.09
Acciones del Banco (Directorio)	70.000.—
Documentos	704.640.734.94
Títulos y otros valores	94.519.900.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	308.133.376.32
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	
Hipotecas	4.159.092.790.49
Otras	2.830.840.196.34
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	7.260.475.126.89
Valores al cobro	2.670.807.869.56
Valores en custodia	4.523.055.363.58
Otras	66.611.893.75

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	1.635.231.052.85
Gastos en personal	625.773.102.—
Otros gastos	366.289.895.87
Pérdidas diversas	17.462.338.06
Amortizaciones y provisiones	112.038.385.63
Subtotal	2.756.794.774.41
UTILIDAD DEL EJERCICIO	369.967.747.32
TOTAL	3.126.762.521.73

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	2.984.908.015.95
Utilidades diversas	141.854.505.78
SUBTOTAL	3.126.762.521.73
PERDIDA DEL EJERCICIO	
TOTAL	3.126.762.521.73

	m$n.
Utilidad del ejercicio	369.967.747.32
Saldo acreedor del ejercicio anterior	1.657.462.68
UTILIDAD A DISTRIBUIR	371.625.210.—

Buenos Aires, 20 de julio de 1965.

Eduardo Escasany, presidente. — Fernando Mayquez, gerente general. — Fernando J. García Sastre, contador general. — José Antonio Rocha, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº: Ley de Bancos, artículo 26º). — Carlos A. Iriarte, contador público nacional. — Tribunal, Capital Federal — Tomo V — Fº 65. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas — Tomo XVII — Fº 167.

e.6|8 Nº 9.370 v.6|8|65

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chr'stian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 30 de mayo de 1964, los socios de HIJAS DE V. ILLUMINATI Y COMPAÑIA han convenido disolver la sociedad que ha dejado de funcionar desde el 1º de Mayo de 1964. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 560. e.6|8. Nº 18.186. v.6|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LUCCIONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.329 v.20|8|65

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA OTILIA LAGLEYZE de GALLI. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, Agosto dos de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.283 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ADELA BROGGI de CASAGRANDE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.231 v.20|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ANGELA VEGETTI de ALBANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.369 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO GLEISS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.370 v.20|8|65

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE NOLLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.195 v.20|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ARRILLAGA o CARLOS FRANCISCO ARRILLAGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.308 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a don PEDRO DOUGLAS BELL, para que comparezca en autos "Taylor Cirila Wharton c|Bell Pedro Douglas s|nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.

$ 2.000.— e.6|8 Nº 18.309 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GERONIMA RIVADENEIRA o RIVADANEIRA o DIVADENCIRA de SORIA. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 13.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.234 v.20|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GUILLERMO CUELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.305 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO OLDANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto dos de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.192 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.144 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Necretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO AMMANNATO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.358 v.20|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELSOMINO BONAVENTURA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.266 v.20|8|65

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SAMELSON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.289 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.272 v.20|8|65

Nº 13

El juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA GIL Vda. de CALVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.137 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA MIRANDA de DI CIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.196 v.20|8|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CORTES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.237 v.20|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ERIO LUIS SILVA y de MARTA SOFIA LEHMANN de SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200.— e.6|8 Nº [illegible] v.20|8|65

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secetaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL CIPRIANO OJEDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.300.— e.6|8 Nº 18.295 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA GARDINER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.183 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO KAHN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.163 v.20|8|65

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO ARCAMONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.313 v.20|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JUANA LOPEZ de GALLUZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.310 v.20|8|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FERRE BENEITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.273 v.20|8|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JULIA ELENA CASTRO VIDELA de CASANEGRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.221 v.20|8|65

Nº 21

El Jugado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE JOSE ARCAMONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.312 v.20|8|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE PLAZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto dos de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.150 v.20|8|65

Nº 23

El Juez en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS FABIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.314 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TAGGINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.287 v.20|8|65

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano José Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DE VEGH.

Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Publíquese 10 días.

Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.250 v.20|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION DE BONIS de ZAPPINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.286 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a doña JOSEFINA GARCIA nombrándose síndico al doctor Jaime Potenzo, con domicilio en San Martín 244, 2º piso, escritorio 204. Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, Julio treinta de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.000.— e.6|8 Nº 18.142 v.12|8|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PALMIERI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400.— e. 6|8 Nº 18.333 v. 20|8|65

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN TERESA ANACLETA ISNARDI de REVOL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Edgardo S. Araoz, secretario.

$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.380 v. 20|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOUREIRO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.176 v. 20|8|65

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ERNESTO MINELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.207 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO CERRUTI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.264 v. 20|8|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a D. HORACIO GUILLERMO NOSTITZ u HORST GRAF NOSTITZ a que comparezca a estar a derecho en los autos Nostitz Horacio Guillermo s|Ausencia con Presunción de fallecimiento. Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 400.— e. 6|8 Nº 18.301 v. 6|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO CESAR COLETTI. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.200 e.6|8 Nº 18.297 v.12|8|65

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CASAS de CAVALIERI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200 e.6|8 Nº 18.202 v.12|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GALLI, ALFREDO GALLI y LEONOR RODRIGUEZ de GALLI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Roque Solimine, prosecretario.

$ 1.400 e.6|8 Nº 18.352 v.12|8|65

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por tres días a "RIVIERA S. A." (en formación), en los autos "Pérez de Porro Cueli Amalia Haydée contra Ernesto Parisi y otro, ejecución de alquileres", para que comparezca dentro del quinto día a partir de la última publicación a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.560 e.6|8 Nº 18.344 v.10|8|65

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a SCHULMAN Y SANUCCI - RADIO REIMS, a estar a derecho, en los autos caratularos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Schulman y Sanucci y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 4.620 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.080 e.6|8 Nº 18.336 v.10|8|65

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a SCHULMAN Y SANUCCI - RADIO REIMS, a estar a derecho, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Schulman y Sanucci y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 2.600 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.320 e.6|8 Nº 18.337 v.10|8|65

Nº 40

El Juez Nacional de Paz Dr. Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — (Juzgado Nº 40). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Víctor M. Wulich, secretario.

$ 1.200 e.6|8 Nº 18.259 v.12|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO VEGA (Causa Nº 35.120) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|8-Nº 6.169-v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JOSE RUSSO (Causa Nº 35.120) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1965. - Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|8-Nº 6.170-v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VITO MIGUEL RUSSO (Causa Nº 35.120) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|8-Nº 6.171-v.12|8|65

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIA ROSA HERRERA de RODRIGUEZ, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.479, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aies, 23 de Julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|8-Nº 6.172-v.12|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ABRAHAM FELDMAN, procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en causa 24.484, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|8-Nº 6.173-v.12|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplazan por cinco días a ALFREDO ALEJANDRO TOMATIS, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.465, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|8-Nº 6.174-v.12|8|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERLINDA MICHELENA de GRAZAN, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.903, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|8 Nº 6.175 v.12|8|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, Secretaria Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente citando a FRANCISCA PINTO de ROMERO, procesada por malversación de caudales públicos para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.918, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|8 Nº 6.176 v.12|8|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIA CASTAÑO, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.369, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Jugado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.6|8 Nº 6.177 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ATILIO OSVALDO ACOSTA, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.363, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Jugado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.6|8 Nº 6.178 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a HECTOR JORGE RIVERO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 28.612, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Jugado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.6|8 Nº 6.179 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a MARTIN SALAS, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.389, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.6|8 Nº 6.180 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIO PRIORI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.355, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 6|8 Nº 6.181 v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a BRIGIDA TERESA RUBIN, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.396, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 6|8 Nº 6.182 v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO HECTOR NICOLAS GONZALEZ, procesado por infracción Arts. 172, 173, 300, Inc. 2º y 301 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 28.803, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 6|8 Nº 6.183 v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a BARTOLOME BARCELO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.332, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 6|8 Nº 6.184 v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ENRIQUE SERRALLONGA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.211, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 6|8 Nº 6.185 v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JORGE SAN PEDRO, procesado por el delito de lesiones, robo a mano armada y atentado a la autoridad, en la causa Nº 25.108, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 6|8 Nº 6.186 v. 12|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, secretaría Nº 116. Se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DEOCLECIO LUIS MALLEA y ENRIQUE SERAFIN MAUREL, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.207, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|8 Nº 6.187 v.12|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a VICTORIO PRADO, procesado por estafa, en la causa Nº 24.488, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. Juan J. Devalle, secretario.

e.6|8 Nº 6.188 v.12|8|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANGEL BOTACCHI procesado por defraudaciones reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.134, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, julio 8 de 1965. Juan J. Devalle, secretario.

e.6|8 Nº 6.189 v.12|8|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE MATHEU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8 Nº 6.190 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA FERNANDEZ y JOSE ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8 Nº 6.191 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS TOBRADO y ELIOS GIMENEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8 Nº 6.192 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8. Nº 6.193. v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a parezca a estar a derecho en la causa BEATRIZ BONFIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8 Nº 6.194 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JULIO VELASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e. 6|8 Nº 6.195 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PRIMO LORENZO BOCCHI (causa Nº 23.581), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8 Nº 6.196 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA BELGOROVSKY (causa Nº 23.572), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|7 Nº 6.197 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LEULESFORD (causa Nº 23.580) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8 Nº 6.198 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MARIO FARIAS, (causa Nº 23.651), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.199 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES MAURICIO LEVY, (causa 23.584), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.200 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ARMAGNO COSENTINO, (causa 23.652), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.201 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DE LA ENCARNACION PRATS de PODESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, (causa 23.657), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.202 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO TOMAS SCIARRETTI, (causa 23.575), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.203 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE LORENTE, (causa Nro. 23.638), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.204 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN RUBINSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de sustracción de doc. público y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.6|8 Nº 6.205 v.12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO LEGAL y a HUGO MARCELO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.206-v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CARLOS SCHULZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en la causa Nº 23.653, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8 Nº 6.207 v.12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE AUGUSTO BETBIZC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.208 v.12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR NORBERTO ELGARISTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.209 v.12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC DAYAN (24.047), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.210. v.12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DOMINGO LIBONATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.211 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GAUDIOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.212 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR TRIAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.213 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTELA VERAMENDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.214 v.12|8|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ADOLFO VEDIA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (Nº 32.205), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 20 de Julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.6|8 Nº 6.215 v.12|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ATILIO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por Quiebra (Nº 32.170), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, hoy, 20 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.6|8 Nº 6.216 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JAVIER COSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 32.203), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.6|8-Nº 6.217-v.12|8|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SUAREZ, a comparecer en la causa Nº 13.638, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|12-Nº 6.218-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL CASTEX a comparecer en la causa Nº 13.055, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.219-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 13.597, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.220-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PABLO PUCEK, a comparecer en la causa Nº 13.697, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.221-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARTA EUGENIA AGUERO, a comparecer en la causa Nº 13.521, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8 Nº 6.222-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OMAR ITTALO MITTALO, a comparecer en la causa Nº 13.523, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.223-v.12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE y SOL FURQUET, a comparecer en la causa Nº 13.261 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.224-v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR RAUL RONGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.225-v.12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ABICHAIN y MANUEL FENOGLIO, a comparecer en la causa Nº 13.602 que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, Junio 30 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.226-v.12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BERNARDINO ZENON ESQUIVEL, a comparecer en la causa Nº 13.585, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|8 — Nº 6.227 — v. 12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL ARTURO JORDAN, a comparecer en la causa Nº 13.550 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|8 — Nº 6.228 — v. 12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO BENIGA, a comparecer en la causa Nº 13.518 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|8 — Nº 6.229 — v. 12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SERAFIN VILLAFAÑE, a comparecer en la causa Nº 13.637, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|8 — Nº 6.230 — v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VLADIMIRO SEMENIUK a comparecer en la causa Nº 13641 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8 Nº 6.231 v.12|8|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOCARIO ABEL VERGADANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.6|8 Nº 6.232 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SCHVARTZMAN y a ARY ROITBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.6|8 Nº 6.233 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FORTUNATO DI GESO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.6|8 Nº 6.234 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Intruc. Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAUL MAÑANAS (sumario Nº 28.027) para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenis Aires, 28 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.6|8 Nº 6.235 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER DOLORES MONTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 27.610), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenis Aires, 28 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti secretario

e.6|8 Nº 6.236 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ELOY NIEVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti secretario.

e.6|8 Nº 6.237 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS MIGUEL COCCARO; JULIO BARBOSA y ANDRES OSCAR ALLEGRONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor (sumario Nº 28.168), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 6|8 Nº 6.238 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAMON ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 6|8 Nº 6.239 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EZEQUIEL CARLOS ZUBIRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 6|8 Nº 6.240 v. 12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CARLOS GUTIERREZ (sumario 25.651) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (como copartícipe), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 6|8 Nº 6.241 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ANA NOEMI DEGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 28.239), bajo apercibimiento de declararla reblede. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 6|8 Nº 6.242 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO JANIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 6|8 Nº 6.243 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL GIACOBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y tentativa del mismo delito, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 6|8 Nº 6.244 v. 12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JOSE MONTALBETTI o MONTABLETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (30.221), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8-Nº 6.245 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DELIA GARCIA y ROBINSON FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudacićs prendaria (30261), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8-Nº 6.246 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a INDALECIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30289), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8-Nº 6.247 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL LINO CARONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante uso de documento privado falso (29.494), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8-Nº 6.248 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS SCHALUM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 29.233, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.6|8 Nº 6.249 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ZABALIA MATIENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 29.235) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.6|8 Nº 6.250 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO PRIMO GIULIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 29.236) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.6|8 Nº 6.251 v.12|8|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por (cinco días), a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO HORACIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 11.186), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e6|8-Nº 6.252 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por (cinco días), a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VALENTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Sumario Nº 11.193), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|8-Nº 6.253 v.12|8|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO CRISOLOGO VILLAREAL o ROBERTO VILLARREAL o JOSE NESTOR CUELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, (causa Nº 2.665), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, escribano.

e.6|8-Nº 6.254 v.12|8|65

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 135 del Escribano Armin Francisco Gaite, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a OSVALDO RIVEROL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.433 que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 14 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, escribano.

e.6|8-Nº 6.255 v.12|8|65

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de cinco días a PASCUALA FILOMENA URSO, a comparecer en la causa Nº 1.925, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.6|8-Nº 6.256 v.12|8|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LUIS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.6|8 Nº 6.257 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Jugado en la Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR ROSALES GOIZUETA, para que compareca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.6|8 Nº 6.258 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUIDO A. MANETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 173, inc. 2º C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — El Secretario.

e.6|8-Nº 6.259 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL ORELLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, (causa Nº 2.858), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.6|8-Nº 6.260 v.12|8|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Jugado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR JUAN RIVAROLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4915—, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|8 Nº 6.261 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, Nº 4721, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|8 Nº 6.263 v.12|8|65

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a TOMAS ANGEL VINCENTI, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4617 que por el delito de tentativa de estafa, se le sigue por ante la Secretaría, Nº 146, a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Fdo.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|8 Nº 6.262 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO RICCIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, Nº 4721, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|8 Nº 6.264 v.12|8|65

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a INES NELIDA MENDEZ de WARNES, en la causa Nº 4768, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 22 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|8 Nº 6.265 v.12|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a ESFIRA MARCHEVSKY, en la causa Nº 4750, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 23 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario,

e.6|8 Nº 6.266 v.12|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a ALBERTO EDUARDO DE STEFANO, en la causa Nº 3646, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor Juan M. Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 12 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague secretario.

e.6|8 Nº 6.267 v.12|8|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CLAUDIO LONGARICHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 1º ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Gustavo A. Díaz Canton, secretario.

e.6|8 Nº 6.268 v.12|8|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HORACIO TUST LEGUIZAMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, Causa Nº 3.382, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|8 Nº 6.269 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO POPILOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4,611), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|8 Nº 6.270 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUVENAL LUIS DE NIGRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor. Causa Nº 3.382, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Clodomiro Jose Luque, secretario.

e.6|8 Nº 6.271 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CAMPOS Causa 4.623, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|8 Nº 6.272 v.12|8|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst, Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR CUBILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, causa 5132, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.273 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMONA PEREGRINA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, causa 5133, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.274 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIA ACOSTA de ACOSTA y BERNARDINO ACOSTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infrac. Ley 12.962, causa Nº 5125, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.275 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GILBERTO ROQUE CAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962. causa 5124, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.276 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154. cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE DE VICENTIIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4605, que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|8 Nº 6.277 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CRISTINA CONDE DIANA DE ECHAGÜE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4528, que se le sigue por hurto, estafas reiteradas y falsificación cheque, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|8 Nº 6.278 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos e nlo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTINA OFELIA HERRERA, causa Nº 4530, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.6|8 Nº 6.279 v.12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO RODRIGUEZ, Causa Nº 4.556, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e. 6|8 Nº 6.280 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO JOSE VARELA, causa Nº 4.558, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e. 6|8 Nº 6.281 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PUSKAS y a PEDRO PABLO FAVA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.565, bajo apercibimiento de reclararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.6|8 Nº 6.282 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RAMON MIURA, causa Nº 4.564, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.6|8 Nº 6.283 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta, días a contar desde la primera publicación del presente, a GLORIA NORMA ACUÑA, causa número 4.561, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.6|8 Nº 6.284 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GLADYS V. POLICASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días. Causa Nº 4.562.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.6|8 Nº 6.285 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MORRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, en causa Nº 4442, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e. 6|8 Nº 6.286 v. 12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA FRANCISCA PORCEL y CRISPINA CEJAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5071, que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 19 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.287 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JAVIER LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.593 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|8 Nº 6.288 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL RAUL LAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2116, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|8 Nº 6.289 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5059 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.290 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA LASSEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5036, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.291 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OTURNO DAMASO DELGADILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5024 que se le sigue por lesiones, Art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.292 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KOMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5058, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.293 v.12|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "ESCOBAR S. R. L." la convocatoria solicitada por la Sociedad, fijándoles veinte días para presentar al

Síndico Celestino Arias, con domicilio en Rodríguez Peña 589, los justificativos de sus créditos. El día 4 de noviembre de 1965, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.400. e.6|8. Nº 18.165. v.12|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "EL TRIUNFO S. R. L." la convocatoria solicitada por la Sociedad, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Celestino Arias, con domicilio en Rodríguez Peña 598, los justificativos de sus créditos. El día 4 de noviembre de 1965, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, conjuntamente con la señalada en autos "Escobar S. R. L.", en trámite ante el mismo Juzgado y Secretaría, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos dos horas antes para verificar su personería. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.600. e.6|8. Nº 18.161. v.12|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días en autos "CENTRO DEL ONCE S.R.L. s/convocatoria", que la Junta de Acreedores fijada para el 28 de julio ha sido postergada para el día 20 de agosto, a las 14 horas. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.080. e.6|8. Nº 18.227. v.10|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "ARAM KUYUMDJIAN EMPRESA CONSTRUCTORA", fecha de cesación de pagos 12|8|59, Síndico: Gregorio Sánchez, domiciliado Av. Roque Sáenz Peña 943, piso 1º, Esc. 1 y 2, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días de publicados los edictos. — Señálase el 27 de Setiembre de 1965, hora 14 para reunión de la junta en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.800. e.6|8. Nº 18.339. v.12|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, la quiebra de PEDRO FRANCISCO GONELLA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de abril de 1963. Síndico Alberto Marcelo Frangi, domicilio Carlos Pellegrini 465, piso 8º, Ofic. 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los cincuenta días. Señálase el día 5 de octubre de 1965, a las 14 horas, la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.000. e.6|8. Nº 18.180. v.12|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "NEUMAN SZAJE BEJER s|quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos el 26 de junio de 1962. Síndico: Martín Wainer, domicilio Junín 917, 5º "A" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 30 de agosto de 1965. — Señálase el 28 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.800. e.6|8. Nº 18.177. v.12|8|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio: "CASTIGLIONI, LUIS y LUCHINI de CASTIGLIONI DELFINA s|sucesiones", que Solari & Rossi S. R. L., con oficinas en la calle Caseros 2844, Capital Federal, rematará sobre los mismos inmuebles: 1º) El domingo 15 de agosto de 1965: a) a las 14 y 30 horas, calle Euclides 4893 esquina Donizetti. Superficie: 176 m.c., alquilada en $ 450 m|n. Base $ 180.000 m|n.; b) a las 15 horas, Terreno baldío, Cosquín esquina Tandil. Superficie 400 m. c. Base $ 366.000 m|n.; c) a las 15 y 30 horas, calle Cosquín 2464. Superficie 375 m. c., alquilada en $ 350 m|n. Base $ 246.000 m|n.; d) a las 16 horas, Avenida de los Corrales 6765|75. Superficie 810 m. c., alquilada en $ 2.210 m|n. Base $ 720.000 m|n. 2º) El domingo 22 de agosto de 1965: e) a las 15 horas. calle Medrano 321|25. Superficie 332 m. c., alquilada en $ 2.485 m|n. Base $ 1.000.000 m|n.; f) a las 15 y 30 horas. calle Treinta y Tres 230. Superficie 179 m. c., alquilada en $ 1.200 m|n. Base $ 666.000 m|n.; g) a las 16 y 30 horas, calle Jujuy 1064. Superficie 445 m. c. Esta finca se entregará desocupada porque está habitada por herederos. Base $ 1.858.000 m|n. Ninguno de los inmuebles alquilados tiene contrato vigente. Condición de venta: Escrituras con título perfecto ante el Escribano don Edmundo Esponda. Ventas al contado. Seña 8 o|o. Comisión 8 o|o. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 8.600 e. 6|8 Nº 18.270 v. 12|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "GHIOSA MICHELE o MIGUEL y otra c|FINOCHIETTI VICTORIO JOSE s|ejecución", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 12 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Bulnes 1456, Capital, mide 866 m. frente E., 64,15 m. costado N., 32.12 m. costado S. 13 ms. contrafrente; base pesos 822.550 contado. 20 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.000 e. 6|8 Nº 18.327 v. 12|8|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por ocho días que en el juicio: MENENDEZ JOSE contra KOMAR MAURICIO, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cº rematarán el 19 de agosto a las 15.30 horas en Reconquista 513, en propiedad horizontal, la Unidad Nº 5. Piso 3º de la finca Callao 1076|78|80. Superficie total 138m.c.62. Proporción 18.43 o|o. La cláusula 5ª de la obligación hipotecaria establece "que el deudor se obliga a desocupar totalmente el bien dentro de los 10 días de la intimación judicial". Base $ 1.560.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 6.400.— e.6|8 Nº 18.381 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44. comunica por tres días en el juicio "HERNANDEZ Z. de MARTINEZ c|MARTINEZ ARNALDO H. s|Alimentos", que el martillero Sr. Servando García Casabal. rematará el 9 de agosto a las 18 horas, en Moreno 1141. donde se exhibe: Una heladera eléctrica Star 1012, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.440.— e.6|8 Nº 18.350 v.10|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por dos días, en el juicio "ANCORA CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. c|CASCO AMADEO y otro s|ord.", que el martillero Félix Pirolo, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 11 de agosto a las 16 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Una balanza color verde sin número visible, en funcionamiento: una vitrina mostrador con 5 cajones de madera y vidrio aproximadamente de 2 metros por 1 de alto por 0,50 de profundidad. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.280.— e.6|8 Nº 18.263 v.9|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "MADDEN & GREY (BA) LTDA. c|RUSSO PANTALEON s|ejecutivo", que el martillero Vicente D'Errico, rematará el día jueves 26 de agosto de 1965, a las 15 horas, en sus oficinas Avda. de Mayo 1365, P. Baja, Ofic. 102. de esta ciudad, un lote de terreno sito en el Partido de Morón, Pcia. Buenos Aires, designado con el lote 1, manzana 1, con medidas frente: 8,55 mts. al S.O., ochava: 4,26 mts., contrafrente: 19,26 mts., costado: 11.75 mts., costado: 22,24 mts., con superficie de 256,8756 mts.2, lindando al S.O. con calle Villegas, al S.E. calle s|nombre, al N.E. parte del lote 28, al N.O. con lote 2. Base $ 17.732 m|n. Seña 8 o.o. Comisión 3 o|o. todo el efectivo y en el acto del remate. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.200.— e.6|8 Nº 18.331 v.12|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: SANGAR S. A. c|FRIEDA HAAS de CHRIST y otro s|ejec. prendaria, que el martillero Ernesto Pombo, rematará el día 10 de agosto de 1965, a las 14.15 hs., en el local de la calle Puán 1461, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Un balancín marca Furlanetto de 5 ton., base $ 7.000; un torno mecánico marca S.A.A., base $ 48.000; un torno revólver marca RF, base $ 9.000; un torno revólver marca RR, $ 19.000 de base; un torno a revólver marca Tucán, base $ 29.000; un torno revólver marca PH, base $ 8.000; un balancín de mesa 4 ton., base $ 1.000; una máquina de agujerear marca Maroni, base $ 4.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.280.— e.6|8 Nº 18.193 v.10|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "SANGAR, S. A. c/CHRIST, WERNER HERBERT, s/ejec. prendaria", que el martillero Ernesto Pombo, rematará, el día 10 de agosto de 1965, a las 14 hs., en el local de la calle Puan 1461, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes objetos: Un torno mecánico, marca Gembros, base $ 22.000; un torno mecánico Coopolea, base, pesos 20.000; un serrucho hidráulico, base $ 23.000; una amoladora marca Sangar, base $ 7.000; una máquina de agujerear Gembros, base $ 12.000; una báscula hasta 500 kgs., base $ 4.000; un escritorio metálico, base $ 3.000; un sillón de metal, base $ 2.000; un armario de metal, base $ 2.500; un reloj control de horarios, base $ 8.000; un juego de 18 matrices, base $ 6.000; 5 morsas, base $ 3.000; una guillotina a mano, Furlanetto, base $ 3.000; un mostrador de pino, base $ 1.250; herramientas varias, sin determinar tipo, base $ 2.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Dinero efectivo.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.260. — e.6|8 Nº 18.194 v.10|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos "TROVATO MIGUEZ y CIA., SOC. COL. contra POUSO JUAN M., sobre ej. prenda", que el martillero Raúl Ferrando, rematará, el día 19 de agosto de 1965, a las 15 horas, en calle Colombia Nº 723, de Lanús, Provincia Buenos Aires, donde se exhibe: Una motoneta marca Siambretta, modelo Especial L D 125, año 1962, motor número 3-52746, de 125 c. c. de cilindrada, bastidor 46763. Base $ 36.300, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.040. — e.6|8 Nº 18.200 v.10|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "BI-ZETA, S. A. c/LAMBERTI de PERNET YOLANDA y otro, s/ej. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el 18 de agosto próximo, a las 10 hs., en el local de la calle Juan B. Justo 4564, Capital: Un televisor marca Bi-Z, número de fabricación 2706, c/acc. compl., uso parti., que se exhibe en Chacabuco 627, Ramos Mejía. Base $ 11.130 m|n. Comisión 10 %. Al contado.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680. — e.6|8 Nº 18.204 v.10|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "BI-ZETA, S. A. c/MONSALVO JOSE EUTERIO, s/ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el 18 de agosto próximo, a las 10 hs., en Juan B. Justo 4564, Capital: Un televisor marca Bi-Zeta, número de fabricación 1964, modelo V 7, c/acc. comp., uso familiar, que se exhibe en Chacabuco 627, Ramos Mejía. Base $ 13.300. Comisión 10 %. Al contado.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680. — e.6|8 Nº 18.205 v.10|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días, en el juicio "BALBI VICTORIO HERNANDO c/DA SILVA CARIDADE JUAN, s/ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, al contado, sin base y al mejor postor, el 11 de agosto, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Una motocicleta marca Alpino, chapa Capital Federal Nº 73046, sin número de motor visible, sin funcionar y deteriorada. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.360. — e.6|8 Nº 18.262 v.9|8|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, que en juicio "CASA GOYO, c|GARLAND FORD, MIGUEL RAMON FRANCO, s|ejec.", el martillero Sr. Antonio P. Sacco, rematará el 13 de agosto a 10 horas, en Ventana 3549 (exhibición 12 de agosto de 9 a 11 horas), 1 torno "John Lang y Sons Ld. Johnstone Patent", c|motor acoplado; 1 torno "G Schuchard", de 3 metros; 1 torno Magdeburd Nestadt", Nº 3.917, en estado como se encuentran. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Los bienes serán entregados aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.040.— e. 6|8 Nº 18.138 v. 10|8|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SOLER, RICARDO, c|FISIGARO, JUAN, s|ejecución prendaria", que el martillero José García Palazón, rematará el día 26 de agosto de 1965, a las 11 horas, en los Estrados del Segundo Juzgado en lo Civil. Comercial y Minas, Secretaría Nº 4, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, de la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, en el estado en que se encuentra, un furgón Mercedes Benz, modelo 1951, motor Nº 13663|51, sin patentar, sin funcionar motor, tapizado cuero, con cuatro cubiertas 600 x 16. — Base $ 137.040.—, al contado. — Seña 10 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Saldo y entrega del bien una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.520.— e. 6|8 Nº 18.294 v. 10|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "C. MATARAZZO S. A. C. I. y F., c|IBARGUENGOYTIA HUGO MARIO, s|ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 9 de agosto próximo, a las 16 hs., en San José 1754, Capital, donde se exhiben, una repisa de madera de 1,80 mts. de largo por 0,30 de ancho, aprox.; radio de mesa Andina, gab. mad., 4 cont., con deterioros; aparador de mad. c|tapa mármol c|3caj. y 4 puertas de tapa mármol (rota), de 1,50 mts. de largo por 0,60 mts. de ancho; mesa de mad. para televisor, c|tapa giratoria; aparador de mad. de 2 puertas y 2 caj., con tapa de mármol de 1,26 mts. por 0,60 mts.; heladera Gigler, familiar, ind. arg., c|deterioros, enloz. blanco, eléc.; lavarropas Drean, cilind., enloz. blanco, ind. arg.; ropero est. francés, de 3 cuerpos, c|esp. al frente en la puerta media de 1,80 de ancho por 0,60 mts. de fondo y 2 mts. de alto, aprox.; toilet de mad. con 5 caj., faltan perillas, c|un espejo haciendo juego con el ropero; 2 mesitas de luz haciendo juego con un cajón c|u. y tapas de mármol rotas. — Sin base. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.640.— e. 6|8 Nº 18.351 v. 9|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en juicio "DINEL S. R. L., c|OTTI S. R. L., s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gaché, rematará sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, el miércoles 11 de agosto, a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, una agujereadora de banco hasta 13 mm., completa, con motor y mandil; Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.040.— e. 6|8 Nº 18.359 v. 9|8|65

Nº 11

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio BLANCO EMILIO, c|JUAN M. MOLLO, s|ejecutivo, que el martille-

ro don Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 10 de agosto próximo, a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la cantidad de 160 cuotas sociales de pesos 1.000.— c|u. nominales, pertenecientes a la sociedad Juan Miguel Mello, Sociedad "D'Arcy, muebles y Decoraciones S. R. L.", embargadas el 19 de abril de 1963, bajo el Nº 55, al folio 163 del libro 2. Sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.360.— e. 6|8 Nº 18.335 v. 9|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "AEROMAX S. A. c|RUMBOS S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Martín Quirno Costa rematará el día 20 de agosto, a las 16 hs., en Talcahuano 68, piso 1º, local Nº 5, donde se exhibe: Un aparato acondicionador de aire marca "Spring" Nº 10159, modelo A 200, calefacción y refrigeración de ambientes. Base $ 37.125.—. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. (Art. 520 del Cód. de Procedimientos). — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800. e.6|8. Nº 18.257. v.10|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "CHALUFF ASIS c|RUFINO BASUALDO s|Ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhiben, el día 13 de agosto, a las 16 horas: 1 radio "R. C. A. Victor" 567 M X 2 sin Nro. visible, 1 elevador "Dary Tel" elevación desde 25 KV. A 3 Ind. Arg. 1 amoladora "Enz" Nro. 1122, 2800 r.p.m., 0,5 H.P. 1 amoladora "A. L. C." con motor de 2 H.P., C. A., 2800 r.p.m. de Casa Leali, 1 motocicleta "Televel" motor Nº 321921 tipo 100|3 licencia Sachs, con 1 letra ilegible en la numeración del motor, 1 morza de banco "Barbero" Nº 3 Ind. Arg. 1 lavarropas "Siam Di Tella" Sello Azul. Nº Serie 78029. Al contado. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. Art. 520 C. Ptos. — Buenos Aires, julio veintidós de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.000. e.6|8. Nº 18.328. v.10|8|65

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica tres días en el juicio "BCO. DE ENTRE RIOS c|METALIZADORA AMERICANA s|Prend.", que el martillero Clodomiro Pereira remata el 20 de agosto, a las 10 hs., en la calle Eleodoro Lobos 248 donde se exhiben los siguientes bienes: quinientos veintitrés cigüeñales para automotor marca International y Dodge. La entrega de los bienes a rematar está sujeta a aprobación judicial del remate. — Base $ 6.000.000. Contado. Comisión 10 o|o. Bs. As., agosto 2 de 1965. Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800. e.6|8. Nº 18.311. v.10|8|65

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en el juicio: "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO contra IZAK JORGE y DANISZEWSKY PEDRO s| Ejec. prendaria", que el martillero Héctor Mario Perfetto, el 14 de agosto 1965, hora 11, en Avenida Maipú 758, donde se exhibe rematará la motoneta Siambretta, standard, de 125 c.c. motor Nº 3—71418, chasis Nº 25858. — Base $ 29.295 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, dos de agosto de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680. e.6|8. Nº 18.382. v.10|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "PERMANENTE S. A. c|CRISTALERIAS ZITAS S. R. L. s|Ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, rematará el día 21 agosto actual, hora 10, en Peña 2366, donde se exhibe, una Pick-up, marca Ika, modelo JA—2—PB, año 1963, motor Nº 634059138, serie 32221—00425, tracción simple, Pat. 782.329, Pcia. Bs. Aires. — Base m$n. 204.928. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial subasta. (Art. 520 Cód. Ptos.). Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800. e.6|8. Nº 18.334. v.10|8|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

RIO CUARTO

Por orden del señor Juez Federal de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dr. José María Aliaga, en los autos: "ESTADO NACIONAL ARGENTINO (J. N. DE CARNES) c|MAFFRAND HNOS. Y CIA. S. R. L. Demanda Ejecutiva", Exp. Nº 93-E-1964, se ha designado al martillero Luis María Díaz, para que el día 11 de agosto de 1965, a las 11 horas, en calle Hipólito Yrigoyen Nº 376, de la Carlota, de dicha Provincia, proceda a vender sin base y dinero de contado, los siguientes bienes: Una caja de hierro (caja fuerte), de 70 cmts. ancho por 80 cmts. de alto: un mostrador de madera de 5 metros de largo. Los compradores abonarán al martillero el importe de sus compras íntegramente y la comisión de ley que es a su cargo. — Río Cuarto, 5 de julio de 1965. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

c. 6|8 — Nº 6.295 — v. 10|8|65

Por orden del señor Juez Federal de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dr. José María Aliaga, en los autos: "ESTADO NACIONAL ARGENTINO (J. N. DE CARNES) c|MAFFRAND HNOS. Y CIA. S. R. L. Demanda Ejecutiva", Exp. Nº 73-E-1964, se ha designado al martillero Luis María Díaz, para que el día 11 de agosto de 1965, a las 11 horas, en calle Hipólito Yrigoyen Nº 376, de la Carlota, de dicha Provincia, proceda a vender sin base y dinero de contado, los siguientes bienes: tres ficheros metálicos "Kardex" de doce bandejas cada uno; un archivo fichero "Kardex" de cuatro cajones. Los compradores abonarán al martillero el importe de sus compras íntegramente y la comisión de ley que es a su cargo. — Río Cuarto, 5 de julio de 1965. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6|8. Nº 6.294. v.10|8|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE HIGIENE Y MEDICINA SOCIAL

Se convoca a los Señores miembros titulares de la Asociación Argentina de Higiene y Medicina Social para la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 7 de Septiembre a las 19 hs., en la Sede Social, calle Paraguay 2155, 9º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio 1963-1964.

2º Designación de dos miembros plenarios para firmar el acta de la Asamblea.

$ 112.- e.6|8 Nº 18.139 v.6|8|65

ABASTECEDORA BUENOS AIRES
Rivadavia 9887
Exp. Nº 18111

De acuerdo a los Estatutos, se cita a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de Agosto próximo, a las 8 horas, en el local Rivadavia 9887, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al primer Ejercicio, vencido el día 30 de Abril ppdo. y el informe del Síndico.

2º Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3º En caso de aceptarse las renuncias mencionadas anteriormente, elección de nuevo Directorio, Titular y Suplente y elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.000.- e.6|8 Nº 17.440 v.12|8|65

ARP S. A.
Industrial y Comercial
Nº 16.694
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de Agosto de 1965, a las 10 hs., en la sede social, Maipú 879, piso 1º interno, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965.

2º Aumento del capital social.

3º Designación de 2 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.- e.6|8 Nº 17.372 v.12|8|65

"B"

BIODEN
Sociedad Anónima, Química, Industrial, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 16 de Agosto de 1965, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 1279, bajo "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación a Fundación Bioden.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.6|8 Nº 17.038 v.12|8|65

"C"

CARMINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de agosto de 1965 a las 18,30 horas en Cangallo 315, piso 4º, Of. 9., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación documentos Art. 347 Código de Comercio al 31|12|1964.

2º Ratificación de la demora en realizar asamblea y de la actuación del Directorio.

3º Fijación de nueva sede social.

4º Designación de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|8-Nº 18.219 v.12|8|65

CLIP METALURGICA
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 18 de agosto de 1965, a las 12 horas, en Maipú Nº 939, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades.

2º Capitalizar 5ta. cuota revalúo contable.

3º Conversión acciones clase "B", 1 voto, en clase "A" 5 votos por acción.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|8-Nº 17.863 v.12|8|65

CAMARA ARGENTINA DEL COMERCIO DE AVIACION
Sarmiento 1967 - T. E. 45 - 6962
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios de la Cámara Argentina de Comercio de Aviación, a la Asamblea Anual Ordinaria a efectuarse el día 25 de agosto de 1965, a las 15 horas, en el local de su Sede Social, sito en la calle Sarmiento 1967, 2º piso, oficina 24, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance, Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador.

2º Aprobación del incremento de la Cuota de Asociado. (Tít. III, Art. 4º, Inc. 1º).

3º Renovación de la Comisión Directiva, a saber: Presidente, por el término de dos años, (Tít. VII Arts. 13 y 16); Cuatro (4) Vocales Titulares, por el término de dos años, (Tít. VII. Arts. 13 y 16).

4º Designación de tres Vocales Suplentes, Dos Revisores de Cuentas Titulares y Dos Revisores de Cuentas Suplentes, por el término de un año, (Tít. VII, Arts. 13 y 16).

5º Designación de dos Socios para que controlen y realicen el escrutinio, (Tít. XIV, Art. 46).

6º Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recomienda el cumplimiento de lo dispuesto en el Título V Artículo 9º y Tít. XIV, Artículo 41º de los Estatutos. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ing. Ricardo E. Pérez, Ingeniero. — Arturo A. Morandini, Secretario.

$ 320.- e.6|8 Nº 18.218 v.6|8|65

CARLOS PISK S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria 16|8|1965, horas 11, en Santa Fe 774, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 30|6|1965: distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.6|8. — Nº 18.342 v.12|8|65

CASA PAREJA S.A.C.I.I.F.A.
Nº de Registro: 14.134
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. Décimo Octavo de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 19 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en el local social calle Chiclana 3366|70, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4º ejercicio económico financiero terminado el 30 de abril de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo exigido por el Art. Décimo Octavo de los estatutos. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.000. e.6|8, — Nº 18.341 v.12|8|65

CASA FIGUEROA S. A.
A.G.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local Alsina 1270, 2º piso, departamento I, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964

2º — Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º — Demora en la convocatoria a Asamblea.

4º — Distribución de utilidades.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.6|8. — Nº 18.251 v.12|8|65

"E"

ESTABLECIMIENTO PUNTA AZUL S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Establecimiento Punta Azul S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de la calle Viamonte 965, 7º piso, de esta Capital, el día 17 de agosto de 1965, a las 18 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|65, y distribución de utilidades.

2º — Aumento de Capital y autorización al Directorio para efectuar las gestiones pertinentes y proceder a la emisión de las respectivas acciones.

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos, como también de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.000. e.6|8. — Nº 18.320 v.16|8|65

"F"

FRANCISCO SANTUCCI
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1965, a las 19 y 30 horas, en Rodríguez Peña 426, piso 8, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento del capital autorizado.

2º Determinación de clase y cantidad de acciones.

3º Determinación de las emisiones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.6|8 Nº 17.501 v.10|8|65

FRUVITA, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1965 a las 19 horas, en Av. de Mayo 1370, 4º piso, of. 58, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|8-Nº 16.719 v.12|8|65

"G"

GUIDO INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria
Gral. Guido Nº 1785 - Capital
Exp. Nº 11508
Inspección General de Justicia

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de agosto de 1965, a las 8 horas, en el local social, Gral. Guido Nº 1785, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. del 4º ejercicio.

2º — Determinación miembros Directorio, nombramiento Síndico Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 2.800. e.6|8. — Nº 18.281 v.12|8|65

"H"

HEGUER S. A.
Comercio y Navegación
Indust., Import., Export, y de Representaciones
Expte. Nº 10.020

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social calle 25 de Mayo Nº 575, Capital Federal, el día 16 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º — Elección de Directorio y Síndicos y sus remuneraciones.

3º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales referente al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.6|8. — Nº 18.379 v.12|8|65

"I"

INARCO
S. A. Ind. Com. Inm. Fin. y Export.
Reg. Nº 8.360
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965 a las 9 horas en Av. de Mayo Nº 1390, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º Código de Comercio, Ejerc. 31|12|1964 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directorio y fijación del número de componentes y elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|8-Nº 18.167 v.12|8|65

I.N.M.E.S. INSTRUMENTOS MEDICINALES SUECOS
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de agosto de 1965, a las 9,30 horas, en la calle Reconquista 314—1º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 30 de marzo de 1963, 30 de marzo de 1964 y 30 de marzo de 1965.

2º Fijación número de directores y su elección, designación Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|8 Nº 18.269 v.12|8|65

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA
Registro C. 1.149
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria) a los miembros de la Institución para el día 14 de agosto de 1965 a las 17 hs., en su sede calle Acevedo 1353, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros activos para aprobar y firmar el Acta en representación de los presentes. —

2º Reforma del artículo tercero del Estatuto.

El Consejo Directivo.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.356 v.10|8|65

"J"

JUMBO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 15.073
CONVOCATORIA

Comunícase a los señores accionistas que la sociedad "Jumbo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", celebrará Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 18 de agosto de 1965 a las 20 hs. en el domicilio de la calle A. Jonte 3727, piso 15, Dep. "B", a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad del 20 de diciembre de 1964 que dispuso la remoción del síndico titular y la disolución anticipada de la sociedad. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|8-Nº 18.173 v.12|8|65

"L"

L A N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Nº 8.445

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto de 1965, a las 12 horas, en el local social, calle Piedras 111, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965. — Remuneración Directorio y Síndico. Distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular, así como de los síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 6|8 Nº 18.230 v. 12|8|65

LA PERDIZ SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de agosto de 1965, a las 8 y 30 horas, en Carlos Pellegrini Nº 27 — 8º piso "K", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|8 Nº 18.253 v.12|8|65

"M"

MUTUALIDAD ARQUITECTURA
(Con Personería Jurídica)

Señor Asociado:

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 87º, 89º y 90º del Estatuto de esta Mutualidad, tengo el agrado de dirigirme a Ud., invitándolo a concurrir a la 48º Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 28 de Agosto próximo, a las 10 horas, en la sede social de nuestra Institución, Virrey Cevallos Nº 252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior (artículo 87º del Estatuto).

2º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio terminado 1º de Mayo de 1964 al 30 de abril de 1965 (Artículo 87º inc. a) del Estatuto.

3º Fijación de las cuotas: social y del subsidio adicional que ha de regir, artículos 4º a), 6º b) y 21º del Estatuto Social.

4º Por haber cesado en su mandato y de conformidad con lo determinado por el artículo 87 inciso b) del Estatuto se procederá a la elección de:

Inciso 1º) Siete miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Edgardo Q. Sanguinetti, Gerónimo R. Carbonetti, Juan J. Rodríguez Scotti, Augusto Fernández, Salvador F. Battiato, Angel F. Quairoli y Pedro Papagni.

Inciso 2º) Seis miembros suplentes por un año.

Inciso 3º) Dos miembros suplentes para la Comisión de Cuentas por un año.

5º La Asamblea designará dos asociados de los presentes, quienes conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Actas, firmarán el acta respectiva de acuerdo con lo determinado por el artículo 90º inciso g) del Estatuto.

Art. 90º inc. a) Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea quedará legalmente constituida con el número de asociados activos presentes. — Anselmo F. Lamarque, presidente. — Augusto Fernández, secretario general.

$ 216.— e.6|8-Nº 17.104-v.6|8|65

MODECRAFT S.A.C.I. y F.
Expediente Nº 10.961 59

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a realizarse el día 17 de agosto de 1965 a las 17 horas, en su sede social, calle Viamonte 1167, 2º Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación relativa al Art. 357 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º Designación de Directores titulares y Síndico titular y suplente.

4º Designación Directores suplentes ad-referendum de la aprobación del Poder Ejecutivo de la modificación de los Estatutos resuelto por la anterior Asamblea General Ordinaria.

5º Consideración de la adquisición del inmueble para la planta fabril.

6º Consideración de la modificación del Art. 8º Inc. a) de los Estatutos que rigen a la Sociedad, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1961.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 7.200.— e.6|8 Nº 18.258 v.12|8|65

"O"

OTTO WALD S.A.C.I.I.F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 21 de agosto de 1965, a las 7,30 horas, en Lavalle 1362, 1º piso — Dpto. 1, Capital — para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo resuelto por la Inspección General de Justicia.

2º Designación de Liquidador.

3º Designación de Síndico.

4º Designación dos accionistas para firmar Acta.

En caso de no poder realizarse en primera convocatoria, se realizará en segunda convocatoria el 28|8|65, a la misma hora y lugar.

$ 3.400.— e.6|8 Nº 18.300 v.12|8|65

"P"

PUNTA DE LANZA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera Constructora e Inmobiliaria
Registro Nº 17.023

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en Centenera Nº 2964, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios económicos primero y segundo cerrados el 30 de Junio de 1964 y el 30 de Junio de 1965, respectivamente.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 6|8 Nº 18.182 v. 12|8|65

PRIMICIA S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de agosto de 1965, a las 18.30 horas en Perú 1341|45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ej. al 30 de abril 1965.

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndicos.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.6|8 Nº 18.265 v.12|8|65

P O R P I G L I A
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Sociedad, calle Mom 2645, el día 30 de agosto de 1965, a las 9 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio vencido el día 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.6|8 Nº 18.348 v.12|8|65

"R"

ROD BER SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Ref. Exp. Nº 17.196

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20 de agosto de 1965, a las 18 y 30 horas en Sarmiento 1426, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 28 de febrero de 1965.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 6|8 Nº 18.346 v. 12|8|65

"S"

S A D R A
Sociedad Argentina Distribuidora de Repuestos y Accesorios S. A.
(19.229)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Montevideo 431, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reorganización del Directorio de la Sociedad.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio saliente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 6|8 Nº 18.385 v. 12|8|65

SARCO ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
N. 17.011

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de agosto de 1965, a las 16 horas, en el local calle Cerrito 268, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatutos.

2º Nombramiento dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 6|8 Nº 18.374 v. 12|8|65

SAN CRISPIN
Asociación de Socorros Mutuos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Agosto de 1965, a las 19 horas, en la sede de la Asociación, calle Paso 23, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio 109º, comprendido entre el 1º de Julio de 1964 al 30 de Junio de 1965.

2º Elección de un Vice-Presidente; un Pro-Secretario; un Pro-Tesorero; dos Consejeros Titulares; Dos Consejeros Suplentes, todos por el término de dos años; tres señores asociados para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un año; y tres para integrar el Jurado, por el término de 2 años.

3º Designación de dos asociados, presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores asociados que rigen las disposiciones estatutarias relacionadas con las asambleas y que para intervenir se requiere un año de antigüedad social y estar al día con el pago de las cuotas.

Si transcurrida una hora de la fijada en el aviso de convocatoria, la Asamblea no contara con la mitad más uno de los socios, con derecho a voto, será considerada válida a todos sus efectos, con los presentes, de acuerdo al artículo 58º del Estatuto. — Juan E. Duran, presidente. — Gaspar N. Bes, secretario.

$ 1.920.— e.6|8-Nº 18.143-v.6|8|65

"U"

UNION ARGENTINA
Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada
EJERCICIO 1964|65
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 36 y 46 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados para la elección de Delegados a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto a las 10 horas, en los locales sociales, calle Corrientes Nº 712, piso 1º, para la primera circunscripción; para la segunda circunscripción, calle Córdoba Nº 1365, piso 4º, oficina 404, Rosario; y para la tercera circunscripción, calle Rosario Nº 2643, piso 1º, Santa Fe. — Los delegados que resulten elegidos deberán expedirse sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el Consejo de Administración.

2º Elección de las nuevas autoridades.

3º Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

4º Consideración de nuevas tarifas y recapitalización de la Sociedad para dotarla de los fondos necesarios para su normal funcionamiento.

Ing. Ernesto Peraud, presidente.
Gastón E. Favario, secretario.

$ 1.520 e. 6|8 Nº 18.199 v. 6|8|65

"V"

VALSER. S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Reg. Nº 6868
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Av. de Mayo Nº 749, 3er. piso, oficina Nº 16, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|65 y distribución de utilidades;

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.6|8 Nº 18.166 v.12|8|65

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Cortizas Suárez y Cía, S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Piedras 1078, T. E. 27-5905, avisan que ha quedado nula la venta de Tintorería "El Armiño" Av. Santa Fe 3374 que Pedro Suárez y Jesús Pérez vendían a Argimiro González y José Enrique González, según Edicto Nº 8.793 de fecha 10 a 16|6|1965; reemplazando a dicha venta el siguiente Edicto: Pedro Suárez y Jesús Pérez, venden su negocio de Tintorería "El Armiño" AVENIDA SANTA FE 3374, a Tintorería "El Armiño" Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, integrada por los señores Argimiro González y José Enrique González. Reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 3.400 e. 6|8 Nº 18.243 v. 12|8|65

Serafín Marchesano, martillero público, oficinas 25 de Mayo 489, avisa: Salvador Hacqua vende a Horacio Carlos Burgos y Nuri Llave su negocio peluquería damas sito en AVENIDA MONTES DE OCA Nº 616; domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.400 e. 6|8 Nº 18.232 v. 12|8|65

Moris Rosemberg, Mart. Públ. C|Of. Av. Gral. Mosconi 2728, Cap., comunica que Faustino Juan Caputi vende libre de deuda y gravamen a José David Hase el negocio de Despacho de Pan, Despensa, Quiosco, sito AVENIDA GENERAL MOSCONI 2721, Capital. Reclamos de ley, n|oficina, sus domicilios.
$ 1.400 e. 6|8 Nº 18.238 v. 12|8|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Ignacio Bailur y Norberto Dante Gugliotto venden a Juan José Vigo y Horacio José Rodríguez su negocio de Carnicería, calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 2428. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.100.— e.6|8-Nº 18.239-v.12|8|65

Manuel Gesto, martillero público y balanceador, con oficinas en Corrientes Nº 1463, piso 4º, de Capital, avisa que: Néstor Ramón de la Iglesia vende a Horacio Juan Nazareno Rapari y César Alfredo Jedlinski el negocio de Estación de Engrase y Taller Mecánico, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 4536 al 48. —Reclamos de ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 2.209 e.6|8 Nº 18.254 v.12|8|65

Barral y Cía., Balanceadores-Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Silvio Rodolfo Disconte vende su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle ALBERTI 1213, Capital, a Elisa Castro Blanco Cainzos. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965.
$ 1.600 e.6|8 Nº 18.278 v.12|8|65

Laborda y Rossi S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que los señores Héctor Roberto Villella, Luis Martínez Mareque, José María García y Marcial Prieto Mareque, venden su negocio de Restaurant, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en AGÜERO 526, Capital, a los señores José Miguel Fohan Guerra y Carlos Figueiredo, Sociedad en formación. Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 2.800 e.6|8 Nº 18.360 v.12|8|65

"B"

Vicente González, martillero público, oficinas Pueyrredón 907, Capital, avisa que Héctor Amerise vende a Carmelo Patané y Manuel Ferreiro negocio de preparación e infusión de café y similares denominado "Brasil Café", sito en BOULOGNE SUR MER 525, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.300 e.6|8 Nº 18.267 v.12|8|65

Barral y Cía., Balanceadores-Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Francisco Passarella, Roque Celi y Donato Passarello venden su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle BACACAY 2176, Capital, a María Manuela Lorenzo de Tubío y Pedro Gutiérrez. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965.
$ 2.000 e.6|8 Nº 18.279 v.12|8|65

"C"

Santiago Nahum, Martillero Público, con oficina en la calle Gorriti Nº 4226, T. E. 88-6587, Capital Federal, comunica que Omar Alberto Méndez, vende su negocio de Fiambrería, Lechería y venta de Bebidas envasadas en general, sito en la calle CUENCA 2400, esquina ARREGUI, a la señorita Mabel Teresa Tartaglino, quien se hace cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. — Para reclamos de ley, en mis oficinas, sus domicilios.
$ 2.400 e. 6|8 Nº 18.212 v. 12|8|65

El escribano Ernesto García Díaz con oficinas en Florida Nº 622, 4º piso, Capital, avisa que Caveca, Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en CARLOS PELLEGRINI Nº 651, 6º piso, Capital, dedicada a pinturas, pigmentos y representaciones, ha transferido la totalidad de su Activo y Pasivo a Caveca, Sociedad en Comandita por Acciones con el mismo domicilio. — Reclamaciones de ley, en Florida Nº 622, 4º piso, Capital.
$ 2.400 e. 6|8 Nº 18.214 v. 12|8|65

Avisan Viscarra, Vázquez y Cía., Martilleros Públicos, oficinas San José 484, que la compra efectuada por los señores Héctor Antonio Livolsi y Waldemar Ghio y Martínez, a los Sres. José Rivadulla, Salvador Puglisi y Antonio Tommasi, del negocio sito CORDOBA 1864, lo hacen para "El Loro Loco" (S.R.L. en formación), se aclaran publicaciones del 14|7 al 19|7|1965. Reclamos ley n| oficinas, sus domicilios.
$ 2.200 e.6|8 Nº 18.249 v.12|8|65

Delfina Vázquez avisa que vende su parte mitad indivisa del negocio de Despensa "La San Vicentina", COCHABAMBA 2090, a su condómino don Guillermo Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo, quedando así disuelta la sociedad de hecho que giraba bajo el rubro de "La San Vicentina", de Rodríguez & Vázquez. Reclamos de ley en Cochabamba 2090, domicilio de las partes.
$ 2.000 e.6|8 Nº 18.298 v.12|8|65

"E"

Río y Cía., Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: Beatriz Margarita Colombi de Albini y Roberto José Albini venden a Angela Pelosi Viuda de Fernández negocio Fiambrería y Quesería, EMILIO LAMARCA 2902, Cap. Dom. partes y recl. Ley n|ofic.
$ 1.400 e.6|8 Nº 18.286 v.12|8|65

"F"

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694, que Julián Restituto Suárez, Marino R. M. Nespral y José Antonio Nespral venden a Basilio Gerpe, Jesús Gerpe y José Pérez, el negocio de Hotel denominado "Jockey Club", sito en la calle FLORIDA 568, Capital, reclamos de ley, domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 1.800 e.6|8 Nº 18.296 v.12|8|65

"G"

Domingo Loiácono aporta su taller de marmolería, sito en GABRIELA MISTRAL 2743, Capital Federal a Domingo Loiácono e Hijos, Sociedad en Comandita por Acciones, la que se hace cargo de su activo y pasivo. — Oposiciones ante el Escribano Hernán Telechea. — Diagonal Roque Sáenz Peña 616, Oficina 826. Sus domicilios.
$ 1.600 e 6|8 Nº 18.365 v.12|8|65

Contarino & Cía., mart. públ., Av. del Trabajo 3044, 612-8506, avisan: Nicolás Oriolo vende a Juan Celestino, neg. carnicería, calle GREGORIO DE LAFERRERE 3390, Cap. Rec. ley n|of. d. partes.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 18.229-v.12|8|65

Barba y Cía., mart. público, con ofic. en Rodríguez Peña Nº 382, 1º B, Capital, avisa que: Miguel Angel Díaz vende libre de deuda y gravamen su negocio hotel alojamiento sito en GUAYAQUIL Nº 423, C. Federal a José Luis Santos. Reclam. términos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 1.400.— e.6|8-Nº 18.233-v.12|8|65

Avisa F. A. Succio, Martillero Público, oficina Vidal 4615, Cap., que Zaira Arias y Eusebio Efraín Rienda venden su negocio de Hotel-Pensión, con habilitación en trámite, sito en la calle GRAL. ENRIQUE MARTINEZ Nº 842|4, libre de deuda y gravamen, a los Sres. Rosina Villar y Manuel Villar. — Reclamos de Ley en mi oficina.
$ 1.800 e.6|8 Nº 18.252 v.12|8|65

"H"

Se hace saber que Daró y Rodríguez Hnos. Sociedad Colectiva, con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2568, Capital Federal, vende a Daró y Rodríguez Hnos. S. A. Comercial, con sede administrativa en Hipólito Yrigoyen Nº 2568, Capital Federal, su negocio dedicado a la consignación de haciendas, cereales y frutos del país, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo social. Reclamos de ley en el domicilio del comprador y vendedor, respectivamente.
$ 2.600.— e.6|8-Nº 18.235-v.12|8|65

"J"

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., Ayacucho Nº 30, P. 1º, Capital, T.E. 46-0907, avisan que con nuestra intervención el señor Francisco Tavolaro, vende el negocio de Reparaciones de Instrumentos para Tableros de Autos, sito en la calle JEAN JAURES 40, Capital, a Oscar Agesilao Tavolaro. — Reclamos de Ley, domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 2.000 e.6|8 Nº 18.367 v.12|8|65

"L"

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Domingo Nerone, vende a Enedino Iglesias el negocio de Lechería, sito en la calle LARREA 1431, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.800 e.6|8 Nº 18.378 v.12|8|65

"M"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que la señora Elida Godoy y el señor Lorenzo Sánchez venden su negocio de hotel alojamiento, sito en MORENO Nº 1828, Capital, al Sr. Domingo Canosa Muiño. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.6|8-Nº 18.181-v.12|8|65

Barral y Cía., Balanceadores-Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que José A. Carbone vende su negocio de Despensa y Fiambrería, sito en la calle MUÑIZ 1218, Capital, a Felipe Ga- [illegible]. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965.
$ 1.600 e.6|8 Nº 18.282 v.12|8|65

Landolfi y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Santa Fe Nº 2489, Capital Federal, T.E. 80-3317|4875, avisan al comercio que por su intermedio, los señores Carlos Colombo y Jorge Casalnuovo venden su negocio de Fiambrería-Rotisería-Spiedo, denominado "Coliseo", sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1016|24 (ex Charcas), Capital Federal, a los señores Rómulo Roque Tuffano y Enrique Arturo Zalez, quienes lo compran libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de parte y reclamo de ley, en nuestras oficinas
$ 2.800 e.6|8 Nº 18.316 v.12|8|65

"N"

Felipe Panaia, martillero público, con oficinas calle Chile 1711, Capital, avisa que con su intervención la señorita Iris Lady Ramona Navarro y Armando Gorgone venden a Eugenia Victoria Vega su negocio de mercería y afines establecido en la calle NOGOYA Nº 4305, Capital. Reclamos de término de ley efectuarlos en mi oficina donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 18.141-v.12|8|65

"O"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital Federal, avisa: Francisco Gago vende a Abel Roberto Gago su negocio de carnicería, calle OLAZABAL 5385. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200.— e.6|8-Nº 18.242-v.12|8|65

"P"

Ricardo Mario Suárez Bengochea, abogado, hace saber por el término de cinco días se notifica la transferencia del activo y pasivo de "Metalúrgica Materini Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en PILAR 3941 a "Metalúrgica Materini Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en Pilar 3941. Reclamos de ley: Pilar 3941.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 18.152-v.12|8|65

Rico y Castellá S. C. por A. y martilleros públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan que José Rubio y Pascua Oreira de Fernández, venden a José Antonio López Sariego el Hotel Alojamiento denominado "España", sito en PASEO COLON Nº 1115, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en n|oficinas.
$ 1.800.— e.6|8-Nº 18.226-v.12|8|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Ventura Blanco, vende a Enrique Raúl Gaglianone su negocio de carnicería, calle PASAJE LA CORDILLERA 1140. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.400.— e.6|8-Nº 18.241-v.12|8|65

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital: avisan que: Amelia Di Stéfano de Bauleo y Dora Di Stéfano de Saldivia venden a Andrés Antonio Panarotti y Angel Panarotti, el Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en PINZON 602 y PALOS 405, Capital. — Domicilio partes y reclamo| Ley n|oficinas.
$ 2.000 e.6|8 Nº 18.376 v.12|8|65

Se hace saber que "Talleres León, Sociedad en Comandita Simple", formada por los señores León Livchitz, Santiago Caravaglia y Serafín Movsicheff, vende a "Lozamet Sociedad Anónima Comercial y Financiera", el negocio industrial dedicado a la fabricación de enlozados en general, sus anexos y conexos, sito en la calle PEPIRI 1593, de la Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, el citado.
$ 2.400 e.6|8 Nº 18.354 v.12|8|65

"R"

Se avisa que Hermán Gierberg vende su parte a Carlos Arrino Fachin, del negocio de heladería, sito en RIVADAVIA Nº 3372 y BELGRANO Nº 2821, Capital. — Reclamos de ley, mismo negocio, sus domicilios.
$ 1.200.— e.6|8-Nº 18.236-v.12|8|65

"S"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Antonio García vende a José Cardella su negocio de carnicería, calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2342. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200.— e.6|8-Nº 18.240-v.12|8|65

Barral y Cía., Balanceadores y Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Domingo Veraldi vende su negocio de Rotisería-Fiambrería sito en la calle SAN JUAN 4252, Capital, a Mario Alberto Novas. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965.
$ 1.800 e.6|8 Nº 18.280 v.12|8|65

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Ayacucho Nº 30, Piso 1º, Capital, T.E. 46-0907, que la señora Ramona Gómez, vende la parte mitad indivisa del negocio de Restaurant-Bar, sito en la calle SUAREZ número 2800, Capital, al señor Miguel Luis Celentano. — Reclamos de Ley y domicilio de partes mismo negocio.
$ 2.200 e.6|8 Nº 18.368 v.12|8|65

"T"

Contarino & Cía., mart. públ., Av. del Trabajo 3044, 612-8506, avisan: Julia Genoveva Viejo Vda. de García, vende a María del Rosario Fernández Vda. de Yangüela, neg. despensa, calle TANDIL 4900, Cap. — Recl. ley, n|of., d. partes.
$ 1.200.— e.6|8-Nº 18.228-v.12|8|65

Horacio Miras, domiciliado en Pringles 1102, T. E. 86-2745, Capital, Avisa que vende su negocio de lechería, sito en la calle TRONADOR 2081|83, Capital, a la señora Olga Stenschke de Vázquez. — Reclamos de ley en calle Pringles 1102, Capital.
$ 1.400 e 6|8 Nº 18.303 v.12|8|65

Río y Cía., Balanceadores Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Francisco Pedro Foukal (Nº Rédt. 599753-010) y José Pedro Abuchain (Nº Rédt. 588480-010) venden a Ana María Fabozzi de Moreno, negocio Garaje y Afines, TERRERO 1362, Capt. Domc. part. y recl. Ley n|Ofc.
$ 1.400 e.6|8 Nº 18.387 v.12|8|68

"V"

Manuel Vilan, corredor y martillero público, avisa: José Pardiñas, José Andrea Carreira Chas, Ramón Montero, Ramón Chenlo y Angel García Cavelo, venden su negocio de café y bar, sito en 25 DE MAYO 318, Capital, a Serafín Marcos, Mario Pérez, Caro Pérez y Manuel Pérez. — Oposiciones ley y domicilio partes, mis oficinas, Rivadavia 3034, 2º piso, Dto. 9.
$ 1.800.— e.6|8-Nº 17.178-v.12|8|65

Avisan: Lastra, Paz y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2do. P. T.E. 45-1001, Que Amado Boto, vende su parte indivisa que tiene en el negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nro. 515, al señor Jesús Losada, quien se hace cargo del activo y pasivo que corresponde al vendedor. — Reclamos T. Ley en n|of., domicilio de las partes.
$ 2.000 e.6|8 Nº 18.357 v.12|8|65

Avisa José M. Míguez, Mart. Públ., Ofic. Avda. Pavón 2295, Avellaneda que: Felipe Lombardo, José Sproviero y Luca Dell Isola, venden Hotel Alojamiento "El Puente" sito en esta ciudad, calle VIEYTES 1925|27, al señor Jesús López. — Reclamos de Ley mis oficinas y domicilio de partes.
$ 1.600 e.6|8 Nº 18.321 v.12|8|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, constituido en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Veinticinco de Mayo número quinientos sesenta y cinco, comparece el señor Oscar Angel Raggio, casado, como representante de la misma y hallándose también presente el señor Alberto Brie, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos: siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: ICQ, UDR, SAH, VZL, RYN, HLX. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación de la presente por ante mí, de que certifico. (Firmado) Juan Carlos Ballester (h.), Escribano. Los títulos amortizados son los siguientes: Letras I.C.Q., U.D.R. y S.A.H., con estas combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado: Letras V.Z.L., Nº 58.737, diciembre 1935, pesos 2.500, Juana B. de Gravata, San José de Guaymallén (Mendoza). Letras R.Y.N. y H.L.X., con estas combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado.

El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. — El Gerente.

$ 1.960 e. 6|8 Nº 18.302 v. 6|8|65

MARKET TEXTIL
S. A. C. e I.
Expediente Nº 17.248
PAGO DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el 25 de agosto de 1965 se abonará a los tenedores de acciones de las clases "A" y "B" el dividendo del 100 o|o en acciones de igual tenencia, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|64 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|1|65.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 1, en las oficinas de la Sociedad, Corrientes 2325, Capital Federal.

Estos valores llevarán adheridos los cupones Nº 2 y siguientes y gozarán dividendos desde el 1º|10|64. — El Directorio.

$ 2.160 e. 6|8 Nº 18.275 v. 10|8|65

EL TRABAJO
Compañía Argentina de Seguros S. A.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia previsto en el artículo 9 del Estatuto, el que deberá ejercitarse dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente, comunícase a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto en sus sesiones del 12 y 22 de abril ppdo., la emisión de la catorce a veintiuna serie de acciones. — El Directorio.

$ 2.400 e. 6|8 Nº 18.255 v. 12|8|65

PAPELERA MARINUCCI S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de Papelera Marinucci S. A. C. I., ha resuelto en su reunión del 20|7|65, emitir las series Nº 71 a 80 que representan diez mil acciones ordinarias de un voto, de cien pesos moneda nacional cada una, con un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional que se pone en suscripción a partir del día 15 de agosto de 1965 hasta el 30 de setiembre de 1965 y deben integrarse en el acto de la suscripción en el domicilio social Díaz Vélez 4232, Capital Federal.

$ 2.040 e. 6|8 Nº 18.291 v. 10|8|65

LA MONUMENTAL
S. A. de Capitalización

Se comunica la emisión de 10.000 acciones ordinarias para pago de dividendos, a disposición de los señores accionistas, a partir del 15|8|65, en la proporción del 10 % sobre las actuales acciones, contra entrega del cupón Nº 3 y con derecho a dividendos desde el 1|1|65. — El Directorio.

$ 1.080. — e.6|8 Nº 18.334 v.10|8|65

M A R O L I O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Larrazábal 2336 - Capital Federal
Expediente Nº 11.195

Se comunica a los señores Accionistas que desde el día 6 de agosto de 1965, podrán canjear sus acciones por los certificados de capital, con motivo de la reducción dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria del día 30 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|8 Nº 18.151 v.10|8|65.

I M P E R A L
S. A. Inmob., Com., Ind. y Financiera
Pago de Dividendos

Se comunica que los dividendos votados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26|7|1965, estarán a disposición de los señores accionistas a partir del día 6 del cte., en la sede social. — El Directorio.

$ 1.200. — e.6|8 Nº 18.383 v.10|8|65

GARCIA Y TERBECK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución del Directorio de fecha 21 de julio de 1965, se resolvió emitir 30 series de acciones ordinarias al portador, de 1 voto por acción, Nros. 50001 al 80000, de valor de $ 100 m|n. c|u., por un importe total de $ 3.000.000 m|n. El derecho de preferencia que establece el artículo séptimo de los estatutos podrá ser ejercido en la sede social, Juan de Garay 4378, hasta el término de 15 días, contando desde el día siguiente de la última de estas publicaciones. — El Presidente.

$ 2.160. — e.6|8 Nº 18.340 v.10|8|65

GAREF, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 26 de setiembre de 1964, aumentó el capital autorizado hasta la suma de pesos moneda nacional 120.000.000, en acciones ordinarias clase "B". Se hace saber, además, que a partir del día 10 de agosto de 1965 se abonará el dividendo en acciones y en efectivo del ejercicio Nº 2. Domicilio: Avda. Roque S. Peña 917, 8º piso, escritorio "S". — El Directorio.

$ 1.680. — e.6|8 Nº 18.319 v.10|8|65

PANETTA Y CIA.
Constructora e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Comunícase que con fecha 30 de julio de 1965 se ha resuelto llamar a suscripción e integración de las series número 66 a Nº 100, inclusive, o sea un total de 35.000 acciones ordinarias de un voto, al portador, por un valor de m$n. 3.500.000. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo fijado en el artículo 7º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.440. — e.6|8 Nº 18.292 v.10|8|65

SICORSKY HNOS. S. A.
Com. e Ind.
Lavalle 2646 - Capital

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a la suscripción las series 22 a 38 de acciones ordinarias, o sean m$n. 8.500.000 (ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional). La integración deberá efectuarse totalmente en el momento de la suscripción en efectivo. Los actuales tenedores podrán hacer uso de su derecho de preferencia durante 15 (quince) días a partir de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|8 Nº 18.206 v.10|8|65.

VERUN SOC. ANON.
Importadora, Comercial e Industrial
Nº de Registro 8.564

A partir del día 9 del cte. se pone a disposición de los accionistas el dividendo correspondiente a los ejercicios 1963 y 1964 en acciones liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964, en Esmeralda 561, 7º piso. — El Directorio.

$ 2.200.— e.6|8 Nº 18.225 v.12|8|65.

SANTA MARTA S. A.
Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha procedido a la emisión de 430.585 accs. ords. Nº 1.250.001 a 1.680.585 destinada al pago de dividendos Ejercicios 1960|61 y 1961|62, inscripta en fecha 14 de julio de 1965 en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, con lo que el capital autorizado de $ 200.000.000 se halla totalmente suscripto e integrado hasta pesos 168.058.500.

$ 480.— e.6|8 Nº 18.174 v.6|8|65.

VAZMAR SERAFIN SCAGLIA Y CIA.
S. A. I. C. F. I.

Se comunica a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio, en su reunión de fecha 2|8|65, ha resuelto la suscripción de 2500 acciones clase "A", por no haber sido integradas en su oportunidad, teniendo derecho preferencial los accionistas, en proporción a sus tenencias, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de la fecha. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 1.680. — e.6|8 Nº 18.322 v.10|8|65

GONZALEZ S.C.A.

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto emitir la suma de m$n 15.000.000 en acciones al portador de m$n. 10.000 cada una, elevándose así el capital de la sociedad a la suma de m$n. 25.000.000.

$ 840.— e.6|8 Nº 18.183 v.10|8|65.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS CANTE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Santo S. Faré, (h.), secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.794. v.18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO IORIO o YORIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.706. v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TARDITTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.441 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CELESTINO SCIUTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.467 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR BONTEMPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.286 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CASO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.30|7 Nº 17.004 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA o ELSA JOSEFINA BOZZALLA BINELLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 17.013 v.12|8|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALVADOR PROTTO y de doña ANGELA INDELICATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 17.101 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SAVA o SABO de FORCINITI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.851 v.11|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON WOBER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 7 de 1965. — Pedro J Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.707 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MERCEDES BALTAR de PATINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio cinco de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.736 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.26|7-Nº 16.097-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NAVEIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.26|7-Nº 15.203-v.6|8|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCAS RECCHIA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.257 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LUIS MARIA DE LA VEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.684 v.10|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PELLEGRINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.5|8 Nº 17.984 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ROSA LUCIA NOSOTTI de ALVAREZ Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.334 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don STEWART PETERS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 17.086 v.12|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBERARDO FRANCISCO PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.716 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELQUIADES ALVAREZ.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Carlos D Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.375-v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REY de LAGARES, JOSEFA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.416-v.9|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GANDULFO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.091-v.6|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL GIAMELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.838. v.18|8|65

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERMAN AGRAS.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964, Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.294 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA PASQUALINI y de ANGELINA o ANGELA COLOMBO de PASQUALINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.297 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MARTINELLI y de doña FLORA DAGNINO de MARTINELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.579 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.602 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA GALVAN de FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.300.— e.28|7 Nº 16.655 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA ARAGOR y MARIA ESPERANZA GOMEZ de ARAGOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.225-v.6|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PAOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.478-v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NUNZIO DI BENEDETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.545 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO del HOYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.392-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFONSO ABAL CHAPELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 16.998 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LEGASPE de ZERBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintinueve de 965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.493-v.9|8|65

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA TORTORELLI de TELMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.072 v.19|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GOMEZ o VICTOR MANUEL GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.675-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIEDLANDER DE SCHUSTER DORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.629-v.16|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.254 v.13|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — L. M .Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.256 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría. secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.005 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CHIAPPONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.014 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINO y MARIA ANTONIA MARTINO de CALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.796 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SANCHEZ vda. de STILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.592-v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NAPOLI de SCARANTINO y SANTOS SCARANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.546-v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don EGIDIO ERNESTO CRESCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.643-v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDA CARLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.187-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ARAUJO de FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.158-v.6|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA PEÑA de ANTOLIN y MARCELINO SEGUNDO ANTOLIN y PEÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.960 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LONGOBUCO DE DOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.641-v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BAILAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.624 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELENA CAPELLO de CORVALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.333 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO UHRIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.132 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.767 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MIGUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.533-v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CRISANTO SCHWINT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.686-v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.459-v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WERNER GASPAR HOLZHEIMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.183-v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FITERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.244 v.6|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MELQUIADES HERNANDEZ y de doña NARCISA ALVAREZ de HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200. e.4|8. Nº 17.793. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GUILERA. —Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.597-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA RIVERO de TUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.284 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VILA de JAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Joaquín Alberto Frascuet, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.285 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO WOLFGANG ROMER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.474-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ o PEREZ ROBLES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.458-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FARAVELLI de TRAVERSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.462-v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PERELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.468-v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CECCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — José M. Monclá. secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.085 v.6|8|65

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO MARIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 18.124 v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARINA UBIEDO Vda. de MAIDANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.926 v.19|8|65

Juzgado Civil 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BIESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400, e.4|8. Nº 17.797. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos de Don MANUEL SANTIAGO ARES de PARGA, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.821. v.18|8|65

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPINA REINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.491-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.627-v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PICCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.275 v.13|3|35

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUDORO BALSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.035 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NAON de BENJAMIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.164 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO PINEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800.— e.30|7 Nº 16.978 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1965. — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.196 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MORACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1965. — Isaac R Molina. secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.199 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERGOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.754 v.11|8|65

Jugado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA BISTILLEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.819 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA CATALINA BARDONI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.860 v.11|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SODERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.28|7 Nº 16.721 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.737 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ENRIQUE RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 16 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.708-v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SANTA MARIA DE ZAMBAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.627-v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL E. LE MONNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965.— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.099 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGONE MAUROVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.122 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MERCEDES CRESCENCIA JORDA de NICORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. - Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.179 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CABANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.178 v.6|8|65

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DUNGEY de GALLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.000 v.12|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GOMEZ de FLORIT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 6 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.041 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AMILCAR FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.094 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO LEANDRO CALAMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Leandro A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.517 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL CARLOS GHIOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.924 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LOVECCHIO de DELLA PENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Mario C. Russamanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.953 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA SEGURA de PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.170 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEDALIE ARON KOGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.171 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MARTI.?. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.140 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS TERZULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.250 v.6|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica a ISAAC GRINBERG, en el juicio: "Caselli de Garate María E. R. y otros c|Linder Pedro y otros s|hipotecario", que por auto de fecha 19 de mayo de 1965, se ha decretado la venta en pública subasta de la propiedad ubicada en la calle Sarmiento Nº 2226, antes 2220 al 2226, entre las de José Evaristo Uriburu y Pasteur, con la base de la liquidación aprobada en el juicio y por el martillero Bravo Barros y Compañía. En caso de no presentarse en los autos se designará al señor Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600.— e.5|8 Nº 17.947 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BURMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norman J. Astuena; secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.087 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVINA MARIÑO o MARIÑA UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.099-v.19|8|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON AZIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.059-v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICTOR ORZECHOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.118-v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO GONZALO BERMUDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.713. v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA HALAL de SURUR y de don MIGUEL SURUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.476 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO ETCHICHURY y MARIA CLARA BARILARI de ETCHICHURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.602 v.16|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JELIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.3|8. — Nº 17.470 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE OLIVIERI de PERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.341 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO GROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.098 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KONSTANTINOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.914 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.28|7 Nº 16.685 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GDAL ADOLFO TALIANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.568 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO SARACENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.731 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAFFO de SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.151 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO DI CRISTOFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.226 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ETCHEBEST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.367-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. MARIA ROSA ALVARO de CASTAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.377 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO o VICTOR LUPINACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.526 v.10|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.995-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MARINUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.102-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MUÑIZ de FACCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintidós de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.812. v.18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO JALETZKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.702. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.701 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.3|8. — Nº 17.519 v.16|8|65

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELMIRA LARROY y VALSERSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.634 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TEODORO GUGGENHEIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.622 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.665 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCELINA CARBONIE de PREDAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.671 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON NICOLETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.255 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CERSOSIMO de GALTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 14.674 v.9|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|7 al 26|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MITRIDATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.268 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LARTIRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.378 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.2|8 Nº 17.347 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.176 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO CAMPOS o SERGIO CAMPOS PUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.144 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WANDA ELENA PERETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.624 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BONNEFONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.727 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA PAPPALARDO de CAZAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.218 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedors de doña YOLANDA MALACARI de AIELLO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.358 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MORAVEC de ZACEK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cinco de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.223-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ORDUÑA Vda. de FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio diecinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.300.— e.26|7-Nº 16.217-v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARIA BAUX de PIQUEMAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. —
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.164 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CONSTANTINO RODRIGUEZ y MARIA CARMEN NIEVES GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.123 v.6|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RISI y de MARIA CATALINA PRETTI de RISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200.— e.4|8 Nº 17.710 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SGROI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.760 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA PRATS de OYHANARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.479 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMACENO o DAMACENO de la CONCEPCION VARELA y de JUANA ROJAS de VARELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200. — e.2|8 Nº 17.220 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PELAYO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.326 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO DURANTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.012 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON ALBERTO PODESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 16.975 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ADOLFO o SANTIAGO SPINETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.300.— e.29|7 Nº 16.843 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AUGUSTA MARTINS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.774 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.028 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GROPPO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 16.987 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN IGLESIAS de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.959 v.11|8|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA URSELLA de COVASSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.520 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN BARRONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.894 v.11|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES VALLIILENGUA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.590 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLA KHALOUSSY Vda. de HABER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.544 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SAUL HABER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.543 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NUMA BAQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.109-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO MIGUEL SANTIAGO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.141-v.6|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA FLORENTINA DI GIOVANNI o DI GIOVANNI DE LATORRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.5|8-Nº 18.097-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CARRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.722 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PUPULIN y MARIA LUISA BOLLETTI de PUPULIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.752 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA DENEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.751 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14 y Secretaría Nº 27, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a don JOSE BENITO RIVERO, nombrándose síndico al doctor Camilo F. Stanchina, con domicilio en Paraguay 1327, 3er. piso, Dto. "G". Fíjanse 5 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.200. — e.3|8 Nº 17.447 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARDELIC de VOJVODIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.483 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUMBERTO ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.313 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO PASTACALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.419 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.420-v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA CLARA MARCHIO de SORGI y LINA DOMINGA TERESA MARCHIO de CROVARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.30|7 Nº 17.068 v.12|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VASINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.105 v.12|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARABELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.084 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LONGO o FELIX VICENTE LONGO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.051 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SAMMARTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.129 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO BUSSETI o ARMANDO MAXIMO RENATO BUSSETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.814 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LAGISQUET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.715 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE GAROFFINI o GAROFINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.562 v.10|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GIOIOSA de FRANCESCHETTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.27|7 Nº 16.340 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA EMERENCIANA LUVISOTTO de OLGUIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de Abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.431 v.9|8|65

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA TRAJTMAN Viuda de SLUVIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 17.986-v.19|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE GRISPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.106-v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TARRIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.729 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.879 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO BERMEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.854 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. SAMUEL ROSENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.785 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA GONZALEZ de RIBAUDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.781 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SERAFIN CASTALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.545 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.543 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER COHEN de SADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Jorge A. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.168 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LOPEZ y CELIA POY de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.510 v.10|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HORTENSIA de DOMINICIS de SAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.600.— e.27|7 Nº 16.312 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN OLMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.376 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Sec. Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN LONGONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.416 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRUSBERG JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.422 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HEPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.374 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO MARIA CASTRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.388 v.9|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO MATRANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.112-v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nro. 29, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FRUTO GERMAN GUEDES o GERMAN GUEDES y MARIA ESTHER CABREJAS de GUEDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200.— e.26|7-Nº 16.242-v.6|8|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por quince días a ARMANDO DE PLACIDO para comparecer en juicio "Giangreco de De Plácido, Leticia Carmen c|De Plácido, Armando s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800. e.5|8. Nº 18.053. v.11|8|65

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO SAWULA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.787 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA ALESSIO de D'ANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.836 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SIMONE de MIGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 — e.3|8 Nº 17.485 v.16|8|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANELLO BENEDETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.642 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GARCIA de CUESTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.309-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA GIACOBONE Vda. de CARDENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.363-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.380-v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO o ATTILIO o ATILIO PEDRO o ATTILIO PIETRO BOSIO. — Publíquese por diez días .
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.2|8-Nº 17.235-v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO NELSON OULTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.325-v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO CABASSI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.009 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SURACE o JOSE SALVADOR SURACE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.146 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.761 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORRADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.577 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZA, AMBROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.527 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ ANGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.876 v.11|8|65

El doctor César C. San Miguel, Juez Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELESTINA RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.540 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA MORAN de RAPADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 16.532 v.10|8|65

El Juzgado Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE NARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 9 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.523 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA o MAGDALENA ENRIQUETA LATAPIE de LEGRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.292 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMBROGGI. — Pub. diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e27|7 Nº 16.329 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARABED MIRIDJIAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.405 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALOMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.445 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FANNY PETRILLO de FREDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.26|7-Nº 16.185-v.6|8|65

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENRIQUE MOSCA por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.5|8. Nº 17.951. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLETIZA NATALIA POTES de BARDI o BLETIZA POTES de BARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.044. v.19|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CARLOS ESPINACH o JUAN ESPINACH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 25 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e.5|8. Nº 18.038. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GRISTAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.5|8. Nº 18.094. v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LOPEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.784 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secertaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE KURCIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. julio 27 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.695. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES PEÑA o DOLORES PEÑA CASTAÑO o MARIA PEÑA CASTAÑO o MARIA DOLORES PEÑA CASTAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e. 4|8 Nº 17.885 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEL BALAKLAV. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.061 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS GUANZIROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.465 v.16|8|65

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.649 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SIRO o JUAN CIRO o JUAN S. o JUAN C. MERIGGI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.379-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION NUÑEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.190 v.12|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO AURELIANO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.156 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN PONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.141 v.12|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DELFIN DEL CARMEN GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.756 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DONATA MUSCIO de CILLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.897 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ESNATY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 16.550 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA GABAJ de MAJER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.345 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CACCAVIELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.26|7. Nº 16.116. v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA RICCI de MARZIOLI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.126 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEREIDA LUCRECIA CAPURRO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.127 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER LUCION de ISNARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.283 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LOGARES de FRESCO y MARIA ELENA FRESCO de FRESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio cinco de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.153-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA MARIA LEONTINA LAGARRIGUE o ALEJANDRINA LEONTINA LAGARRIGUE o LAGARRIGUE de AMERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veintiuno de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.129 v 6|8|65

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FAINBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.5|8. Nº 18.035. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA REGINA de VASI RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 15.632 v.19|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 4|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.791 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MASCELLINO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.690 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA OTILIA BONTHOUX y de JUAN AUGUSTO BONTHOUX. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.724 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA CATALINA CLARA BLANQUET de COLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.484 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 17.240-v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOIX o BOIX BEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.377-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA CLEMENTINA IANSIG Vda. de de FORNASARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.027 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR SCHIARITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.891 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA GRONDONA de MALVEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.740 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARCELINA ROSSI de TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.147 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MIRABETE o MIRABETE de REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de deiembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.926 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FAUSTINO RIESGO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 20 de julio de 1965. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.353. v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ALVAREZ de FERNANDEZ y de don MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.729 v. 10|8|65.

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GASTON VIGNES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.561 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RUHSTALLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.720 v. 10|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RICO o RICO FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.386 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO GIL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.421 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA AMELIA BODO de CHICHIZOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.332 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CARLOS MINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.489 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA MANGIATERRA de DEGIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.182 v.6|8|65

... Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DI PASQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.184 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.26|7. — Nº 16.200 v.6|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JESUS REY o MANUEL JESUS REY LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.098 v 6|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PERSICO o ROSA MARIA PERSICO de PERUCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.230 v.6|8|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 17.946. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JACINTO ROLON COSSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.045. v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BONFANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.604 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO CESAREO HORNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.252. v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BILBAO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.295. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MANUEL SAEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.305. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO JUAN y|o DIEGO y|o JUAN DIEGO LABATE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.344. v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PIOTROWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.388. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TOPALOGLOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.167 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE PAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.140 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FERRARI de BOBASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.940 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX COZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.519 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL YACURSOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.573 v. 10|8|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FRANCISCO PERLIK o FELIX PERLIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.682 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PATXOT o RAFAEL PATXOT y JUBERT y LUISA RABELL de PATXOT o LUISA RABELL y CIBILS de PATXOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e. 28|7 Nº 16.528 v. 10|8|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PASCUAL ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.705 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.479 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO JAIME o JUAN FRANCISCO JAIME MELENDO o JUAN JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.105 v.6|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MARCOS MINNICELLI y MARTIN FRANCISCO MINNICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200. e.26|7. — Nº 16.090 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA JURIST. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.487 v.9|8|65

Nº 20

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIJALOVICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.945 v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE AREOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.746 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS OTERO VERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.832 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EVA BARONE de JULIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.463. v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GRONDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.251. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a ROBERTO SERAFIN RIVOLTA, para comparecer en juicio Marinelli y Vázquez contra La Argentina Automotores S. A., sobre daños y perjuicios, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 7 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.000 e. 2|8 Nº 17.404 v. 6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ZAVRTANIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.100. e.2|8. Nº 17.263. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.319. v.13|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LOPEZ LOINAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.322. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIX OSCAR LORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 16.989 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CELIA JOSEFA PIÑEIRO de CALONGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.033 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LORENZO o VICTOR LORENZO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.137 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOUZO de GONZALEZ, antes de GRILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.785 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAFAEL CIRILO MARTINEZ o MARTINEZ CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.806 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.745 v.11|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOAQUINA MIR viuda de GONZALEZ FIERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.29|7 Nº 16.826 v.11|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BENVENUTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.518 v.10|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MOROSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.461 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ESPIGARES de PALOMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.378 v.9|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE o JUAN ALOISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Enrique E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.022 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARINO DI MARZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.379 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARROSO de FAGALDE. Publíquese por diez días en Boletín Oficial. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.467 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DAS NEVES ROSA de SOSA CADETE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.488 v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO WATERMAN HUTCHINSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.142 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDA ERDOIZ de TORTEROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.245 v.6|8|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.006 v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MAZZEO de FURCI, o FORCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.007 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ANGEL BERGALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.753 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE BERGALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.754 v.18|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.828 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.446. v.16|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID VALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.3|8. Nº 17.482. v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CUNEO de SERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.215 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 26 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.410 v. 13|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL SOLAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.145 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROGELIA GOMEZ de PECORARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.865 v.11|8|65

El doctor Manuel Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO SARMIENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.569 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.652 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SCARSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.390 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ERNESTINA BERTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.216 v.6|8|65

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA NEIRA o NEIRAS de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.030 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRUGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.727 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CASO de SCOLARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.857 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MASCAZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.469. v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PURRIÑOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.311 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LEMA. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.306 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO AGUSTIN BERISSO s|sucesión. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.293 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES KURREK de MENDSELEWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.407 v. 13|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAIMUNDO MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.30|7 Nº 17.042 v.12|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA LAZZARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.052 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STUARDA FRATONI de LOIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.742 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.743 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOBRILOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.516 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.515 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARADEI de PUMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.307 v. 13|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS KEPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.683 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HERCULES SILVIO MAZZUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.539 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA o ERNESTINA FACCHINI de RICCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.539 v.10|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON HERSCH FLASZCZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.517 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MAXIMA GAMBARINI de BARABINO o JOSEFA GAMBARINI de BARABINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.472 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA INES GONZALEZ de SANTARCANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.341 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO CHIARAVIGLIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.462 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLASA TELLO de BORZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.418 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL PISTARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.427 v.9|8|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM IRTICHEF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.985 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA MARIA ALVAREZ de ASAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.957 v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|8. Nº 17.651. v.16|8.65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS LAMOGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.348 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HUESCA MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.408 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO DOMINGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.234 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HUESCA. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.409 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO MONETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.558 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR SEBASTIAN BAULINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.554 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA LAURA NUNES de DOS REIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.440 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23 de la Capital, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GAITERO BENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.177 v.6|8|65

Art. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial. Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID JACOBO ALBAJARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.159 v.6|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LOIUDICE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.108. v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SCHLIONSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 17.938 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GALATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.700 v.18|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SILVIO CARDOSO y de TERESA ARRIZABALAGA de CARDOSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.704 v.18|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO WALDO GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.703 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RODOLFO SCHÄRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.842 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO TABOADA y LUISA NIETO de TABOADA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800 e. 4|8 Nº 18.871 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE RICARDO OLLER y ROSA FALCON de OLLER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.870 v. 18|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Sec. 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SOTERO CASABURI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.847 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDEMONTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.672. v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TOBIAS PADILLA. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.375 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN EUSTAQUIO BRUNO BOYERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.411 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARBEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.423 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o MEILAJ REISENMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.023 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA SKOCIR de SCHMIDT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.024 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR QUIROGA de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.089 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA BARLARO de AGUSTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.691 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOSOLINA STURLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.832 v.11|8|65

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORFELIA BARCELLOS. - Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.317 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RONDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 16.543 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE JULIO GIANNULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.149 v.6|8|65

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ADOLFO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PALMAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 26 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.125. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EXEQUIEL PILAR. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.493 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 17.494 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA DETTONI de CARERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.611 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS VALDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.534 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARUSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.838 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA BALTASAR de GALIMBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.810 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SORANNA de VISCAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.260 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CINI RICARDO o CINI RICARDO JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.373 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BRAGA y PRIMINA MARIA RIVA de BRAGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.941 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATENAIDE AMELOTTI de VERTA. Publquese por diez días. — Buenos Aires. 19 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.956 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS NAYA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.219 v.6|8|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERCO HANTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.048. v.19|6.65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO PACE, LUIS NAZARENO PACE y ORESTES ANTONIO PACE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 17.964. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA RAMONA GOÑI de ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.047. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIA ISABEL REGUERA de LEONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.824 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VIOLA de DI SANZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.851 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR GROUPIERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.308 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX ARANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.390 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.262 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.395 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA o EVELINA CRISIS PAOLANTONIO de SCHIUMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.173 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ESTHER MEANA de MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.593 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO

FINOCCHIO. — Publíquese por diez días en: "Boletín Oficial".
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 16.465 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO CELSI y de ASPASIA STORTI de CELSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires mayo 13 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.464 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS GATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.504 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARAUJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.524 v.16|8|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LORDA de PATERNOSTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.120. v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLA o NICOLAS VANASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.749 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE PEDRO DOMINGO GALANGAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.538 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PARENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.466 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PALACIN de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.090 v.12|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE CARLOS SEBASTIAN BEMBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.886 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO GALILEO SIMONCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.300. e.28|7. — Nº 16.670 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OTERO o FRANCISCO OTERO NAVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.524 v.10|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA LAFAILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.687 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARDO OTTO ERDMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 16.449 v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR MARIANO JOSE TEODORO FERNANDEZ o FERNANDEZ MARIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 16.155 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MENASCI, MENACE, MENASE o MENACHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.228 v.6|8|65

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID STOFMAJER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.750 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COMPANY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.846 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA COCHEPANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.511 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 2 , Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL LEWKOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.115 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA INNAFFIATI de PELLEGRINESCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.525 v.10|8|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDA MIGUEZ de VERDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.667 v.10|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA o GRAZZIA POSIDENTE o POSSIDENTE de ORSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1965. — Arístides L. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.681 v.10|8|65

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS HERNANDEZ. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.730 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HERNANDEZ. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.731 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CHUKICHI ISHIY y KINUKO IMOTO de ISHIY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.435 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIMARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.650 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS IERVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.596 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.279 v.13|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MORENO de LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 16.893 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES SEGUNDO AGUILERA. — Publíquese: 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.008 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANTONIO DELLAGIOVANNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.29|7 Nº 16.898 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CONTEGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 16.351 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAMES (JAIME, DIEGO, SANTIAGO o JACOBO) MAC-KAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.139 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30 (Treinta), Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD SEIJAS de NOE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.236 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA CONCEPCION ALONSO de DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.111 v.6|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DE LA FUENTE de VALLE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400 e.5|8 Nº 18.039 v.11|8|65

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don E. C. MENDEZ o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Amenábar 1730|2, Partida 410.784, año de deuda 1953, importe $ 421.20, Expte. 489, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.089 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don ELISEO MONTES o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Conesa 3682, partida 331.467, año de deuda 1953, importe $ 383.40, Expte. 495, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.090 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JOSE COMERCI o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Paroissien 2770, Partida 332.232, año de deuda 1953, importe $ 225.60, Expte. 445, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.091 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don BARTOLOME VALLE o a quien resulte propietario del inmueble sito en la calle Congreso 5572|6, partida 352.904, año de deuda 1953|54, importe $ 3.180,21, Expte. 574, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.092 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a doña MARIA VILLALBA o a quien resulte propietario del inmueble sito en la calle Argerich 1319, Partida 307.294, año de deuda 1953|54|55, importe $ 3.429.60, Expte. 577, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.093 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don MANUEL DOMINGUEZ OTERO o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Zamudio 5331, Partida 363.794, año de deuda 1953, importe $ 148.80, Expte. 420, para que comparezca a tomar la intervención que corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.094 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don LUIS BORTOT o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en las calles Santa Fe 2652, piso 5º, Dto. 20, Partida 1.014.258, año de deuda 1953, importe $ 2.664, Expte. 429, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.095 v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don ENRIQUE PALADINI o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle El Salvador 5127|37, Partida 423.383, año de deuda 1953|54|55, importe de pesos 4.492,40, Expte. 504, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.096 v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a la Sucesión de P. DI FLORIO o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Av. Forest 2335|7, Partida 326.380, año de deuda 1953, importe pesos 351, Expte. 567, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento

que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.097 v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JUAN T. TISBO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en las calles Echeandía y Escalada 2293, Partida 58.412, año de deuda 1953, importe pesos 49,80, Expte. 569, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.098 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a la Sucesión M. DALL'AGLIO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Salcedo 2874|76, Partida 101.213, deuda del año 1953, importe $ 397,80. Expte. 412, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.
e. 5|8 — Nº 6.099 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don ANTONIO AIELLO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Saladillo s|n, Partida 68.545, año de deuda 1953, importe $ 25,20, Expte. 393, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.
e. 5|8 — Nº 6.100 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don PASCUAL SCALISE o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Cuenca 4640, Partida 269.266, deuda año 1953, importe $ 1.324,80, Expte. 556, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.
e. 5|8 — Nº 6.101 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don MANUEL BLANCO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Av. Gral. Paz 5718, Partida 272.136, año de deuda 1952, importe $ 67,20, Expte. 407, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.
e. 5|8 — Nº 6.102 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don PEDRO A. MASPERO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en el Pje. Sin Nombre 2984, Partida 287.038, año de deuda 1953, importe $ 38,40, Expte. 481, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.
e. 5|8 — Nº 6.103 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don M. C. DANERI o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en las calles Córdoba 3993.9 y Gascón 3995, Partida 425.055, deuda del año 1963|54|55, importe $ 1.450,13. Expte. 414, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de recargo de O. S. N. bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.
e. 5|8 — Nº 6.104 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a doña E. L. de FOLCO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Moldes 703 y T. García, Partida 409.844, deuda año 1953 importe $ 240, Expte. 456, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimento de si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.
e. 5|8 — Nº 6.105 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don RAMIRO PEREZ o quien resulte propietarioo poseedor del inmueble sito en la calle Pasaje Norte 16, Partida 429.856, año de deuda 1953, importe $ 201,60, Expte. 510, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.
e. 5|8 — Nº 6.106 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JOSE NAVONE o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Figueroa 1222, partida 232.891, año de deuda 1953, importe $ 225,60, expte. Nº 497, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribució Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.
e. 5|8 — Nº 6.107 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JACOBO LATMAN o quien resulte propietario o poseedor del Inmueble sito en la calle Av J. B. Justo 6659, Partida 261.430, deuda año 1953, importe: $ 2.820, Expte. 470, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.108 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JUAN GOLDSTEIN o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Washington s|n., Partida 325.255, año de deuda 1953, importe: $ 366, Expte. Nº 462, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.109 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don PABLO FIORI o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en las calles Delambre y Erezcano 1442|4, Partida 276.005, año de deuda 1955, importe: $ 605.10, Expte. 455, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días
Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.110 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días al propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Dr. L. Beláustegui 2902, Partida 250.486, deuda año 1953, 1er. semestre, importe: $ 2.103.60, Expte. 460, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra A. GONZALEZ GUTIERREZ por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.111 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días el propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Tinogasta s|n., Partida 494.286, deuda año 1953, 1er. y 2do. semestre, importe: $ 74.40, Expte. 486, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra AMALIA M. de MELT, por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.112 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días al propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Malabia 465, Ptda. Nº 432.028, deuda años 1953|54|55, rec. O.S.N. $ 910.80, Expediente 411, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra M. CZAPNIK, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray, secretario.
Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.113 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días al propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Gral. Hornos 237|39, Partida 112.015, deuda por años 1953|54|55, importe: $ 2.524, Expte. 499, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra SUSANA L. NOEL por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.114 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a doña JEANNE B. de VIGANO o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Av. S. M. del Carril 3745|53, Partida Nº 270.676, deuda del año 1953, importe: $ 2.862, Expte. 579, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria del referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.115 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz. Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JUAN VIGILANTE o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle C. Calvo 1851, piso 3º, Dto. 16º, Partida Nº 1.017.021, deuda año 1953, importe: 235.20, Expte. 576, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención corespondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días
Buenos Aires, Junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.116 v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don P. B. A. LAINEZ VARELA o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Grecia s|n., Partida 371.624, por deuda del año 1953, importe $ 372.—., Expte 573, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8. Nº 6.117. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don M. SILVA VAZQUEZ, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle 3 de Febrero 3783, Partida Nº 339.309, deudas por años 1953|54|55, por un importe de $ 1.665.60, Expediente Nº 572, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8. Nº 6.118. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don TRANSFLUVIAL S.R.L., o a quien resulte propietario o poseedor del departamento 11º, piso 2º, de la calle Tres Sargentos 422, Partida Nº 196.80, por deuda del año 1953, importe $ 196.80, Expte 568, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, del referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8. Nº 6.119. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don ABRAHAM SELENER o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Av. J. B. Justo 6838, Partida Nº 262.139, por deuda del año 1953, importe $ 11.374. Expte. 560, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8. Nº 6.120. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don OTTO SCHEEL o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Superí 2935, Partida Nº 328.603, por deuda del año 1953, importe $ 134.40. Expte. 557, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8. Nº 6.121. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JUAN ROGASZUK o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Republiquetas 4401, Partida Nº 367.715, por deuda del año 1953, importe $ 774. Expte. 550, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.122. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don NICOLAS RONGINE o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la Av. Fco. Beiró 3671, Partida Nº 270.298, deuda del año 1953|54, importe $ 686.40, Expte. 549, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.123. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don EDUARDO RAMOS o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Corvalán s,n., Partida Nº 542, por años de deuda, 1953|54|55, importe $ 54. Expte. 542, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.124. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don MANUEL POGGI o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Bebedero 3076, Partida Nº 327.178, año de deuda 1953, importe, $ 201,60. Expte. 515, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal; Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.125. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a la SUCESION de E. B. de PIAURRON o a quien resulte propietario del inmueble sito en la calle J. Bonifacio 1621, Partida Nº 139.665, deuda del año 1953, importe $ 225,60. Expte. Nº 513, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.126. v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a doña M. A. L. de PEREZ, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Arias 2539, Partida Nº 334.629, año de deuda 1953, importe $ 196.80, Expte. 511, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.127 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JUAN PAGANOTTO, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Santander 4765, Partida número 76.367, deuda del año 1953, importe $ 303,60, Expte. Nº 508, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.128 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don RUFEILI OLIVETTI, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Mercedes 4916, Partida Nº 274.565, deuda del año 1953, importe $ 2.604, Expte. 503, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.129 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JOSE HARARI, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Larrea 735, planta baja, Dto. 1º, Partida Nº 1.011.109, por deuda del año 1953, importe $ 356,40, Expte. 464, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.130 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a LEON y LUIS FISCHMAN, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Cnel. Díaz 1596, piso 3º, Dto. 7º, Partida Nº 1.010.416, deuda del año 1953, importe $ 259,20, Expte. 454, a fin de que comparezca a tomar intervención que les corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.131 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don MANUEL J. FERNANDEZ, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Oliden s/Nº, Partida número 79.411, deuda del año 1953/54/55, importe $ 66, Expte. 453, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.132 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JULIO FERNANDEZ, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Cangallo 3463, Partida número 1.000.444, por deuda del año 1953, importe $ 766,80, Expte. 427, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.133 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término detres días a don F[illegible]CIO FALSARELLA, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Indio 5967/9, Partida número 298.347, año de deuda 1953, importe $ 621, Expte. 425, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.134 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don CARLOS ETCHEGOYEN, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Bolivia 45, piso 1º, Dto. 3º, Partida Nº 1.011.904, por deuda del año 1953, importe $ 550,80, Expte. 424, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.135 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don ENRIQUE DIAZ de VIVAR, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Belgrano s/Nº, Partida Nº 215.957, año de deuda 1953, importe $ 1.242, Expte. Nº 419, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.136 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don CARLOS F. DEVOTO o a quien resulte propietario del inmueble sito en la calle Oruro 1512|8, Partida Nº 183.470, por año de deuda 1953, importe $ 31.05, Expte. 418, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional por recargo de O.S.N. del referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal. Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.137 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don LUIS DEVOTO o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Gral. J. G. Artigas 2081|5, Partida Nº 248.390. deuda año 1953, importe $ 206.40, Expte. 416, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.138 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a doña NYDIA M. BETTOSCHI o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Arenales 1156, Partida Nº 1.012.103, por deuda del año 1953, importe $ 268.80, Expte. Nº 406, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal. Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.139 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don FRANCISCO MARIN o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Soler 3577, Partida Nº 441.338, deuda del año 1953, importe $ 545.40, Expte. 480, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria del referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.140 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JUAN BALLESTA o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle E. Lamarca 4918, Partida 273.523, año 1953, 2do. semestre, deuda $ 55.80, Expte. 405, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que sigue el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965 — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.141 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don GERARDO S. INGENITO o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Sarandí 616, piso 1º, Dto. 4º, Partida 1009926, año 1953, primer semestre. deuda $ 206.40, Expte. 467, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que sigue el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.142 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a la Suc. de FRANCISCO REYES o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Tapalqué 5458, Partida 30.203, año 1953, 2do. semestre, deuda $ 43.20, expediente 546, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que sigue el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray, secretario.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.143 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don S. WAGNER SEYFRER o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Zelarrayan s|Nº, Partida 87.181, años 1953|54, deuda $ 30.60, expediente 581, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que sigue el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.144 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don MARIO TRAVERSO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Curapaligüe 931, Partida 140.229, año 1953, 2do. semestre, deuda $ 278.40, Expte. 619, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal. Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.145 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don ISIDRO MAROZIO, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Bonpland 1016. Partida 400.657, año 1953, 2º semestre, deuda: $ 315,60, expediente 618, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.146 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a doña ROSA SABELLA, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Mercedes 2214. Partida 306.419, año 1953, deuda: pesos 1.157.54, Expte. 640, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.147 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a don ATILIO ZARLENGA, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Montiel 2460, Partida 35.896, año 1953, 1er. semestre, deuda: $ 43,20, Expte. 654, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por le Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.148 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don SANTOS VENNERI, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Angel J. Carranza 2485, Partida 252.421, 1er. semestre, año 1953, deuda: $ 384,60, Expte. 651, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.149 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, al Sr. OSCAR STIRIN, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Río de Janeiro s/n., Partida 173.175, 1er. semestre, año 1953, deuda: $ 402, Expte. Nº 646, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciera se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.150 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a don ALFONSO SANJURJO, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Defensa 537, Partida Nº 218.813, año 1953, deuda: $ 46.372, Expte. Nº 643, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, s

e.5|8 Nº 6.152 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a don MANUEL SILVA, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Sarandí 86, Dto. 2º, Partida 1.004.889, segundo semestre, año 1953, deuda: $ 158,40, Expte. Nº 645, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.151 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a don EDUARDO SAURE, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Billinghurst 2224, Partida Nº 1.021.124, segudo semestre, año 1953, deuda: $ 313,20, Expediente 644, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.153 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a don PROSPERO SABORIDO, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Murguiondo 2924|53, Partida 64.143, 1er. semestre, año 1953, deuda: $ 186.40, Expte. 641, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por tres días.

G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.154 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a don EDUARDO VEINER o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Larrazábal 1629|35, Partida 32.555, año 1953, OSN, Deuda $ 96.60, Expte. 650 a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por recargo de O. S. N. al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.155 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días al Sr. PEDRO LAZO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble, Partida Nº 85.190, lote 21, mzna. 99, parc. 2.162 de la calle Santander s/n. año 1953, 1er. semestre, deuda $ 31.80, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo, que sigue el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciera se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial — Cobrador Fiscal — Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.158 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Felipe C Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días al Sr. FEDERICO MORRONE o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Bernáldez 1229|31, Partida Nº 275.581, 2do. semestre año 1953, deuda pesos 1.740, Expte. Nº 626, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial -- Cobrador Fiscal — Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.157 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JOSE STRINBAUN o quien resulte propietario o poseedor del Inmueble sito en la calle Sucre s/n., lote 75, parc. 2 043, mazna. 87. Partida Nº 372.873, 2do. semestre año 1953, deuda $ 408, Expediente 647, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.156 v.9|8|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Esc. Samuel Sinelni, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS DI TORO. — Publíquese cinco (5) días.

Secretaría. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.400 e.4|8 Nº 17.696 v.10|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN NATALIO ODDONE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Ricardo N. Cetrangolo, of. 1º prosecretario.

$ 1.400 e. 3|8 Nº 17.525 v. 9|8|65

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MINOTTI.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.200,— e.2|8 Nº 17.368 v.6|8|65

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA MARIA RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.400 e.4|8 Nº 17.859 v.10|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL NICOLAS o MANUEL SABERIO y de doña MARIA DOLORES PORTILLO de SABERIO. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.600.— e.2|8 Nº 17.415 v.6|8|65

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días. — G. J. Brugo, secretario.

$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.621-v.9|8|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por seis días a MARIA NILDA DEMONTE de PULICE y ocupantes finca, calle Trelles 1499, Capital Federal, para comparecer en juicio de desalojo iniciado por Gerardo Cid, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.200 e.5|8 Nº 17.998 v.9|8|65

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SOUTAR. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.269 v.6|8|65

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don AQUILINO CANO. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario

$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.205 v.6|8|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita a ANTONIO RAFAEL MONZON, para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho en autos: Mora de Rial Ana y Suc. Ana María Rial c/ Monzon Antonio Rafael y otros s/ejecución de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que le represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.440 e.5|8 Nº 17.972 v.9|8|65

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO DI PROSPERO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.400 e.4|8 Nº 17.860 v.10|8|65

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CATAURO y de ADELINA DE MATTEIS VDA. de CATAURO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — El prosecretario.

$ 1.400.— e.2|8 Nº 17.289 v.6|8|65

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO LUIS ARANCIBIA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.400 e.4|8 Nº 17.809 v.10|8|65

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MERKEL. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.200 e.5|8 Nº 18.130 v.11|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL ADRIANO NAYA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.340 v.6|8|65

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO TERLIZZI y de PALMIRA ANGELA FERRARO de TERLIZZI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.400 e. 3|8 Nº 17.450 v. 9|8|65

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MUGERI. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.200 e.5|8 Nº 17.980 v.11|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos de SIXTO ALFONSO AIMONE DALMAZZONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.400 e. 3|8 Nº 17.462 v. 9|8|65

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RAMPA de D'ANNIBALI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.200.— e.28|7 Nº 16.549 v.10|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 14

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FLEISCHER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2847 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|8 Nº 6.057 v.9|8|65

Nº 19

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, se cita y emplaza por el término de 5 días, a FEDERICO DOIZ, a fin de que

comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.547, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 13 de julio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.5|8 Nº 6.058 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RUBEN HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.5|8-Nº 6.059 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.5|8 Nº 6.060 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR RENE MONTINHO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — Art. 173 — Nº 4.719, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.5|8 Nº 6.061 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HECTOR CRUCES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.5|8 Nº 6.062 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO SCIACCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.5|8 Nº 6.063 v.11|8|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA BARRERA de CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos — causa Nº 4.886 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8 Nº 6.064 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OTILIO TAVERNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — causa Nº 4.728 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8 Nº 6.065 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.899 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8 Nº 6.066 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE A. MALATTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — causa Nº 4.779 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8 Nº 6.067 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA CALLIZO DE PANIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 4566, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|8-Nº 6.068-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO KEENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4576), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|8-Nº 6.069-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LAMADRID, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4550, que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|8-Nº 6.070-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO REY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4919 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8-Nº 6.071-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MAIDANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.900 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8-Nº 6.072-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MARTIN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.901 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8-Nº 6.073-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CLAUDIO FERRARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa número 4878 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 16 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8-Nº 6.074-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON PAPA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.893 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8-Nº 6.075-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SCHEINKE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos — causa número 4.895 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8-Nº 6.076-v.11|8|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LAVITMAN o LAVINTMAN (causa 4279) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.5|8-Nº 6.077-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4.360), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario
e.5|8 Nº 6.078 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EMILIO LAFATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4356), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|8 Nº 6.079 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DELIA SOSA (Causa Nº 4.318), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|8 Nº 6.080 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS GONDIN (Causa Nº 4.159) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|8 Nº 6.081 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ZAGALSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Causa 4.367.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|8 Nº 6.082 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplazapor 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA S. de CALVETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (Nº 4.278), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|8 Nº 6.083 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMEO PASCUAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.312), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.5|8 Nº 6.084 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGER ANTONIO MOREU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 293 C. Penal (Causa Nº 4.350), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco secretario.
e.5|8 Nº 6.085 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplazapor cinco días, a conta desde la primera publicación del presente a OMAR BREGLIA ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Violación de domicilio y Lesiones, (Causa Nº 4.331) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965, — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.5|8 Nº 6.086 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YEGHIA TATTOSSIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 263 C. P. (Causa Nº 4.346), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.5|8 Nº 6.087 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MENDEZ LAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Causa Nº 4.378), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|8 Nº 6.088 v.11|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la Quiebra de ASTOR ARGENTINA S. R. L., fecha de cesación de pagos provisoria el 22 de julio de 1963. Síndico María de Encarnación Valentín, domicilio Sarmiento 1986, piso 3º 15, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 17 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.600 e.5|8 Nº 17.958 v.11|8|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de SUFFERN MOINE Y CADEMARTORI S. A., la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles hasta

el día 31 de agosto de 1965, para presentar al Síndico Sr. José Franchini, domiciliado en la calle Paraguay 2540, piso 2º, Dto. "B", los justificativos de sus créditos. El 22 de septiembre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.600 e.4|8 Nº 17.686 v.10|8|65

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "VISCONTI Y CIA. S. C. por ACCS." la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose en 20 días a contar de la última publicación de edictos, el plazo para que presenten al Síndico Sr. Omar García, con domicilio en Bartolomé Mitre 852, PB., los títulos justificativos de sus créditos y se los convoca para que concurran a la respectiva reunión, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de octubre de 1965, a las 14 horas, con el número que concurra.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.400.— e.3|8 Nº 17.677 v.9|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de "STAR S.R.L." s| convocatoria, la nueva fecha de Junta fijada para el día 23 de agosto de 1965, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e.5|8 Nº 18.123 v.9|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, que en los autos "ALENDE NESTOR JUVENAL y|o BARRACAS NORTE y|o EMPRESAS DE TRANSPORTE NORTE s|quiebra", se convoca a los acreedores para el día 10 de agosto de 1965, a las 14 horas, para autorizar al liquidador a iniciar las acciones de nulidad de venta de bienes de esta quiebra.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400 e. 4|8 Nº 18.028 v. 10|8|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a METALQUIM S.R.L., en la quiebra pedida por la Metaloquímica S.A., para que dentro del quinto día dé explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 56, Ley 11.719, y tenerlo por representado por el señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400 e.5|8 Nº 18.001 v.11|8|65

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Leonardo Jorge Areal, hácese saber por cinco días el siguiente auto del 2 de junio de 1964, modificado por uno del 14 de julio de 1965: Autos y Vistos: hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley 11.719 se resuelve declarar en estado de quiebra al señor EMILIO LIFSCHITZ. Desígnase Síndico al Contador Valentín Gonzalo, con domicilio en Rivadavia 7589, 7º, B, Capital Federal. Fíjase el término de quince días para que los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y efectos de fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a derecho. Prohíbese hacer pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Señálase la audiencia del día 15 de setiembre de 1965, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Cronista Comercial".

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.000.— e.3|8 Nº 17.628 v.9|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al señor representante legal de la firma CARROCERIA AMERICANA, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por la vía de apremio, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — José M. Romero, secretario.

e.5|8 Nº 6.159 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente a don HECTOR N. AMAYA, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por la vía de apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — José M. Romero, secretario.

e.5|8 Nº 6.160 v.11|8|65

Nº 2

El Dr. Felipe Ehrlich Prat, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 38, del Dr. Pedro J. Liporace, cita y emplaza por cinco días a partir de la última publicación del presente a COMPAÑIA PLATENSE DE ACEITES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Junta Nacional de Granos contra Compañía Platense de Aceites, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, s|cobro de pesos", bajo apercibimiento si no lo hiciere de darse la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Pedro R. Liporace, secretario.

e.4|8 Nº 9.291 v.6|8|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 42, cita por cinco días a EDITORA CORRIENTES y a VICTOR SILVIO FAZIO, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Editora Corrientes y otro s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Jorge G. Anderson, secretario.

e.5|8 Nº 6.161 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría número 44, cita a la demandada "S. I. A. C. E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en los autos "Banco de la Nación Argentina c/S. I. A. C. E., Sociedad Italo Argentina de Comercio Exterior, S. R. L., s/cobro de pesos", para que comparezca, dentro de tercero día, a partir de la última publicación, a estar a derecho, tomar la intervención que le corresponda y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — José María Wathelet, secretario.

$ 3.600. — e.5|8 Nº 18.029 v.11|8|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Art. 65 de la Ley 50 y Decreto Nº 1793|56. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a "BODEGAS Y VIÑEDOS MIGUEL FRONTE y ALBERTO SIBELLI", para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Bodegas y Viñedos Miguel Fronte y Alberto Sibelli s| apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — San Martín, 2 de julio de 1965. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.162 — v. 11|8|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RICARDO HECTOR JUAREZ, para que dentro del término de 15 días a contar de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado sito en la calle Cerrito Nº 24, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 5081|65 caratulada "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez s|denuncia hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — Secretaría, 23 de julio de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.163 — v. 11|8|65

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección Dr. Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don ZANGARA JOSE EDUARDO para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, 12 julio de 1965. — Luis F. Cazenave, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.164 — v. 9|8|65

Por disposición del señor Juez Federal, de esta Sección, Dr. Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don ANTONIO APRIGLIANO para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, junio 30 de 1965. — Julio S. Soto, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.165 — v. 9|8|65

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por once días a ABRAHAM B. ROSENBERG - CONFETEX IND. Y COM., para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Abraham B. Rosenberg - Confetex Ind. y Com. s|cobro ordinario" (expte. 11.078), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — La Plata, julio 21 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.166 — v. 11|8|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Federal Nº 8, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a LIDIA ROSSI para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8642 B, caratulada Rossi Lidia s|infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Los autos se tramitan por ante la Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado. — La Plata, julio 19 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.167 — v. 11|8|65

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Secretaría Escribano Florentino V. García, cita por tres días a Dn. JORGE ESPIRITU MEICHTRY, para que comparezca en juicio: "Fisco Nacional (Nac.) c|Pacheco Isidro Apremio", causa Nº 530|964, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquense por tres días. — Secretaría, junio 18 de 1965. Florentino V. García, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.168 — v. 9|8|65

MENDOZA

Juez Civil, Segunda Circunscripción Judicial, cita acreedores "ESTABLECIMIENTO FRUTIVITIVINICOLA BALBUENA HNOS., S. A., nueva audiencia 16 de agosto próximo, a las diez horas.

San Rafael, 27 de julio de 1965. — Oscar Suárez, secretario.

$ 1.400. — e.5|8 Nº 18.070 v.11|8|65

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

El Tribunal del Mercado de Abasto de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a don HORACIO CASTRO para que comparezca al juicio "Colombo y Magliano S. A. c|Castro, Eulalio Matías y otros, s|cobro ordinario de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Juan Carlos Cernadas, secretario.

$ 2.800 e.4|8 Nº 17.855 v.10|8|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "RUSCONI de FERRARI PIA LAMM contra VISINTIN MARCOS CLAUDIO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de agosto próximo, a las 15.30 horas, dos lotes ubicados en Pdo. de Vicente López, Pcia. Bs. Aires, calle Mariano Pelliza e|Bdo. de Irigoyen y Echeverría (Plano aprobado 110|212|54). Lote 25: Sup. 280 ms.cs., base $ 224.614 y Lote 28: Sup. 460 ms. cs., base $ 299.758. Ventas al contado. Los lotes están ocupados por el propietario-demandado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.000 e.4|8 Nº 17.807 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos: "DIXON de ALVAREZ OLGA A. c|CAVALIERI LEONARDO s|Cobro Ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 9 de agosto de 1965 a las 16.30 horas, en el Salón de la Corporacion de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 Capital Federal, el departamento, unidad Uno, Planta baja (Sub-parcela 00-01) con superficie propia cubierta de 52,83 m.c. más galería y pasillo común, de la finca dividida s|ley Nº 13.512, calle: Gobernador Castro número 628 e|las de Boedo y Perito Moreno, de Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cuyo terreno tiene una Superficie de: 307,43 m c. — Esta unidad a la que le corresponde el 50 o|o sobre la totalidad del conjunto del inmueble, sale a la venta sin base y debiendo el adquirente, abonar el precio al contado. — Según constancias de autos, la ocupa exclusivamente el demandado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 5.600 e.3|8 Nº 17.142 v.9|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C. c|BARRESI ABEL OSCAR s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. Aires, calle Dorrego e|Casares y Dardo Rocha (lote 4, manz. 58) sup. 410 ms. cs., base $ 228.773. Contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600. — e.28|7 Nº 16.511 v.10|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en autos: "RIZZI, ROMANO ALFREDO FRANCISCO y otra c|SCHVINDLERMAN, MARCOS, s|cobro hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijos S.R.L. rematarán el próximo día jueves 12 de agosto, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, la propiedad Bahía Blanca 1253 e|Dr. Luis Beláustegui y Remedios de Escalada de San Martín, Capital Federal, que mide 8m.66 de frente, igual medidas c| frente al N.E. por 47m.82 costado N. O. y 47m.80 al S.E. Se transcribe la cláusula 8ª mutuo hipotecario, que dice: "El deudor declara y asegura que el Departamento del 1º piso está destinado exclusivamente para habitación de su familia. Que los cuatro departamentos que componen la planta baja están arrendados y rentan en conjunto mensualmente la suma de $ 36.400. Como condición de este contrato se obliga a no percibir alquileres anticipados por más de tres meses y a no arrendar total ni parcialmente el Departamento del piso alto y a entregarlo desocupado en caso de ejecución y venta. — Base $ 1.500.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 12.000 e.30|7 Nº 17.037 v.12|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "MOAVRO ANGEL ATILIO contra GUSHIKEN PEDRO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A.C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15.30 horas, siete fracciones ubicadas en el Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. Ai-

res, señaladas con los números: 3e., 3f., 3g., 3h., 2a., 2b., y 2c. Nomenclatura Catastral: Circ. V., Secc. E., chacra 6, Parc. 1, 2, 3, 14, 15, 16 y 17; sup. total 96.809,01 ms.cs., base $ 180.000 contado. 3 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.200 e.4|8 Nº 17.808 v.10|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunican por cinco días en los autos caratulados "CAMPOS SEIJAS de NEIRA MANUELA y otros c|MISLAVSKY ABRAHAM y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor Ernesto Tardito, rematará el día 12 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad situada en la calle Belgrano Nros. 1350 52, Capital, entre las calles San José y Santiago del Estero, edificada sobre un terreno que mide 7,14 metros de frente por 51 metros de fondo, que según plano de subdivisión el terreno está designado con la letra "B" y su construcción la compone un local y entre piso al frente, desocupados y tres departamentos en los fondos, ocupados. Base: $ 2.936.250 m|n. c|l. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ 4.400 e.2|8 Nº 17.303 v.6|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "BARALDO de CONVERTINI, MARIA PIA c|CECCOTTI, AIDO LUIS, s|hipotecario", que el martillero Lorenzo Domingo Prado rematará el día domingo 15 de agosto, a las 10 horas, sobre el mismo, en la Capital Federal, el departamento unidad Nº 2, Planta Baja, del inmueble calle Gana 910|12|14. Superficie total funcional 108,55 mts2., que se encuentra alquilado. Base m$n. 248.000. — 8 o o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — José E. Monclá, secretario.

$ 3.000 e.5|8 Nº 18.052 v.11|8|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, a cargo del señor Escribano Luis A. Sauze Juárez, comunica por tres días en el juicio caratulado ROGORA de DOYLE, MARIA URSULA s|testamentaria, que los martilleros Comi & Pini Hotel de Ventas, rematarán en la calle Virrey Melo 1994, Capital, el día 9 de agosto, a las 21.15 horas, los siguientes bienes: Juego de comedor inglés, de caoba, juego de dormitorio de roble, sillones, cristalería, juego de mesa de loza inglesa, ropa de cama, de mesa y de uso personal y demás bienes inventariados que se exhiben los días 6, 7, 8 y 9 de agosto de 10 a 12.30 y de 16 a 21 horas, en el mismo lugar del remate. Venta sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.640 e.4|8 Nº 17.779 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "BARCALA DE MARTINEZ MARIA ESTER y otro c|ATANASIO KOLEFF PEYKOFF s|Cobro Hipotecario", que los Martilleros Pablo A Vitarelli y Esteban P. Podestá, con oficinas en Rivadavia 814, 2º piso, Capital Federal, rematarán en el estado en que se encuentra, el domingo 8 de agosto próximo, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la calle San Juan 1979 y 1981 de esta Capital, allí, en el mismo. Edificado en el lote 4. Mide 8,40 mts. de frente por 39,65 mts. de fondo y 8,10 mts. en su contrafrente, o lo poco más o menos que resulte entre sus linderos. Base $ 500.000.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.400 e. 2|8 Nº 17.783 v. 6|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "MURGANTI HORACIO C. c|MURGANTI ARMANDO y otros, s|div. condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en la misma finca, el día 15 de agosto próximo, a las 15 hs., el inmueble Azul 968, Capital, desocupado, mide 8m.66 frente N.O., 19m.60 al S., 17ms. al N., 9m.04 contrafrente. Base $ 200.000, al contado, o bien 50 o|o al contado y saldo a un año, con 15 o|o de interés anual. Escrituras ante D. Guillermo Sciurano Castañeda, Av. de Mayo 975, Capital. — 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Luis Sclari, secretario.

$ 3.100 e.5|8 Nº 18.032 v.11|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio MOSTEIRIN, FRANCISCO DOMINGO MANUEL contra TORRES SARA ELVIRA s ejecución hipotecaria" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de mayo 311, Capital, el viernes 6 de agosto, a las 15.30, el departamento Nº 4 ubicado en el Primer piso de la finca Pozos Nº 530. Sup. propia total 32.45 m.c. y uso exclusivo de una terraza común. Porcentual 3,32 o|o. Base $ 409.642. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.000 e.2|8 Nº 17.233 v.6|8|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "CEREDA MANUEL s|Sucesión", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 11 de agosto de 1965, a las 15 horas, en la calle Florida 461, la finca situada en esta ciudad, calle Plaza Nº 3384, edificada en el lote 4 de la manzana P, que mide 8,66 m. de frente por 27,71 m. de fondo. Superficie: 239,96 m2. Base $ 900.000, al contado. Seña 8 o|o y a cuenta de precio, comisión 3 o|o en efectivo. La casa se entrega desocupada y con títulos perfectos.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.400 e.4|8 Nº 17.843 v.10|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en los autos "BATTAGLIA y LUBRANO de MONTENEGRO OLGA MARIA JUANA c|SIENA ERNESTO CATALDO s|cobro de pesos (ejec. hip.)", que el martillero Héctor B. Borthaburu rematará en el hall de sus oficinas Rivadavia 5448, Capital, el día miércoles 11 de agosto de 1965, a las 16 horas, la unidad de vivienda 00—01 ubicada en el frente de la finca Avenida Central Nº 240 y 242, paraje denominado Villa Diehl, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, que se entregará desocupada conforme a la cláusula 4a. del contrato hipotecario. Superficie 104,67 m.c. de dominio exclusivo. Porcentual 40 o|o. Base: $ 311.990, al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión, en efectivo.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 5.000 e.2|8 Nº 17.426 v.6|8|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "OTERO BALEIRON FRANCISCO y otros contra VILLANUEVA de PINAL MARIA y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15.30 horas, dos unidades en Propiedad Horizontal en bloque, en el edificio Colpayo 43, Capital; unidad 3, 2º piso, y unidad 8, 7º piso; sup. cub. prop. 80,44 ms. cs. cada unidad; alquiladas. — Base $ 280.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.600 e.4|8 Nº 17.802 v.10|8|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, comunica por 5 días en el juicio: "REGA TOMAS y otros c|CALABRO LEONARDO RAFAEL, s|ejec. hipotec.", que el martillero Alfonso Araujo rematará el miércoles 18 de agosto, a las 16 hs., en el Salón sito en la calle Montevideo Nº 548, Cap., en las condiciones de ocupación en que se encuentra, el local unidad Nº 3, planta baja, calle Piedras Nº 479, Capital. Superficie cubierta propia de 75m.59 dcms2., con escalera de acceso al sótano y depósito en éste de 38m.11dcms2., lo que forma una superficie cubierta propia total de 113m.70 dcms2. Ad-Corpus, le corresponde un porcentual del 6.19 o|o, en relación al valor total del inmueble. Base $ 701.590 m|n., al contado y en efectivo. — 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.200 e.5|8 Nº 17.993 v.11|8|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos "SZOSENFOGIEL de BIRNENBAUM FEJGA contra FRYDMAN SAMUEL PASCUAL, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el domingo 15 de agosto, a las 15 hs., en la misma propiedad, la finca ubicada en **la calle Av. Nazca hoy 1923 al 1927 entre las de Camarones y San Blas, lote 11, Manzana 81, con 8mts. de frente al** S.O. por 33.20 mts. fondo. Edificado consta de un amplio local al frente por el 1923 y por Nazca 1927 entrada independiente a la vivienda. — Base $ 942.601 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Libre de ocupantes.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.800 e.5|8 Nº 18.046 v.11|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por dos días en el expediente Nº 10.798, que el Comisionista de Bolsa Sr. C. R. Malosetti Pettirossi rematará en la Bolsa de Comercio, el día 6 de agosto de 1965, a las 15 hs., las siguientes acciones, sin base y al mejor postor: 1.230 un voto "La Inmobiliaria Seguros"; 460 "La Papelera Argentina" S. A.; 10 Dálmine ordinarias un voto; 20 "Santamaría S. A." un voto; 10 privilegiadas 6 o|o fijo, participación ad. "L.O.S.A."; 4 "Tapiales"; 13.000 "Dos Talas Agropecuaria S. A."; 10 Petroquímica Sud-Americana S. A." un voto; 100 "Colnsa Inversiones"; 7.688 cinco votos "Polar S.A."; 21.777 cinco votos "Frigorífico del Sur S. A.". — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.5|8 Nº 18.119 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "OCCIDENTAL S. A. c|DE MARTINO DOMINGO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. Aires; Boul. Talleres 485, alquilado, sup. 229,74 ms.cs., base $ 200.000.—., contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio veinte y siete de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.804. v.10|8|65

"Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "MONTES, ENRIQUE c|SCARPELLO, CAYETANO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Av. Córdoba 3883, Capital, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 11 de agosto, a las 15.15 hs., el inmueble calle Añasco Nº 2578|80, entre las de San Blas y Seguí, Capital, en el estado de ocupación en que se encuentre. — Base de venta $ 375.000, al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.600 e.5|8 Nº 18.114 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "OCCIDENTAL S. A. c|DE MARTINO DOMINGO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15.30 horas, 5 fracciones en bloque ubicadas en el Cuartel 5º del Pdo. de Mercedes, Pcia. Bs. Aires, señaladas con los Nos. 1230—f., 1230—g., 1230—h., 1230—j., 1230—k., sup. total 4 Has., 6 as., 82 cas., 85 dc., base $ 565.561 contado. Según cláusula 11ª escritura hipotecaria el deudor no podrá alquilar el inmueble y se obliga a entregarlo desocupado dentro de los 30 días de intimado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.200. e.4|8. Nº 17.805. v.10|8|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en el juicio "DIDIO ALFONSO c|ORMILUGUE OSCAR LUIS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Pje. El Rastreador 416, Capital; mide 8m66 de frente y fondo. Base $ 320.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.806. v.10|8|65

Juzg. Civil Nº 26, Sec. Nº 51, hace saber por cinco días en autos: "POSE ERNESTO c|RANONE DE PIERINI CELIA s|cobro ejecutivo", que el martillero Juan Mandri, rematará el día 11 de agosto, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca sita en esta Capital, Calle Thorne Nos. 429|431, sobre lote de 8,67 m. por 35,36 m. — Sup. 303 mc.56 dc. — Base: m$n. 389.333,33. — Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Edgardo S. Arñoz, secretario.

$ 2.800. e.4|8. Nº 17.849. v.10|8|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "GUELMAN SAUL y otra c|PASTORE LUIS, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de agosto próximo, a las 15.30 hs., la unidad funcional número uno (1) de la finca Av. Varela 3301|05|09 esq. Cóndor 2616, Capital Federal; sup. cub. func. 436,44 ms. cs., porc. 40,90 o|o. Según cláusula 6ª, escritura hipotecaria, el inmueble deberá entregarse desocupado. Base $ 1.500.000, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.200.— e.5|8 Nº 18.034 v.11|8|65

Orden del señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53 se hace saber por cinco días en autos "BABINO de MARCHESANO PAULINA c|BRANCATELLI OSCAR OSVALDO sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Obal, rematará una finca en la calle Ameghino 1855 entre Echeandía y Avenida del Trabajo en esta Capital cuyo terreno mide 10 mts. de frente, al N.E., 41m875, en el costado S.E., 45m.50 en el costado N.O. y 10m.63 en su contrafrente al S.O.; Base: $ 350.000, al contado. — Seña y a cuenta de precio, 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El día miércoles 11 de agosto de 1965, a las 15 hs., en Reconquista 353, Capital. — Informes: 31-2390|2152.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 4.900 e.3|8 Nº 17.674 v.9|8|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "MESSINA LUIS, su sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de agosto, a las 15.30 hs., 2 inmuebles ubicados en esta Capital: 1) Navarro 2647, mide 8m79 frente S.E. por 42m50 de fondo, ad corpus. Base $ 275.000, contado; 2) P. Morán 2858, mide 8m66 frente N.O. por 42m50 de fondo. Base $ 268.000, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.033 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio "ARNEDO Y ESPINOSA M. y otros c|CHOPOVA de DIMAKIS H. K. s|ejecutivo" (Reconstrucción), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 19 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Río Bamba 273|77, Capital Federal; mide 9m10 frente O., por 19m 24 de fondo. — Base $ 1.300.000.—., contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.200. e.4|8. Nº 17.801. v.18|8|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "ORSATTI, JUAN s|sucesión" que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará sobre el mismo, el domingo 15 de agosto de 1965, a las 11 horas, el inmueble de la calle Cucha Cucha 2784, Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra. Mide 8m.40 de frente al Nº 10,53 en el costado O.; 8m.36 en su contrafrente al S.; y 10m.53 en su costado el E., medidas "ad corpus". Base: $ 180.000 al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.200 e.5|8 Nº 17.533 v.9|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Julio C. Barbieri, comunica por dos días en el juicio BYCLA S. A. c|FOGLIA HECTOR, s|ejecutivo, que el martillero, Srta. Mercedes A. Isasmendi, rematará en San José 1754, Capital, el día 10 de agosto de 1965, a las 15 horas, lo siguiente: una heladera comercial vitrina de 3 metros, con Exposición Nº 2328, con equipo refrigerador funcionando, que se exhibe en el lugar del remate. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.200.— e.5|8 Nº 18.132 v.6|8|65

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por tres días en autos MARINELLI LIDO c|JULIO BEVACQUA, s|ejec. prend., que el martillero Luis Beider rematará **el día 13 de agosto de 1965, a las 13**

ks., en Cangallo 1938, Cap., y donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un tostador marca Marinelli, modelo a gas, en acero inoxidable, Nº 1007. — Base $ 3.000. Comisión 10 o|o. Seña: 30 o o.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.440.— e.5|8 Nº 18.121 v.9|8|65

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Leonardo J. Rey (h) comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORRES, JULIO CARLOS s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 98.207 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 12.132. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio Rey (h), secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.890 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Leonardo J. Rey (h) comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORREA, RAMON BENJAMIN s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508 Nº 47.707 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 12.600. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio Rey (h), secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.912 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Leonardo J. Rey (h) comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASAL, NESTOR LEON s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 85 Nº 578.076 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 9.894. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio Rey (h), secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.914 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Leonardo J. Rey (h) comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ, PEDRO EMILIO s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1515 número 1572 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 16.060 Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio Rey (h), secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.895 v.6|8|65

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ, CARLOS ALBERTO s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo Mark III Nº 702.610 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 12.500. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.904 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CALDERON, VICTOR MANUEL s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 75 número 168.801 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 15.806. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.915 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRANDA, PASCUAL MALIO JUAN s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo mark III Nº 7 2.033 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 10.000. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.916 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESPOSITO, TOMAS SISTO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 111096, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.277. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680. e.4|8. — Nº 17.909 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIETRAGALLA, HAYDEE sobre Ejecución Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 187968, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. — Base $ 19.280. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680. e.4|8. — Nº 17.896 v.6|8|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARCELO DANIEL GASPAR FERNANDEZ, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 20 de agosto, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo A-75, Nº 208168, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 15.609. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.5|8 Nº 18.016 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|OSCAR ENRIQUE VILLALBA s|Ejecución Prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 20 de agosto, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 1502113, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.441. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.5|8 Nº 18.004 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANICETO U. GOMEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 20 de agosto, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo B-A-6 Nº 1511426, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.495. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.5|8 Nº 17.990 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ETELVINA MAGDALENA PATRON de FERNANDEZ BASUALDO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 20 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 412955, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.396. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.5|8 Nº 18.017 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CRISPIN GODOY s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 20 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 28144, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.152. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560.— e.5|8 Nº 17.992 v.9|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOSA, JUAN CARLOS s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 125121, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 9.520. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. —

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.891 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALBANO, JOSE s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 187755, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 16.870. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 julio de 1965. - Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.922 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZARATE de GABRIEL, ESTHER HAYDEE s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 141083 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 16.870. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 23 julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.907 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORELLA, ENRIQUE s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B Canop Mazar, rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III fabricado por Siam, Nº 705692, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.830. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.893 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PANCZUK, PABLO s|Ejec Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, número 241015, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 12.678. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.898 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría doctor Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OTERO ENDER s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124 Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, número 164713, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 20.000. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.900 v.6|8|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|MAXIMO MANUEL SOSA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 20 de agosto, hora 16, un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 48048, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.424. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.560.— e.5|8 Nº 18.010 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|JUAN ANGEL VALLEJOS s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematara en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 20 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, número 281387, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.580. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.560.— e.5|8 Nº 18.002 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nro. 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|Néstor Hugo Romero s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 20 de Agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nro. 281182, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 11.799. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.560.— e.5|8 Nº 17.994 v.9|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría doctor Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio CARMA S.A. c|CALDERON LUIS ELEUTERIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo 30 número 267204, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.560. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.924 v.6|8|65

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24. Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FONTENLA de ALBEROZZI, DORA s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora Enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux Nº 9504495, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.900. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.920 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOSCO, CESAR s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III fabricado por Siam Nº 705617, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.000. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.917 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FABRE, ENRIQUE AURELIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo 30, fabricado por Siam Nº 267844, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.968. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.908 v.6|8|65

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ RENE y otro s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508 Nº 35689, que se exhibe en Montesquiel 551, Capital. Base $ 9.612. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.906 v.6|8|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nro. 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PABLO UBER SCORTIO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do P., "D", el 20 de Agosto, hora 16, un lavarropas elétrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nro. 710440, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 18.620. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.560.— e.5|8 Nº 17.997 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nro. 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRANCISCO MACIEL s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 20 de Agosto, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo 306-K, Nro. 48898, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 12.090. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.560.— e.5|9 Nº 17.989 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MOLTEDO, OSCAR PEDRO, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 47421, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.381. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680. — e.4|8 Nº 17.923 v.6|8|65

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ PAZ de BARRIENTOS BEJARAMO, NELIDA SUSANA, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover Mark III, fabricado por Siam, Nº 710275, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base, pesos 15.600. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680. — e.4|8 Nº 17.918 v.6|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en juicio: "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|GONZALEZ DARWIN s|ejecución prendaria" que el martillero Angel Gatti, rematará en el local sito en la calle Víctor Hugo 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor marca Gordini-Ika, motor tipo Ventoux, modelo DA-2V, año 1964, motor Nº 3006093, serie Nº 46254|00278, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.088.733, nuevo, tipo Dauphine, carrocería Nº 00274, uso particular." — Base: $ 215.431. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.— e.5|8 Nº 17.961 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IGNACIO LISANDRO TRONCOSO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 20 de Agosto, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 126307, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 21.819. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.560.— e.5|8 Nº 18.011 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, comunica por dos días, en el juicio: "VIOTSOL S. A. C. I. c| R.O.M.A.C.O. SRL, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, el 12 de Agosto a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 781, donde se exhiben, los siguientes bienes: 4 máquinas rotativas para soldadura eléctrica: Nº 303 de 600 amperes y 1450 revoluciones; marca "Elin", Nº 841863 mod. R.F.404; Construcciones Electromecánicas Especiales Nº 2767 modelo G.R.300; y Construcciones Electromecánicas Especiales Nº B.M.O. tipo M.A.G.R. 300; un convertidor marca "Elin" tipo Nº W 3 Nº 830227; un serrucho mecánico "Cemorca"; y una agujereadora de banco con motor eléctrico marca Olguin 1-8-0-3. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Agosto 2, de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 18.090 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MARTIN, JUAN JOSE, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 609851, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 23.274. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. — e.4|8 Nº 17.887 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MAURIN, EMILIO ALBERTO, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 176656, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 31.330. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. — e.4|8 Nº 17.888 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MARTINEZ, MARCELO RAFAEL, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 144562, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 42.720. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. — e.4|8 Nº 17.886 v.6|8|65

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio "ORY-PREN S.C.A. c|ACCONCI SANTI, s|ejecutivo", que el martillero Enrique Carlos Fadeux rematará en la misma finca, el domingo 15 de agosto de 1965, a las 11 horas, el inmueble Av. Crovara 3665, entre los números 3649 y 3681 y entre las calles Entre Ríos y Mar Chiquita, paraje denominado La Tablada, Partido de la Matanza, Prov. de Buenos Aires, que consta de amplio galpón y departamento en altos en construcción de 4 habitaciones y dependencias, edificado en terreno de 10.20 m. al S.E., 34.34 m. al S.O., 36.35 m. al N.E., y 10 m. al N.O.; en el estado de ocupación en que se encuentra. Se halla firme la medida de no innovar, debiendo abstenerse las partes de alterar la situación de habitación y|o desocupación en que se halla actualmente dicho inmueble. Al contado. Base: $ 1.000.000 m|n. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo. Informes: 99-2932. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 5.600.— e.3|8 Nº 17.682 v.9|8|65

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en autos "POL, S. R. L. c/ELIAS, ISAAC, s/ej. prenda", que el martillero Juan Carlos Vilar, el día 23 de agosto próximo, 15 horas, en Emilio Castro 6748, donde se exhiben, rematará: Una heladera marca "Pol", Nº 1330, modelo M. V. C. 250, tipo vitrina; una cortadora para fiambre, marca "Bianchi", Nº 4670, modelo gigante, y una balanza marca "La Razón", de 2 kg. capacidad, Nº 4163, modelo frontal. Base m$n. 52.500. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. P.).

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040. — e.5|8 Nº 17.949 v.9|8|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "IOCOLANO, ARMANDO J. c/GARIBOLDI, ARMANDO L. y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Mario Armando Saporito, rematará, el día 12 de agosto de 1965, hora 13, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Un camión marca Henschel, modelo año 1956, motor 81.776, patente Provincia Buenos Aires Nº 677-150, año 1960, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Larrazábal 2437, Capital. Base $ 128.245. Seña 30 %, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.837 v.5|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días que en autos "RECASENSS VENTOSA de BARCELO M. y otro c/ALGODONERA FLORENCIO VARELA, S. A. I. F., s/ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 13 agosto 1965, a las 15 hs., los siguientes documentos de cancelación de deuda, año 1963 (Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación), Decreto Nº 4.594/63: Documento serie C, Nº 000125557, de $ 500.000 m|n. Documento serie C, Nº 000125558, de $ 500.000 m|n., y Documento serie C, Nº 000538325, de $ 100.000 m|n., con vencimientos al 31 de diciembre de 1965. Venta al contado. Seña 30 %. Com. 10 por ciento. (Los documentos se encuentran depositados en la Secretaría respectiva y serán entregados al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. Art. 520 C. de P.).

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920. — e.5|8 Nº 18.041 v.6|8|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "CONVIA, S. A. c/ESSES JOSE, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 agosto próximo, hora 15, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará: Un automotor Morris, tipo rural, año 1947, motor número 109.274, patente Cap. Federal, año 1963, Nº 712255. Base m$n. 57.625. Seña 30 %.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200. — e.5|8 Nº 18.014 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|NEREO S. A. sobre ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Tinogasta 5267, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automóvil Dauphine, marca Renault Ika, modelo DA-1V, año 1963, Serie Nº 36131-01590, motor Nº 2024190, chasis Nº 01493. Base $ 221.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.778 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|NEREO S. A. sobre ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Tinogasta 5267, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automóvil Dauphine, marca Renault Ika, modelo DA-1V, año 1963, Serie Nº 36131-01784, motor Nº 2024405, chasis Nº 1793. Base $ 221.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.777 v.6|8|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "Banker S. A. c|EXPRESO TRANSPORTE RECONQUISTA S.R.L. y otro s|ej|prendaria, m$n. 300.600", que el martillero Antonio Tomás Menceyra rematará el día 12 de agosto de 1965, a las 10.30 hs., en Vilela 4632|50, donde se exhibe, de 10 a 11.30 hs.: Un automotor marca "Volvo", mod. 1958, carr. microómnibus para transporte pasajeros, Interno Nº 8, patente Nº 745652, Pcia. Bs. Aires, motor Nº 5567 de 115 HP. — Base m$n. 150.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate, en el estado de uso y condiciones generales en qu se encuentra.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400 e.4|8 Nº 17.864 v.6|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial 4, Secretaría 7, comunica por tres días, en autos "LARDO MARIA E. c/FRANCISCO VILLANUEVA y otro, s/ejecutivo", que el martillero Julio Raúl Elliff, rematará, el día lunes 9 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local calle Montevideo 548, de esta ciudad: Una máquina marca "Carcano", prensa hidráulica de 130 toneladas, para la elaboración de mosaicos y con equipo compresor correspondiente. Sin base. Seña 30 % y comisión 10 %, en efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación del remate (Art. 520 del C. de Ptos.) y el retiro y traslado de la máquina será por cuenta y riesgo del comprador. Informes: Uruguay 654, piso 10º.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Alejandro Pinedo, secretario.

$ 2.280. — e.5|8 Nº 17.971 v.9|8|65

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR S.R.L. c|RICARDO R. CAMPILLO y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 agosto próximo, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, año 1961, 125 c.c., motor Nº 3-51112, Bastidor Nº 40644. Base m$n. 31.535. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200 e.4|8 Nº 17.765 v.6|8|65

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en el juicio "MONTERO, PEDRO A. c|OPILIO, FRANCISCO CIMAGLIA y otro s|ejec.", que el martillero señor Segundo Palacios, rematará el día 19 de agosto, a las 16 horas, del año 1965, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552 el lote de terreno ubicado en Villa Ariza, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires y de acuerdo constancias de autos, designado con el número treinta de la manzana veintiocho, con frente a la calle Montevideo hoy Avenida de Filippi entre los números 1231 al 1253 y entre las calles Rivera, hoy Chilabert y Artigas, compuesto de 8 66 mts. de frente al Oeste por 47 mts. 15 centímetros de fondo, con una superficie de 408.32 mts. cuadrados. Venta Ad Corpus. Base $ 75.000, dos terceras partes de la valuación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o., todo dinero en efectivo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Alejandro Pinedo, secretario.

$ 5.000.— e.3|8 Nº 17.475 v.9|8|65

Nº 5

Juzgado Comercio Nº 5, Secretaría número 10, comunica por tres días, en el juicio "PAVANI JOSE c/PINTO JOSE ANTONIO, s/ej. prend.", que el martillero Juan Bellini, rematará, el 20 de agosto de 1965, hora 16, en la calle Cervantes 3151, Cap.: Una heladera marca "Warrens" 250 S. L. BA., gabinete 18520, equipo 23520, en el estado que se halla. Base $ 13.500 (50 % deuda). Seña 30 %. Com. 10 %.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440. — e.5|8 Nº 18.068 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos MARINELLI LIDO c|BLAS CUCCARESE y Otros s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Belder, rematará el 13 de agosto de 1965, a las 13 horas, en Cangallo 1938, Cap. donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una amasadora marca Marinelli, modelo de 70 Kg., de 2HP, Nº 23567. Una sobadora modelo G Nº2908, de 1HP. Una batidora modelo pastelera Nº 5434, de 1|2 HP. Una máquina licuadora modelo 2LT, con granitzadora Nº B 153. Una panchera modelo a gas Nº G-006. Dos ventiladores modelo de 28 p., de pared, Nº 139 y 140, respectivamente. Todos los bienes son marca Marinelli. — Base: $ 130.900. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400 e.5|8 Nº 18.129 v.9|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: "JUAN A. FRANZONI Y CIA. COM. E IND. c|ALVAREZ LUIS ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli rematará el día 9 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Martín García Nº 888, un automóvil marca Heinkel, tipo Micro-Coupé, modelo 1960, motor Nº 514057, chasis Nº 1707, patente Nº 992.568, de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Martín García Nº 888. Base $ 50.625 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040 e.4|8 Nº 16.985 v.6|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón re haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|7 al 3|8|65.

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "IRIBARREN ARMANDO OSCAR c| BENAVENT MIGUEL y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 agosto próximo, h. 9, en Homero 476, donde se exhibe, rematará un automóvil Plymuth, año 1937, motor Nº P4-229142, Pat. Cap. Federal año 1963 Nº 15.824. Base m$n. 31.900. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e.4|8 Nº 17.764 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial 6, Secretaría 12, comunica por ocho días que en autos "SAPOSNIKOFF ISAAC c|IRIS CURIONI de MADRID s|ejec." el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 12 agosto de 1965, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1552 el inmueble de la calle Arengreen 25, entre Ramos Mejía y Río de Janeiro, de esta Capital, con 8,50 mts. de frente, 8,54 de contrafrente, 28,63 por un costado y 27,71 por el otro. Lote 38, manzana 2 nomenclatura catastral Circunscripción 7ª, Sección 45, Manzana 154, Parcela 26, inscripto el dominio el 12 de enero 1961, Zona Norte, Tomo 3056, Fº-23. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. — Al contado. Base 253.335 pesos m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — En dinero efectivo.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 6.720.— e.30|7 Nº 17.036 v.10|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONST. CORDOBA CONCORD c|SCHIDLOVSKY GERARDO JOSE, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia rematará el día 18 de agosto próximo, hora 11.30, en Echeverría 720, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat, madelo año 1961,

600 D, motor tipo 100D000, número 1879350, 32 CV., chasis 1715631, pat. 1.122.658, Pcia. Bs. Aires. Base m$n. 146.107,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.040.— e.4|8 Nº 17.766-v.6|8|65

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "BANCO POPULAR ARGENTINO c|JOSE A. LOSADA, s|ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Labitte rematará el 9 de agosto de 1965, a las 16.30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la mitad indivisa de la propiedad: Pedro Lozano Nº 4783, Capital Federal. Superficie del terreno, s|mensura: 251,23 m. c. Esta venta se efectúa con la casa en el estado de ocupación en que se encuentra. Base de la parte en venta: $ 93.333.33 m|n., al contado. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.600.— e.3|8 Nº 17.443 v.9|8|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ISABELINO ROJAS, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 20 de agosto, hora 16: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306-K, número 5076478, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 23.322. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680. — e.5|8 Nº 17.991 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/FERNANDO GUILLERMO WELES y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", hora 16, el 20 de agosto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 54925, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base, pesos 28.140. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680. — e.5|8 Nº 18.003 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ADOLFO GOMEZ y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 20 de agosto, hora 16.10: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-360, Nº 69172, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 36.888. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680. — e.5|8 Nº 18.019 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A., c|ANDRES STIMLER, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Enrique de Souza Martínez rematará el día viernes 13 de agosto de 1965, a las 16 horas, en la calle Vilela 4634, donde se exhibe: "Una kombi, marca DKW —Auto Union—, tipo frontal, tres cilindros, dos tiempos, 39 HP., motor Nº 886302100, chasis Nº 1639, carrocería Nº 0520, en el estado y condiciones que se encuentra. Base: $ 133.596.— m|n. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.040.— e. 5|8 Nº 18.056 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "MARIO L. TRUMPER, contra RICARDO OSCAR FALCONE, sobre ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., rematarán en Costa Rica 4131, el 18 de agosto de 1965, hora 15, los siguientes objetos: un automotor marca Packard, modelo año 1948, motor Nº G 422655, con patente de la Capital Federal año 1962, Nº 202144, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Costa Rica 4131. Base pesos 63.064.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920.— e. 5|8 Nº 18.024 v. 9|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|RICARDO SIVANA, sobre ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 20 de agosto, hora 16, una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306-K, Nº 56.186, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 23.922. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680.— e. 5|8 Nº 17.999 v. 9|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|RICARDO PATE[illegible]O, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. piso "D", el 20 de agosto, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 11.554, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 31.983. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560.— e. 5|8 Nº 18.009 v. 9|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|SANTIAGO RUTILIO MORALES, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 20 de agosto, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306-K, Nº 80.677, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 21.264. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.560.— e. 5|8 Nº 18.078 v. 9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAREIZ, RAMONA HAYDEE, s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 - K, Nº 49334, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.580. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 28 julio de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.889 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Capital Federal, Secretaría Nº 18, comunica por siete días en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|CHILLON ARIAS Y COMPAÑIA S. R. L. s|Ejecutivo", que el martillero D. Armando G. Marolda rematará en Florida 336, piso 1º, Capital Federal, el jueves 26 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en la manzana "F-Dos", ángulo N.E. del lote 24, fracción H, Sección VI, de la Provincia de Río Negro, delimitado por el Camino Nacional número 22, calle Sarmiento y dos calles sin nombre, de la localidad de Río Colorado. Superficie 4.360 metros cuadrados. Base $ 3.837.466,66 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.880.— e.3|7 Nº 17.531 v.11|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: PRESA MARIO EUGENIO, c|LUIS ALBERTO LALIA y otro, sobre ejecución prendaria, que el martillero José Singereisky, propuesto en estos autos por la parte actora, rematará en la calle Famatina Nº 3235, Capital, el día 18 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente bien, un automotor tipo camión, marca Ford, modelo 1940, Nº motor 4854713, de 8 cilindros, en perfecto funcionamiento, para uso de transporte, patente año 1954, Prov. Bs. As., Nº 529799, base $ 100.000.—, al contado y al mejor postor, seña y comisión de práctica: el bien se exhibe en la Avenida Maipú Nº 3428, de Olivos, Prov. de Bs. As., y se entregará una vez aprobado el remate judicialmente, en el estado que se encuentra.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Alberto Correa, secretario.

$ 2.520.— e. 5|8 Nº 18.013 v. 9|8|65

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría número 22, comunica por tres días en el juicio "CASTRESANA ORTEGA Y CIA. S. R. L. contra "KARPIN LEON y Otro, ejecutivo", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 10 de agosto a las 16 horas, en la calle Moreno 1441, Capital, lo siguiente: Televisor C. B. 8 Columbia, mod. 21m.905, Nº 5?4.113. Mesita rodante para televisor. Aparato radio a transistores de mesa Nº 010035. Radio de mesa grante, sin marca, ni número visible. Mesita televisor madera. Heladera eléctrica Siam, familiar, color blanca, 8 pies. Estabilizador automático para T.V., tipo S. A. Nº 145627. Tocadiscos Weno para parlante exterefón, sin número visible. Mesita tocadiscos. 18 discos chinos y 64 para vitrola grandes. Discoteca chica, madera. Lustradora Elweies, ambas corrientes, sin número visible, color azul. — Sin base. Contado Seña 30 o|o. — Entrega una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 27 julio de 1965. — María Inés Sibileau, secretario.

$ 3.120 e.5|8 Nº 17.983 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MASTROLE, JOSE A., s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 155924, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 27.715. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 julio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.899 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GALVAN, RICARDO A., s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306, Nº 47501, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 21.528. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 julio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.905 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DRESL, RICARDO, s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 K, Nº 5454316, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.720. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 julio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.913 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALBORNOZ, RAMON V., s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195756, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 32.500. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 julio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.919 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOTTILLE, JORGE s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 162265, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. — Base $ 22.895.—. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680. e.4|8. Nº 17.894. v.6|8|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "MORBIDELLI, ERNESTO c|PASTOR, MIGUEL A. y otro s|ejecutivo", que el martillero público José Celano, rematará el 14 de agosto de 1965, a las 11 horas, en las oficinas de la Administración Finkel, Maipú 620, Capital, el departamento Nº 2 P.B., a la calle, ubicado en Asunción Nº 2790| 800 esq. Terrada. Consta de L. Comedor, un dormitorio, cocina y baño c|instal. de gas y patio. Dominio inscripto en Zona Norte, T. 720, F. 165. Edificación moderna de 4 años. — Base $ 178.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — El bien está ocupado por sus actuales propietarios. — Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.600. e.4|8. Nº 17.834. v.10|8|65

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por 3 días que en los autos: "SENATORE CO. ARGENTINA S. A. c|MANUEL GARCIA, s|Ejec. prendaria", ha sido designado rematador Leal A. Montello, para que proceda a rematar el día 12 de agosto próximo, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital, un automotor marca Chevrolet, serie 400, modelo 469, año 1962, sedan 4 puertas, motor Nº 19|01797, de 105 C.V., chasis (carrocería) Nº C—1503—11, que se exhibe en Tucumán 3751, donde podrá ser revisado; base $ 347.700.— m|n. El automotor se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.774. v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "SAUL RUBEN c| MIGLIACCIO CAYETANO s|ejecutivo", que el martillero Osvaldo A. Núñez rematará el día 10 de agosto de 1965, a las 17 hs., en Montevideo Nº 548, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 televisor Admiral Nº 208.584, funcionando; 1 estabilizador de tensión ETSI y mesa rodante de madera. — Sin base, al detalle y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680. e.4|8. Nº 17.883. v.6|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "FURST HECTOR ELIAS contra DOINY BARTOLOME s|Ejec. Prendaria", que el martillero Eladio M. Caviño rematará en Paraná 467, 3º piso, Of. 11 y 12, el 18 de agosto de 1965, hora 10, los siguientes objetos: Un automotor marca "Rambler", modelo 1961, tipo rural, motor Nº 120538, chasis V8 Custom, Nº A.120538, patente de la Cap. Fed. año 1962, Nº 351702, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Corrientes 1372 (Garage Apolo). — Base $ 125.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará al aprobarse el remate. — (Art. 520, Cód. Procedimientos).

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2,160 e.5|8 Nº 17,976 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: "SERRA HNOS. S. A. I. C. I. c|WOLFF FEDERICO GUILLERMO, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 10 de agosto a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes efectos: una motocicleta pintada de aluminio con una franja negra en el tanque y en el guardabarro delantero, con el motor desarmado marca "Sachs Televel", Nº 269597 de 98 c.c., patente número 193059; y una heladera eléctrica marca "Siam" Nº 176692. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160 e 5|8 Nº 18.089 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARQUEZ, MARCELO ALEJANDRO s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 50 Nº 608.423, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 23.244.—. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680. e.4|8. Nº 17.902. v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra PEREDO, HECTOR REINALDO s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 167539, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 16.870. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.897 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra GRAMAJO, JUAN ORLANDO s| ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 165052, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 30.125. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.903 v.6|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra CEBALLOS, GENARO s|ejecución prendaria, que el martillero señor

Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 189.252, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 28.920. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.630 e.4|8 Nº 17.911 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A contra ESPOSITO, JULIO s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192379, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 23.750. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.650 e.4|8 Nº 17.910 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra MUTTINI, JUAN s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172698, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 31.330. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.901 v.6|8|65

Nº 1.

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "BRANDER & CIA. S. A. contra TECNYZA S. A. I. C. F., ejec. prendaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día sábado 21 de agosto, a las 10 y 30 horas, en la Avda. Vélez Sársfield Nº 850, Capital Federal, donde se exhibe, lo siguiente: 1 Tractor "Caterpillar", diesel modelo D-6-74 de 85 C.V. Nº 44 A.1850, equipado con control hidráulico, marca "Caterpillar", modelo 165 Nº 83 F.234. — Topadora marca "Caterpillar", modelo 6 A 74, Nº 16 C15506. — Escarificador, marca "Caterpillar", modelo Nº 6, Nº 57 D 644, completa, de procedencia norteamericana. — Sin base y al mejor postor, por unidad, los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520 e.5|8 Nº 18.026 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "BAYUGAR HNOS. S. A. c|SIBANIK CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 10 de agosto, a las 11 horas, en Cañada de Gómez 1595, donde se exhiben, las siguientes máquinas: 1 torno a revólver 32 mm. Comparesi Nº 59, c|motor Polan trifásico y accesorios; 1 máq. agujerear Tercheron, mod. 29008, Televal c|motor Deines 1|2 CV.; 1 máq. agujerear de columna Mori, mod. Standard 8|245, mandril 16 mm. c|motor Moucar, 1 C.V.; y 1 torno a revólver Speziani Nº 217, c|motor Stive y accesorios. — Sin Base. — Al detalle y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520. e.4|8. — Nº 17.882 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días en los autos "DASCAL, FERNANDO c|CHILIBROSTE, FEDERICO ALEJANDRO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Feigielman, rematará el día 9 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Paraná 467, piso 1º, Of. 2, el siguiente bien, que se exhibe en Thames 60: un automotor tipo Jeep, modelo del año 1959, modelo 02322, serie 00110, motor Nº 4030333, con patente de la Provincia de Entre Ríos, Nº 6092, del año 1954. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040. e.4|8. — Nº 17.311 v.6|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría a cargo del Dr. Manuel J. Catalá, comunica por 2 días, en el juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra INDUSTRIAS MEL, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOC. RESP. LTDA. y Garantes Solidarios s| cobro ejecutivo", que los martilleros Julio S. Taquini, Reinaldo Elena y Carlos Segundo Roca, en común para esta subasta rematarán en Perdriel 1750 Capital; el día 10 de agosto próximo, a las 15 horas, las maquinarias y materiales existentes para la fabricación de valijas y artículos de viaje, según inventario en autos, que se exhiben también en Perdriel 1750 Capital, de 7 a 13 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sin base.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Manuel Juan Catalá, secretario.

$ 1.600 e.5|8 Nº 18.037 v.6|8|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

Juzgado de Trabajo Nº 5, comunica por tres días en el juicio MARINA JOSE SANTIAGO c|LA GESTORA S.A.I.A., s|Antigüedad, que el martillero Alberto C. Areco, rematará en Piedras Nº 113, piso 4º, el 9 de agosto, a las 10.30 horas, lo siguiente: 1 caja de hierro "La Invencible", Nº 10603, con 2 puertas a llave de 2 mts. de alto aprox.; siete máq. de escribir, marcas "Royal", Nº 14-692679; "Everest", Nº 111493; "Remington" R.M.O.04264; "Remington", LS 42189; "Everest", Nº 110812; "Continental", Nº 379066; "Everest", Nº 110225; y una máquina de calcular, eléctrica, sin marca a la vista, Nº 101116-121 E.220; y una máquina de calcular "Remington" a mano, Nº 73 P.409184-P., que se exhiben en el lugar indicado. — Sin Base. — Al contado. — 30 o|o y 10 o|o de Comisión. — Entrega previa aprobación

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Eduardo R. Perugini, secretario.

$ 2.640. e.4|8. — Nº 17.684 v.6|8|65

Nº 11

Juzgado del Trabajo Nº 11, Secretaría Dr. Jorge R. Salas, comunica por dos días en el juicio PINTO DESIDERIO c|HORACIO CARBALLO y CIA., s|despido, que el martillero Srta. Mercedes A. Isasmendi, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 10 de agosto de 1965, a las 12 horas, lo siguiente: Un reloj para llevar en la muñeca, pulsera de oro, con malla metálica imitación tipo no extensible con 2 tipos alambre Girard Perregaux, expresión ilegible 18 kilates tipo redondo 27 BF 312, fabricación suiza de 17 rubíes, que se exhibe en el lugar de remate, sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 1.440 e.5|8 Nº 18.124 v.6|8|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva conforme a lo dispuesto en el Art. 43º de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de agosto de 1965 a las 0800 horas, en nuestro local Lavalle 392, piso 5º, Capital, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1965.

3º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

4º Elección de un Vicepresidente por dos años, en reemplazo del Sr. Edenio Tassara que finalizó su mandato; un Secretario por dos años en reemplazo del señor Héctor F. Terranova que finalizó su mandato; un Pro-Tesorero por dos años en reemplazo del señor Carlos Cambiaso que finalizó su mandato; dos Vocales Titulares por dos años en reemplazo de los señores Osvaldo Altamirano y José Gómez que finalizaron sus mandatos; dos Vocales Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Andrés Vasalo y Emilio Borré que finalizaron sus mandatos.

5º Consideración del presupuesto administrativo para el ejercicio del año 1965|66.

6º Consideración de las cuotas sociales, de ingreso y subsidio por fallecimiento.

Asamblea Extraordinaria para el 27 de agosto de 1965, a continuación de la Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados, para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Adquisición de la sede filial Rosario de nuestra institución, estableciendo las modalidades para concretarla.

Víctor H. Vismara, Presidente. — Héctor F. Terranova, secretario.

$ 588.— e. 5|8 Nº 17.953 v. 9|8|65.

AGROCOLONIAS ARGENTINAS, S. A.

Registro Nº 10.355

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1965, 19 hs., en el local social, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración validez convocatoria efectuada fuera de término;

3º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, balance al 31|XII|1964;

4º Elevación capital social autorizado a m$n. 2.000.000, delegando en el Directorio oportunidad y condiciones de la emisión;

5º Determinación número de directores y elección de los mismos, por un año;

6º Elección síndico titular y síndico suplente, por un año. — El Directorio.

$ 4.200. — e.5|8 Nº 18.112 v.11|8|65

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio de 1965.

Distinguido consocio: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 48, inciso b) de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 14 de agosto próximo, a las 16 horas, en nuestro anexo "Dr. Carlos R. Chavarri", sito en la Avda. Tomás A. Edison y Río de la Plata (Puerto Nuevo, Dársena "E"), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la modificación del artículo 29 de nuestro estatuto, a solicitud de señores asociados;

2º Designación de tres socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea, en representación de ella, conjuntamente con el presidente y el secretario de actas. — Eduardo Caffarena, presidente. — José Manuel Pérez, secretario general.

652. — e.5|8 Nº 18.127 v.9|8|65

ASOCIACION VECINAL "VILLA LURO NORTE"

Biblioteca Popular

Señor Asociado|a:

Cumpliendo las disposiciones estatutarias, Título XIIº Art. 23 de las Asambleas, convócase a los señores asociados|as a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en esta Sede Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

3º Consideración y lectura de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la C. Revisora de Cuentas.

4º Elección de autoridades: Seis (6) titulares, cinco (5) por terminación de mandato y uno (1) por renuncia: tres (3) suplentes y tres Revisores de Cuentas.

Título XIIº, Art. 23. — Convócase a los señores asociados|as a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo a continuación de la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.

3º Reforma de Estatutos (categoría y cuota social).

4º Situación socios expulsados y suspendidos, honorarios y vitalicios.

5º Situación interna.

Nota: De acuerdo al Art. 31 de nuestros Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituida con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a votar, y se celebrará con cualquier número de socios presentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria. — Francisco Salamo, presidente; Julio R. Blanco, Sec. general.

$ 1.101 e.5|8 Nº 18.012 v.9|8|65

AMIGO y CIA., S.A.I.C.A. y F.

CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, fijada para el día 30 de julio de 1965, convócasela por segunda vez para el día 14 de agosto de 1965, a las 10 hs., en la calle Cerrito 484, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 30|9|63.

2º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos referente al depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|8 Nº 18.025 v.9|8|65

ASOCIACION MUTUALISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio 23 de 1965.

Señor asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias artículos 28 y 30, tenemos el agrado de invitarlo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, sita en el segundo piso del edificio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en esta Capital, Paseo Colón Nº 255, el día 20 de agosto de 1965, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a la memoria de los señores asociados fallecidos durante el transcurso del ejercicio,

2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 1964;

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al 46º ejercicio:

4º Elección de seis miembros para integrar la Comisión Directiva de la Asociación, durante dos años, ejercicios 47º y 48º, en reemplazo de los que finalizaron su mandato en el 46º y son reelegibles: Dr. Mario P. Cabella Sres. Jorge A. Labella, Eduardo A. Malberti, Francisco Sungri, Alfredo F. Fariña y Juan Leoncio Suárez. Designación, además, de dos asociados para sucribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Saludamos al señor asociado con toda consideración. — Dr. José M. del Campo, presidente. — Jorge A. Labella, secretario.

Nota: La Asamblea, sea cual fuere el número de los asociados concurrentes, se celebrará válidamente, conforme al artículo 31º del estatuto, transcurrida una hora después de la señalada en la convocatoria, sin poder lograr el "quorum" correspondiente.

$ 600. — e.4|8 Nº 17.856 v.6|8|65

ASOCIACION AMIGOS DE LOS PARQUES NACIONALES

Secretaría: Rivadavia 1115, 3er. piso

CONVOCATORIA

El 30 de agosto a las 18 y 30 horas, se llevará a cabo en el domicilio arriba indicado la Asamblea Ordinaria de Asociados, para tratar balance, memoria y elegir Vicepresidente 1º, por vacancia, y cubrir cualquier otro cargo que por dicha elección pueda resultar vacante.

$ 240 e.4|8 Nº 17.775 v.6|8|65

ANDEL S. A. C. I. F.A.

Avda. Pte. R. S. Peña 730, 4º. 45

Capital Federal

Registro Nº 12.505

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas en segunda citación a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 730, Piso 4º, Ofic. 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA :

1º Consideración de los documentos del Art. 347 (Inc 1º), del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.160 e.4|8 Nº 17.880 v.6|8|65

ACEROS ROECHLING — BUDERUS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Expte. Nº 16.322

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 16|8|1965, 11 horas, Moreno 1729, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos.

2º Designación dos Accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.4|8 Nº 17.800 v.10|8|65

ACONCAGUA

Proveedores Industriales S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 1

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social de Padilla 545|49, Buenos Aires, el día 13 de agosto de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.000 e.4|8 Nº 17.850 v.10|8|65

ANTALYA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día trece de agosto de 1965, a las once y treinta horas en el local de la calle Rivadavia 970, 1º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 1964.

b) Elección Directores titulares y suplentes.

c) Elección Síndico titular y suplente.

d) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.4|8 Nº 17.813 v.10|8|65

A I S E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, e Inmobiliaria
Registro Nº 18.682

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de agosto de 1965, a las 13 horas, en Lima 187. — Of. 4, Capital Federal, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Designación nuevo directorio o ratificación al nombrado por el síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente por renuncias de los titulares.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|8-Nº 16.807-v. 6|8|65

ASOCIACION PROPIETARIOS DE PIZZERIAS Y CASAS DE EMPANADAS
Tucumán 1506 — Piso 7º, Oficina 705

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de agosto de 1965, a las 10 y 11 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Tucumán 1506, piso 7º, oficina 705, Cap Fed.,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria.

3º Consideración y aprobación del balance general.

4º Renovacion y elección de la Comisión Directiva.

5º Nombramiento de dos personas para firmar el acta. — Dionisio Rábago, presidente. — Antonio Trufero, secretario general. — Osvaldo Varela, gerente.

$ 800.— e.2|8-Nº 17.274-v.6|8|65

ACERBO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 13 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Julio A. Roca 710, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General de Cuentas y Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

2º Designación de Directores por dos años y de un Síndico Titular y un Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen en acta de la misma.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965.

Nota: Para asistir a la Asamblea de conformidad con el Art. 24 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de su tenencia en la Administración de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Los avisos correspondientes se publicarán en el Boletín Oficial.

$ 7.800.— e.2|8 Nº 17.398 v.6|8|65

"B"

BELLENDA, SCAPUSIO y CIA. S.A.I.C.F.
Exp. 14.612|61

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1965, a las 16 hs., en el local de la Sociedad, Doblas 447, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Remuneración Directorio y Síndico (Art. 12 Estatutos).

3º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.5|8 Nº 18.018 v.11|8|65

"C"

CASA "IMPERIO", S. A.
Comercial e Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 12.15 horas, en Corrientes 6891, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|62; 30|6|63; 30|6|64 y 30|6|1965:

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800. — e.5|8 Nº 18.080 v.9|8|65

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA
Paseo Colón 413
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el día 9 de agosto de 1965, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido;

3º Confirmación de las consejeras electas el 30 de julio de 1965;

4º Designar dos socias para firmar el acta.

$ 384. — e.5|8 Nº 18.101 v.9|8|65

CASA "IMPERIO", S. A.
Comercial e Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 12.30 horas en Corrientes 6891, Capital, para tratar:

1º Ratificación compra fondo de comercio de José Fernández Caramés y su pago en acciones liberadas;

2º Aumento del capital social;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800. — e.5|8 Nº 18.079 v.9|8|65

CONTE-GRAND S. A.
Ind. Com. Fin. y Mercantil
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1840, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase disposición art. 22 de los Estatutos sobre depósitos de acciones.

El Directorio.

$ 4.800.— e. 4|8 Nº 16.848 v. 10|8|65.

CARDENAS, S. A.
Empresa de Transportes
2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a su primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 14 de agosto, a las 17.30 horas, en el local de la calle Coronel Cárdenas 2920, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre sociedad anónima;

2º Reglamentación interna de explotación;

3º Avales y otorgamiento de créditos;

4º Situación del accionista José Natalio Orlando;

5º Presupuesto administrativo;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.920. — e.4|8 Nº 17.878 v.6|8|65

CLUB DE CANTO GERMANIA

Convócase para Asamblea Gral. Ord. día 10 de agosto 1965, 21 hs., Crámer 2451.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de C. D. y balance, y su aprobación;

2º Elecciones según estatutos;

3º Design. dos socios p.|firmar el acta.

La Comisión Directiva.

$ 168.— e. 4|8 Nº 17.691 v. 6|8|65.

CLOROSUR
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de agosto de 1965, a las 17 horas en San Ignacio 3665, 1º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Aumento del capital autorizado

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|9-Nº 17.477-v.9|8|65

COLOMBO Y CIA. S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de agosto de 1965, a las 8.30 horas, en el local social sito en Virrey Liniers Nº 2344, Capital, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de Dividendos y fijación del mismo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|8 Nº 17.610 v.9|8|65

COFIGRA S. A. C. I. C. y F.
Reg. Nº 5.319

Convócase Asamblea Ordinaria 14 de agosto 1965, a las 11 hs. Av. Corrientes 2025, 5º "A", considerar:

1º Documentos Art. 347 Código Comercio, ejerc. 31|12|64.

2º Elección directores titulares y suplentes.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|8 Nº 17.228-v.6|8|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA
Nº 9143
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Televisión S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, en la calle Caştex 3315, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del Síndico Titular y Suplente;

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los dimitentes;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.2|8 Nº 17.336 v.6|8|65

COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD FINANFOR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de agosto de 1965, a las 9.30, en el local sito en la calle Tucumán 1610, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, el estado demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, y de las remuneraciones y viáticos abonados al Directorio, por el 6º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores, y

5º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 4.200.— e.2|8-Nº 16.567-v.6|8|65

COLMOTOR S.A.C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, Of. 525, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1964.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|8 Nº 17.338 v.6|8|65

CASA FARRE S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12|8|65 a las 19.30 horas, en la sede de la Sociedad, Piedras 1277|81, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.

2º Elección nuevo Directorio.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|8 Nº 17.351 v.6|8|65

"D"

DUTECNICA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase en Segunda Convocatoria a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día diecinueve de agosto de 1965, a las 17 horas, en local social sito en la calle Av. Pte. Roque Senz Peña 852, 6º piso, oficina 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al décimo séptimo Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.520.— e.5|8 Nº 18.116 v.9|8|65

DEL ATLANTICO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales y las normas legales en vigencia, el Directorio de Del Atlántico S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la calle Bouchard 722, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el pedido de convocatoria de acreedores de la sociedad, efectuado por el presidente del Directorio, debidamente autorizado, el 24 de mayo de 1965.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 4|8 Nº 17.698 v. 10|8|65.

DALMINE SIDERCA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.150)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe de los síndicos, correspondientes al 17º ejercicio social, clausurado el 31 de marzo de 1965;

2º Fijación de los honorarios del directorio y síndicos; distribución de utilidades;

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndicos;

4º Emisión de acciones.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965.

El Directorio.

$ 3.360.— e. 4|8 Nº 17.741 v. 6|8|65.

DEGREGORY, S. A.
Forrajes, Cereales y Transportes
Nº 3604
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 14 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local social de la calle San Martín 627, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de $ 1.000.000;

2º Reforma de los artículos 2, 4 y 5 de los estatutos;

3º Facultar al presidente (o a quien corresponda) para efectuar las comunicaciones de estilo, las publicaciones en el Boletín Oficial y para que acepte, en caso de estimarlo conveniente, las modificaciones;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — El Directorio.

Nota: Para poder formar parte de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o bien los certificados de depósitos bancarios de la misma, hasta 3 días antes de la Asamblea.

$ 5.400. — e.4|8 Nº 17.840 v.10|8|65

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LTDA. S. A.
Nº 4.253
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Destilerías Joseph E. Seagram and Sons Ltda. S. A. a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 13 de agosto de 1965, a las 12 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 6º para elevar el capital autorizado a 500.000 millones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|8-Nº 17.265-v.6|8|65

"E"

EDITORIAL ESTAMPA S. A.
3764

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 20|8|1965, 15.30 horas, Salta 980, a efectos tratar:

Documentos Art. 347 Código Comercio y Distribución del resultado, elección Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — El Directorio.

$ 2.200.— e.5|8 Nº 18.043 v.11|8|65

ELECTROMECANICA ALFA S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Brasil 449, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta correspondiente.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

3º Venta de Fábrica.

4º Determinación del número de Directores y su elección para el Quinto Ejercicio.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado por aquélla.

$ 5.200. e.4|8. Nº 17.815. v.10|8|65

ESTABLECIMIENTO SAN CAYETANO
Casalis Agropecuaria, S. A. I. C. F.
Reg. 15636
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de agosto de 1965, en Tucumán Nº 2350, piso 2º "D", Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64;

2º Destino de las utilidades;

3º Elección de directores, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. — e.4|8 Nº 17.762 v.10|8|65

E L C A
Soc. Anón. Const. Com. Inmob. y Finan.
Nº 16.360

Convócase Asamblea Ordinaria para el 12|8|65, 12 hs., en Alsina 655, 3er. piso, para **tratar:**

1º Ratificación mandato Directorio y Síndico;

2º Consideración documentación art. 347 C. de C. 1er. ejercicio al 31|10|64;

3º Fijación y elección Directorio;

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|8-Nº 15.883-v.6|8|65

"F"

FIBRAS INDUSTRIALES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Fibras Industriales S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de agosto de 1965 a las 9 horas en el local de la calle San Martín 491, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Com. ejercicio cerrado 30|4|65.

2º Fijación número miembros Directorio y elección, como así Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 5|8 Nº 17.975 v. 11|8|65.

FIMACOR
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 9,30 horas, en el local social sito en calle Piedras Nº 632, planta baja, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, de Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmén el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.4|8. Nº 17.830. v:10|8|65

"G"

GAVETECO
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inm.
Registro 9474|58

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, para el día 16 de agosto de 1965, a las 8 horas, en la calle Avenida Libertdor 2687, 9º piso, Dto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Remuneraciones al Directorio y Sindicatura.

3º Determinación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por 3 años.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Ratificación modificación Estatutos Sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.5|8 Nº 18.069 v.11|8|65

GERINO HERMANOS
Sociedad Anónima Ind., Com., Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto, a las 19 horas, en Alberti 1779, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965, y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.4|8. Nº 17.831. v.10|8|65

"I"

IGGAM
Sociedad Anónima Industrial
Defensa 1220 - 34-5531 - Buenos Aires
Reg. 3652
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 12 de agosto de **1965, a** las 18 horas, en **Defensa 1220.**

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de **dos accionistas** para firmar el acta.

2º Consideración de **los documentos** art. 347, inc. 1º Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndicos y fijación de los honorarios.

El Directorio.

$ 2.040.— e. 4|8 Nº 17.709 v. 6|8|65.

IMIBA, S.A.I.F.A.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 1965, a las 12 horas, en Paraná 939, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de Comercio del ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de Junio de 1965.

2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio.

3º Elegir un director titular, un director suplente, síndicos y accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Paraná 939, Capital Federal, de 13 a 17 horas, sus acciones o certificados de depósito Bancario, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Directorio.

$ 4.600.— e.3|8-Nº 17.445-v.9|8|65

ISA HNOS. S.A.C.I.F.I.

Convócase Asamblea Extraordinaria, 14|8|65, 11 horas, en Monroe 4885, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800— e.2|8 Nº 17.312 v.6|8|65

INSTITUTO FRENOPATICO S. A.
General Hornos 667
T. E. 28-0051 al 5.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de agosto de 1965, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Gral. Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1964 al 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y Síndico.

3º Elección de seis Directores en reemplazo de los que finalizan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.000.— e.2|8 Nº 17.417 v.6|8|65

INDUMAG ELECTRONICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 18.469

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto, a las 19 horas, en Medrano 455, 5º piso "A", Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos cincuenta millones moneda nacional.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|7-Nº 16.854-v.10|8|65

Nota: Se publica hasta el 10|8|65, en razón de haber aparecido con el título equivocado, por error de imprenta, en las ediciones del 29|7 al 3|8|65.

"K"

KOLDAIN S. A. C. e I.
Registro 19.143

Convócase a Asam. Gral. Extraordinaria para el 19|8|65, a las 18,30 hs., en J. E. Uriburu 271, para tratar lo siguiente:

1º Aprobación actuac. del Directorio.

2º Aumento Cap. Autorizado.

3º Elec. Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.4|8. Nº 17.862. v.10|8|65

"L"

LANTOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reg. Nº 11.358

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 19.30 horas, en la sede social, calle San Martín 551, 4º piso, Oficina 29, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio: ejercicio vencido el 31 de marzo de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Directores y Síndicos por un nuevo ejercicio y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|8 Nº 18.105 v.11|8|65

LUIMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
Nº de Registro 6.640

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto 1965 hora 17,30 Alsina 1777 para:

1º Considerar documentos art. 347 Cod. Comercio ejercicio vencido 30|6|65.

2º Elegir y fijar número directores, designar síndicos y dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.825 v.10|8|65

LUIS J. MARIANI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 6.554

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, hora 17, Alsina 1777 para:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio ejercicio vencido 30|6|65 y distribución de utilidades.

2º Ratificación remuneraciones a Directores.

3º Elegir y fijar número Directores, designar Síndicos y dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.827 v.10|8|65

LA RECOVA S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 19,30 horas, en Rivadavia 2183, piso 1º, oficina 15, Capital, **para** considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Designación de directores por cesación de mandato de acuerdo al artículo 10 del estatuto social.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.2|8-Nº 17.025-v.6|8|65

LOS MENIRES
S. A. C. I. I. y A.
Nº 17.775
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en el local Social, Carlos Pellegrini 27, piso 4º, K, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al Primer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Destino del saldo de pérdida.

3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, **por** un año.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para formar el Acta.

Se recuerda el artículo 10 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 6.000 e.3|8 Nº 17.542 v.9|8|65

"M"

MATTA Y CIA. S. A.
Productora Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, correspondientes al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Ejercicio, para el día 16 de agosto de 1965 a las 18,30 horas, en el local de la calle Cangallo 1730, 5to. piso, Dpto. "65", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Ejercicios, cerrados el 30|9|1961, 30|9|1962, 30|9|1963 y 30|9|1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 5|8 Nº 17.988 v. 11|8|65.

MILLAMAN S.A.C.I.A.F.
Registro Nº 13.985
ORDEN DEL DIA:

Convócase 4ta. Asamblea General Ordinaria, 13|8|65, 19 hs., Libertad 960, 3º "D", para tratar: Doc. Art. 347, Inc. 1º C. de C.; Remuneraciones Directorio, síndico y distribución resultados; Elección Directores, Síndicos y Suplentes y 2 accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.5|8 Nº 18.100 v.11|8|65

MARNECO, S. A.
Nº 12525

Convócase Asamblea Ordinaria para agosto 14 de 1965 a 9,30 horas en Balcarce 610, Cap. para tratar:

1º Consideración memoria, balance general e informe Síndico al 31 de mayo de 1965.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 4|8 Nº 17.733 v. 10|8|65.

MANULANA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 17 horas, en José Pedro Varela 4828.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Ratificación Capitalización Saldo Revalúo Contable.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|8 Nº 17.796 v.10|8|65

MIGUEL R. VENTURA S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de agosto de 1965 a las 9,30 horas en el local Luis María Campos 350 Capital Federal a efectos de tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Artic. 347º Inc. 1º Código de Comercio pertenecientes al primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Designar Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombrar dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|8 Nº 17.772 v.10|8|65

MAIBA S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de agosto de 1965, a las 12.30 horas, en el local de la calle Cánning 444, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de la Reserva Facultativa.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|8 Nº 17.680 v.9|8|65

MAIBA S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de agosto de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Cánning 444, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 25.000.000 (Veinticinco millones de pesos moneda nacional).

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|8 Nº 17.681 v.9|8|65

MUEBLES LA BRETAÑA S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10|8|65, a las 21 horas, en Bernardo de Irigoyen 1374, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Autorizar a Muebles La Bretaña Sociedad de Responsabilidad Limitada para firmar las escrituras traslativas de dominio a los compradores de unidades del Edificio Bernardo de Irigoyen 1378, Capital. — El Directorio.

$ 3.890.— e.2|8-Nº 17.207-v.6|8|65

MUTRANS S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Pampa Nº 4773, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del C. C., correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|3|1965.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.2|8, Nº 17.427 v.6|8|65

"N"

NORD SUD ARGENTINA S.A.C.I.E.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de agosto de 1965, a las 19 horas, en 25 de Mayo 267, piso 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 26, cerrado el 30|6|65.

2º Elección de tres (3) directores titulares en reemplazo de los salientes cuyos mandatos terminan.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|8 Nº 17.678 v.9|8|65

"O"

OLIVARES TAANGA Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera 4314

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 20|8|1965, 16 horas. Salta 950; a efectos tratar:

Documentos Art. 347 Código Comercio y distribución del resultado. Ratificación de la Asamblea sobre distribución e integración del capital según memorial presentado por el Directorio. Elección Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.5|8 Nº 18.042 v.11|8|65

"OFINBUR" SOCIEDAD ANONIMA Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CUARTO EJERCICIO

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 10º de los Estatutos y con la notificación de la Inspección General de Justicia, se procede a convocar nuevamente a los accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1965 a las 19 horas en el local de la calle San Martín Nº 66, 5º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1965.

2º Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Remuneración de los señores Directores y el Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|8 Nº 17.790 v.10|8|65

"P"

PORCELANA AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, horas 11, en Bartolomé Mitre 4369, Capital, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del C. de Comercio, Balance cerrado el 31|5|65.

2º Elección de un Director y Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|8 Nº 17.512 v. 9|8|65

PIALAR SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Cerrito 836, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato directores.

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 4.200.— e.2|8-Nº 16.852-v.6|8|65

"R"

REWETEX Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1965, a las 17 horas, local social Pasteur 227 — Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.858 v.10|8|65

RIO DE LA PLATA S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a "Asamblea General Ordinaria" para el 14 de agosto de 1965 a las 10 horas, calle Viamonte Nº 867, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.

2º Informe del Directorio con respecto a la Junta de Acreedores y aprobación del concordato. Ratificación de su actuación.

3º Elección del nuevo Directorio, Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo prescripto en el Artículo 13 del Estatuto Social.

$ 7.600.— e.3|8 Nº 17.548 v.9|8|65

RADIO VICTORIA Sociedad Anónima Ind. y Com.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de agosto de 1965, a las 19,30 horas, en Cangallo 2823, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a m$n. 300.000.000 (trescientos millones de pesos moneda nacional de curso legal) delegando la facultad de emisión en el Directorio en el término y condiciones fijados en los artículos 4 y 5 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sede social sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea para poder concurrir a la misma. — El Directorio.

$ 5.200.— e.2|8-Nº 17.191-v.6|8|65

RADIO ARROYO S.A.C.I.F.I.A. Nº 11.087

Convócase Asamblea Gral. Ord. el 7|8|65, a las 9 hs., en Matheu 1126, 2º piso F.

1º Cons. Memoria, Invent. y demás efectos Art. 347 inc. 1º 2 C.C. corresp. al ejerc. cerrado 31|12|63 y 31|12|64.

2º Remun. Direct. Sínd. Distr. Util.

3º Elec. del Direct. Síndico Tit. y Supl. y Desig. Dos Accion. para firmar el acta.

$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.300 v.6|8|65

"S"

S A N Y C O S.A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, en la calle San Martín 365, piso 1º, oficina 107, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios vencidos el 31|12|63 y el 31|12|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.5|8 Nº 18.135 v.11|8|65

SAGAZOLA S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas por el término de tres días, conforme lo establece el Decreto Nº 1793|56, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1965, a las 18 y 30 horas en el local social Avenida del Libertador Nº 7112, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965.

3º Remuneraciones al Directorio.

4º Elección de los Directores Titulares y Suplentes que correspondiere.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio.

$ 3.120.— e. 5|8 Nº 17.948 v. 9|8|65.

SIPAK S. A. C. I. M. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 1965 a las nueve horas en el local social, calle Hopólito Irigoyen 1116, piso 8º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo cuarto del estatuto, el que quedaría redactado así: "El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por 50.000 acciones de $ 100.— cada una, y dividido en cinco series de 10.000 acciones cada una. — Las acciones serán al portador y podrán ser tipo "A", las que darán derecho a cinco votos cada una, o tipo "B", las que darán derecho a un voto cada una. — Quedan emitidas, suscriptas e integradas en su diez por ciento, las 10.000 acciones tipo "A" correspondientes a la primera serie. — Las restantes series serán emitidas por el Directorio cuando lo estime conveniente, procediéndose a su inscripción en el Registro Público de Comercio".

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 6.600.— e. 4|8 Nº 17.708 v. 10|8|65.

S. A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES N - 2.175

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 13 de agosto de 1965, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 501 (2º piso), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Modificación de Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|8 Nº 17.660 v.9|8|65

SUDAMERCANTIL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 11,30 horas, en Corrientes 222, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de junio de 1965.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección del Directorio y Síndico. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|8 Nº 17.510 v.9|8|65

"SZ LIKER" SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial e Inmobiliaria N. 12.544

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social calle Galicia 1965, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|8 Nº 17.503 v.9|8|65

"T"

T A L M A Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria Nº 18.532

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio con fecha 26 de julio de 1965 y lo establecido por los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Humberto I 2166, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Directorio designado por el síndico el día 20 de mayo de 1965.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por renuncia de los titulares.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.2|8 Nº 17.316 v.6|8|65

"U"

U N I C A P S. A. Ind., Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de agosto de 1965, a las 16 hs., en el local social, calle Maipú 231, piso 3º, ofic. 52, Buenos Aires, para considerar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios: Nº 3, cerrado el 31|1|65; 4º, finalizado el 31|12|62; 5º, cerrado el 31|12|63 y 6º, finalizado el 31|12|64.

2º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del Art. 11 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.000.— e.2|8 Nº 17.349 v.6|8|65

"V"

VICENTE MARTINI E HIJOS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Humberto 1º número mil cuatrocientos dos, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 3|8 Nº 17.489 v. 9|8|65

VIDROTECNICA TEXTIL S. A. C. I. Expediente Nº 11.835

Convócase Asamblea Ordinaria, 18 agosto, 19 horas, Moreno 3201, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Código Comercio, ejercicio 1965.

2º Remuneraciones Directores - Gerentes.

3º Honorarios Directorio y Síndico.

4º Distribución utilidades.

5º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 17.448 v. 9|8|65

VIDROTECNICA TEXTIL S. A. C. I. Expediente Nº 11.835

Convócase Asamblea Extraordinaria, 18 agosto 19.30 horas, Moreno 3201, para tratar:

1º Autorización aumento capital autorizado y emisión dos series de diez mil acciones ordinarias categoría "B" de cien pesos cada una.

2º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 3|8 Nº 17.449 v. 9|8|65

"Y"

Y A V I C M. IGLESIAS HEVIA & CIA S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, a efectuarse en Avenida de Mayo 1365, escritorio 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio al 30 de noviembre de 1964.

2º Resolver propuesta distribución de utilidades.

3º Otorgar al Directorio facultades para gravar y|o vender inmueble Alsina 937|41.

4º Designación Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.5|8 Nº 18.075 v.11|8|65

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Don Roberto Mario Simonini, corredor y Martillero Público, con oficinas en la calle Somellera Nº 5462 de esta ciudad, avisa: Que el señor Jorge González, vende su negocio de vinería, sito en la calle ALBARIÑOS Nº 3540 de esta ciudad, a la señora Filomena Cidre, con domicilio en la calle Venezuela Nº 2452 de esta ciudad. — Reclamaciones de ley en mis oficinas y domicilios de las partes.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.979 v.11|8|65.

Antonio Liste, Martillero Público, V. Ceballos 628, piso 1º, de esta Capital, avisa que Gervasio González vende a Rogelio Pereiro y Antonio González, libre de toda deuda y gravamen el negocio de Lechería y Bar, sito en la calle AV. VELEZ SARSFIELD Nº 196, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.950 v.11|8|65.

Se hace saber que Luis Angel Rodríguez y José Rodríguez venden su negocio de heladería "Oriente", sita en la Capital Federal, AVENIDA ALVAREZ JONTE Nº 2351, a Horacio Vannus. — Reclamos de ley: Escribanía Scardilli-Jasper, Cangallo 1585, 3º, A., Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 18.023 v. 11|8|65

Antonio González, con negocio de venta de carne, frutas y verduras, sito en ARAOZ 2129, de esta Capital, vende, cede y transfiere el mencionado fondo de comercio a Enrique Alberto González. Activo y pasivo a cargo del vendedor. Reclamos de ley, en el Estudio del Dr. Atilio A. Corti, abogado, Lavalle 1625, P. B., oficina 4, donde las partes fijan domicilio.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 18.031 v. 11|8|65

D. Martín Algarbe, martillero público, of. Bouchard 468, 2º "D", avisa: Rosa Vázquez de Alonso vende a Salvador Sforza, panadería mecánica, sita en ANTEZANA 196, Cap. Dom. de partes. rec. de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.4|8 Nº 17.721 v.10|8|65

Armando Ramón Iglesias, vende a Antonio Frances, el negocio de ferretería industrial "Casa Iglesias", AV. GRAL. MOSCONI 3431, Capital, domicilio partes, Reclamos de ley.
$ 1.000 e.4|8 Nº 17.719 v.10|8|65

Aron Siganevich, escribano, avisa: que por escritura de fecha 5 de junio del corriente año, pasada en el Registro 388, a su cargo, se protocolizaron los estatutos sociales de "Laboratorios Rioplatense, Sociedad Anónima, Comercial. Industrial e Inmobiliaria", con domicilio en Agüero 1343, haciéndose cargo, en ese acto, del activo y pasivo de "Laboratorios Rioplatense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en AGÜERO 1313. Reclamos de ley: Lavalle 1330, 2º piso, Capital.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965.
$ 2.300.— e.4|8 Nº 17.816 v.10|8|65

Conhu, S. R. L. Martilleros - Chile 1449 - 1º A, 38—0918-7057, avisan: Eriquet S. R. L. (cap. 500.000) vende a Spardas S. R. L. (cap. 200.000), negocio Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Música y/o canto. Sito AV. SANTA FE 1335, Capital Federal. Dom. partes Ley n/oficinas.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 17.434 v.9|8|65.

Trujillo Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Víctor Gurr vende a Angela Irene Sáenz, el negocio del ramo de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General, Envasadas sito en esta Capital Federal, calle AVDA. DE LOS INCAS Nº 4776. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.3|8 Nº 16.327 v.9|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|7 al 2|8|65.

Avísase que Mestrina Naval e Industrial S.R.L. dedicada a las construcciones y transformaciones navales, AVDA. PEDRO DE MENDOZA 2233, Cap., ha transferido su Activo y Pasivo a Astilleros Mestrina S.A. de Construcciones y Reparaciones Navales Industrial, Comercial y Financiera, con efecto retroactivo al día 1|7|960. Recl. de ley y domicilios Avda. Pedro de Mendoza 2233, Cap.
$ 2.000 e.3|7 Nº 17.601 v.9|8|65

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492 de Valentín Alsina, Lanús, comunica que el señor Carlos Nelson Ponce vende su negocio de café, bar y casa de lunch ubicada en la calle AVENIDA LA PLATA 2297|99, a la señora Electra Egle Peveri de Botana, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas; domicilio de las partes en el negocio.
$ 2.200 e.3|8 Nº 17.633 v.9|8|65

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el señor Spyridon Grapsas, ha vendido a Honorio Pendino, su negocio de quiosco y cigarrería, ubicado en la calle ARENALES 1172 de Capital Federal. Sus domicilios.
$ 1.400 e.3|8 Nº 17.515 v.9|8|65

Avísase que Talleres Navales Metalmar S.R.L., industria naval, con domicilio en AVDA. PEDRO DE MENDOZA 2233, de esta Cap., ha transferido su Activo y Pasivo a Astilleros Mestrina S.A. de Construcciones y Reparaciones Navales Industrial, Comercial y Financiera, con efecto retroactivo al día 1|7|960. — Recl. y domicilios Pedro de Mendoza 2233, Cap.
$ 2.000 e.3|8 Nº 17.599 v.9|8|65

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Amador Perfecto Nimo, José García y Manuel Cobas, venden a Mario Bautista Tunessi, el negocio del ramo de despacho de pan, sito en la calle ARENALES 3650, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.2|8-Nº 17.204 v.6|8|65

Esel Marron, Senén Marron y Augusto Marron, sociedad de hecho, con negocio de panadería, en la calle AV. DEL TRABAJO 7017 de esta Capital, se disuelve parcialmente por retiro del Sr. Augusto Marrón. — Activo y pasivo a cargo de los socios quedantes. — Reclamos y domicilio en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.2|8-Nº 17.272 v.6|8|65

A. C. Leotta, mart. público, ofic. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Juda Ostrovsky vende a Celio Pío Uccello, taller reparación neumáticos, AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nro. 3272, Capital, libre deudas y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mi oficina.
$ 1.400.— e.2|8-Nº 17.213 v.6|8|65

Se comunica que "Dianti, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en AVENIDA RIVADAVIA 10240, Capital Federal, se hace cargo del activo y pasivo al 1º de julio de 1961 y continuará los negocios de venta de materiales para construcción y sanitarios de "José M. Dianti e Hijos, Sociedad en Comandita", con el mismo domicilio, que es el de las partes para reclamos de ley.
$ 2.000. — e.2|8 Nº 17.383 v.6|8|65

"B"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Manuel Aira vende a Rosa Benvenuto de Ortale, Angel Ortale y Francisco Ortale, negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verduras" sito en la calle BONPLAND Nº 1546 de Capital. Recl. de ley y dom. de partes n/Ofic.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.936 v.11|8|65.

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Luis López (Réditos Nº 7|2335|18) vende a Segundo Ramón Heredia y Adán Heredia, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, BACACAY 1702|4 esq. TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 194|98, domicilio de partes Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.800 e.3|8 Nº 17.600 v.9|8|65

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que el señor Tito Alejandro Faravelli vende su negocio de carnicería ubicado en la calle BRANDSEN 997|99 de Capital, al señor Sergio Marcelo Bruardi, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes en el negocio.
$ 2.000 e.3|8 Nº 17.635 v.9|8|65

Domingo Tedeschi vende a Ignacio Foronda su negocio de peluquería para damas y kiosco de venta de cigarrillos y golosinas, de la calle BARTOLOME MITRE 2381, Cap. Federal. — Oposiciones y reclamos de ley a dicho domicilio, que es de las partes.
$ 1.400. — e.2|8 Nº 17.421 v.6|8|65

"C"

Eliseo A. Lorenzo, martillero público, avisa que la señora María K. Moruñek, vendió su negocio de mercería, sita en la calle CURAPALIGÜE 1323, Capital, a los señores Carlos Alberto Muzzelli y Felipe Pellizzeri. Reclamos de ley, Uruguay 16, 4º piso, oficina 37, sus domicilios.
$ 1.400.— e.5|8 Nº 18.060 v. 11|8|65

Juan Carlos Arias, martillero público con oficina en Corrientes 2294, piso 11, avisa que Elda Aída de Caro de Testa, vende a Ana María Guzmán, su negocio de peluquería e instituto de belleza sito en calle CABILDO 591, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 18.133 v. 11|8|65

Ricardo Suppa, martillero público, comunica por cinco días, que ha quedado anulada la venta que el señor Oscar Alberto Valli, había efectuado a Osvaldo Emilio Nesci y Alfredo Scravaglieri del negocio de la calle CUENCA 810, de Capital, sus domicilios.
$ 1.400 e.3|8 Nº 17.514 v.9|8|65

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que los señores José Menéndez y Plácido Cambas, vende su negocio de Alojamiento "Nuevo Hotel España", ubicado en la calle CORRIENTES 1947, de Capital, al señor Lino Baleato, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en mi oficina, domicilios de las partes, en el negocio.
$ 2.200 e.3|8 Nº 17.636 v.9|8|65

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Vidal y Pilar Vidal venden a José María Carreño, despacho de comestibles por menor, calle CANALEJAS 2800, domicilio de partes. Reclamos de ley n/oficinas.
$ 1.400 e.3|8 Nº 17.594 v.9|8|65

Se hace saber que el señor Carlos José Cuccato y la señora Teresa Zanotti Vda. de Simon, venden al señor Carmelo Scidone, un negocio de variedades y whiskería de su propiedad sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2165, de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio, en el mismo.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 17.247 v.6|8|65

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Rosa Victoria Costantino de Puppio y Antonio Salvador Puppio, venden a Oscar Leandro Suárez su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle CAMPANA 1800, Capital, haciéndose cargo el comprador de la deuda existente. — Reclamos término de ley en el domicilio del comprador: Llavallol 1740, Capital, y en el mismo negocio.
$ 2.400. — e.2|8 Nº 17.366 v.6|8|65

Manuel Piñeyro, martillero público, avisa que empresa de pinturas "O. Altbach, S. R. Ltda.", domiciliada en CAP. FREIRE 1069, transfirió activo y pasivo de su negocio de pinturas, a "O. Altbach y Cía., S. A. Ind. y Comerc.". Domicilio partes: Cap. R. Freire 1069, Cap. Reclamos ley: Uruguay 252.
$ 1.400. — e.2|8 Nº 17.406 v.6|8|65

José Benito Carreras y Osvaldo Carreras, venden y transfieren a favor de Rafael Rodolfo Wendel y Pedro Retamar el activo y pasivo de su negocio de taller mecánico para autóviles denominado Talleres Carreras (antes Talleres Ercilla) en funcionamiento en esta Capital, calle CENTENERA Nº 2104, por ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de mayo 33, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de Ley. — Miguel P. C. Barbot — Escribano.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.216 v.6|8|65

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1216, avisa: Manuel Casais (Insc. Réd. 298751-006), vende a José Jesús Castiñeira (Insc. Réd. Nº 810022-008), Antonio Doval, Jesús Eliseo Calo y Francisco Vidal Blanco, negocio elaboración y venta de pastas frescas, CORONEL DIAZ 1411. Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 1.800. — e.2|8 Nº 17.296 v.5|8|65

"D"

Inmobiliaria Garay, N. Renzi, martillero público, avisa Adara Billa Monte y Bárbara Jacobo, venden a Norman Susana Iglesias, negocio peluquerías damas, DIRECTORIO 2875, domicilio partes, reclamos ley, n/oficinas, Garay 3519, Capital.
$ 1.200.— e.5|8 Nº 18.082 v. 11|8|65

Inmobiliaria Garay, N. Renzi, martillero público, avisa Oswaldo A. Castellari vende a Dora L. de Lella, negocio frutería y verdulería, DIRECTORIO 630, domicilio partes, reclamos ley, n/oficinas, Av. Garay 3519, Capital.
$ 1.200.— e. 5|8 Nº 18.081 v.11|8|65

Martín Alcaraz Corredor y Martillero Público, Lavalle 1454, 45-8343, avisa: Ricardo Héctor Torres vende a José Mateo, negocio venta de frutas y verduras, DIRECTORIO 2302, Capital Federal, reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.4|8 Nº 17.692 v.10|8|65

Jorge Dol, martillero público de Inmobiliaria D.O.I, comunica al comercio en general que el señor Manuel Lorenzo vende a los señores Héctor Roque Escalante y la señora Irma Haydée Carita su negocio de despensa ubicado en la calle DIRECTORIO 199 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.
$ 2.000.— e.3|8 Nº 17.471 v.9|8|65.

"E"

Se avisa que "Héctor Nazar transfiere a "Héctor Nazar Sociedad Anónima Comercial", el taller mecánico de automóvil ubicado en esta capital en la calle ESPAÑA Nº 1118. Reclamos de ley escribano Julio J. R. Figueroa, San Martín 170, 2º piso, escritorio 205. — Domicilio de ambas partes, España Nº 1118.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 17.687 v.10|8|65

Se avisa a interesados y acreedores de "José Lapilover y Cía., S. R. L.", de ESMERALDA 159, del ramo de indumentaria masculina, que ésta transferirá su fondo de comercio a Samuel Goldman, Carlos Goldman e Isidoro Goldman, de Esmeralda 151, previa determinación de su pasivo en los términos de la Ley 11.867. Domicilio de ley: Esmeralda 151. Buenos Aires, julio 28 de 1965.
$ 2.000. — e.2|8 Nº 17.324 v.6|8|65

La Torre y Peres, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1796, Cap., avisan: Antonio Mirás y Agapito Enrique Alvarez, venden a Martía Ramón Adorno su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 1337, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.2|8 Nº 17.329 v.6|8|65

"F"

Luis Angel Catalano, Florencio Horacio Troche y Leonildo Héctor Grossi, con domicilio en Fragata Sarmiento 1658, venden a José Kleiman, con domicilio en Aráoz 416, 4º piso, el negocio de garaje ubicado en FRAGATA SARMIENTO 1658. Oposiciones, en el domicilio del comprador.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 17.833 v.10|8|65

"G"

Se hace saber que Jorge José Catania y Julio Gkotsis, venden a Armando Soto, libre de toda clase de deudas y/o gravamen, su negocio de Café, Casa de Lunch y Dep. de Bebidas "Bonanza", sito en GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 88 — Local 24 — Capital. Domicilio partes y Reclamos Ley 11.687: Parral 59 — Capital.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 18.053 v.11|8|65

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Mario Visci vende a Francisco Luis De Marco y Guillermo Osvaldo Ghio, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle GALLO 1434, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.2|8 Nº 17.365 v.5|8|65

Por cinco días Ricardo Suppa martillero público comunica que el señor Felisindo Suárez ha vendido a la Srta. María Amelia Mestre su negocio de Bar y Restaurant ubicado en la calle GAONA 3636 de Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.400 e.3|8 Nº 17.513 v.9|8|65

"H"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital; avisan que: Manuel Gudiña vende a Aurelio Fernández, el Hotel sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3633, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n/oficinas.
$ 1.400 e.3|8 Nº 17.522 v.9|8|65

"I"

Frenze, Martillero Público oficina Avda. Mayo 1346, avisa: Manuel Rodríguez (Insc. Réd. en trámite) vende a Jesús Rodríguez (Inc. Réd. 607.734-003) y Andrés Rodríguez su negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas Envasadas al por menor, INDEPENDENCIA 2501, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley mi oficina.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 17.928 v.11|8|65.

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.) martilleros Humberto 1º 641 T. E. 30-1328 avisan que Francisco Fernández y René Waldemar Huber venden a Felicindo Albor y Antero Albor su negocio de Hotel Alojamiento, sito INDEPENDENCIA Nº 1381 Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 18.083 v.11|8|65

Se hace saber que el señor Cosme Pablo Morfeo vende a su socio Félix Emilio Morfeo la parte mitad que le corresponde en el negocio despacho de comestibles, Beb. envasadas, sito IBERA número 4900. Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 1.400. — e.2|8 Nº 17.376 v.6|8|65

"J"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Laura Magdalena Morra vende a Miguel Gutiérrez negocio de "Instituto de Belleza, venta de Artículos de Tocador y Fantasías" sito en la calle JORGE NEWBERY Nº 1852, Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.965 v.11|8|65.

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal 1840, avisa: Constantino Pérez vende su negocio de carnicería, puesto Nº 16, del mercado "5 Esquinas", de la calle JUNCAL 1169, a Matilde González. Reclamos e informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 17.848 v.10|8|65

Rubén J. Conejero, martillero público, Rivadavia 1255, 4º p., of. 413, avisa: que Elba Blanco vende, libre de deudas, su negocio de peluquería damas (instituto de belleza) y boutique de señoras, sito en la calle JUNCAL Nº 3452, Capital, a Norma Juana Bianchi y Jorge Alberto Gavassa. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.800.— e.4|8 Nº 17.770 v.10|8|65

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan, que Antonio Martínez vende a Francisco Crescente (con retroactividad al 15 de septiembre de 1964) la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de "Panadería mecánica", calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4346|48, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo existente. Reclamos de ley y domic. ptes., en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.795 v.10|8|65

Julio Pasquali, martillero público, con oficinas en Av. Triunvirato 3609, avisa que Zulema M. Parrella de Iaria vende a Abel Videla el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en JUAN RAMIREZ de VELAZCO 763; domic. partes, reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.600. — e.2|8 Nº 17.339 v.6|8|65

"L"

Con intervención de la Bolsa Panaderil, Acevedo Bahillo y Cía., martilleros públicos Isidro Schenfeld, vende a Ernesto Rosende, José Rao, Ramón Rosende y Héctor Raúl Gette, la parte que tiene y le corresponde en negocio Panadería Mecánica, sito Capital Federal, calle LIBERTAD 1623|27, tomando a su cargo compradores, todo el Activo y Pasivo negocio. — Reclamaciones de Ley, Pasteur 16, Capital, domicilio constituido partes contratantes.
$ 2.200 e.3|8 Nº 17.619 v.9|8|65

Aviso al Comercio: Que la sociedad "Sudan Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere el activo y pasivo del negocio de Ropería al por mayor, sito en la calle LAVALLE Nº 2188, a la sociedad "Sudanel Sociedad Anónima Industrial y Comercial", domiciliada en la calle Lavalle Nº 2188. Reclamaciones en el negocio domicilio de las partes. Interviene escribanía J. Marcelo Ferrari, Diagonal Norte 1164, 35-5737.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.236 v.6|8|65

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Isabel Olguin de Carminatti, vende libre de toda deuda y gravamen a Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella su negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle LIBERTAD número 145, 5º piso, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.29|7-Nº 16.793-v.11|8|65

"M"

Al Comercio: Se comunica que don Francisco Gómez, vende libre de pasivo y personal el negocio de panadería instalado en la calle MANUELA PEDRAZA Nº 2502 a don Carlos Alberto Damián Cicarelli. Reclamos de Ley ante el Escribano Federico Martínez Echenique con oficinas en la calle Lavalle 1537, primer piso departamento "G" de esta Capital donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200.— e.5|8 Nº 18.073 v.11|8|65

José M. Delafuente, martillero público con oficinas Salta 1355, Capital. — Avisa: Marcial Domingo de los Dolores Cabrera Martín vende a su socio José Azcano, su parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sita en MINISTRO BRIN Nº 1319|21, Capital, con retroactividad al 31 de diciembre de 1961 — Tomando el comprador el pasivo documentario en la fecha de sus respectivos vencimientos. — Reclamos de ley y domicilio partes, en mis oficinas.
$ 2.600.— e.4|8 Nº 17.683 v.10|8|65

Se comunica, que Industrias Metalúrgicas Tasala, Soc. Resp. Ltda., dedicada al ramo metalúrgico, sita en Carlos Pellegrini 157, Ciudadela (Partido General San Martín), Buenos Aires, y administración en MAIPU 939, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, a Industrias Metalúrgicas T. A. S. A. L. A., Soc. Anón. Ind. y Com., con igual domicilio, que será continuadora de sus operaciones. Reclamos de ley, Maipú 939, Capital Federal.
$ 3.000.— e.4|8 Nº 17.869 v.10|8|65

Calvo Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296 avisan que por su intermedio la señora Jenoveva Tato de Méndez, vende al señor Luis Domínguez libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Hotel Alojamiento, habilitación en trámite sito MATHEU Nº 233, 2º piso, domicilio vendedora. — Reclamos ley y domicilio comprador en n oficinas.
$ 1.320 e.3|8 Nº 17.505 v.9|8|65

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que José Echave vende a Luis Alberto Alcala su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle MARIANO ACOSTA 1298, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.2|8 Nº 17.364 v.6|8|65

Se avisa que Indumag Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Medrano 455 Capital Federal, cede y transfiere el total del activo y pasivo de su negocio de fabricación de productos para la industria automotriz sito en MEDRANO 455, a favor de la sociedad: Indumag Electrónica Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Los reclamos de Ley en Medrano 455, 5º A, Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.221 v.6|8|65

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Félix Sciolini vende a Norberto Juan Casarino su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle MARCOS PAZ 2850, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.2|8 Nº 17.361 v.6|8|65

"N"

Organización A. Messina. — Antonino Messina - Martillero Público avisa al comercio en general, que Germán Zucal vende libre de toda deuda y gravamen, a Miguel Angel Ibáñez y Carlos Ibaña, la mitad indivisa que tenía en el negocio de compra venta de materiales de construcción denominado Zucal y Cassina sito en la calle NAHUEL HUAPI 4498 de esta ciudad. Reclamos en término de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas México 1077.
$ 2.400. —e.5|8 Nº 17.936 v.11|8|65.

"O"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251 Capital, T. E. 45-9772, avisan que Adolfo Díaz, Cipriano Díaz, Máximo Díaz y Federico Hernández, venden a Albino García Martínez, Manuel Gil y Manuel Domínguez, negocio de hotel albergue por horas, denominado "Monterrey", sito en la Capital Federal, calle ONCE DE SEPTIEMBRE Nº 1136, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 18.036 v.11|8|65

"P"

Iosias Blech de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., Avda. del Campo 1280 avisa: Enma A. B. de Bonadeo y Blanca A. B. de Palacios venden a Ana Beatriz B. de Blanco, negocio de Galletitas y Golosinas de la calle PAZ SOLDAN 4965 Cap. Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 18.092 v.11|8|65

Carmen C. Vda. de Rodríguez vende al señor Juan Carlos Lecuna su despacho de Pan y Venta de Golosinas sito en la calle PATRICIOS Nº 807, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley en mismo negocio.
$ 1.000.— e.3|8 Nº 17.436 v.9|8|65.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, avisa que: Modesto Vázquez vende a Amalia Pérez de Alonso, despacho de pan calle POLA Nº 648, reclamos y domicilio de partes.
$ 1.000.— e.3|8 Nº 17.431 v.9|8|65.

La Torre y Péres, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno Nº 1796, Cap., avisan: Asunción Prieto de Gudiña vende a Jesús Barral López su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle PAVON 2343, Cap. Domicilio partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.2|8 Nº 17.330 v.6|8|65

"Q"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: Jorge Longiotis vende a Rosario Marcelino Aragón negocio de "Lechería y Venta de Helados" sito en la calle QUESADA Nº 4570, Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 17.967 v.11|8|65.

"R"

Luisa Ortiz de Bustamante, domiciliada en Buenos Aires 740 de Castelar, vende a Angel Quintana domiciliado en Nazca 2529, de Capital la totalidad de sus derechos y acciones en la Sociedad de hecho en el ramo de zapatería que gira en esta plaza bajo el rubro de "Bustamante y Cía.", sita en RIVADAVIA 640, Capital, domicilio para reclamos. Interviene: Dr. Mauricio Lubetkin. Abogado.
$ 2.200.— e.5|8 Nº 18.074 v.11|8|65

"S"

Don Roberto Mario Simonini, Corredor y Martillero Público con oficinas en la calle Somellera Nº 5462, de esta ciudad, avisa: Que los señores don Rodolfo Zecca y don Aldo José Rebelo, venden su negocio de Fiambrería y Despensa, sito en la calle SOMELLERA Nº 5443 de esta ciudad, al señor don Francisco José Bartolini, con domicilio en la calle Loria Nº 653 de esta ciudad. — Reclamaciones de ley mis oficinas y domicilios de las partes.
$ 2.200.— e.5|8 Nº 17.978 v.11|8|65.

Avisa Término ley Clara Rotman de Gurman y Martha Billie Ruth Gurman de Zubrisky venden su "Farmacia Sáenz" sita en calle SAENZ 399 Capital a Raquel Kantt domicilio partes en el mismo. Reclamos Escribanía Maler C. Pellegrini 739 10º Cap. Sus domicilios.
$ 1.200.— e.5|8 Nº 18.057 v.11|8|65

José Eduardo Stea, Martillero Público, con oficinas en la calle Uruguay 654 piso 10, oficina 1003, avisa al comercio que la sociedad "Inter-Hotel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vendió al señor Salvador Letizia, el fondo de comercio del Hotel-Alojamiento denominado "Inter", sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 331|333|337, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.200.— e.4|8 Nº 17.717 v.10|8|65

Pinkas Bertisch hace saber por el término de 5 días que transfiere a P. Bertisch Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, su industria de fundición, laminación de aluminio y de su fábrica de menaje de aluminio sitas respectivamente en calle DARDO ROCHA ciento sesenta y cuatro, Villa Hermosia, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires y calle SANABRIA tres mil cuarenta, Capital Federal. — Reclamos de ley en el domicilio de Sanabria 3040, Capital.
$ 2.600.— e.4|8 Nº 17.715 v.10|8|65

Ricardo Luis Moreno, martillero público, con oficinas en Av. Belgrano número 2784, 1er. piso, Dto. A, Capital, avisa: el Dr. Carlos Albasini vende a la Sra. Clara Rakover de Rosenfeld la Fcia. Social Flores, sita en SAN PEDRITO 296, Capital. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas. — **Nota:** Este edicto rectifica el publicado en el Boletín Oficial, Nº 37.855, de fecha 17|7|64 al 22|7|64, por error de nombres en la parte compradora.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.845 v.10|8|65

Guillermo Alberto Sosa escribano. Avisa: Amparo Encarnación Navarro vende a Carlos Sáenz y José Membrive, el hotel sito en SERRANO 1976, Cap. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes en Sarmiento 1171, 1º, "E".
$ 1.200 e.3|8 Nº 17.623 v.9|8|65

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Germán Fernández vende a Honorio Arroyo Fernández, fábrica de masas y panadería mecánica, calle SAN PEDRO Nº 5350/52. Reclamos ley y domic. partes, n/oficinas.
$ 1.400. — e.2|8 Nº 17.321 v.6|8|65

Alberto Navarro, abogado, Of. Corrientes 1309, piso 6º, Dep. 16, T.E. 40-5723, avisa que Elsa Esther Azcurra de Aiello vende a Osvaldo Raviola y Perla Teresa Ferrero de Cacciamani, su negocio de Peluquería de Señoras, sito en la calle SARMIENTO Nº 3654, de esta ciudad. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 1.800.— e.2|8 Nº 17.258 v.6|8|65

"T"

Avisan Jaime Rabenko y Luis María Sole que venden libre de deuda y gravamen a Rubén Víctor García y Ada Luisa García el negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito TRES ARROYOS Nº 1400, Capital, domicilio partes y reclamos ley Mariano Acosta Nº 769, Capital.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 17.490 v.9|8|65.

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Emilio Villarino y Santiago Julio Sarra Fiore, venden a Manuel Sánchez, panadería mecánica, calle TELLIER Nº 1069/71. Recl. ley y domic. partes, n/oficinas.
$ 1.200. — e.2|8 Nº 17.320 v.6|8|65

"U"

Se hace saber por el término de ley, que las sociedades: "Establecimiento Metalúrgico Nahuel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "F. Y. M. Y., Fundición y Mecánica Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ambas con domicilio en la calle URUGUAY Nº 772, Of. 16, que se dedican a la fundición de metales y fabricación de maquinarias, transfieren su activo y pasivo a "Establecimiento Metalúrgico Nahuel, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", sucesora y continuadora de aquéllas. Reclamos de ley, escribano Juan B. Malvicino, Paraná 631, piso primero, donde todas las partes constituyen domicilio.
$ 3.600.— e.4|8 Nº 17.820 v.10|8|65

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

José María Lloveras, martillero público, comunica que los días 8, 9 y 10 de setiembre, a las 21 horas, rematará las existencias del negocio de venta de muebles, cuadros, objetos de arte y tapicería, situado en ESMERALDA 1086, perteneciente a la firma "César Cassina S. R. L.", domiciliada en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 en mis oficinas, Alsina 1260, piso 2º.
$ 1.600. — e.2|8 Nº 17.291 v.6|8|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

INDUSINVER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Comunica que el Directorio a resuelto poner a disposición a partir de la fecha, Acciones al portador correspondientes a capitalización del Revalúo Contable por m$n. 21.000.000.—, en relación a las respectivas tenencias, previa presentación del cupón Nº 16. Asimismo se informa que por las modificaciones estatutarias aprobadas oportunamente, deberán canjearse las láminas actualmente en circulación. — El Directorio.
$ 1.680. e.5|8. Nº 18.076. v.9|8|65

ARGEN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer a suscripción 260.000 acciones clase "A" series 275|297 y 1.040.000 acciones clase "B" series 321|424 todas de v$n. 100 cada una, debiendo integrarse totalmente su importe en el acto de suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la publicación de este aviso contra presentación del cupón Nº 23. — El Directorio.
$ 1.920. e.5|8. Nº 18.061. v.9|8|65

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio de conformidad con las disposiciones estatutarias de la sociedad, ha resuelto ofrecer en suscripción privada la suma de v$n. 50.000.000 en acciones ordinarias: de las cuales v$n. 32.500.000.— clase "A" (5 votos) y v$n. 17.500.000.— clase

"B" (1 voto). Del importe a emitir se asignarán v$n. 25.000.000 para formar el capital inicial de la nueva Sección Hipotecaria a crearse.

Lugar de suscripción: Departamento de Títulos del Banco, Bmé. Mitre 343|49, Buenos Aires, de 12 a 15.30 horas.

Plazo de suscripción: Desde el 9 al 23 de agosto de 1965.

Derecho de suscripción: el 50 o|o de la tenencia o sea una acción nueva por cada dos de tenencia de acuerdo a su clase.

Precio: a la par m$n. 100.— c|u., contra entrega del cupon Nº 7 el que vencido el plazo de suscripción quedará nulo y sin valor.

Forma de integración: Los accionistas podrán optar por el pago íntegro al contado o en cinco cuotas; 20 o|o al contado en el acto de la suscripción, 20 o|o hasta el 15 de noviembre de 1965, 20 o|o hasta el 15 de febrero de 1966, 20 o|o hasta el 15 de abril de 1966 y 20 o|o hasta el 15 de junio de 1966.

Derecho de dividendo: Las acciones suscriptas gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965 y se entregarán con el cupón Nº 9 al 40, el cupón Nº 8 será utilizado para el pago del dividendo del ejercicio al 30|6|65, comprometiéndose el Banco a abonar el dividendo correspondiente dentro del plazo establecido por las normas vigentes.

Sobrante de suscripción: En caso de sobrante de suscripción será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de la suscripción.

Entrega de títulos: A los accionistas que integren al contado se les entregará títulos definitivos y los que lo hagan en cuotas certificados provisorios a canjear una vez integrado el valor total por los títulos definitivos de idénticas características a los actuales en circulación.

Fracción de acciones: Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|1964. — Buenos Aires, julio 1965. — El Directorio.

$ 8.400. e.5|8. Nº 18.022. v.9|8|65

GORBAN S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1965, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 15.000.000.— (Quince millones de pesos moneda nacional), de acciones ordinarias clase "A" 5 votos. Asimismo, el Directorio resolvió la emisión de las series 6 a 25 inclusive, de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción por un total de m$n. 12.000.000 (Doce millones de pesos moneda nacional). — Los Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. e.5|8. Nº 18.021. v.9|8|65

F I B R A T E L S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de las series 81ª a 100ª, inclusive, por un total de v$n. 20.000.000, de las cuales v$n. 17.150.000 (v$n. 3.430.000 en acciones ordinarias de la clase "A" y v$n. 13.720.000 en acciones ordinarias de la clase "B") serán aplicados al pago del dividendo resuelto por la Asamblea del 22|12|64 y v$n. 2.850.000 (v$n. 570.000 en acciones ordinarias de la clase "A" y v$n. 2.280.000 en acciones ordinarias de la clase "B") son ofrecidas a la suscripción de los señores accionistas al contado y a la par y en proporción a las respectivas tenencias; en un todo de acuerdo con el artículo 10º de los estatutos sociales. — El Directorio.

* 2.520.— e.5|8 Nº 18.115 v.9|8|65

A L Z A
S. A. I. C. I. y F.
Expte. Nº 17.549
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

El Directorio avisa que la Asamblea Gral. de accionistas del 29|12|64 aumentó el capital autorizado de $ 2.000.000 m|n. a $ 10.000.000 m|n., en acciones ordinarias al portador de 5 votos. — El Directorio.

$ 1.320.— e.5|8 Nº 18.131 v.9|8|65

EL EMPORIO DEL PEINADOR
S. A. C. I.
Pasteur 462 — Buenos Aires
Registro Nº 14.771
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Conforme al artículo 4 de los estatutos y al Decreto 852|55, el Directorio hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de julio de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado de: $ 5.000.000 en la suma de $ 20.000.000, es decir a la cantidad de $ 25.000.000 m|n. de c|legal, en 20 series de $ 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) de cien pesos cada una, y autorizar al Directorio para emitir 10 de las series a su valor nominal en la oportunidad, forma y modo que considere convenientes, y haciéndose conocer las emisiones mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. La misma Asamblea resolvió emitir a su valor nominal diez series de acciones ordinarias al portador de la clase "A", por valor de $ 1.000.000 cada serie con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de diciembre de 1964 y siguientes, ofreciéndolos en suscripción. Todo tenedor de las primeras cinco series podrá suscribir dos acciones de las que se emiten por cada una de su tenencia, a partir del 5 de agosto de 1965 y a más tardar dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlos al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 5.040.— e.5|8 Nº 18.103 v.9|8|65

S I N T E C O L
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente 10.035

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 del corriente mes se abonarán en nuestra sede social, San Martín 551, 4º piso, oficina 29, Capital, los dividendos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 1.320.— e.5|8 Nº 18.104 v.9|8|65

INDUSTRIA QUIMICA DEL PLATA
S. A. I. C. I.
Reg. 11.600

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el dos de julio de 1965, el Directorio ha dispuesto la emisión de ciento cincuenta mil acciones por un total de quince millones de pesos, series Nros. 701 al 850, de la clase "A" de cinco votos, y ciento cincuenta mil acciones por un total de quince millones de pesos, series Nros. 851 al 1.000, de la clase "B" de un voto, por lo que se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción de acuerdo a sus tenencias. Las trescientas mil acciones emitidas a la par, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1965. Con esta emisión, el capital emitido alcanza la suma de cien millones de pesos moneda legal. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|8 Nº 18.096 v.9|8|65

CHRISTENSEN & THOMSEN
S. A. C. I.
Solís 1275 — Capital
Expte. Nº 12.159

Comunícase que se encuentran a disposición de los señores Accionistas v$n. 100.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto, que podrán ser suscriptas e integradas totalmente en el momento de la suscripción. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los 15 días de la publicación de edictos. Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|1|1966. — El Directorio.

$ 1.680. — e.5|8-Nº 17.996-v.9|8|65

FATSIN, S. A.

Se comunica que por resolución del Directorio, se emite la Serie Nº 2 de acciones ordinarias al portador, Clase "A" de 5 votos, por valor de m$n. 9.000.000 representado por 90.000 acciones de m$n. 100.— cada una, y dividida en 30.000 acciones Grupo "A", 30.000 acciones Grupo "B" y 30.000 acciones Grupo "C". La integración debe efectuarse al contado en el acto de la suscripción. El derecho preferencial de suscripción deberá ejercerse dentro los 15 días contados de la última publicación.

$ 1.800. — e.5|8-Nº 17.943-v.9|8|65

INAFOR
Expediente 9.671

Infórmese Accionistas que Asamblea Extraordinaria 26|5|1965 resolvió aumentar capital autorizado a m$n. 100.000.000 mediante emisión 500.000 acciones ordinarias clase B. — El Directorio.

$ 1.080. — e.5|8-Nº 17.973-v.9|8|65

INAFOR
Expediente 9.671

Infórmase Accionistas que directorio resolvió emisión 120.000 acciones ordinarias clase B goce dividendo a partir 1º|12|64 a entregar en pago dividendo del 24 % por ejercicio 63|64 a actuales accionistas contra presentación títulos accionarios en sede social días hábiles de 1 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.200. — e.5|8-Nº 17.974-v.9|8|65

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Cía. de Seguros, S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 6 de agosto de 1965, contra la presentación del cupón Nº 17, se procederá a entregar los Certificados Provisionales de Acciones provenientes de la Capitalización de la "Reserva para Aumento de Capital" por un total de m$n. 10.500.000.— (para lo cual se han emitido las series de acciones números 446 a 450, inclusive), de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Compañía, haciendo uso de la autorización que le confirió la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29|10|1964. Serán entregadas liberadas, en proporción a las tenencias (23.5955 %) y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.760. — e.5|8-Nº 17.941-v.9|8|65

MOLINOS DE PIMENTON, ESPECIAS y ANEXOS
IRINA

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica que el Directorio, ha emitido 53 series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, Nos. 28 al 80 inclusive, por valor de $ 100.000.—, cada serie, o sea por un total de $ 5.300.000.—. Domicilio para la suscripción: Mendoza 2110, 3º. — El Directorio.

$ 1.320. e.4|8. Nº 17.841. v.6|8|65

MADELOM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 17.506

El directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir las series 13 a 20 de acciones ordinarias al portador de clase B por un valor de m$n. 4.000.000.—, con pago al contado. — El Directorio.

$ 1.080. e.4|8. Nº 17.835. v.6|8|65

MARCOS D. ROTTENBERG E HIJO
S. A. Ind. y Com.

Llámase a suscripción e integración de pesos 8.000.000.—, m|n., series 31 a 38. — Pte. J. E. Uriburu 384, Capital. — El Directorio.

$ 840. e.4|8. Nº 17.826. v.6|8|65

THE GREEN HOUSE INTERNATIONAL TRADING S. A.
Comercial, Financiera y Mandataria

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias clase "A" por valor de m$n. 800.000.—. Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 960. e.4|8. Nº 17.822. v.6|8|65

CRECES S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias clase "A" por valor de m$n. 800.000.—. Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 960. e.4|8. Nº 17.823. v.6|8|65

ELYTIC S.A.I.C. e I.

Hace saber a los Sres. accionistas que se ha emitido las series 6 a 20 inclusive en acciones ordinarias clase A. — El Directorio.

$ 1.200. e.4|8. Nº 17.776. v.10|8|65

CASA PAJARBOL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio de 1965, se comunica a los señores accionistas que el Dividendo resuelto por la misma en efectivo y acciones liberadas clase "B" de un voto será abonado en la Caja de la Sociedad a partir del día 5 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 1.320. e.4|8. Nº 17.782. v.6|8|65

HILANDERIA SUD AMERICANA S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica por la presente que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 1962, resolvió el aumento del capital autorizado a cien millones de pesos m|n. en acciones ordinarias al portador, de un voto de pesos 100 cada una. — El Directorio.

$ 1.080.— e.4|8-Nº 17.011 v.6|8|65

SIPAK S.A.C.I.M.I. y F.

Se comunica por tres (3) días a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de acciones que a continuación se detalla: 1) 6.600 acciones ordinarias al portador tipo "A", valor nominal $ 100 cada una y con derecho a cinco votos cada una, correspondientes a la segunda serie tipo "A", que se aplicarán al pago del dividendo aprobado por la Asamblea por el ejercicio cerrado el 31|12|64, a razón de 0,06 de las nuevas por cada una de actual tenencia, contra cupón número uno y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965; 2) 600 acciones al portador, tipo "A", valor nominal $ 100 cada una y con derecho a cinco votos cada una, correspondientes a la serie Fundador, que se aplicarán al pago del dividendo por las acciones de dicha serie (art. 33 del Estatuto), a razón de 0,06 de las nuevas por cada una de actual tenencia contra cupón número uno y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965; 3) 18.000 acciones ordinarias al portador tipo "B", valor nominal $ 100 cada una y con derecho a un voto cada una, correspondientes a diez mil de ellas a la primera serie y ocho mil a la segunda serie del tipo "B". — Respecto de estas acciones, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les confiere el Estatuto dentro de los veinte días contados a partir del último edicto. — Lugar de suscripción: Hipólito Yrigoyen 1116, piso 8º, Capital. — Integración al contado, en efectivo y por su valor nominal. — El derecho preferencial se ejercerá a razón de 1,125 de las acciones nuevas por cada una de actual tenencia, contra cupón Nº 2. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1|1|65; 4) 1.800 acciones ordinarias al portador tipo "B", valor nominal $ 100 cada una, y con derecho a un voto cada una, que serán entregadas a los tenedores de acciones de la misma serie en la proporción de 1,125 de las acciones nuevas por cada una de actual tenencia, contra cupón Nº 2, y con derecho a dividendo del 1|1|65. — El Directorio.

$ 6.480.— e.4|8-Nº 17.707 v.6|8|65

ARMINCO S. A.
Comercial, Importadora y Exportadora

El Directorio en su sesión del 20 de junio de 1965, y de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 21 de setiembre de 1964, ha resuelto la emisión de acciones de las series sexta a trece inclusive compuesta de series de cuatro mil acciones al portador de un voto por acción por un total de $ 3.200.000 m|n., quedando el capital emitido en la suma de pesos m|n. 5.200.000. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|8-Nº 17.735 v.6|8|65

LOS MERINOS S. A.
Financiera, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea del 30|11|64, se procede a elevar el capital social a m$n. 10 millones por capitalización. Con tal motivo, desde el 9 de agosto 1965 se entregará, en nuestras oficinas Reconquista 165, dos acciones nuevas contra tres que se presenten, acompañando cupón Nº 8. — El Directorio.

$ 1.560.— e.4|8-Nº 17.716 v.6|8|65

LOS MERINOS S. A.
Financiera, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que desde el 9 de agosto de 1965 y contra entrega del cupón Nº 7 se abona en nuestras oficinas, Reconquista 165, el dividendo de m$n. 120 por acción correspondiente al 41 ejercicio fenecido el 30|8|1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|8-Nº 17.714 v.6|8|65

INSTITUTO LLORENTE ARGENTINO
Sociedad Anónima de Especialidades Medicinales, Biológicas y Químicas

Comunica a los señores accionistas, a efectos del derecho de preferencia que determina el artículo 11 de los estatutos, que el Directorio ha resuelto la emisión de 8.000 acciones ordinarias de $ 100 m|n. valor nominal cada una, en cuatro series de 2.000 acciones cada una. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|8-Nº 17.711 v.6|8|65

MARCOS SARIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 13.107

Comunica la emisión de las series 25ª a 40ª de acciones ordinarias al portador clase "B" de $ 250.000 m.n. c|serie, por un total de $ 4.000.000 m.n., con lo que queda emitido la totalidad del capital autorizado de la firma. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|8-Nº 17.705 v.6|8|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima
(En liquidación)
EXTRAVIO DE TITULOS

Se hace saber que conforme denuncia formulada por don Constante Bartolo Fassardi y lo dispuesto Artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se ha dispuesto paralizar en sus efectos legales los títulos números 3001 al 3060, de cien acciones cada uno, numeradas correlativamente del 12.001 al 18.000, y títulos números 1501 al 1571, de cuatro acciones cada uno, numerados correlativamente del 6001 al 6284. — El Directorio.

$ 18.000.— e.26|7 Nº 16.206 v.6|9|65

PETROQUIMICA SUDAMERICANA
Sociedad Anonima

Hácese saber que por extravío del mismo, queda nulo y sin valor el título provisorio al portador Nº 021, emitido por la sociedad con fecha 28|12|64, representativo de 1750 Acciones Ordinarias, valor nominal, total m$n. 175.000.

$ ... e. 13|7 Nº 13.647 v. 21|7|65
$ 4.600 e. 22|7 Nº 15.003 v. 24|8|65